

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento.-

Empieza en Veintidós de Mayo de 1981
Termina en de de 197

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cientos cincuenta folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en La Codosera
a Veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y uno



V.º B.º
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paul

Sts. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Piri Marqués
CONCEJALES:

D. Pablo Gárgala Pelitociento

D. Leopoldo Luis Palomo

D. Juan Luis Palomo

D. José María Carralho

D. Pedro Vicho Cardoso

D. Manuel Radoy Gonda

D. Antonio Durán Vini

D. Francisco Marqués

D. Aquilino Cordallos

Sr. Secretario:

D. Manuel Roberto

Paris. -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 1.981. - - -

En la villa de La Cañonera, siendo las veinti-

do horas del día veintiocho de Mayo de mil no-

venta y uno, se reunió el Ayuntamiento -

Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión

ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Marqués D.

José Piri Marqués asistiendo todos sus miembros

peru laudo al margen, excepto D. - José Rodríguez

Candela, quien justificó su falta de asistencia

el Sr. Alcalde - Presidente, y con cargo el Sr. Secre-

tarío Manuel Rubio Paris. - La sesión tiene lu-

gar en primera convocatoria, y tras ser declara-

da abierta por el Sr. Presidente. - se pasa a consi-

derar los asuntos del siguiente orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del

acta de la sesión de treinta de Abril del

año actual, la cual es hallada conforme y

firmada por todos los asistentes. -

II. - CREACION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATI-

VO DE ADMINISTRACION GENERAL, A EXTINGUIR

Y AMORTIZACION DE OTRA AUXILIAR DE ADMINIS-

TRACION GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA FACUL-

TAD OTORGADA POR EL REAL DECRETO 500/81 DE

6 DE MARZO. - CUBRICION DE LA MISMA POR

D. - AGUSTIN BALLARDO MORRO. - - - - -

El Secretario, a ruegos del Sr. Alcalde, co-

muencia exponiendo lo antecedente del asun-

to haciendo mención del Decreto 889/75 de

21 de Marzo, y dando lectura al Real de-

creto 500/81 de 6 marzo, el cual otorga a

las Corporaciones locales, cualquiera que sea

el no de habitantes con que cuente el

municipio, la facultad de acordar con la au-

toridad absoluta legal de sus miembros la creación

de subgrupos de Técnicos y administrativos de Administración General, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el art.º segundo visto el expediente incoado a tal efecto, que se iudica con la instancia no 309 del Registro - General de este Ayuntamiento, presentada por D. Agustín Gallardo Morro, Funcionario que viene desempeñando las funciones de plaza en plantilla de Auxiliares de Administración y otras que correspondían a plazas de mayor categoría. -

Visto en el mencionado expediente que se acredita suficientemente el cumplimiento de los requisitos del artículo segundo del Real Decreto 500/81 de 6 marzo. -

Visto que así mismo, procede que la plaza de administrativo de Administración General, sea cubierta por el Funcionario D. Agustín Gallardo Morro, Auxiliar de Administración General, por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 689/81 de 21 de Marzo, las cuales resultan suficientemente acreditadas. -

Visto por último que no existe ninguna otra circunstancia favorable al administrativo en esta Corporación con derecho a pasar al subgrupo de administrativo, por no reunir ninguna de las condiciones exigidas en la Disposición Transitoria Segunda párrafo uno, y conforme al apartado e) de la reglamentación, párrafo cuatro de la mencionada disposición transitoria, y según se desprende del informe del Sr. Secretario de la Corporación de la plaza de Administrativo de Administración General, ha de ser a extinguir, y en su virtud, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó. -

PRENEGO: crear una plaza de Administrativo de Administración General a extinguir, una vez deje de estar cubierta. -

SEGUNDO: que dicha plaza sea cubierta por D. Agustín Vallarido Morro, Auxiliares de Administración General, con derecho a ello. -

TERCERO: - autorizar la plaza de Auxiliares Administrativos, que venía desempeñando D. Agustín Vallarido Morro. -

CUARTO: - dotar a la mencionada plaza de Administrativo con las retribuciones básicas que legalmente le correspondan de acuerdo presupuestaria. -

QUINTO: - que el Sr. Secretario de la Corporación le entregue el presupuesto que el Sr. Secretario de la Corporación le entregue conforme a la legalidad. -

III. - MOCIONES DE LA ALCALDIA: - - - - -

Seguidamente, el Sr. Alcalde, tomó la palabra para presentar las siguientes mociones. -

1.ª - Dar cuenta a la Corporación de los trámites realizados, para regular la carretera de la Rabasa con Jola (Termino Municipal de Valencia de Alcántara) Baco y el Marco. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación de las gestiones realizadas en este sentido de los contactos mantenidos, con el Sr. Alcalde pedáneo de la localidad de Jola, del Termino Municipal de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres. - Ambos Alcaldes están de acuerdo en el enorme interés que supone para las respectivas localidades en establecer una vía de comunicación, digna y acorde con las necesidades actuales, que las enlace, partiendo desde el Marco, bordeando la fronte, pasando por la Tojera, Baco, la Rabasa y Jola, fuere a parar a la carretera nacional, muy próxima a la frontera con Portugal en Valencia de Alcántara. -

La Corporación autorizada, tras deliberar sucesivamente, por unanimidad apoya tal iniciativa y facultas al Alcalde para realizar cuantas gestiones pre-

cisen el asunto.-

2º.- Gubernista con Radio Popular de Badajoz, para dedicar un programa a la Cadorna el día 30 de Mayo. -

El Sr. Alcalde da cuenta de los contactos mantenidos con Radio Popular de Badajoz en el sentido de que esto recibirán unas entrevistas a las autoridades y ciudadanos de La Cadorna, con motivo de la celebración en esta localidad de una romería al Santuario de la Virgen de los Dolores de Chaudavilla y para los cuales se pide la colaboración económica del Ayuntamiento en los términos de la Localidad. - La Corporación delibera, tomando la palabra D. - Agustino Durán Vini, para manifestar que si bien el Grupo Socialista no se opone a ello, las próximas entrevistas deberían manifestar la realidad local sin falsearla. - Responde D. Pedro Vicho que cada uno habla de lo que quiere, pues ello es una de las mejores consecuencias de los sistemas democráticos del Gobierno. - Después de manifestar los concejales sus opiniones a este respecto, el Presidente da por terminada la discusión, acordando todas las miembros de la Corporación presentes, presentar la financiación necesaria para la realización del programa. -

3º Dar cuenta del escrito de la Comisión Gestora de U.C.D. de Badajoz, para nombrar un representante para asistir a las asambleas.

El Secretario da lectura, a ruego del Sr. Alcalde del escrito de la Comisión Gestora de U.C.D. de Centro Democrático de Badajoz, mediante el que se invita a todas las corporaciones de U.C.D. a adoptar un acuerdo, por el que se adhiere a la Federación Española de Municipios y Diputaciones Provinciales de U.C.D. Toma la palabra D. Antonio Durán Vini para plantear sobre si ello es un asunto pu-

terno del Partido Unión de Centro Democrático o del Pleno del Ayuntamiento, y tras deliberar se adoptó el acuerdo con la obtención de los tres concejales del Partido Socialista Obrero Español de interarse en la mencionada Federación y que fuese el Alcalde D. José Pini Manquer, quien obtenga la representación de este Municipio. —

3.º. — Información sobre las gestiones realizadas, acerca de máquinas de buscar agua. —

El Alcalde da cuenta a la Corporación de la existencia en el país vecino de Portugal de una empresa de Sondeos y prospecciones de agua, que trabajan a precios más económicos, que otros trabajos españoles, y de los contactos mantenidos para que dicha Empresa viniera a esta localidad a efectuar los sondeos precisos para la búsqueda de agua. —

Toma la palabra Don Leopoldo Quiro Palomo, para manifestar, que para beneficiosa para el Ayuntamiento hacerlo con la mencionada Empresa, pero que ello es ilegal, no conformándose a ello, ni como miembro de la Corporación, ni como depositario de Fondos Municipales a la hora de pagar. — Con la misma protesta se identifica D. Pablo Criado Pulido. — D. Pedro Vicho Corchero. — D. Juan José Palomo. — D. José M. Vives Caamaño. — D. Antonio Durán Pini y Don Francisco Marques María, los cuales apoyan cualquier iniciativa que sea beneficiosa para el Ayuntamiento pero que a su vez sea totalmente legal. — Por todo ello se acuerda realizar las gestiones precisas con alguna Empresa Nacional que efectúe dichos trabajos. —

IV.º. FERIAS Y FIESTAS DE LA CORDERA 1.984. —

A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad que con tiempo necesario, se afronte la organización de las ferias y fiestas de la locali-

dad a celebrar en el mes de agosto. -

Tomándose los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Dedicar cien mil pts, previa con-
signación presupuestaria de dichos festejos. -

SEGUNDO. - Delegar interinamente a la Comisión
de Festejos de la Corporación, las comisiones Fe-
rias y Fiestas. -

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

Don Antonio Durán Piri, quien Manifiesta en
nombre del grupo socialista, el agradecimiento
a las Fuerzas Armadas y concretamente al Regi-
miento de la Reina nº 2 de Córdoba las demus-
traciones militares efectuadas en la tarde del
día veintiocho del presente mes, proponiendo la
concesión de alguna medalla, proposición esta
que no resulta aceptada. - Así mismo se diri-
ge el Sr. Alcalde para decirle que debiera ha-
ber notificado a los Concejales la celebración tal
acto, a lo cual este responde, que no tuvo tiempo
material para ello. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis
horas treinta minutos del día veintiocho de Mayo
de mil novecientos ochenta y uno, extendiéndose
la presente acta, que tras ser leída, es hallada
conforme y firmada por todos los asistentes, de todo
lo cual, yo el Secretario del Ayuntamiento doy fe.

~~EL ALCALDE,~~

~~Antonio Colalillo~~

~~Manuel Rodríguez~~

LOS CONCEJALES,
Romano Elguero

Antonio Colalillo

Manuel Rodríguez

José Carlos

Pedro Villo

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pan

Antonio Colalillo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE JUNIO 1981

Que la villa de La Codosera siendo las veintido horas del día once de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Pini-Maqueo, a la sesión asistieron todos los Concejales, y señalados al margen, con unido el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Laris. - La Sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

I. - DESTINO SUBVENCION DE PARO OBRERO POR 1.400.000. Ptas (300.000. - pts para materiales) del Gobierno Civil. - (COMISION PROVINCIAL DE GOBIERNO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a la Corporación la recepción de una subvención del Gobierno Civil (Comisión Provincial de Gobierno) para mitigar el paro obrero, por una millón cuatrocientas mil pts. de las que seiscientos mil, se destinan a materiales. -

La Corporación tras deliberar acordó, que con cargo a la presente subvención se efectuarán los siguientes trabajos. -

Que la calle santera, susca aberturas de agua y continuas con tabicación. -

Que el Cementerio, diversos trabajos como limpieza, techos y continuas de muros. -

Que el campo de Fútbol, continuas con su construcción. -

Así mismo, se acordó que el horario de trabajo fue por la mañana desde las nueve a las trece horas, y por las tardes desde las cinco hasta las diecinueve horas, y que el Concejale Delegado de Obras junto con el Alcalde inspeccionarían las obras previamente, para dete-

mudas los obreros y los materiales necesarios. -
Y no habiendo más asunto que tratar el -
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las vein-
tidós horas cuarenta y cinco minutos, del
día once de junio actual, levantándose se-
nante acta, que tras ser leída y hallada co-
rrecta, es firmada por todos los asistentes, de
todo lo cual cual go, el Secretario del Ayun-
tamiento, doy fe. -

EL ALCALDE,
~~Jose Alcega~~
Jose Alcega
LOS CONCEJALES
Jose Rodriguez
Manuel Rodriguez
Manuel Rubio Paris
EL SECRETARIO,
Manuel Rubio Paris

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL A-
YUNAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.981. -
Fue la villa de La Cebollera, siendo las veintidos ho-
ras del día veinticinco de junio de mil nove-
cientos ochenta y uno, reunió el Ayuntamiento Pleno
en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordina-
ria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José -
Piris Marquer. - A la sesión que tiene lugar en -
primera convocatoria asistieron don - Pablo Grigido Pe-
lido D. - Leopoldo Lucio Salgado, D. Juan Lucio Salgado, -
José Alver Camacho, D. - Manuel Rodriguez Pucala, Aca-
lio Caballero Horruico D. José Rodriguez Caudela, D. Frac-
Marquer Maria. - No asistieron los Concejales D. - Pedro -
Alonso Castro y D. - Antonio Lujan Piris, quienes no -
justificaron su ausencia, con cargo el Secretario de
Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a considerar los asuntos del siguiente orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EN SU CASO. - - - -

El Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión ordinaria de veintiocho de Mayo y a la extraordinaria de once de junio actual, las cuales son halladas conforme y firmadas por todos los asistentes. -

II. - MOCIONES DE LA ALCALDIA. - - - -

1º El Sr. Alcalde comienza exponiendo los hechos ocurridos cuando un vecino de la localidad D. - Lorenzo Borrero Cardoso, sufrió una caída del ciclomotor en que circulaba por la Cametera debido a un montón de arena del Ayuntamiento que se encontraba sin señalizar y que por tal motivo, el Alcalde ordeno poner a sus disposición trabajadores, mientras dicho Sr. se encuentra en observación médica. -

Toma la palabra D. - Pablo Benjido Pulido, para decir que se opone rotundamente a que tales trabajadores fueren con cargo a los fondos de Rumpes Comunitario, y que se procedia a alguna indemnización, que fuese solicitada por el interesado y la Corporación deliberase. - En tal postura se identifica D. Leopoldo Lucio Calvo y D. Juan Lucio Calvo, así como D. José Álvarez - Cerechero. - Por todo ello el Secretario, pone en conocimiento de la Corporación las normas, que regulan la responsabilidad de la Administración pública (Patrimonial), dando lectura al artº 10741 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la cual entiende es de aplicación supletoriamente el caso. - Tras deliberar sobre el asunto, se acordó, poner en conocimiento del interesado su derecho y actuar

en consecuencia. -

2ª.- El Alcalde continúa con una ampliación de la moción presentada en el anterior pleno, respecto a que los sondeos para obtener agua fuesen realizados por maquinaria portuguesa, y expone tres puntos: a) Que dicha maquinaria estaba dispuesta a realizar dichos trabajos de perforación inmediatamente que lo desearamos, siendo los mismos garantizados por la citada Empresa: b) Que los precios de perforación y entubado, son inferiores a 2.300, pts. - el metro totalmente terminado: c) que ante la necesidad que está pasando el pueblo de agua, es por lo que esta Alcaldía hizo los trámites pertinentes para poder realizarlos. - Conterta D. Leopoldo Luis Polanco, preguntando al Sr. Alcalde con que permisos contaba para contratar y hacer pasar la frontera a una máquina portuguesa, a lo que el Sr. Alcalde respondió que ya se lo demostraría. - Continúa el citado concejal, que el se opone a que los trabajos fuesen realizados por tal empresa por entender que todo ello era ilegal y contrae con tal motivo graves responsabilidades, así mismo manifiesta que el contaba con Empresas Españolas, entre otras razones de la legalidad porque contribuyeron al Estado. -

Don: Juan Luis manifiesta dirigiéndose al Alcalde, que a que viene, volver a remachar sobre asuntos que están suplicientemente debatidos en otras sesiones. -

3ª.- Continúa el Sr. Alcalde, para poner en conocimiento de la Corporación, la urgente necesidad, de poner en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador Civil, la escasez de agua que están teniendo los pequeños propietarios de los regadíos del río Bevisa, la consecuencia de la extracción del agua líquida por el pueblo de San Vicente de Alcántara, ocasionando a la zona putrefacción, se dan los órdenes oportunos para que se lleve a efecto el cumplimiento,

del arto 160 y 164 de la recién regada, de la Ley de Aguas, para evitar en lo posible perjuicios de gran cuantía al pueblo en general. - La Corporación delibera, y acuerda por unanimidad, que se dirige un escrito al Excm. Señor Gobernador Civil de la provincia y a la Comisaría de Aguas del Guadiana para os ofese de exato cumplimiento a la Resolución de la Comisaría de Aguas del Guadiana de 23 julio de 1973, publicada en el P.O. de la provincia nº 178 de 8 de Agosto del mismo año y concretamente a la condición cuarta, por la que se obliga al concesionario a reajustar la potencia civil de elevación del caudal de concesión y a la instalación de un modulo que limite el caudal al concedido, comprobándose por la Comisaría de Aguas del Guadiana que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se autoriza. -

III.- INCREMENTO DE UN 2,67% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION, DE ACUERDO CON LA ORDEN MINISTERIAL DE 19-2-1981.- DISTRIBUCION EN SU CASO. - - - - -

El Secretario da cuenta a la Corporación de la facultad que compete al Ayuntamiento, de acordar un aumento de hasta tres por ciento en las retribuciones de los funcionarios, en relación con el total que resulte de las retribuciones para mil novecientos ochenta y uno, una vez cumplidos los requisitos primero y segundo, de la norma cuarta de las instrucciones 3-1-2 que resultan manuscritamente acreditadas. - En su virtud y de manera que el total de las retribuciones para el ejercicio, no experimenten mayor incremento que el autorizado, junto con el tres por ciento excepcional, en concepto de complementarios, y según resulta de los cálculos efectuados por

el Secretario - Jefe de Sección, sería conveniente aplicar un incremento de un dos coma setenta y siete por ciento para así mismo cubrir el exeso que propone aplicar lo dispuesto en el párrafo a) y b) de la Norma uno de la Instrucción 3-1-3 de los aprobadas por la orden Ministerial de 19 de febrero 1981, y quedas en resto disponible por la Corporación para dar cumplimiento al párrafo e) de la misma Norma e Instrucción. -

La Corporación tras deliberar acordó, dejar el asunto sobre la mesa, con dos votos en contra del Partido Socialista, que se manifestó a favor de aplicar el incremento necesario para dar cumplimiento a los párrafos a) y b) de la Norma e Instrucción citada Mt. supra. -

IV. - CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - - -

Llegado a este asunto, el Secretario, con destino inicial que subcribe, se ausentó de la Sala, para que la Corporación, delibere libremente, habiendo por vez el administrativo de Administración General D. - Agustín Gallardo Morro, de conformidad con el Pleno. -

Se da comienzo exponiendo las solicitudes de los Secretarios concursantes a esta plaza y que son D. - José Manuel García Pérez, quien solicita el dicho lugar. y D. Manuel Rubio Laris, quien solicita en primer lugar. Comenzada la deliberación, los Concejales del Grupo Unión de Centro Democrático, manifiestan dejar al criterio de la Dirección General de Administración Local, la resolución en su mejor proceda, los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se manifiestan en favor del que encabeza la lista de preferencias D. Manuel Rubio Laris, siendo el resultado de la votación siete que votan la abstención y dos que votan el secretario actual. -

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - - -

Se da la palabra al concejal D. - José Rodríguez Candela

Delegado de Obras, quien manifiesta las peticiones de los obreros con cargo al Grupo Comunitario de trabajos en horas pocas.-

Después de manifestarse diversas opiniones, se concluye que dado que han disminuido notablemente los colores de días parados se continúe con el horario establecido. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, extendiéndose se la presente acta, que tras ser leída, es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, de todo lo cual go, el Secretario del Ayuntamiento doy fe. -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JULIO DE 1981.-

En la villa de La Cudrera, siendo las veintidos horas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión -



extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FERRIS MARQUEZ.- A la sesión, que se celebra en primera convocatoria, asisten los Concejales Srs Pablo Benjicó Pulido, D. Leopoldo Lucio Salvo, Don Juan Lucio Salvo, D. José Placer Casado, D. Arturo Durán Ferris, D. Francisco Márquez María, Anselmo Caballero Homenigo, D. Manuel Rodríguez González. - No asiste los Srs. Concejales D. Pedro Vicho Cardoso y D. José Rodríguez Rabadela, quienes no justifican su ausencia, y con veigo el Secretario del Ayuntamiento - MANUEL RUBIO PARRIS.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a la consideración del orden del día. -
 I.- INCREMENTO DE UN 2,67% DE LA MASA GLOBAL DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS, ORDEN MINISTERIAL DE 19 DE FEBRERO DE 1981. - - - -

A continuación el Sr. Secretario expone a la Corporación la facultad que se otorga en la Norma 3.1.2, apartado cuarto de la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1981 por la que se otorga a las Corporaciones la facultad de incrementar excepcionalmente hasta un tres por ciento, en relación con el total de las retribuciones que resulten para mil noventa ochenta y uno, siempre que se cumplan, las dos condiciones que señalaba en el mismo apartado y que resultan heredadas.-

Visto el informe provisionado emitido por el Sr. Secretario. Interrentos, por el que se determinan las retribuciones de los funcionarios, para mil noventa ochenta y uno, resulta que la Corporación puede disponer de un dip coma sesenta y siete por ciento respecto a las retribuciones del ejercicio anterior, que ascienden a la cantidad de noventa y seis mil novecientos ochenta y una pts, de las que quince mil seiscientos quince pesetas se destinan obligatoriamente a que los pagos extraordinarios de las funciones de sueldo de proporcionalidad tres y una se calculan como si el sueldo fuese de dos-

ciento setenta y siete y tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales, y asegurar a los funcionarios de carrera un incremento mínimo anual en sus retribuciones de cincuenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por lo que queda un resto a disposición por la Corporación de Ochenta y una mil doscientas setenta y seis pesetas. -

La Corporación tras deliberar adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Incrementar en un dos coma sesenta y siete por ciento sobre la masa global de las retribuciones para mil novecientos ochenta y uno. -

2º.- Distribuir linealmente, la cantidad disponible por la Corporación, y que asciende a ochenta y una mil doscientas setenta y seis pesetas, entre todos los Funcionarios de la Corporación. -

II.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.981. - - - - -

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno. - Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor. - La Corporación para examinar los documentos que lo integran y a decidir definitivamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en cuanto a su ingreso y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: -

INTERESES:

<u>A) OPERACIONES-CORRIENTES.-</u>		<u>Pts.-</u>
Cap.-	1.- Impuesto directos.-	718.800.-
"	2.- Iste indirecto.-	733.866.-
"	3.- Tasas y otros Ingresos.-	2.507.262.-
"	4.- Transferencias corrientes.-	6.653.872.-
"	5.- Ingresos patrimoniales.-	76.200.-

<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.-</u>		
"	6.- Variación activos financieros.-	10.000.-
<u>TOTAL-INGRESOS.-</u>		<u>10.700.000.-</u>

GASTOS.-

<u>A) OPERACIONES-CORRIENTES.-</u>		
Cap.-	1.- Remuneraciones a personal.-	6.351.998.-
"	2.- Compra de bienes corrientes y Serv.-	2.862.500.-
"	4.- Transferencias corrientes.-	140.008.-

<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.-</u>		
"	7.- Transferencias de Capital.-	901.383.-
"	8.- Variación activos financieros.-	10.000.-
"	9.- " pasivos Iste.-	434.111.-
<u>TOTAL-GASTOS.-</u>		<u>10.700.000.-</u>

2º.- Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución del Pre-puesto en la que con el voto de calidad del Sr. Alcalde se acordó otorgar al presidente de la Corporación la aprobación de cualquier clase de gasto de corrientes ordinario, cuyo importe individual no supere la cifra de veinticinco mil pesetas.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, elevándose la aprobación a definitiva si éstas no se formularan.

III.- MATADERO MUNICIPAL.- REAL DECRETO 158/81 DE 16 ENERO.-

A continuación el Sr. Presidente expone a la Corporación la situación que se puede crear en el Municipio en relación con los mataderos, manejo distributivo y venta de carnes como consecuencia del Red

Decreto 158/81 de 16 de Enero, si no se cumplen las disposiciones que ofrece. - A sus ruegos el Sr. Secretario da lectura al mencionado Real Decreto, y tras amplia deliberación, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para elevar al Ministerio de Agricultura solicitud para que se conceda la prórroga a que se refiere el artículo primero y segundo del mencionado Real Decreto. A continuación el Concejal Don: Juan Luis Palomo, propone a la Corporación, la urgencia de que el Ayuntamiento afronte la reparación del poste repetidor de televisión, dado que se aprecia una muy defectuosa y en algunos casos mala visión en los aparatos receptores. -

No fijándose esta Maniobra en la convocatoria, la Corporación por unanimidad declara la urgente necesidad del asunto, entrando en su consideración, y en su virtud, acordó facultar al Sr. Alcalde que realizara cuantas gestiones requiera la reparación del citado poste repetidor, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno levantándose la presente acta, que tras ser leída se hallada conforme y firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario del Ayuntamiento, doy fe; -

EL ALCALDE, José Rodríguez
LOS CONCEJALES, Manuel Estrella, Pedro Roble
EL SECRETARIO, Manuel Rubio Pan

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE JULIO DE 1981. - - - - -

Que la villa de La Codosera, siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Marques. - A la sesión que tiene lugar en primera convocatoria asisten los miembros que seguidamente se relacionan: Don Pablo Andrés Pulido, Don Leopoldo Luis Salas, Don Juan Luis Salas, - Don José Alvar Casuacho. - Don Genalio Caballero Horrujo, Don Pedro Vicho Cardero. - Don Francisco Márquez María, Don Antonio Javier Lirio y, Don. - José Rodríguez Caudela. - No asistió el Concejal Don Manuel Rodríguez González, quien no justifica su ausencia y con su hijo el Administrativo de Salas. - General en funciones de Secretario Accidental, por vacaciones del titular D. - AGUSTIN GALLARDO MORRO. - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a considerar al siguiente orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 11 DE JUNIO PASADO EXTRAORDINARIA 13 DE JULIO ACTUAL TAMBIEN EXTRAORDINARIA

El Sr. Secretario en funciones, da lectura a los borradores de las sesiones indicadas que, fueron aprobados y firmados por todos los asistentes. -

II. - DADO CUENTA ESCRITO DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde el Sr. Secretario en funciones da cuenta del escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, obra núm 2. - Prospección y Alumbraimiento de Aguas, por importe de 1.600.000 Ptas "Obras de carácter hidráulico circulares nº 1. - La Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de marzo pasado, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981. -

Preparados los trámites reglamentarios, en el día

de hoy se recibe un escrito de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial, prestando conformidad al mismo. -

Que consecuencia, la Diputación se dispone sin demora a la puesta en marcha del Plan y para ello, al igual que en años anteriores, se ha confeccionado la presente circular para informar sobre el procedimiento a seguir en la ejecución de las obras. -

Que el Plan indicado se encuentra aprobada la Obra nº 21. - de PROSPECCION Y AUMBRAMIENTO DE AGUA. - a realizar en esa localidad, con la siguiente financiación:

	<u>PÉSETAS</u>
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios. - - - - -	_____
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación -	920.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios. - - - - -	_____
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local. - - - - -	3.680.000.-
- Aportación del Estado, créditos de Planes Provinciales. - - - - -	_____
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. -</u>	<u>4.600.000.-</u>

Esta Corporación Municipal habrá de adquirir el compromiso mediante acuerdo Plenario, de aportar el 20% de la obra indicada, para lo cual se le adjunta modelo de certificación normalizado que remitirá a la mayor brevedad a esta Diputación. -

A fin de conocer información de la obra programada ya que aún no está redactado el proyecto, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación. -

Una vez que se reciba el compromiso Municipal se procederá a la redacción del proyecto de acuerdo con las necesidades y prioridades que ma-

presente ese Ayuntamiento a los Técnicos de la Diputación y seguidamente a la contratación de la obra. De la certidumbre que el Ayuntamiento de el trámite expuesto, dependerá la continuación rápida del expediente. -

La Corporación Municipal tras deliberar sobre el tema, acordó por unanimidad:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 2, de Prospección y abastecimiento de agua en este término Municipal de La Codornera, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que será la misma que fije el Banco de Crédito Local, a la expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el plan. -

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, considerará en su presupuesto a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que cobra la Diputación por el importe del 20% por un lado, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto, por cuanto que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global. -

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de Agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, cumpliendo las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes. -

3º.- Autorizan expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y tributo del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se van extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, yala simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación que se requiera oportunamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida. -

III. - DAR CUENTA ESCRITO EXMA. - DIPUTACION DE BADAJOZ. - OBRA NUM. 98. - REPARACION CASA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.000.000. - PESETAS.

Plega el Sr. Alcalde que por el Sr. Secretario en funciones se di lectura íntegra al escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial de fecha 7 de julio de 1981. -

"OBRA DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS. - CIRCULAR Nº 1"
La Diputación Provincial, en sesión Placaria celebrada el día treinta y uno de marzo pasado, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981. -

Superados los trámites reclamatorios, en el día de hoy se recibe por escrito de la Dirección General de Cooperación Local el Ministerio de Administración territorial, presentado con sujeción al mismo. Que consecuencia, la Diputación se dispone a poner a la puesta en marcha del Plan, y para ello al igual que en años anteriores, se ha confeccionado la presente circular para informar sobre el proce-

diminuto a seguir en la ejecución de las obras. -
 Que el plan indicado se encuentra aprobada la Obr.
 no. 98 de Reparación Casa Ayuntamiento, a realizar
 en esa localidad por la siguiente financiación: Ptas
 - Aportación Ayunt. con cargo a fondos propios. - 400.000
 - Vda. Diputación con cargo a fondos propios. - 1.600.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. - 2.000.000

Es preciso que esta Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% a la obra, para lo cual se la adjunta modelo de certificación normalizado. -

Y remita su proyecto o presupuesto redactado por Técnico competente en el que se describa la obra a realizar, detallando unidades y precios, siendo muy conveniente establecer previamente contacto con el servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación, para el debido asesoramiento técnico. Una vez que se aprueba el proyecto o presupuesto por la Diputación la ejecución de la obra, la llevará el Ayuntamiento bajo la dirección técnica de Obras y Vías que inspeccionará y certificará la obra. -

De no recibirse respuesta favorable del Ayuntamiento en plazo de 15 días, se entenderá que remite a la realización de la obra en la forma expuesta. -"

La Corporación una vez conocido el tema pasó a considerarlo el mismo y tras un amplio debate acordó, por unanimidad:

Adquirir el compromiso de aprobar el escrito de fecha 7 del actual, recibido en este Ayuntamiento con fecha 24 de julio del corriente, sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, referente a este Municipio obra no. 98, con la indicación expresa de que modifica el destino de la obra citada en lo referente a "Reparación Casa Ayuntamiento" como "CONTENIDO DE EDIFICIO NUEVO DE CASA AYUNTAMIENTO" dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero de 1981. -

Una vez informada ampliamente la Corporación

del escrito citado, relativo a la aprobación de la Obra nº 98.- "COMIENZO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CASA AYUNTAMIENTO". dentro del Plan Provincial de 1.981, a realizar en este Ayuntamiento. de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular se adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la Obra núm. 98.- "COMIENZO DE EDIFICIO NUEVO DE CASA AYUNTAMIENTO", del Plan Provincial de 1.981, en la siguiente forma. -

	<u>PESETAS</u>
- Aportación del Ayuntamiento. -	400.000.-
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención. -	1.600.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. -</u>	<u>2.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 pts.-) con destino a expresada Obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma complementaria los fondos propios de la manera que no suplan de otra alguna el pago de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos. -

SEGUNDO. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida. -

TERCERO. - La Corporación Municipal encargará el Proyecto o Presupuesto Técnico de la Obra, para su aprobación por la Excm. Diputación Provincial. -

CUARTO. - Se acuerda expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en caso a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de Recargos y Participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, estenga para pago a la Excm. Diputación Provincial de

Las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se van extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal de la obra. -

IV.- SOLICITUD DE RADIO-CLUB-BADAJOS.- APORTACION DE 10.000 A 20.000.- Pts.- INSTALACION EN LA PROVINCIA REPETIDOR V.H.F. - - - - -

Pues el Sr. Alcalde se dió lectura por el Sr. Secretario en funciones, se dió lectura al escrito recibido el día 21 de los comentarios de Radio-Club-Badajoz. -

" Dño. Señor. - Don. JOSE LUIS FERNANDEZ SALAZAR, en representación de Radio-Club-Badajoz, del que es Presidente, con D.N.I. núm. 8.301.731, con domicilio en Badajoz Avda. de Antonio Maza 37-8º, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

1º Que la provincia de Badajoz es una de las pocas que quedan en España sin ningún repetidor de V.H.F. para las comunicaciones de radio aficionados. -

2º Que el montaje del Repetidor de V.H.F. en banda de aficionados es interesante para la provincia, ya que están a disposición de protección civil, de la cual son colaboradores, de la Diputación y de todos los Ayuntamientos en caso de siniestros, incendios, inundaciones y cualquier emergencia pública y urgente, siendo este un medio que puede desplazarse a cualquier sitio y habiendo radio aficionados en casi todos los Municipios de esta Provincia. -

3º Que, los radio aficionados, están aportando cantidades para la instalación de un repetidor en la provincia, pero que, los costes de instalación son muy elevados, por todo lo cual, ante V.I. -

SOLICITA. - Se sea concedido al Radio-Club de Badajoz una ayuda que pudiera estar comprendida entre 10.000 y 25.000 ptas. - dependiendo de la capacidad económica de ese Ayuntamiento, para poder instalar un repetidor de V.H.F. en la banda de Radio-aficionados, dentro de la provincia de Badajoz. -
La Corporación una vez enterada del tema, y tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, no contribuir con cantidad alguna por no disponer ni poder hacerlo de metálico para esta aportación. -

II. - MOCIONES DE LA ALCALDIA: -

PRIMERA: El Sr. Alcalde propone a la Corporación que habiendo que acceder al permiso a la Sra propietaria de la finca Distida cercada de olivos en paraje Fuente Arriba propiedad de D^a M^a Isabel Mero Tello, para probar a la requesta perforación para allegar caudal de agua al Pozo de captación del Abastecimiento público. -

Ya que en la primera prospección los resultados fueron malos, al no dar agua para el fin que se persigue y en esta finca se encontró un manantial con capacidad suficiente) (al menos según informes de los Srs. Técnicos) para solucionar este gran problema que desde hace años venimos padeciendo de falta de agua. - Lo más ideal sería hacer gestiones ante la propietaria de la indicada finca, para que por un justo precio vendiera a este Ayuntamiento un trozo de terreno donde quedaría en el centro la prospección anteriormente referida o bien de adquirir a la misma la totalidad del puesto. -
La Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde presidente y Comisión compuesta por el Concejal del P.S.O.E. D. Francisco Marques Peña y al Sr. Secretario de la Corporación o persona que en esta faena ocupe su cargo, instar a la indicada propietaria y hacer las gestiones de compra

de un trozo del hueco, a ser posible donde queda
ra en el centro la proporción del ya referido manua-
lial o proporción o bien la adquisición de la totali-
dad del hueco. -

SEGUNDO. - El Sr. Alcalde pide informes sobre
los grandes problemas del abastecimiento de agua de
la población y dado que la segunda proporción ha
resultado altamente satisfactoria, hay que polsionar con
carácter urgentísimo la puesta en marcha de esta
nueva captación. -

La Corporación hace oya la moción presentada por
la Alcaldía y acuerda por unanimidad, Facultar
a Don- AGUSTIN GALLARDO MORRO, Administrativo de-
pdmia General en funciones de Secretario de la Cor-
poración por vacaciones anuales del titular, para que
en unión del Funcionario de este Ayuntamiento -
Maestro de Obras - Fontanero Don- José Fontana Nieto,
se desplacen a Badajoz a solucionar la compra de
materiales, tubos, cables, etc. para la instalación
provisional de la Bomba propiedad de este Ayun-
tamiento, habiendo sido autorizado este Ayuntamiento
telefónicamente por la Exma. Diputación Provin-
cial Sección de Obras y Vías, de solucionar el pro-
blema provisionalmente con esta Bomba. -

VI.- DECLARAR ZONA PERJUICADA LOS REGAJOS DEL
RIO GÉVORA Y SOLICITAR SOLUCION A LAS AUTO-
RIDADES COMPETENTES PARA ESTE PROBLEMA. - -

Ante la sequía actual del caudal del Río Gévora,
que prácticamente se han quedado casi la totalidad
de los regadíos de la parte baja de los uerregues del
indicado Río sin agua, esto supone un gran proble-
ma social para el pueblo en general que prácticamen-
te vive de la hortaliza que siembra en las huer-
tas de regadío que riega dicho caudal. -

Interada del tema la Corporación, toma en consideración
el asunto y acuerda: por unanimidad, que en
olida se hagan gestiones ante las Autoridades com-

petentes para tratar de conseguir desde solución a este problema.-

VII.- DAR CUENTA INSTANCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE U.C.D. DON.- MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ SOLICITA LE SEA ADMITIDA SU DIMISION COMO CONCEJAL (DIMISION IMPREVOCABLE), POR ASUNTOS FAMILIARES.-

Por el Sr. Secretario se Funciones y a ruegos del Sr. Alcalde, da lectura a la instancia presentada por Don.- MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, quien solicita le sea admitida su dimisión irrevocable como Concejale de este Ayuntamiento por el Partido de UNION DE CENTRO DEMOCRATICO.-

El Pleno del Ayuntamiento queda informado y acepta la renuncia del Concejale Don.- MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, autorizando comunicarlo a la Junta Electoral de Zona y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

VIII.- INSTANCIA QUE ELEVA A ESTE AYUNTAMIENTO EL VECINO DON.- LORENZO BORRAJO CARDOSO, SOLICITANDO INDEMNIZACION DE PESETAS 14.642.- POR DAÑOS CAUSADOS EN CAIDA DE SU MOTOCICLETA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don.- LORENZO BORRAJO CARDOSO, de fecha 15 de Julio actual, - quien solicita le sea abonada la cantidad de 14.642.- Ptas.- que corresponden a permeadas invertidas por trabajadores en su finca rústica, por haber sufrido este Sr. una caída de su motocicleta en calle Camartera, por tener arena esparcida en la Casada este Ayuntamiento y no estar debidamente señalizado, ni se obtaculo.-

La Corporación acuerda por unanimidad, que se acepte la solicitud presentada por Don.- Lorenzo Borrajo Cardoso y abonasle los perjuicios temidos y que según su escrito sumen la cantidad de pesetas 14.642.-

IX.- POR SI PROCEDE LA CONTINUACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ULTIMO BLOQUE DE NICHOS COM- 3900 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - - - - -

El Concejal Delegado de Cementerio D. AMALIO CABALLERO HORMIGO da cuenta que solamente se dispone de un minimo pequeño de NICHOS para poder ocupar y vender a los vecinos que lo soliciten y seria muy conveniente dar comienzo nuevamente a los trabajos de continuacion del bloque ultimamente comenzado, hasta su terminacion. -

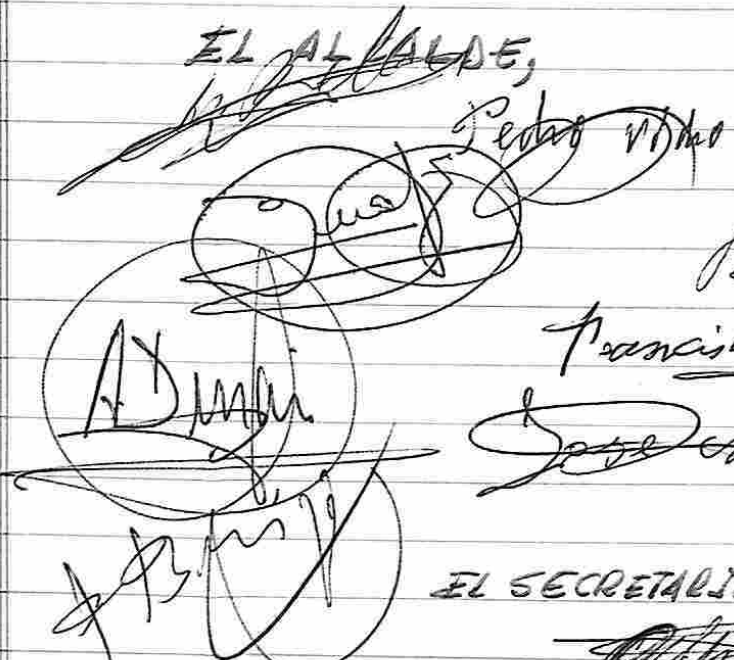
La Corporacion por unanimidad acuerda: Que se proceda de inmediato a la continuacion de las obras anteriormente citadas con cargo a los fondos de esta Corporacion y en el caso de no tener existencias de metalico disponible, se habilite credito para ello. -

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon. -

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas treinta minutos del dia treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, levantandose la presente acta, que tras ser leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario en Funciones doy fe, -

EL ALCALDE,



LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez
Amalio Caballero

Francisco Mosquera
Jose Alvarez

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



DILIGENCIA.-

Para hacer constar, que concurrió en tiempo y en forma según ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al mes de Septiembre, concurren a la misma el sr. Alcalde D. José Pina Márquez, los concejales D. José Alvar Guacho y D. Manuel Caballero Hornigo, con el Secretario Manuel Rubio Paul. No asistieron D. Pablo Ruiz Pulido, D. Leopoldo Rubio Palomo, D. Juan Rubio Palomo, D. Pedro Vichos Andros y D. José Rodríguez Candeale, no pudiéndose por tanto celebrar según válidamente al no alcanzarse el quórum exigido por el Real Decreto de 3/1.981 de 16 de Enero, en su artículo primero.—

La Rodosere, 24. Septiembre. 1981.

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Rubio Paul

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1981.-

Que la villa de La Loderera, siendo las veintidos horas, del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. - José Piris Marquer, asisten los concejales D. - Pablo Enrique Felido, D. Leopoldo Lucio Flores D. - Juan Lucio Fabro D. - José Alvar Pareda, D. Pedro Nito Cardero D. - José Rodríguez Candela, D. - Antonio Durán Piris, D. - Francisco Marquer María y D. - Manuel Cabezero Formajo, dejando de asistir el concejal que a de ser nombrado por la Junta Electoral de Zona en el lugar de D. - Manuel Rodríguez Formajo cuya dimisión fue aceptada en la sesión plenaria anterior por este Ayuntamiento, con unijo el Secretario del Ayuntamiento y en la Casa Consistorial D. - Manuel Rubio Paris. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a la consideración de los asuntos del siguiente orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES:

Conferenciada por este Ayuntamiento, la renovación del Padron Municipal de Habitantes, conforme a las normas dictadas por la Orden de 18 de febrero de 1981, - resultan los siguientes datos. -

Población. -	2.340. -	habitantes. -
Hombres. -	1.209. -	"
Mujeres. -	1.131. -	"
Viviendas. -	947. -	

Principales.- 699

Secundarias.- 127

Desahucadas.- 121

Tras su consideración, la Corporación acordó aprobar el mencionado Plan Municipal de Habitantes, cuyo resumen figura anteriormente.-

III.- ORDENACION DE LA CALLEJA DE LOS PERROS.- - - - -

El Sr. Alcalde, expone a continuación la necesidad de que la denominada Calleja de los Perros, se urbanice, toda vez que por ella circulan superficialmente aguas residuales, y por la necesidad de resolver el problema del tráfico que tiene planteado la localidad. Toma la palabra el Concejal D. Pablo Brigido Pulido, para decir que este es ya un asunto tratado en otras ocasiones, y que no habría falta volver a discutir sobre ello, cuando toda la Corporación este de acuerdo en que tal obra se efectue, siempre que se concierte con la conveniencia de los afectados, con esta postura se identifican D. Leopoldo Durio Tolomo y D. Pedro Vicho Pardo.- El Secretario expone con la venia del Sr. Presidente que sería conveniente esperar a los resultados de la redacción de los nuevos subsidarios de planeamiento, y en su caso a los proyectos técnicos que despan lo que desde este punto de vista se estime más conveniente.-

Toma la palabra el Concejal D. José Alvar Caluacho para decir que el grupo Socialista, está de acuerdo con ello siempre que se abonen los perjuicios a los afectados.-

A este respecto la Corporación acordó por unanimidad que se encarguen los proyectos técnicos, y que a la vista de los mismos se mantenga una reunión con los señores afectados para tratar el tema.-

IV.- INSTANCIAS.- - - - -

X D. Pedro Ferrnandez Marsullin, que tiene inscrita núm 489 del Registro de este Ayuntamiento de 24 de Septo actual, sobreita a este Ayuntamiento que

sean nombrados dos concejales para marcar las líneas por donde hubiere de ir el camino que pasa junto a su propiedad en el paraje denominado fuente de arriba. -

Intercede la Corporación, comienzan los debates - al Concejale D. Pablo Enriquez Leizaola, manifiesta su extrañeza de que este asunto venga al Pleno, ya que si fue la anterior Corporación quien concedió lo que el interesado solicita, aquella es la responsable, postura con la que se identifica D. Leopoldo - Lucio Calvo. Interviene el Sr. Alcalde para decir que el asunto viene a instancias del interesado y manifiesta que si se permite cerrar el actual camino para derivarlo por otro lugar queda en poder del interesado un sourceo efectuado para el abastecimiento de agua, entre la Exma Diputación Provincial y este Ayuntamiento, y además se le causan perjuicios a los vecinos de los parajes altos del pueblo. A continuación interviene jurídicamente el Secretario sobre la procedencia del mencionado camino. -

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que el citado camino es un bien de dominio público, destinado al uso público desde tiempo inmemorial por lo que goza de la especial protección que el ordenamiento jurídico administrativo le otorga a esta clase de bienes, esto es la inalienabilidad, inembargabilidad y la imprescriptibilidad entre otras. Respecto a la inalienabilidad, esta permanece mientras el bien conserve su carácter público y no se cambia por el acuerdo Corporativo de desafectación y el procedimiento establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, siendo de aplicación seguidamente el procedimiento señalado en el art. 98 del citado reglamento. -

Tras larga deliberación en que se manifestaron diversas posturas el Concejale D. Juan Luis Calvo manifiesta que si bien es conveniente ratificar el acuerdo de la Corporación anterior es preciso hacerlo por los medios legales,

postura con la que se identifica D. José Rodríguez -
Caudela y el resto de los Concejales salvo el Sr. Alcalde y el Concejales D. Anualio Caballero Hornuigo, quienes
no están de acuerdo en que se cambie el camino -
acordándose con dos votos en contra la desviación del
camino, previa instrucción del expediente que contem-
ple todas las vías legales establecidas para ello. - X

D.- Julián López Piris y otros firmantes, quienes en
instancia con número de registro 481 de 21 de Agosto ac-
tual, solicitan se sea concedida una ayuda económica
para la profundización de las captaciones de agua
que la suministra al caserío de el Marco. -

La Corporación tras deliberar acuerda facultar al
Sr. Alcalde para que junto con algunos de los firman-
tes de la instancia efectúen una visita al presidente
de la Exms Diputación Provincial y le expongan el
problema. -

D.- Jacinto Boreja Maso, y otros firmantes, instan-
cia número 439 del Registro del Ayuntamiento de 30-
de Julio de 1981 quienes solicitan que sea subsanado
el sistema de evacuación de las aguas de lluvia -
que bajan por la denominada calle Sauchora y que
por el motivo de haber sido hecha desaparecer por
su propietario la pared que las desviaba hacia -
la cuneta, se introducen las viviendas y en los últi-
mos de los firmantes con los siguientes perjuicios
que ello ocasiona. -

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien respon-
sabiliza de tal asunto al propietario de la pared
derribada sin permiso del Ayuntamiento y que tiene
por consecuencia que queda abierta una calle sin
que se haya solicitado permiso alguno al Ayunta-
miento. - Contesta el Concejales D. Leopoldo Luján -
Salomo, que él es el propietario de la mencionada
pared y que como tal es muy dueño de hacerla a
lo que el Sr. Presidente contesta diciendo al -
Secretario que si los instrumentos legales oportunos

contestando este que dicho informe no puede ser emitido en este momento por no haber sido solicitado con antelación suficiente por lo que si el Presidente lo estime oportuno se deje el asunto sobre la mesa hasta la proxima sesion ordinaria a lo que este accede.

D.- Julio Gallardo Morro, y otros firmantes. Instancia núm 492 del Registro del 25 de Agosto de 1981, quienes solicitan se sean colocados al menos dos puntos de luz en la Trv. Barrio San Miguel (continuación de la Calle Rica) por el motivo de existir locales y viviendas y carecer absolutamente de luz. - Jueves de la Corporación, delibera y se acuerda que el asunto quede sobre la mesa por el motivo de que la Exma. Diputación Provincial tiene planes de mejoramiento de alumbrado público en aquellas localidades que la precisen y entre las que se encuentra la Cadizera, según informe emitido a la misma con fecha 17 de Julio de 1981. -

D.- Antonio Nogales Vasquez. - Presidente del Hogar Extremeno en Navarra, con núm de Registro 493 de 25 de Agosto de 1981, quien solicita una ayuda económica para la construcción de las instalaciones del mencionado hogar extremeno. - La Corporación tras deliberar accede por unanimidad, conceder una ayuda de 5.000 pts al mencionado Hogar Extremeno en Navarra.

V. - DESTINO PROXIMA SUBVENCIÓN. - - - - -

El Sr. Alcalde, expone la necesidad de adoptar un acuerdo sobre el destino de la proxima subvención del Gobierno Civil de Guipúzcoa conunitario sobre las que se tienen rumores de su proxima llegada. - Poniéndose diciendo que sería preciso invertir la en obras que requirieran el consumo de agua dada la escasez de este elemento. Toma la palabra el Concejal D. Leopoldo Lario Salas, manifestándole que la proxima subvención debe ser dedicada a la continuación de las obras de saneamiento del Campo de Fútbol, ya que de no concluir antes del 30 de Noviembre actual, se perdería la

aportación económica de 250.000 pts, que atorga el Consejo Superior de Deportes. - Consultado el Secretario manifestó que es cierto y que existe además un compromiso de esta Corporación de terminar las obras antes de la mencionada fecha. -

El Concejal D. José Alvar Caamaño, pregunta al Presidente que quien es el responsable de la caída de una parte del cerramiento del mencionado campo, a lo que este contesta que son los Srs. que se hicieron cargo de las citadas obras, a lo que D. Leopoldo Luján, contesta que dado que las obras se hacen con cargo a los fondos del Suplico Comunitario no se puede escoger personal cualificado para las mismas por lo que no cabe buscar responsabilidades. -

Después de deliberar, la Corporación adoptó el acuerdo de destinar la próxima subvención a la continuación del cerramiento del Campo de Fútbol, y si el mtu de Obreros fuera grande el exceso de lo que la obra permitiera se destinaría a otro punto. -

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

El Concejal D. José Alvar Caamaño, formula la pregunta de que quien es el responsable de los escombros de la Plaza del Calvario, y que si se toma alguna medida sobre el asunto. - Se responde el Alcalde diciendo que existe una Ordenanza Municipal sobre la utilización de la vía pública con materiales de construcción, valles, puntales, escombros etc. preguntándole al Secretario si esta se aplica, responde este afirmativamente pero que los que utilizan la vía pública con estos materiales no solicitan licencia previa del Ayuntamiento, conforme a las Ordenanzas por lo que están por aplicados a anteriores. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno extendiéndose la presente acta que tras ser leída es hallada

conforme y firmada por todos los asistentes, con
voto del Secretario del Ayuntamiento que certi-
fica.-

EL ALCALDE,

~~Jose Luis...~~
Jose Luis...

LOS CONCEJALES,

Pedro Vico
Antonio Marquez
Emilio Caballero
A. Duran

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.981.-

Que la Villa de La Cañonera, siendo las veintidos horas del
dia veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta
y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en la Casa
Consistorial, para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. JOSE PIRIS MARQUEZ, asisten-
do Concejales.- Don.- Pablo Enrique Pulido, Don.- Leopoldo
Luis Calvo, Don.- Juan Luis Calvo.- Don.- José
Alfonso Camacho, Don.- Pedro Vico Cadro,.- Don.- José
Rodríguez Candela, Don.- Antonio Durán Prió, Don.- Francisco
Marquez María, Don.- Emilio Caballero Horrujo, conmi-
go el Secretario del Ayuntamiento Don.- MANUEL RU-
BIO PARIS.- La Reunion tiene lugar en segunda con-
vocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr.
Presidente, se pasa a considerar lo asunto del siguiente
orden del dia.-

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, la cual es hallada conforme y firmada por todos. -

II.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

a) De la Junta Electoral de Zona. - El Secretario da lectura al escrito de dieciocho de Septiembre actual de la Junta Electoral de Zona, por el que se comienza que no estando dispuesto a aceptar los cargos de Concejales los candidatos de Unión de Centro Democrático Don. - Francisco Bas Morato y Don. - Joaquín López Mpanio para cubrir la vacante producida por Don. - Manuel Rodríguez González, y no existiendo candidato en las listas presentadas por dicho partido, deberá ser suplente en estas a lo preceptado por la disposición final cuarta de la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, la cual es así mismo leída. - La Corporación se dió por enterada. -

b) Del Gobierno Civil de Badajoz. - Continúa el Secretario dando lectura al escrito de trece actual agosto del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se recuerda a esta Corporación la vigencia del Real Decreto 1.013/80 de 23 de Mayo y concretamente del art. diez del mismo, el cual es leído asimismo. - La Corporación se dió por enterada, acordándose encargarse la redacción de una Ordenanza que regule el ejercicio de la venta ambulante en esta localidad conforme a lo preceptado en el Real Decreto mencionado. -

c) De los Alcaldes de la Zona Mixta de Tropezal de la Sierra. - Se da lectura al escrito de veintidos de Septiembre actual, de la Asamblea de Alcaldes de los pueblos afectados por el problema de las minas de Cala, y Merz de los Laballeros, en el que se pide admisión de esta Ayuntamiento efec.

tuándose las acciones indicadas en el escrito. -
 Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que -
 el personal neceritaria conoce la opinion del pro-
 blema suscitado por la parte contraria, antes de -
 pronunciarse, protesta con la que se adhieren el resto
 de los concejales del Partido de Union de Centro -
 Democratico, contra la del Partido Socialista Obrero
 Guipuzcoan, que manifiesta solidaridad con la Asam-
 blea de Alcaldes de Ayuntamientos afectados de la
 Zona Minera de Cuba y apoyando sus iniciativas. -
 El Del Hogar Intermunicipal de Navarra, quien en escrito
 de julio de Septiembre actual, agradece a esta Cor-
 poracion, la ayuda recibida de la misma. -

III.- MOTIONES DE LA ALCALDIA. - - - -

El Secretario, da lectura a las siguientes Mocióes pre-
 sentadas por el Sr. Alcalde. -

1.º.- Llevar a la Corporacion, el deseo de aprovechar
 la ocasion de hacer mejoras en la parte superior del
 Campo de Futbol, con la piscina que actualmente
 se encuentra en esta orilla, ya que seria una buena
 forma de hacer economia. -

Fide la palabra D. - Jose Maria Carricho quien en -
 nombre del grupo socialista de la Corporacion pre-
 gunta al Alcalde por la financiacion de las obras -
 y cuestiona con ello se cuenta, que el citado Grupo, -
 apoya tal iniciativa, - El Alcalde responde que pa-
 ra eso trae el asunto a la consideracion del Pleno.

Toma la palabra Don. - Pablo Prijo, para preguntar
 por la utilidad de tal obra, a lo que el Alcalde
 responde, que seria para el gasto del campo y de
 su propia Matadero Municipal a construir en la -
 parte baja del mismo, a lo que aquel replica que
 para no podia utilizarse el actual agua de la fuer-
 te. Por ultimo el Grupo de U.C.D., manifiesta su
 conformidad, caso de contar con financiacion para la obra.

2.º.- Habiendo observado que se está cercando un terreno
 dominio público que se aproxima a los mil metros

cuadrados sin ningún beneficio para el campo de Fútbol, es por lo que este Alcalde solicita a los Sres. Concejales encargados de dicha obra Don. Pablo Brizido y Don. Leopoldo Lucio, digan los motivos de dicho trabajo, ya que a mi juicio perjudica los intereses de los usuarios de dicho dominio, por ello hago responsables a dichos señores Concejales. -

Toma la palabra Don. Pablo Brizido, diciendo que dicho terreno no es de dominio público, que con el cerramiento del campo de Fútbol, no se va a cortar el antiguo paso existente, sino construirlo por detrás de la actual caseta de vestuarios si el dueño del terreno que se encuentra detrás de la misma accede a que se le derribe la pared actual y construyese de nuevo de bloques para así dejar un paso más ancho, y que en el caso de que no se accediese, se tiraría la caseta, para construir la más adelante, abriéndose así el paso. -

Don. Pedro Vicho, manifiesta que como vive en la barriada el Potrillo, no ha reclamado, si no simplemente pedido que no se debe cortar, y que no está de acuerdo con la firma manifiesta por Don. Pablo Brizido, pues no se puede hacer depender de lo que el dueño del terreno mencionado quiera y en caso contrario que tenga que ser derribada la caseta de vestuarios cuando los Srs. quieran, por tratarse de un bien que es del Ayuntamiento. -

El Grupo Socialista manifiesta ante ello que se respeta el acuerdo anterior, en el que se establecía el dejar libre el paso. - Don. Antonio Durán Aris pide al Sr. Alcalde que sea respetado el orden de la sesión, siendo a continuación salvado el tema por el Sr. Presidente. -

IV. - COMISION DE OBRAS Y URBANISMO. - DICTAMEN LICENCIAS DE OBRAS. - - - - -

Se pide al Sr. Presidente de que bla...

pe deje el asunto sobre la mesa. -

V.- NOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACION.

a) Reduccion de cuentas de los ferios y fiestas, años 1.980 y 1.981.- El Sr. Secretario da lectura a los siguientes meritos. -

"El Grupo Socialista de la Corporacion de La Cordonera, habiendo pasado los actuales festejos locales y no habiendo tenido noticias sobre el resultado economico de los mismos y considerando que en un sistema de democracia de claridad y transparencia administrativas es fundamental, pedimos al Sr. Presidente de la Corporacion Municipal de La Cordonera, incluya en el proximo fluro del Ayuntamiento de los cuentas de los citados festejos por los responsables nombrados en su dia. - Asimismo, creemos debe procederse de igual modo con las cuentas del año pasado que todavia no han sido presentadas". -

Toma la palabra Don Pablo Prigido Pulido, quien junto con D. Leopoldo Luis Colomo, forman la Comision Delegada de Festejos de esta localidad, pidiendo al presidente que lesen expuestas por el Secretario tanto las referidas al año mil novecientos ochenta como las del ochenta y uno, las cuales son leidas por este, arrojando el siguiente resumen. -

AÑO. - 1.980. -	Ingresos	TOTAL	Pagos	Existencia
Existencia ante	Ptas. -	Ptas. -	Ptas. -	actual. -
---	188.050.-	188.050.-	183.909.-	5.141.-
AÑO. - 1.981. -	Ingresos	Total	Pagos	Existencia
Existencia ante	Ptas. -	Ptas. -	Ptas. -	actual. -
5.141.-	228.750.-	233.891.-	223.840.-	10.051.-

Toma la palabra D. José Alver Camacho, para preguntar si las facturas estan correctas, a lo que el Alcalde, responde que en el expediente constan. Don Antonio Duran finis, pregunta a la Comision de festejos por la legalidad de los cobetes portugueses que fueran adjudicados. - Don Pablo Prigido Pulido, contesta que

que fueron introducidos por la frontera. -
 b) El Grupo Socialista de la Corporación de la Cordera ante la decisión del Gobierno de la Navarra de solicitar el ingreso de España en la OTAN, y por mayoría simple del Parlamento, y afectando esta decisión a la soberanía, a la paz y a la seguridad de todos los españoles, propone al Pleno de esta Corporación Municipal, que se apruebe la siguiente Moción; dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, "La Corporación Municipal de la Cordera, respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, considera convenientemente que se convoque un referendo para consultarle al pueblo tal decisión, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos. -

Toma la palabra Don. - Pablo Prigido Pulido, para manifestar que ello no tienen información suficiente para decidir sobre este tema, por lo que confía en lo que el Gobierno se decida, por lo que el Grupo de U.C.D. de esta Corporación, no está de acuerdo con la moción propuesta, resultando ésta no aprobada por este voto en contra del Grupo U.C.D. y tres a favor del P.S.O.E. -

VI.- ASUNTO SOBRE LA MESA DE LA SESION ANTERIOR

a) DESAFECTACION DE UN TRAMO DE CAMINO PUBLICO. -

Habiéndose acordado en la sesión anterior celebrada el día veintisiete de agosto actual, que la permuta de un tramo de camino público, por otro que había de efectuarse al mismo fin, acuerdo en sesión celebrada el once de octubre de mil novecientos ochenta, fuese efectuado por los medios legales y tratándose de materia incluida en el apdo 9) del párrafo uno del art. tres del Real Decreto 3/81 de 16 de Enero en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo uno del art. cuatro del mismo Real Decreto y en relación con lo

establecido en el parrafo dos, este Secretario tiene el honor de informar. -

Primero.- Son de aplicacion al caso los arts. 189 y 190, de la Ley de Regimen Local, desarrollados en los articulos 8 y 93.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

Segundo.- El acuerdo a adoptar, ha de observar los requisitos legales dispuestos, tales como uso, apertura de expediente, informacion publica durante un mes - mas informacion favorable de los dos tercios de la Corporacion como quinto y dar cuenta al Ministerio de Administracion Territorial. -

En su virtud y tras deliberacion la corporacion, por mayoria de nueve votos a favor y del voto del Alcalde - que se oculta a los interesados por el Secretario, acuerda:

Primero.- Abrir expediente para la desafectacion de uso publico Municipal del tramo de camino comprendido entre la Caseta del Pozo Municipal y el camino provincial de La Lodopera a El Marco y que sube este hasta la calle Ventura. -

Segundo.- Informar a informacion publica durante un mes el citado expediente, mediante su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia. -

Tercero.- Desafectar provisionalmente de su destino de uso publico el tramo de camino citado anteriormente. Esta desafectacion provisional se entendera definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, si al termino de la informacion publica no hubieren presentado reclamaciones, o si presentadas estas, fueren desechadas por acuerdo Municipal, adoptado con el quorum de los tercios del numero de hechos y en todo caso de la mayoria absoluta legal de miembros de la Corporacion, caso de que tal acuerdo no fuere adoptado con los requisitos mencionados o de que fuese estimada alguna de las reclamaciones presentadas, el citado tramo de camino, recibira en afectacion al uso publico

Municipal, de que tradicional viene forzando. —
 Cuarto: — Dar cuenta del presente acuerdo al
 Ministerio de Administración Territorial. —

VII. - INSTANCIA Nº 439, REGISTRO DE DON. JACIN-
 TO BORRERA MANSO Y OTROS FIRMANTES. — — — —

En relación con la instancia presentada por Don.
 Jacinto Borrera Manso y otros firmantes, quienes so-
 licitan que sean subsanado el sistema de evacu-
 ación de las aguas pluviales que bajan por la el
 Lancheras, y que por motivo de haber sido hecha
 desaparecer por su propietario la pared que les des-
 viaba hacia la cuneta, se introducen en las min-
 dos y almacenes de los firmantes, el Placote polici-
 ta del Secretario, impone sobre la prohibición
 legal de que el propietario derribare la mencio-
 nada pared, que además de la indicada tiene
 por consecuencia la apertura de una calle. — Tiene
 este la palabra y lee el siguiente informe:

En cumplimiento de lo preceptado en el artº cua-
 tro párrafo a) del Real Decreto 3/81 de 16 de
 enero por orden del presidente tengo el honor de
 informar:

Es competencia de la Admón. de Urbanismo comen-
 sante del planeamiento entre otras, la que versa la
 el artº 3.º adic. f. de la Ley del suelo, esto es formular
 las el trazado de las vías públicas y medios de
 comunicación. —

Están sujetos a pedir licencia los actos de —
 edificación y uso del suelo relacionados en el artº
 178 de la citada Ley, más concretados en el
 artº 1 del Reglamento de Desarrollo Urbanística
 entre otras la demolición de construcciones.

Las licencias se otorgan de acuerdo con los
 preceptos de esta Ley y de los planes de ordena-
 ción Urbana vigentes en la localidad, sin que
 en ningún caso puedan contradecirse. — Según
 el Placote Fuente para otorgar licencias lo Ayuntamiento

salvo los casos previstos en la Ley. -

De todo ello se deduce:

Primero: Es preciso solicitar Licencia Municipal de obras para el derribo de la pared. -

Segundo: Si el derribo de la pared tiene por consecuencia la apertura directa o indirecta de una vía pública, aun que esté prevista en las Normas de Planeamiento vigentes en la localidad, el Ayuntamiento no podrá otorgar dicha licencia, por ser éste competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo si se tratare de ejecutar un Plan Especial de fidejo en el Capítulo I. del Título I. de la Ley del suelo. -

Tercero: - El Ayuntamiento podría repetir civilmente en su caso, contra el responsable del derribo de la pared sin licencia u orden de ejecución, si de tales hechos se derivasen perjuicios para terceros, - sin perjuicio de otras responsabilidades que se pudiesen derivar por incumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo ciento ochenta y cuatro. -

Toma la palabra Don. - Leopoldo Luján Salvo y manifiesta, que es asunto de la Diputación Provincial y no del Ayuntamiento, y nunca en la localidad se ha pedido permiso para hacer este tipo obras. -

Toma la palabra Don: - José Alvar Camacho, quien en nombre de Grupo Socialista manifiesta que el problema debe ser resuelto como sea, a lo que la Corporación asintió, acordándose por unanimidad facultar al Alcalde para adoptar las medidas oportunas para ello. -

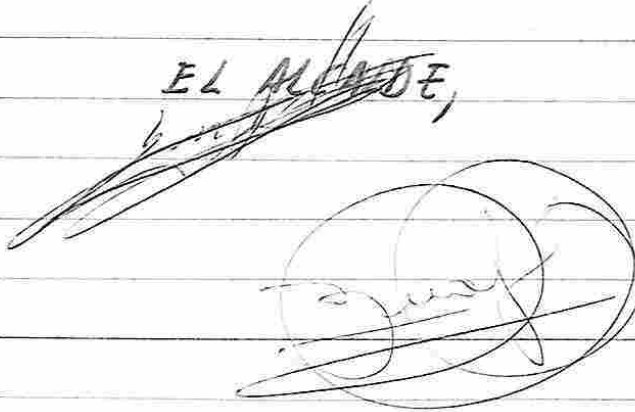
VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

Don José Alvar Camacho en nombre del Grupo Socialista de la Corporación, formula al Presidente el ruego de que pida al Gobernador Civil, una pareja de Guardas Civiles que vigilen por las noches en la localidad, dada la sucesión de robos que ultimamente se están produciendo. -

Don Pablo Brizido Pulido, pide a la Comisión de

Festivos que en el año 1978, se encargo de las -
 ferias, se han presentadas las cuentas del citado año.
 Contesta Don. - Antonio Durán Lirio diciendo que aquella
 era otra corporación y que se les comunico por la obli-
 gación de rendir cuentas al final de las mismas. - Como
 quiera que ambos Concejales rompieron el orden del
 intervinientes, el Sr. Alcalde. Presidente, restableció
 el orden, dando por finalizada la sesión, siendo las
 veintitres horas treinta minutos del día veintiseis
 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno
 extendiéndose la presente acta, que tras ser leída
 es hallada conforme y firmada por los asistentes, -
 con unjo el Secretario, que certifica, -

EL ALCALDE,



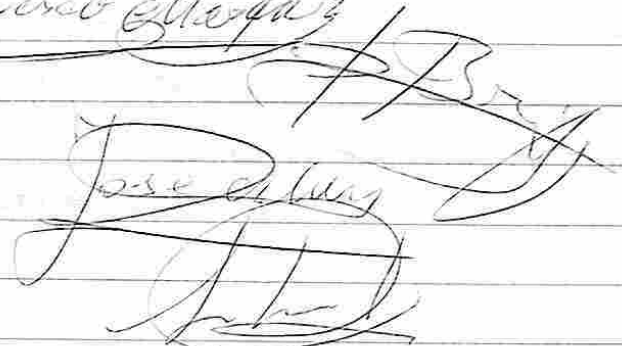
LOS CONCEJALES,

Jose Rodríguez

Manuel Caballero

Pedro Pardo

Francisco Alzapala

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pardo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE
A. 1981. - - - - -

Que en la villa de La Calceira, siendo las veinte horas
del día veintinueve de octubre de mil novecientos
ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en
la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria
a la sesión que tiene lugar en primera convocato-
ria asisten todos sus señores, Don. - José Luis Díaz-
Quez, Alcalde Presidente, los Concejales Don. - Pablo-
José Felido, Don. - Leopoldo Luis Falcón. - Don.
José Abel Camacho, Don. - Juan Luis Falcón, Don. - Pe-
dro Vicho Cardoso, Don. Antonio Durán Fari, Don. Fran-
cisco Marques María, Don. - José Rodríguez Caudela y
Don. - Andrés Caballero Hornijo, con suizo el Secretario
del Ayuntamiento Manuel Rubio Pariz. -

Tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa
a la consideración de los asuntos del siguiente orden
del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la
sesión de veinticuatro de septiembre actual, la cual
es hallada conforme y firmada por todos sus asistentes.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente, el Secretario da
lectura a los siguientes escritos. -

Del Gobernador Civil de la Provincia nº 649 de este -
Registro. -

Don. - Telmario Conca Gomeiro, Delegado Provincial de
Cultura en Badajoz, cesante, escrito nº 573 de este -
Registro. -

Del Presidente y Vicepresidente del Hospital de Sangre,
de Fuentes de Cantos, escrito nº 607, acordado la corpo-
ración, pedir a mencionado Centro mil pells para
su venta voluntaria. -

Del Decreto 2.240/81, por el que se aplica el re-

gimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de Construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.-

Del telegrama enviado el día veis de octubre por el Excmo Señor Gobernador Civil-Delegado de Abastecimiento y Transportes, y de la Resolución de la C.A.T., 28 de Septiembre de 1981, sobre declaración de existencias de aceites con contenido presumiblemente tóxico, B.O.E. de 1º de octubre de 1981.-

De todo ello, la Corporación se dió por enterada.-

III.- MATADERO MUNICIPAL.- INFORMACION SOBRE EXPEDIENTES.-

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente, el Secretario - informa a la Corporación del estado de tramitación del Expediente suscrito de oficio por este Ayuntamiento, con motivo del Real Decreto 158/81 de 16 de enero actual, por el que se concede una prórroga de dos años para la adaptación de instalaciones de mataderos a las disposiciones de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despique, Centro de contratación, Almacenamiento, Distribución de Carnes y Despojos.- Asimismo, se da lectura a las siguientes preguntas que formula por escrito D. José Alvar Lamacho al Sr. Alcalde - Presidente, en nombre del Grupo Socialista de la Corporación.-

" Hemos tenido noticia de forma oficiosa de la prohibición de sacrificar animales en este Territorio Municipal de La Codoñera, debido a la no existencia de matadero Municipal (parece esta prohibición - parte del Ministerio de Agricultura y es de aplicación en todo el territorio Nacional.) El P.S.O.E. considera de que esta medida es justa y necesaria para proteger la salud pública y conviene también a la vez de que esta medida causa perjuicio a los Industriales Carniceros de esta población y a los Srs. Ganaderos y Criaderos también al no

65
podes comercializar sus animales para alimentación humana, interpela al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que aclare los siguientes extremos. -

1º. Si conocimiento de la citada orden y su funcionamiento. -

2º. Duración de esta medida. -

3º. Porque habiendo sido presentada dos veces la Moción sobre la creación de un Matadero Municipal, las dos veces el grupo U.C.D., votó en contra. La primera - siendo portavoz del grupo por el Sr. Santamiría y la 2ª vez presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, el cual según recuerdo se votó en contra de su propia proposición. -

4º. - Al P.S.O.E., pide sea estudiada por esta Corporación las posibilidades político-económicas y administrativas del grupo U.C.D., por todo lo expuesto anteriormente. -

5º. - Pedimos que conste en acta la anterior, sin perjuicio de las acciones posteriores que se puedan tomar - bien en nombre del Grupo del P.S.O.E. o bien por los afectados, una vez se hayan evaluado los daños causados por irresponsabilidad del grupo mayoritario en esta Corporación. - La Codorera 26-10-81. -"

Toma la palabra el Sr. Alcalde y responde que el grupo de Unión de Centro Democrático, nunca se opuso a la construcción de un matadero, sino que en aquellos entonces no había medios para construir, y que actualmente lo que hay se hace en busca de los medios para una rápida construcción, y que los Casveceros, Ganaderos y el público en general no se vean perjudicados por esta medida. - En este sentido varios Concejales del Grupo de U.C.D., de la Corporación, manifestaron que - su partido no se opuso a la construcción del Matadero y que se buscara los medios para construirlo. - Don Pablo Corcido pidió que en la próxima sesión, fueran leídas las actas a que se hacen referencia los Socialistas. -

Don José River Camacho, manifiesta que igual que en el hecho el campo de Fútbol, se podría hacer cons-

Fuindo el Matadero.-

El Sr. Alcalde-Presidente recogiendo los epígrafes manifestados propuso que la Corporación le facultase para realizar los gestiones oportunas, de las que daría cuenta en la próxima sesión, para la construcción del Matadero, a lo que la Corporación accedió por una unanidad.-

IV.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.981, ADJUDICACION A ESTE AYUNTAMIENTO.- - - - -

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que teniendo conocimiento de que el plan Provincial de Obras y Servicios para 1.981.-, incluye una cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas para obras en esta localidad y que las mismas van a consistir en ampliación de la Red de Saneamiento de Aguas, - esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Corporación a que se faculte al Alcalde solicitar a la Excm^a Diputación Provincial, que las mencionadas obras sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento, por las ventajas que ello puede suponer para el pueblo.

Tratada la Corporación delibera y acuerda con seis votos a favor y cuatro en contra aprobar la iniciativa del Sr. Alcalde.-

V.- DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO: LICENCIAS DE OBRAS.- - - - -

A ruego del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura al siguiente dictamen, por el que se propone un procedimiento interno que conforme a la legislación vigente, sea un procedimiento para otorgar licencias de Obras.- "Su objeto es proponer a la Corporación Municipal el procedimiento a seguir para el otorgamiento de licencias de obras.-

Se primer lugar se distinguirá entre obras menores y obras mayores.-

Para obras menores las siguientes:

- 1º.- Colocación de andamios que no excedan de una altura de ocho metros sobre el nivel del suelo.-
 - 2º.- Guisado o repletamiento de muros con cemento o materiales análogos en fachadas a la vía pública.-
 - 3º.- Pinturas y revocos en fachadas a la vía pública.-
 - 4º.- Colocación de carpintería interior o exterior, así como la pintura de la misma.-
 - 5º.- Reforma de huecos de fachada sin cargaderos.-
 - 6º.- Colocación de repisas de balcón o elementos de fachada (dirección facultativa revisada por el Excmo. Sr. Jefe de Obras.-)
 - 7º.- Repaso y sustitución de canalones, líneas y bajantes en fachadas a la vía pública.-
 - 8º.- Construcción y reparación de retretes en patios en los casos permitidos por las ordenanzas Municipales.-
 - 9º.- Demolición o construcción de tabiques o matorrales.-
 - 10º.- Cerramiento de solares (se precisa autorización oficial del cerramiento solicitada previamente.-)
 - 11º.- Colocación de escaños y chapados.-
 - 12º.- Colocación de banderines y muestras, toldos y tejadillos, de toldo con vuelo menor de 0.35 m.-
- Son obras mayores:
- 1º.- Parcelaciones Urbanas.-
 - 2º.- Movimiento de tierras.-
 - 3º.- Obras de nueva planta.-
 - 4º.- Modificaciones de la estructura o aspecto exterior, de las edificaciones existentes, siempre que por su entidad no puede calificarse como obra menor.-
 - 5º.- Demolición de construcciones para su nuevo levantamiento.-
- Las obras menores, seguirán su procedimiento de tramitación abreviada, con forma a lo siguiente:
- Primero: Presentada una instancia de solicitud de licencia de obras, el Alcalde determinará la calificación de la misma haciendo judicial si se trata de obra menor o mayor.- Para ello realizará si lo es necesario convenientemente la asistencia del apoderado Municipal.

cipal o del Secretario de la Corporación.-
 Segundo:- El Alcalde Municipal, si lo hubiere, tratará a continuación la obra conforme a criterios realistas y informará.-

Tercero:- La Comisión de Obras y Urbanismo emitirá por escrito informe de conformidad o disconformidad con el Expediente, y,-

Cuarto:- Elevará sus todas las actuaciones a la Comisión Municipal Permanente, quien resolverá definitivamente.-

Todo ello con sujeción a los plazos procedimiento y régimen jurídico establecido en el artº 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-

OBRAS MAYORES:

Serán las comprendidas en el apartado segundo citado anteriormente a título punitivo, y el procedimiento será con sujeción al artº 9 del R. de S. de las C.L. el siguiente:-

1º.- Calificación por el Alcalde de obra mayor.- Para ello podrá requerir informes del Técnico municipal y del Secretario, no vinculantes.-

2º.- Informe del Técnico municipal sobre la adecuación o no de la licencia de ordenamiento jurídico urbanístico.-

3º Simultáneamente al anterior el Secretario emitirá dictamen por los asuntos de calificado inter- o que se indole lo precisen, con indicación de las disposiciones y acuerdos en que se apoye.- En los demás casos podrá limitarse a señalar su conformidad o disconformidad, reservando esta última.- También informará a requerimiento de la Corporación o de su presidente, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero y el Reglamento que lo desarrolla por Real Decreto 1262/81 de 5 de Junio.-

4º.- Todos los informes serán remitidos a la Comisión de Obras y Urbanismo de la Corporación, quien a

La vista de los peritos emitirá una propuesta de resolución que se elevará al Pleno del Ayuntamiento; si este fuere negativa habrá de ser ratificada. -

52.- Pleno del Ayuntamiento Pleno concediendo o denegando la Licencia de Obra solicitada. -"

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta, que está dispuesto a asumir las responsabilidades que origine el prescindió de Arquitecto o Aparejadores, si la corporación le aprueba en todo momento, al igual que si esta decide exigir la asistencia de estos peritos para todo tipo de obras: pues si bien respecta los intereses económicos de otros Srs. - también ha de mirar por de muchas pequeñas economías, como tranques etc, que pretenden construirse una pequeña casa.

La Corporación delibera, manifestando el Concejal - Don. Juan Luis Salomo, que le sea propuesto al Aparejador Municipal que acepte todas las responsabilidades, o en caso contrario se tranciera de sus servicios, lo que es votado unánimemente por la Corporación. -

VI.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS C COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CHANDAVILA. - - - - -

El Secretario expone a la Corporación, que sea formulado una propuesta de contrato para el mantenimiento de instalaciones de Gas con un Instalador autorizado de Gas de Butagas, S.A. pero que al haberse propuesto a última hora del presente día, formular contrato con otro instalador, se debía esperar hasta conocer las condiciones del mismo, a lo que la Corporación accede dejando el asunto sobre la mesa. -

VII.- EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE POSITO. - - -

A continuación el Secretario da lectura a las solicitudes formuladas por los Agricultores de esta localidad, para que les sea concedido un préstamo por un año de garantía personal por valor de veinte mil - que son los siguientes. -

1º. - 0ª	Teresa Caballero Rivero. -	20.000. - pt
2º. - h	Justin Gallardo Corro. -	20.000. - h
3º. - h	Manuel Gonzalez Vela. -	20.000. - h
4º. - h	José Frontera Nieto. -	20.000. - h
5º. - h	Juan Mirato Rodriguez. -	20.000. - h
6º. - h	Franisco Seco Miranda. -	20.000. - h
7º. - h	Carlos Corrajo Soroa. -	20.000. - h
8º. - h	Manuel Gonzalez Teresa. -	20.000. - h
9º. - h	Franisco Martin Marquez. -	20.000. - h
10º. - h	Tomás Corrajo Sordo. -	20.000. - h
11º. - h	Lorenzo Corrajo Soroa. -	20.000. - h
12º. - h	Mocleto Gomez Martureio. -	20.000. - h
13º. - h	Vicente Mansano Mendez. -	20.000. - h
14º. - h	Justin Besunjo Muino. -	20.000. - h
15º. - h	Pedro Morero Segura. -	20.000. - h
16º. - h	Juan Vela Gonzalez. -	20.000. - h
17º. - h	Justo Rodriguez Pelva. -	20.000. - h
18º. - h	Manuel Castillo Becado. -	20.000. - h
19º. - h	Antonio Seco Miranda. -	20.000. - h
20º. - h	Pablo Casquero Vela. -	20.000. - h
21º. - h	Antonio Rodriguez Gonzalez. -	20.000. - h
22º. - h	José Margulón Covella. -	20.000. - h
23º. - h	Juan María Márquez. -	20.000. - h
	<u>SUMA TOTAL. -</u>	<u>450.000. - h</u>

Examinadas las solicitudes por la Corporación y teniendo en cuenta que existe metálico suficiente para atender dichas peticiones, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado por cada agricultor por un año de tiempo, con efectos del día uno de noviembre próximo y remitir certificaciones del presente acuerdo a la unión de las obligaciones que suscriben los peticionarios al Sr. Sr. Intendente, del Servicio de Préstos del Ministerio de Agricultura de Madrid. -

VIII.- SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI POR DON. ANTONIO RODRIGUEZ PEZER. - - - - -

El secretario da lectura a la Instancia de Don. 000/0

Antonio Rodriguez Pérez, nº 634 de este Registro, por la que solicita le sea concedida licencia de Taxi y de compromiso a, cumplir las obligaciones que impone el Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Personas ligeras.-

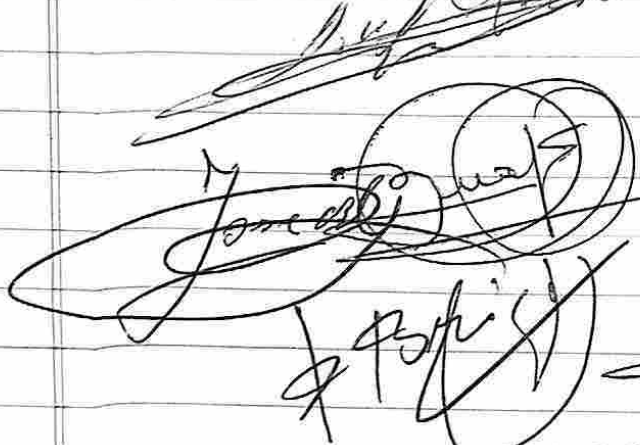
Tratada la Exposición, tras deliberar, acordó por nueve votos a favor y una abstención acceder a lo solicitado, previo cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.-

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

D.- Pedro Vicho Cardoso, formula la pregunta, que ocurrirá con el abastecimiento de agua a la población una vez terminados los sondeos, que según parece han dado buenos resultados, a lo que el Sr. Alcalde responde que seguirán por parte del Gobierno los trabajos de abastecimiento y conducción hasta los depósitos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta uno, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos sus asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fe,-

EL ALCALDE



LOS CONCEJALES,

Maria Rodriguez Pedro Vicho

Amalia Caballero

EL SECRETARIO,

Mael Rubio Pez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1981. - - -

En la villa de La Cañonera, siendo las veinte horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento pleno, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria. - La reunión tiene lugar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don: JOSE PÉREZ MARQUEZ, y la que asisten todos los componentes. - Do. - Pablo Crispido Pulido, Don. - Leopoldo Lucio Salomo, Don. - Juan Lucio Salomo, Don. - José Placer Camacho, Don. - José Rodríguez Landela, Don. - Antonio Durán Pina, Don. - Francisco Marquer María, Don. - Anselmo Caballero Horruigo, y Don Pedro Melochardso, y comienza el Secretario del Ayuntamiento MANUEL RUBIO PARIS. -

Fras por declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasa a la consideración de los siguientes asuntos del orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de veintinueve de octubre actual, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - - -

A ruegos del Sr. Presidente el Secretario da lectura a los siguientes escritos. -

- a) De la Confederación Hidrográfica del Guadiana nº 697, de este registro en relación con la situación con la situación de Plesta Roja de esta población. -
- b) De la Oficina de Empleo de Burgoqueque, nº 672 de este Registro, en relación con la cobertura de accidente de trabajo de los trabajadores de Empleo comunitario. -
- c) De la Tercera Diputación Provincial nº 698 de este Registro, por el que se propone la actuación del

Orfeón.-
 d.) Del Exmo. Señor.- Gobernador Civil de la Provincia - Presidente de Junta Provincial de la Guerra - contra el Rincón, suito no 700 de este Registro, en relación con él, la Corporación acordó celebrar el día de la Bandera el día 25 de Diciembre.-
 Suito no 731 del Gobierno Civil, por el que remiten instrucciones para confeccionar un plan de autoprotección sobre Incendios Forestales.-
 De todos ellos la Corporación se dio por enterada.

III.- APROBACION DEL ACTA-PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS OPOSICIONES PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL

El Secretario, da lectura a Corporación del estado del Expediente de estas dos plazas, para la promoción de las ya citadas plazas de Auxiliares de la Policía Municipal con la denominación de Agente, y da lectura íntegra a las Bases que lleva el Tribunal Calificador de las oposiciones a esta Corporación, y tras haberlas comparadas a la legislación vigente, de acuerdo por unanimidad en su aprobación y que conforme a las Bases de la convocatoria, se continúe el procedimiento hasta la toma de posesión de los dos candidatos propuestos para cada una de las plazas vacantes y que son: D. Antonio Hernandez Esposito y Don Julio Caballero Zamora.-

IV.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

a) D.ª María Isabel Mero Telo, quien en instancia no 519 propone a este Ayuntamiento la venta de una franja del terreno en el sitio denominado Fuente de Morica, por haberse realizado un pozo para este Ayuntamiento en dicho lugar.-
 La Corporación tras deliberar, acordó que una comisión formada con el Sr. Alcalde, D.º Francisco Marquez, Mesa y el Secretario de este Ayuntamiento estudie la franja a adquirir y se suscriere un contrato con la propietaria para su adquisición.-

- b) Don. Ramiro Perez Muñoz y otros firmantes, quienes en instancia n.º 727 solicitan que sea establecida una Ordenanza Municipal que regule la venta en ambulancia por la localidad. - La Corporación, tras deliberar acordó de abrirse Expediente para modificación de la Ordenanza n.º 9 de este Ayuntamiento, sobre puestos bancas, casetas, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, y así mismo, que en la futura Ordenanza figure que la venta ambulante solo podrá realizarse un día a la semana, el jueves, y en la Plaza de la Fuente, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza.
- c) Don. Francisco y Don. Pascual Casado Ferris, quienes en instancia n.º 725, solicitan sea reparado el camino que va desde el puente de Baldugo a Cabasa. - La Corporación tras deliberar, acordó acceder a lo solicitado, efectuándose las obras con cargo al Presupuesto Comunitario.
- d) D.ª M.ª del Carmen del Solar Lucasmena, quien en instancia n.º 740, solicita que sea retirada la caseta de venta que se ha instalado frente a su Ventanal de su casa de su propiedad. - La Corporación acordó acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Alcalde para indicarle el lugar de replantamiento. -

V. - MOCIONES DE LA ALCALDIA. - - - - -

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas, respecto a la prohibición del sacrificio de animales de abastecimiento en lugares distintos a mataderos autorizados, que en resumen hay sido, por un lado el encargo a técnico competente del anteproyecto de un matadero municipal y por otro la obtención de un permiso provisional para la matanza en local preparado al efecto en tanto se construye el Matadero. - En esta línea el Sr. Alcalde propone a la Corporación que con cargo a los fondos de Presupuesto Comunitario se construyan dos habitaciones donde se realice los

matanzas, en tanto se procede a la construcción del Matadero. -

La Comisión tras deliberar ampliamente sobre el tema, acordó que se acondicione el local de la Cámara Agraria, previa la obtención del permiso de la misma, con cargo a los fondos del Duplex Comunitario, y solicitas de los Organismos competentes la autorización provisional para el sacrificio. -

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

Toma la palabra D. Juan Lucio Salmerón, y manifiesta que en lo sucesivo los mociones que el Sr. Alcalde proponga al Pleno, sean presentadas en la Secretaría a disposición de los miembros de la Corporación para su consulta, con la antelación establecida por la legislación vigente. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario doy fe, -

EL ALCALDE,



LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez



Francisco Menendez



Amalia Catalles



Jose Cruz



Pedro Vicho



EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pardo

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1981:

Que la villa de La Lodonera, siendo las veinte horas del día Treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE PIRIS MARQUEZ, a la que asisten D. Pablo Brizido Gelido, D. Leopoldo Lucio Palomo, D. Juan Lucio Palomo, D. José Placer Lamacho, D. José Rodríguez Candela, D. Anacleto Caballero Hornigo y D. Francisco Marques - Mania, como el Secretario del Ayuntamiento DON - MANUEL RUBIO PARIS. - No asisten D. Pedro Vicho, Cardoso y D. Alfonso Durán Piñis, sin que hayan justificado su inasistencia. - La sesión se celebra en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, pasa a la consideración de los siguientes - asuntos del orden día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual es hallada conforme y firmada por los asistentes. - No obstante DON - JOSE RODRIGEZ CANDELA, manifiesta su protesta ante el Sr. Alcalde de que no sean cumplidos los acuerdos que la Corporación adopte a la que asiste DON - ANACLETO CABALLERO HORNIGO, y DON - JUAN LUCIO PALOMO. -

II. - EXPEIENTE PARA LA DESAFESTACION DE UN TRAMO DE CAMINO DE DOMINIO PUBLICO PARA SU PERMUTA POR OTRO DE IGUAL NATURALEZA: REQUERIMIENTOS PRESENTADOS. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde, el Secretario da cuenta a la Corporación del estado de tramitación del expediente abierto al efecto como consecuencia de acuerdos anteriores, y de la información pública - por plazo de un mes abierta y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y como consecuencia

de la cual, se han formulado dos reclamaciones de D. Joaquín López y otros firmantes Núm. Gt.º 704 y Sr. M.º Isabel Uero Telo, núm. R.º 645, expediente al que se une el siguiente informe. -
"Conociendo el precedente acuerdo de esta Corporación de fecha 26 Septiembre de 1981, este Secretario, en virtud de lo requerido en el mismo y de lo ordenado por el apdo. 6) del Art.º 4.º del R.º D. Ley 3/81, tiene el honor de informar. -

PRIMERO. - Que del tenor del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 26 de Septiembre de 1981, no se ha producido defraudación alguna, toda vez que han sido formuladas dos reclamaciones. -

SEGUNDO. - En materia de competencia municipal adscrita, en un acuerdo en este sentido, se desprenderá del art.º 190, de la Ley de Régimen Local y este habrá de ser adoptado por los dos tercios del número de hecho de miembros de la Corporación, por ser materia incluida en el apartado 3.) del art.º. 3.º del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero. -

TERCERO. - Esta Corporación en el ejercicio de sus facultades habrá de tener presente los intereses generales de la comunidad por su recta decisión, toda vez que la adopción de este acuerdo afecta directamente a los intereses legislativos de los interesados (afecta directamente a los intereses legisla) como lo demuestran las reclamaciones que han sido formuladas. -

Todo lo cual tengo el honor de poner a la Corporación Municipal, que decidirá lo que estime más conveniente en la Codexera a 27 de Diciembre de 1981. -

Comienza la deliberación hablando D.º Teodoro Lugo Salvo quien manifiesta que al obrar siempre tiene en cuenta los intereses generales. - Esta manifestación la ratifica D.º Pablo Conrado Pulido y añade que habría que dejar una vuelta mayor en la inter.

cción del camino y de la carretera. -

El Sr. Presidente ordena la votación nominal, resultando lo siguiente: D. - José Rodríguez Caudela, vota la obtención D. - Juan Jesús Salvo, vota la obtención, D. - Anualio Caballero Horrujo, no a la desafectación; D. - José Alver Camacho, si a la desafectación D. - Francisco Marquer Mania, si a la desafectación D. - Teopoldo Jesús Salvo, si a la desafectación; D. - Pablo Benjido Felido, si a la desafectación, según el acuerdo que adaptó la anterior Corporación, el Sr. Alcalde D. - José Aris-Monquer, no a la desafectación con lo que este protesta al no haberse conseguido el quórum que la Ley exige, no se ha producido la desafectación del mencionado tramo de camino público. -

D. - José Alver Camacho, eleva protesta al no estar conforme con dichos resultados. -

III. - PADRON DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ASISTENCIA BENEFICIO SANITARIA EJERCIO 1982

El Secretario da cuenta a la Corporación del expediente abierto para su renovación anual del servicio de asistencia médico farmacéutica a familias pobres, del acta de la reunión celebrada por la Junta Municipal de Beneficencia, y del padrón que esta propone a la Corporación, la cual resulta aprobada por unanimidad y que es la siguiente:

1.-	Camello Diaz Joaquín, -	68 años	St. Sus. -
2.-	Caballero Botellero José, -	53 "	St. Vega. -
3.-	Carballo Fernandez Joaquín, -	88 "	S. Miguel. -
4.-	Carballo Vela María, -	67 "	Changonilla. -
5.-	Cardoso Piris Juan, -	48 "	Sancte trizo. -
6.-	Castiño Vaz Manuel, -	65 "	La Mira. -
7.-	Cereso Silva Juan, -	75 "	Berrancoves. -
8.-	Fernandez Besueto Alonso, -	51 "	St. Sus. -
9.-	Lorenzo Ramillo Catalina, -	85 "	Tto. R. G. G. -
10.-	Miranda Piris José, -	67 "	St. Marco. -
	Niolas Fernandez José, -	77 "	R. y Cajal. -

12. - Sanchez Margullo Maria. - 78 años R. y Cajal.
 13. - Sorrote Tavares Francisco. - 49 años Cometera
 14. - Sorrote Tavares Truemez 52 u Jr. Luz.
 15. - Viola Marques Juan. - 72. - " "
 16. - Botelloso Volo Francisco. - 76 u La Rga.

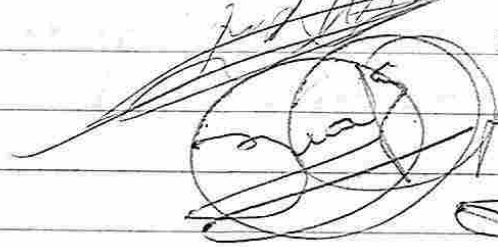
IV. PREGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

D. - Juan Julio Salomo manifiesta que es urgente el arreglo de la calleja de los Nogales y del Camio San Miguel. -

D. - José Pérez, en el mismo sentido habla de la necesidad de arreglar las calles que circundan por la plaza José Luis. -


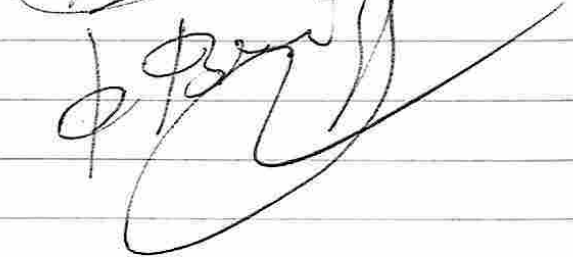
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta de diciembre de 1981, extendiéndose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comisiono el secretario que doy fe

EL ALCALDE,

 José Rodríguez

LOS CONCEJALES,

Amales Caballero
 Francisco Marques

EL SECRETARIO,

Manel Rubio Pantoja

- Diligencia.- Para salvar las siguientes erratas:
- folio 30 vuelto, renglón 24, donde dice "adopteeidu", debe decir adoprou.-
 - folio 30, vuelto, renglón, 25, donde dice "legilativos", debe decir, legitimos.-
 - folio 30 vuelto, renglón 26, se suprimen las palabras encerradas entre paréntesis.-
 - folio 31, renglón 12, donde dice "quorumen", debe decir quorum.-
 - folio 31, renglón 28, donde dice Caballero Botellero José debe decir Carballo Botellero José.

Dado lo cual vale y se salva.

En Cadorene, 12 de Enero de 1.982

EL SECRETARIO

Manel Rubio Paris

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 1.982.

Fue la villa de La Cadorena, dieciocho las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. JOSE FERRIS MARQUEZ, y con la asistencia de Don. Pablo Orjedo Pulido; Don Leopoldo Lucio Calouco; Don. Juan Lucio Calouco; Don Jose Placer Comacho. Don Pedro Vicho Cardero; Don Pascual Caballero Horrujo Don. Francisco Marques Maria; y Don. José Rodriguez Caudela. - con cargo el Secretario del Ayuntamiento Don. - MANUEL RUBIO PARIS. - No asistió Don. Antonio Durán Ferris, pero que justifique su ausencia. - La sesión tiene lugar por primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a la consideración de los siguientes asuntos.

del orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión de treinta de diciembre del año anterior la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - ENAJENACION DE UNA PARCELA NO UTILIZABLE DE LA VIA PUBLICA. - - - - -

Por el Secretario se da lectura a la Moción de la Mesa de la siguiente tenor. -

" Vista la instancia que presenta Don. FRANCISCO CORDEDO ZOLO, por la que solicita que le sea permitido vallar una parcela, sobrante de la vía pública que se encuentra delante de la finca de su propiedad en c/ Carretera, siendo la mencionada parcela de aproximadamente cincuenta metros cuadrados y en forma de cinta, ensanchándose hacia la cruz de los caídos y no siendo utilizable, sino por el único colindante, en cuanto de metros suficientes para merecer y teniendo el mencionado Sr. presentarlo en este Ayuntamiento licencia de obra para la construcción de un BAR-RESTAURANTE en la mencionada finca de su propiedad, elivere de presente al pleno del Ayuntamiento, para que si es estima oportuno proceda a conceder su autorización, mediante venta directa a los colindantes de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. -"

A continuación Don. Pablo Orpido, abre las deliberaciones manifestando que tal parcela, no debe ser enajenada, por ser, ensanche de carretera o instalar en ella bancos etc. - No produciéndose manifestaciones en contra, el Presidente ordena la votación, resultando acordado por unanimidad la no enajenación de la parcela. -

III. - ADMINISTRACION DEL CAMPO DE FUTBOL. -

Comienza el Sr. Alcalde exponiendo a la Corporación la conveniencia de que el campo de fútbol Municipal, sea puesto a disposición de todos los niños del pueblo que deseen jugar, y para ello expone, conviene estudiar un sistema para hacerlo posible. - Contesta D. Pablo Brizido, que el asunto del orden del día era administrativo, y que lo que el Alcalde está exponiendo no lo es, y que lo dice es algo con lo que todos están de acuerdo. - Después de diversas manifestaciones de los Concejales, contra lo que nada se expone, el Sr. Presidente considera el asunto debatido y ordena la consideración del siguiente. -

IV. ESCRITO QUE ELEVA A LA CORPORACION DON. LEOPOLDO LUCIO PALOMO. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario, da lectura al siguiente escrito firmado por Don. Leopoldo Lucio Palomo: Al Sr. Presidente de la Corporación: Al Sr. Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de La Coderera. -

Del Concejal de U.C.D. - Don Leopoldo Lucio Palomo fue la dimisión, con carácter irrevocable, de todas y cada una de las comisiones, que en su día le fueron asignadas por el Sr. Alcalde. - Asimismo también, de la Tesorería de este Ayuntamiento, que vengo desempeñando, hasta la fecha. -

MOTIVOS: - Incompatibilidad con el señor Alcalde por la forma dictatorial, en que quiere llevar los asuntos del Ayuntamiento. -

Dicho dicha petición sea llevada al próximo pleno, con carácter de Urgencia. - Firmado y rubricado, L. Lucio. -

Asimismo el Sr. Alcalde, contesta pidiendo al secretario de lectura al siguiente escrito. - Sr. Concejales de U.C.D. contesto. - En cuanto a las alegaciones del concejal Don. Leopoldo Lucio Palomo, esta Alcaldía, lamenta que dicho Sr. Lucio, por su forma de dictatorial, cuando el Sr. Lucio,

debe de recordar que fue él quien me obligó a retirar las delegaciones a los Concejales del P.S.O.E. recordando alguna de éstas en el primer y - que a mi juicio no están debidamente atendidas. También me veo en la obligación de recordarle a - dicho Sr. que escrito que en alguna ocasión me he visto obligado, a recordarle que para vender estas cosas hay que atenerse a unas normas que vd. no admite y que para abrir nuevas calles, para la vía pública, es necesario la correspondiente autorización del Ayuntamiento, que tampoco admite el citado concejal. La Cadonera 28-1-82.- El Alcalde.-

Firmado, y rubricado.- José Pizarro Márquez.-
Tome la palabra el Sr. Lucio y dirige las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

PRIMERO.- Sobre el asunto de la construcción de aceras en el Cametera, el Alcalde dijo en su día ha-cese responsable y no se ha conseguido cobrar en - gran parte de la aportación voluntaria de los vecinos por lo cual se hace responsable el Alcalde. -

SEGUNDO: ¿Porque el Sr. Alcalde lleva directamente las obras del Barrio de San Miguel, habiendo un Encargado Municipal y Maestro de Obras?

TERCERO: Respecto de la correspondencia, pido que se aclare el asunto y que sea cumplida la legalidad respecto de su lectura.- El Sr. Alcalde contesta diciéndome de que la correspondencia particular no tiene por qué dar cuenta, y que retira las - cartas personales que se le dirigen. -

CUARTO: Porque el Alcalde no da cuenta a la Corporación de los viajes que realiza, ordenando el cobro de los mismos dietas y kilometraje. -

QUINTO: Al que suscribe, no obligó en ninguna - ocasión al Alcalde a que retirara las comisiones a los Concejales del P.S.O.E.- El Alcalde contesta que en una ocasión frente a la Farmacia de la localidad se le dijo que o le retiraba las delega-

ciones a los concejales del P. S. O. E. o le irán sistemáticamente en contra de las gestiones que realizase. -

SEXTO: Por qué el Alcalde ha instalado a la Red de Partecimiento de Aguas en c/ Nogale cuando hay un solo recurso, sin contar con la Expropiación. - El Alcalde responde que basta con los propietarios voluntarios hayan puesto en sus finca la Red de distribución de aguas para que no se sean puestas trabas. -

SEPTIMO. - Por qué el Alcalde ha ordenado que trabajadores del empleo comunitario, trabajen en propiedad privada amañando foras junto a la Granja de Chaudavila. - Responde el Alcalde diciendo que la Granja de Chaudavila es del pueblo de La Cochera, y es para beneficio de todos, además de que en aquel momento no había herramientas. - Se manifiesta, que en el fondo no está en contra de ello, pero que debía de haber contacto con la Corporación. -

Toca la palabra Don. - habla (Enjido) y pregunta al Sr. Alcalde que porque ha puesto la grana directa desde la tubería del motor de la Plaza de la fuente a los Depósitos de Agua, sabiendo que el resto de los concejales están en contra de ello. Habla Don. - Leopoldo Lucio, diciendo que según las normas sanitarias, el agua antes de su distribución al pueblo debe estar obrada veinticuatro horas, cosa que no se cumple de esta forma. Responde el Sr. Alcalde diciendo que la distribución del agua se realiza igual que antes, con la ventaja de que al llevar directamente el agua a los depósitos se ahorra mucha energía eléctrica. -

Seguidamente: el Sr. Alcalde expone, que en el escrito del Sr. Lucio Solano, pone así mismo la dimisión de Depositario de Fondos

del Ayuntamiento, por lo que la Corporación debe proceder a su aceptación, y en su caso el nombramiento de otro, propuesto para tal sea el Fomento de este Ayuntamiento D. Agustín Gallardo Morro, el cual según manifestaciones propias acepta el cargo. - Interada la Corporación, acepta la dimisión de Don. - Teopoldo Luis Labrao, y acuerda por unanimidad nombrar a Don. - Agustín Gallardo Morro. - Depositario de los Fondos Municipales, con carácter gratuito y sin exigencia de fianza, con efectos desde que se efectúe el correspondiente ingreso. -

V.- OTRAS SOLICITUDES: - - - - -

Don Luis Brusale, Agosto, quien en instancia núm. 833 del Registro de este Ayuntamiento, solicita aumento de SEIS MIL PESETAS al mes, con efectos del día 1.º de Enero del presente ejercicio, toda vez que se ha aumentado el núm. de calles y de vecinos, con derecho a que se sea recogida la Basura. - La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que tal aumento sea obrado en el consiguiente concepto de gastos del Presupuesto del ejercicio actual. -

Don. - Juan Rodríguez Vicho. - quien en instancia nº 29 del Registro Municipal solicita plaza de Taxi. - La Corporación por unanimidad acordó tomar en consideración la solicitud a efectos de integrar lista de aspirantes, para el caso de que se produjere un vacante. -

Don. - Joaquín Expósito, Matador y otros firmantes más, quienes en instancia nº 744/81 del Registro Municipal, solicita sea estudiado el traslado del actual Basurero Municipal a lugares más lejanos a núcleos habitados, por los olores y demás inconveniencias que produce. -

La Corporación tras deliberar acordó por unanimidad nombrar a un miembro de la Corporación para que estudie lugares donde el Basurero podría

ubicarse y realizar las gestiones para su adquisición, ofreciéndose para tal encargo el primer teniente de Alcalde Don Pablo Brígido Salido el cual resulta comisionado para tal efecto.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- - - - -

Don. Pablo Brígido, pregunta al Sr. Alcalde, - porque se ha quitado la techumbre del local de la cámara pluvial, y no se continúan los trabajos; exponiendo a continuación quedando techarse de inmediato, se rompiera el trato.- El Alcalde responde que ha mandado que tal cosa se haga, extrañándose por tal.-

A continuación.- D. Pablo Brígido Salido, pone a disposición del Sr. Alcalde, todas y cada una de las comisiones delegadas anteriormente, por incompatibilidad con el.-

Don. José Rodríguez Caudela, pone asimismo a disposición del Sr. Alcalde todas las comisiones delegadas por no contarse con su opinión para nada.-

Don. Juan Luis Polanco, manifiesta que siendo delegado de la Comisión de tráfico, hacen cosas sin contar con él, sin comunicarle, por lo que pone la dimisión de la misma.- Responde el Sr. Alcalde que numerosas ocasiones se han requerido a él y otros delegados para actuar en su ámbito de sus competencias, por lo que deberían estarle agradecidos al señalarle los trabajos a realizar, y que ya que en tantas ocasiones se le ha pedido la colaboración, ha de actuar personalmente, por lo que los mismos, en consecuencia no deberían ponerle tantos trabas a su actuación.-

Confirma Don. Leopoldo Luis Polanco, que gracias a su actuación como Delegado de Aguas, por lo que se ha conseguido la realización de sondos para captación de aguas, por el Sr. Alcalde nada se hubiera conseguido, ya que lo que quería es llevar agua de la

frente de la Plaza que lleva su nombre y tal-
era, no es posible por contravenir la reglamentación
sanitaria. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presi-
dente, levantó la sesión siendo las veintinueve horas y vein-
ta minutos del mismo día, extendiéndose de pre-
sente acta que tras ser leída, es hallada con-
forme y firmada por todos sus asistentes, en la Ca-
denera, a treinta de Enero de mil novecientos o-
chenta y dos, de lo que doy fe,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Jose Rodriguez

[Handwritten signature]

~~Amador Estrella~~

Francisco Marquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO, Pedro Vicho

Manuel Rubio Pau

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1982

Que la villa de La Cadenera, siendo las veinte horas -
del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y
dos, se reunió el Ayuntamiento pleno, en la Casa
Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria. --
Preside la reunión el Sr. Alcalde-Presidente Don.
Jose Luis Marquez; a la que asisten Don. - Pablo
Enrique Cullado, Don. - Leopoldo Luis Calvo, Don. -
Miguel Luis Calvo, Don. - Jose Alvar Damasco, Don. -
Pedro Vicho Cardo, Don. - Jose Rodriguez Caudela,

Don. Antonio Durán Giris, Dra. - Francisco Marques
 María y Don. Amalio Caballero Horuigo, cuando el
 Secretario del Ayuntamiento MANUEL RUBSO PARIS. - la se-
 sión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser de-
 clarada abierta por el presidente, se pasa a considerar
 el único asunto del orden del día. -

CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE HIGIENE RURAL;
 APROBACION DE PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y FORMA DE
 EJECUCION. - - - - -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del
 monto recibido de la IXma Diputación Provincial
 nº. 84 del Registro General de este Ayuntamiento
 por el que se establecen las condiciones para la
 construcción de un Centro de Higiene Rural, obra
 nº. 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios de
 mil novecientos ochenta la cual fue presupuesta-
 da en su día por un valor de tres millones de
 pesetas, y actualmente por valor de tres millones
 doscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y
 cuatro pesetas, adquiriéndose a esta Corporación
 la aceptación de las condiciones establecidas a la
 manifestación de los reparos que estime oportunos
 en el plazo de diez días. -

Quitada la Corporación, tras deliberar adop-
 tó los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Dar conformidad al proyecto de
 las obras redactado por el arquitecto Don. -
 José-Anto Fuentes, Lamiagua y facilitado por
 la IXma Diputación Provincial, visado por
 el Colegio Profesional correspondiente, con fe-
 cha 15 de Diciembre de 1981. -

SEGUNDO: Aportar para la ejecución de la obra
 la cantidad de cincuenta y una mil seiscientos
 veintiseis pesetas, veinte por ciento correspondien-
 te, al exceso de la cantidad presupuestada
 inicialmente por vía consignación presupuestaria
 en el presente ejercicio. -

TERCERO: aceptar el ofrecimiento de la Diputación Provincial para la ejecución de las obras por administración o por el sistema reglamentario que se estime más conveniente. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del mismo día, levantándose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez

Pedro Vicho

Francisco Marquez

Anallo Caballero

Jose Alu

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pau

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MARZO DE 1982.

Fue la villa de La Codosera, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria. - Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. - JOSE PIRAS MARQUEZ, y a la misma asisten Don. - Pablo Orjedo Pulido, Don Juan Luis Palomo, D. - Jose Alvar Canacho Don. - Anallo Caballero Horrujo, Don Francisco Marquez, no asistió Don. - Leopoldo Lugo, Don. - Le-

Don Pedro Cardozo, Don Antonio Durán Lirio y Don. -
 José Rodríguez Caudela, sin que su falta de asisten-
 cia haya sido justificada, comenzó el Secretario del
 Ayuntamiento Manuel Rubio Lirio. - La sesión tiene -
 lugar en primera convocatoria, y tras ser declara-
 da abierta por el Sr. Presidente, se pasa a considera-
 rar los asuntos del orden del día. -

I.- CONVENIO DE AYUDA A LA GESTIÓN URBANIS-
 TICA MUNICIPAL CON LA CONSEJERIA DE OBRAS
 PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA REGIONAL
 DE EXTREMADURA. - - - - -

El Secretario da lectura a los escritos del Ilmo.
 Sr. Don. Vicente Sánchez Cuadrado, Consejero de
 Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional
 de Extremadura, el cual tras los acuerdos adoptados
 por el mencionado ente Proautonomico el día ca-
 torce de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y uno, propone a este Ayuntamiento la firma de
 un convenio de colaboración para la gestión ur-
 banística en esta localidad, el cual se resume en
 los siguientes aspectos:

El Ayuntamiento firmará un contrato adminis-
 trativo con el Arquitecto que propone la conse-
 jera de Obras Públicas y Urbanismo, la firma de
 dicho convenio, se lleva a cabo aprobando la
 Junta Regional de Extremadura la cantidad
 anual de noventa y ocho mil ochocientas cin-
 cuenta y seis pesetas, en concepto de subvención
 no reintegrable y el Ayuntamiento la de veintiseis
 mil, ciento setenta (26.170.- pts.-) anuales. -

Quetada la Exposición, y tras deliberar por unanimi-
 dad adoptó los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para
 permitir el convenio de Ayuda a la Gestión Uba-
 nística Municipal con la Junta Regional de
 Extremadura a través de la Consejería de Obras
 Públicas y Urbanismo. -

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde para suscribir contrato administrativo con el técnico propuesto Don. - Nicomedes Sánchez Casarcho. -

TERCERO: - Inspeccionar la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y mientras dure el presente convenio. -

II. - APROBACION DE LA FINANCIACION DE LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA AYUNTAMIENTO

A ruegos del Sr. Alcalde el Secretario da lectura al escrito de la Exma Diputación Provincial, por el que se propone a este Ayuntamiento la aportación del veinte por ciento restante para la financiación de la segunda fase para la construcción de la Casa Ayuntamiento, una vez que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el presente ejercicio ha sido consignado por la Exma. - Diputación Provincial el ochenta por ciento, por un valor de tres millones seiscientos mil pesetas. -

Interada la Corporación y tras deliberar, adoptó lo siguiente acuerdo. -

PRIMERO: Se presenta aprobación a la financiación de la obra nº 84" Construcción de la segunda fase Casa Ayuntamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios, en la siguiente forma. -

Aportación del Ayuntamiento 20%, 400.000, pesetas y la Exma. Diputación Provincial el 80% 1.600.000, " "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. - 2.000.000. - " "

Que consecuencia esta Corporación, se compromete a aportar la cantidad de cuatrocientas mil pesetas con destino a la obra nº 84, construcción de la Casa Ayuntamiento. -

SEGUNDO: Esta Corporación se compromete a consignar en el presupuesto de Gastos la referida cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS. -

TERCERO: Se acepta la inspección de la obra que puede llevar a cabo los técnicos de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial. -

CUARTO: El proyecto de la obra será encargado

por el Ayuntamiento a técnico competente para su aceptación por la Diputación Provincial...
 Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas del mismo día en que comenzó, extendiéndose la presente acta, la cual tras ser leída y hallada conforme y firmada por todos sus asistentes, comenzó el secretario del Ayuntamiento, que doy fe. -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez

Amalio Caballero
 Francisco Marques

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 MARZO 1982
 En la villa de La Codosera siendo las veinte y
 horas del día veinticinco de Marzo de mil y
 novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento
 pleno para celebrar sesión ordinaria, en la
 Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Fariñe Marques, y a la que asistieron Don
 Pablo González Felido, D. Leopoldo Lucio Cabero, Don
 Juan Lucio Cabero, D. José Silver Canucha, D. José
 Rodríguez Raudela, D. Pedro Vicho Casado, D.
 Amalio Caballero Horrujo, en su caso el Secretario

000/.

del Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. - No asistió a la Sesión Don. - Antonio Durán Paris. - Don. - Francisco Marques Maria, que no justifica su ausencia. La Sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a la consideración de los asuntos del orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura del Borrador de las actas de las sesiones ordinarias de 28 de Enero y Extraordinaria de 3 de Febrero y nueve de Marzo del año en curso, las cuales son halladas conformes y firmadas por todos los asistentes a las respectivas sesiones. -

Don. - Pablo Injido Celido manifiesta su protesta ante la injerencia del Sr. Alcalde en las gestiones para la adquisición de los terrenos destinados a Basurero Municipal y por dicho motivo renuncia a continuar dichas gestiones. - Así mismo manifiesta su protesta por no haberse producido aún a fechas el Plazacen Francés de la Cámara Agraria. -

x procedido

El Alcalde contestó a continuación dando explicaciones de sus actuaciones y proponiendo que el asunto del Basurero fuese considerado en el orden del día del proximo pleno. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

El Secretario da lectura a la circular recibida de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales del Gobierno Civil de fecha 15 de Febrero actual, por lo que se recuerdan las normas a seguir para la realización de las obras en régimen de Acción Comunitaria y en las que resalta en caracteres de voluntariedad y protagonismo de los vecinos en la gestión, ejecución y financiación de las obras sometidas a este régimen que pueden ser emprendidas hasta un cuarenta por ciento del

impulso global estableciéndose la fecha 30 de abril próximo, como tope para la presentación de solicitudes. -

Anterada la Corporación delibera ampliamente y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

I.- Nombrar una Comisión que mantenga reuniones con los vecinos de los distintos sectores del municipio que se entiende puede realizar obras de refuerzo de acción comunitaria, y concretamente en aquellos cuyos calles ^{(x) Carecen} carecen de pavimentación y con los vecinos de la Torre del Marco, la Rabalza, Bienta el Cofi. -

II.- La Comisión la componen, el Sr. Alcalde - D. José Fco. Marques, - los concejales D. Juan Luis Salvo, D. José Alvar Camacho y D. José Rodríguez Caudela, junto con el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Sanz. -

III.- DENOMINACION DE DIVERSAS CALLES QUE CARECEN DE NOMBRES. -

A continuación a ruego del Sr. Alcalde el Secretario expone las dificultades que se plantean a los Organismos Oficiales a la hora de dirigir correspondencia, así como a los visitantes cuando tratan de orientarse en nuestra localidad por carecer nuestras calles de denominación ante lo que el Sr. Alcalde manifiesta que lo más conveniente que una Comisión se reuniera y pensara los posibles nombres que posteriormente serían propuestos al Pleno de la Corporación para su aprobación. - Aceptada la propuesta se acuerda por unanimidad que sea la misma Comisión nombrada en el acuerdo anterior la encargada de estudiar dichos nombres. -

IV.- CLASIFICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ASIGNACION DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE CORRESPONDEN EN VIRTUD DEL REAL DECRETO

211/82 de 1º DE FEBRERO Y ORDEN MINISTERIAL DE 25 DE FEBRERO DE 1.982. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde el Secretario da cuenta del alcance y contenido del Real Decreto 211/82 de 1º de febrero y de la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1982, por la que se desarrollan las anteriores normas, dando lectura íntegra a los mismos y como que el artículo quinto párrafo uno del Real Decreto citado exige un quórum especial para la adaptación de un acuerdo en esta materia, el Sr. Alcalde pide al Secretario lo informes ^(*)preceptivos que exige el artº 1º de la Ley 16/81 de 28 de octubre. - Toma la palabra el Secretario, que suscribe dando lectura al informe de fecha 22 de marzo actual que queda unido al expediente de esta sesión. -

(x) adoptivo -

(x) preceptivos

Interada la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º En cumplimiento del artículo 4º de la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1982. Clasificar los puestos de trabajo que desempeñan los Funcionarios de la Corporación y asignar a cada uno el complemento de destino dentro de los márgenes establecidos en el Real Decreto citado, con arreglo a la población del Municipio de la siguiente manera. -
 - fue Secretario General equivalente a jefe de servicio desempeñando en propiedad por Don. - Manuel Rubio Paris, al que se asigna un nivel dieciséis de complemento de destino. -
 - fue Jefatura de Grupo desempeñada por el Administrativo de Administración General Do. Agustín Gallardo Morro al que se asigna el nivel siete de complemento de destino. -
 - fue Funcionario Auxiliar de Administración General al que se le asigna un nivel cuatro de complemento de destino, desempeñado por Don José González Santos. -

Un Maestro de Obras-Fontanero al que se asigna un nivel cuatro de complemento de destino - desempeñado por D. José Frontera Nuñez. -

Un Carretero Sepulturero al que se asigna el nivel tres del complemento de destino, desempeñado por Don. - Joaquín Serrote Tavares. -

Dos Auxiliares de la Policía - Municipal, con la denominación de Agentes lo que se asigna el nivel tres de complemento de destino, puestos de trabajos desempeñados por Don. - Antonio Hernández Propinto y Don Ceferino Caballero Mausewo.

2.º.- Asignar los distintos retribuciones complementarias a los puestos de trabajo anteriormente descritos que desempeñan los Funcionarios citados siguientes:

1.º.- Puesto de trabajo desempeñado por Funcionarios Integrados en el Subgrupo de Administración General, Administrativo y Aux. Administrativo, se les asigna, además del complemento de destino con arreglo al nivel citado anteriormente un incentivo de productividad del ciento veinte, setenta y (sete) por ciento del sueldo - respectivamente, y el complemento de dedicación exclusiva correspondiente al nivel de destino, salvo D. - Agustín Gallardo Morro, quien ejerce actividad terciaria privada. -

2.º.- Puestos de trabajo desempeñados por Funcionarios integrados en el subgrupo de Administración Especial, Maestro de Obras-Fontanero Carretero Sepulturero y Auxiliares de la Policía Municipal a los que se asigna además del complemento de destino citado anteriormente el de prolongación de jornada establecido en función del coeficiente y del puesto de trabajo que desempeñan, así como el incentivo no realizado que se dispone en función del índice de proporcionalidad del grado inicial de la carrera administrativa

DILIGENCIA. - En el asterisco, falte: Secretario General. -

El Secretario

Manuel Rizo Paz

(X) Setenta

Manuel Rizo Paz

7 del coeficiente multiplicador, habiéndose cons-
 tado que el complemento de prolongación de forma
 ha establecido para estos funcionarios, implica una
 mayor responsabilidad, dedicación y eficacia en el
 desempeño de sus funciones y que aplicado a
 título personal a cada uno de los funcionarios sub-
 sistirá en tanto haya acuerdos del mismo, pe-
 diendo ser retirado. - Por tanto la pérdida a títu-
 lo personal de la circunstancia que motivan la ex-
 cesión de este complemento, llevaría aparejada
 la supresión del mismo previo expediente en el
 que justificados los motivos y previo informe del
 Secretario, sea resuelto por la Comisión Municipal -
 Permanente. -

3º. - Que dichas retribuciones sean satisfechas de
 una sola vez con arreglo a la disposición transitoria
 3ª de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, por el que
 aprobaban determinadas medidas de régimen juri-
 dico de las Corporaciones Locales y previa codifica-
 ción presupuestaria. -

RUEGOS Y PREGUNTAS: - - - - -


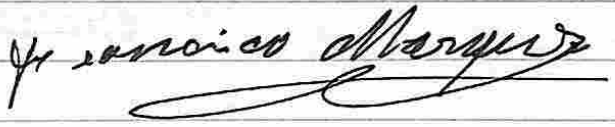
Don. Leopoldo Luján Cabero, dirige al Sr. Alcalde
 la pregunta respecto a manifestaciones hechas au-
 temáticamente por éste de que si que se habían guar-
 dado los Cruceros que se encargaron de la gestio-
 nes de la construcción del campo de fútbol? a lo
 que el Sr. Alcalde responde que lo había di-
 cho como consecuencia de haberle ellos respu-
 sabilizado de otros asuntos como el de la Carre-
 tera. -

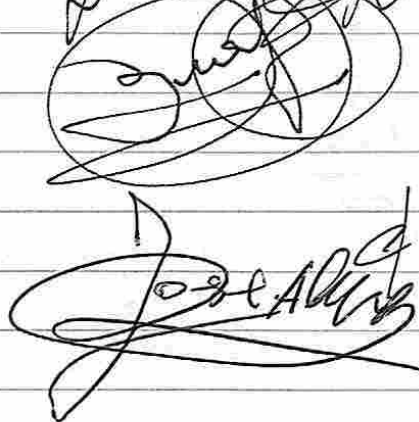
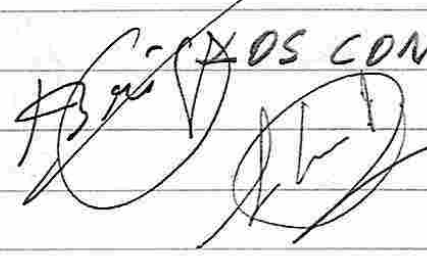
Don. Leopoldo Luján insiste en que se le res-
 ponda y que se le de muerte por ello es cierto y
 manifiesta no responsabilizarse en absoluto, ya
 que las obras eran dirigidas por un Aparejador
 y un Maestro de Obras del Ayuntamiento y
 que si se le hace responsable al Sr. Alcalde
 de lo asunto de Chaudavle y del Casero. -

El Sr. Alcalde, manifiesta que las preguntas han de ser por escrito con anterioridad a la sesión al Presidente de la Sesión, pidiendo asesoramiento al Secretario, el cual dice que también pueden ser formuladas verbalmente y que así no se había hecho y al interpellado resulta que es el propio Presidente no se se incurriría legal si este responde voluntariamente. -

Don. Anualio Caballero Hornijo, formula el deseo de que sean estudiados nuevos premios de los Niños y modifique la correspondiente Ordenanza. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintido horas treinta minutos del mismo día en que comienza, extendiéndose la presente acta, que tras ser leída es hallada en forma y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que doy fe. -

EL ALCALDE,


Jose Rodriguez y  Francisco Marquez

 Jose Alvarez
 Pedro Nieto
LOS CONCEJALES,

EL SECRETARIO,
Manuel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 ABRIL - 1982

En la villa de La Codosera, siendo las veintidos horas, del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria. - Preside la sesión el Sr. Alcalde D. José Luis Marqués, y a la misma asisten D. Pablo Amigado Pulido, D. Leopoldo Jesús Salvo, D. Juan Lucio Salvo, D. José Luis Camacho, D. Pedro Vicho Cardero, D. Aurelio Caballero Horrujo, D. Antonio Susán Fris, D. Francisco Marqués Maná, D. José Rodríguez Caudela. - Conduce el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Sanz. - La Sesión tiene lugar en forma convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente, se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. - I. - APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1982. -

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como constaba en la convocatoria debería procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982. -

Visto los instrumentos presentados por la Comisión y por el Sr. Interventor. - La Corporación, para examinar los documentos que lo integran, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallando conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda. -

1.º. - Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 cuyo resumen por capítulos es como sigue:

INGRESOS:

A) OPERACIONES - CORRIENTES.-		Pesetas
Cap. 1º.-	Impuestos directos.-	1.773.600.-
" 2º.-	" Indirecto	807.242.-
" 3º.-	Tasas y Otros Ingresos.-	3.275.853.-
" 4º.-	Transferencias corrientes.-	6.842.105.-
" 5º.-	Ingresos patrimoniales.-	301.200.-
<u>TOTAL INGRESOS.-</u>		<u>13.000.000.-</u>

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1º.-	Remuneraciones de personal	8.854.174.-
" 2º.-	Compra de Bienes corr. y d. Serv.	2.670.086.-
" 4º.-	Transferencias corrientes.-	190.000.-
B) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-		
7º.-	Transferencia de Capital.-	851.626.-
9º.-	Variación de pasivos financieros	634.111.-
<u>TOTAL GASTOS.-</u>		<u>13.000.000.-</u>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.-

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.- Si no las hubiere, o si presentadas, la Corporación no las resolviere en el plazo de treinta días, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.-

II.- CASO FRONTERIZO EN EL MARCO.-

A continuación el Sr. Presidente, expone a la Corporación las gestiones que viene realizando en torno a conseguir la apertura de un paso fronterizo en El Marco, dado que esta localidad está clasificada como punto Aduanero Terrestre de Interés Turístico con carácter temporal por Resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha trece de Julio de mil novecientos...

teuta y ocho, y las conversaciones mantenidas con el Sr. Comisario de Fronteras de Badajoz, de las que se desprende la necesidad de construir nuevas instalaciones mínimas en el Cegoso. Querida la Corporación delibera ampliamente, manifestando Don. Pablo Prieto Pulido, su inquietud por que se pudiesen construir aquellas instalaciones y luego no servir para nada, por lo que se estima necesaria obtener primero configuración oficial. Ordenada la votación por el Sr. Presidente, la Corporación acordó:

1º.- Ratificarse en los acuerdos plenarios de esta Corporación de fecha 26 de Julio 1.979, de 29 de Agosto de 1.981, en los que se acordó que fueren solicitadas de la Dirección General de Aduanas las vigentes fechas en que debiera ser abierto el Punto Aduanero:

- a) Navidad, Año Nuevo y Reyes. -
- b) Semana Santa. -
- c) De los días 15 de Mayo al 31 del mismo mes. -
- d) De los días 15 de Junio al 15 de Septiembre. -

2º.- Añadir a las anteriores fechas, todos los domingos y días festivos del año. -

3º.- Habilitar las instalaciones mínimas para instalaciones del personal de fronteras que sea necesario, alquilando los locales necesarios y posteriormente construyéndolos si fuere preciso. -

III.- MOCION URGENTE DEL SEÑOR.- ALCALDE.-

Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación, solicitada de la misma, se declara urgente la moción aprobada por los Alcaldes de la provincia, en asamblea celebrada el pasado día veintinueve de Febrero de la Sierra. - Querida la Corporación la declara de urgencia, por unanimidad y el Sr. Secretario da Lectura a la misma, así como al comunicado de vecinos de esta Localidad que dirige al Pleno del Ayuntamiento, y

Tras deliberar la Corporación acuerdo:

PRIMERO. - Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982, y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema causado con los cierres de los universos y huelga de hambre, que puedan desembocar en una situación de consecuencias muy graves. -

SEGUNDO: Exigir igualmente que se adopten por el Gobierno la decisión definitiva y sin modificaciones de fines en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

TERCERO. - Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales. -

CUARTO: Expresar nuestro apoyo a los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa la acción de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo extremeño. -

QUINTO. - Ayudarles con veinte mil pesetas para financiar el viaje que el grupo de vecinos de ésta efectuará el próximo día 25 a Fregenal de la Sierra, conforme al punto anterior. -

x Solidaridad

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos del día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, firmaron todos los asistentes, comunico el Secretario del Ayuntamiento que doy fe,

EL-ALCALDE,



~~Quinto Calles~~

LOS-CONCEJALES,

~~Pedro Rodríguez~~
Pedro Rodríguez
Rodríguez
Rodríguez
Rodríguez

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pau

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1982
En la villa de La Codosera, siendo las veintidos horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lirio Márquez y a la que asisten, Don Pablo Ortizdo Pulido, D. Leopoldo Lirio Calvo D. Juan Lirio Calvo, D. José Alvar Cernaño, D.

Redro Vidio Candro, D. - Renalio Caballero Hrujo
 D. - Francisco Marques Maná, D. - José Rodríguez Can-
 dela, conuigo el Secretario del Ayuntamiento
 Manuel Rubio Lami. - No asiste D. Auto. Durán
 Pirt, que no justifica la ausencia. - La sesión tie-
 ne lugar en primera convocatoria, y tras ser declara-
 da abierta por el Sr. Presidente se pasa a la con-
 sideración de los siguientes asuntos del orden del
 día. -

**I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BO-
 RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - -**

El secretario da lectura al borrador del acta
 de la sesión de veintidós de Marzo y extraordi-
 naria de veintidos de abril, del actual, las
 cuales son halladas conformes y firmadas por
 los respectivos asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - -

A requerimiento del Sr. Presidente, el Secretario
 da lectura a los siguientes disposiciones y circula-
 res, de las que la Corporación pidió por entera-
 da. -

a) Comisaría de aguas del Guadiana, notifi-
 cando inspección al manantial de la Rabasa el
 próximo día 4 de Mayo. -

b) Circular del Gobierno Civil, recordando obli-
 gatoriedad de requerimiento a los particulares
 de proyectos técnicos suscritos por facultativos com-
 petentes, y de las responsabilidades administrativas
 y penales en que pudieran incurrir los miembros
 de la Corporación. -

d) Notificación de la Excm. Diputación Provincial
 adjudicando la obra nueva y acondicionamiento
 de la carretera provincial de Alburquerque a su epoca
 ra a Don. - Sebastián Sevilla Nerado por veinte
 millones de pesetas. -

e) Orden anterior, carretera provincial de La
 Albuera a Puerto de Marbaveja, en diecisiete

* Alburquerque. -



millones quinientas mil pts. -
f) Contrato de los Funcionarios de la Corporación, no
prestecientes a Cuerpos Nominales, por el que expli-
ca sus motivos de no ir a la huelga convocada por
U.S.I.A.L. -

g) Del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo -
Agrario convenio por IRIDA con el Banco de Cré-
dito Agrícola, por el que se relacionan las distintas
ayudas que se pueden conceder. -

h) Del Juzgado de Distrito de Albuquerque, por
el que se requieren cinco personas idóneas para ocu-
par el cargo de Juez de Paz de esta Localidad. -

III. - INSTANCIAS DE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD,
SOLICITANDO NO CORTAR LA CIRCULACION EN LA
CALLE RAMON Y CAJAL LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

El Secretario da lectura a la instancia no de Re-
gistro Municipal 324 de 17 de Abril, por la que so-
licitan no sea cortada la circulación en la c/ Ramon
y Cajal, los Domingos y días festivos, firmada por
diversos vecinos de la mencionada calle. -

Querada la Corporación, delibera, siendo manifes-
tadas diversas opiniones, entre las que destaca la
de que los firmantes, por las mismas personas que
ocasionales anteriores, solicitaría el corte de la circula-
ción en calle Ramon y Cajal, accediendo a ello el
Ayuntamiento por estimarlo conveniente a la seguri-
dad de las personas que los Domingos y festivos pa-
sean por la mencionada calle. - D. - José Alvar Ca-
macho y Sou. - José Redujuez, manifiestan su opi-
ni6n de que no sea cortada la circulación y de que
le sea dirigido sumo en el que se le aconseja que
de no cortarse la circulación en la Calle Ramon y Cajal
no se presentarian veladuras en la via pública, perma-
neciendo la resoluci6n del presente asunto sobre
la mesa, hasta obtener conformidad. -

IV. - EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONSTRUC-
CION DE UN CENTRO DE HIGIENE RURAL. -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación, la necesidad de dar comienzo a las obras de construcción del Centro de Higiene Rural los cuales fueron adjudicados a esta Corporación por la Excmo. Diputación Provincial a petición propia, y cuya demora puede suponer el incumplimiento. - Consultado el Secretario sobre el procedimiento, éste manifiesta, que o bien el Ayuntamiento los ejecuta directamente o los contrata a su vez con otros constructores siguiendo el procedimiento de la subasta previsto en el Reglamento de la Contratación de las Corporaciones Locales y normas subsidiarias, lo cual implica el cumplimiento de diversos pliegos que retardarían mucho la construcción. -

Interada la Corporación, delibera y acuerda por unanimidad ejecutar las obras bajo la dirección técnica que proceda. -

VI. - NOMBRAMIENTO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL COMO DIRECTOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL

A ruego de Sr. Presidente el Secretario expone a la Corporación la necesidad de adoptar un acuerdo por el que nombre al Sr. Arquitecto Municipal Técnico-Director de las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural, en base a lo dispuesto en la normativa que fija las tarifas correspondientes a los pliegos - ptes que la Corporación así lo pudiera convenirte. -

Interada la Corporación delibera, y por unanimidad adopta el siguientes acuerdos. -

Primero: Nombrar a D. - Nicomedes Sanchez - Camacho director de las obras para la construcción de un Centro de Higiene Rural. -

segundo: Notificar dicho acuerdo al Colegio de Arquitectos y al interesado con el ruego de que sea notificado al Ayuntamiento la mi-

meta del 10% correspondiente a misión parcial-
asi como la correspondiente al Arquitecto re-
ductor del proyecto, tambien del 10% del
proyecto de ejecución. -

VI. - FORMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABAS-
TECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA, CORRESPON-
DIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE 1981. -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación, la urgen-
cia necesidad de dar comienzo a las obras de abas-
tecimiento y saneamiento de agua que fueran
solicitadas y concedidas a anteproyecto, por
la Corporación Provincial, y preguntando al Secre-
tario sobre la forma de ejecución, este expone
que o bien la realiza directamente a los sub-
contratos, siguiendo el procedimiento de la pública
licitación previsto en el Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales, y una subdi-
vidión, lo cual puede implicar graves retrasos
que indudablemente incidirán en el costo de
las obras. -

Interada la Corporación delibero, y por unanimidad
acordó que dichas obras fueran ejecutadas direc-
tamente por el Ayuntamiento, bajo la dirección
de los técnicos municipales, conforme al proyecto
que los define en todos sus extremos. -

VII. - COMPRA DE FINCA RUSTICA DESTINADA A BA-
SURERO MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde presenta misión sobre la necesidad
de adquirir una finca rústica, para ser destina-
da a Basurero Municipal, e informa de la gestiones
que realizó y que motivaron que el comisionado
al efecto Don. Pablo Brizido Pulido, remita a tales
gestiones por tal motivo. - Este manifiesta que la finca
que el Sr. Alcalde propone no sirve para el des-
tino que se le quiere dar. -

La Corporación delibera y queda a D. - Pablo Bri-
zido Pulido, que continúe las gestiones, acordando

renovar la confianza a tal efecto el mencionado Tte de Alcalde. -

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

Don. - Pablo Criado Pulido, propone que sea solicitada otra plaza de Médico Titular para La Codornera, debido a que estando la campaña habitada no se puede atender simultáneamente con el núcleo. -

Don. - Leopoldo Lucio Salouo, pregunta al Sr. Alcalde, por la Zanja que se está haciendo en Chanda viles, ya que se levantó para extender una alameda, quien le responde personalmente ha cedido un terreno de su propiedad, y para enderezar la curva de las líneas, variando el curso del regato. - Don Juan Lucio Salouo, se admite la existencia de un camino público en ese lugar, el cual no puede quedar cortado ni interrumpido con estas alteraciones. -

A continuación el Sr. Alcalde expone la conveniencia de que fueran adquiridos cepos para inmovilizar los vehículos que incumplan las normas de circulación y aparcamiento en la localidad y que siendo desconocidos no es posible efectuar el cobro de la sanción, manifiesta Don Juan Lucio Salouo, que no hay posibilidad legal de obligar al pago de la multa, a pesar de todo, por lo que se estima su opinión es contraria a su adquisición. -

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas veinte minutos del mismo día, levantándose la presente acta, que tras ser leída y hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con unijo el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe. -

EL ALCALDE

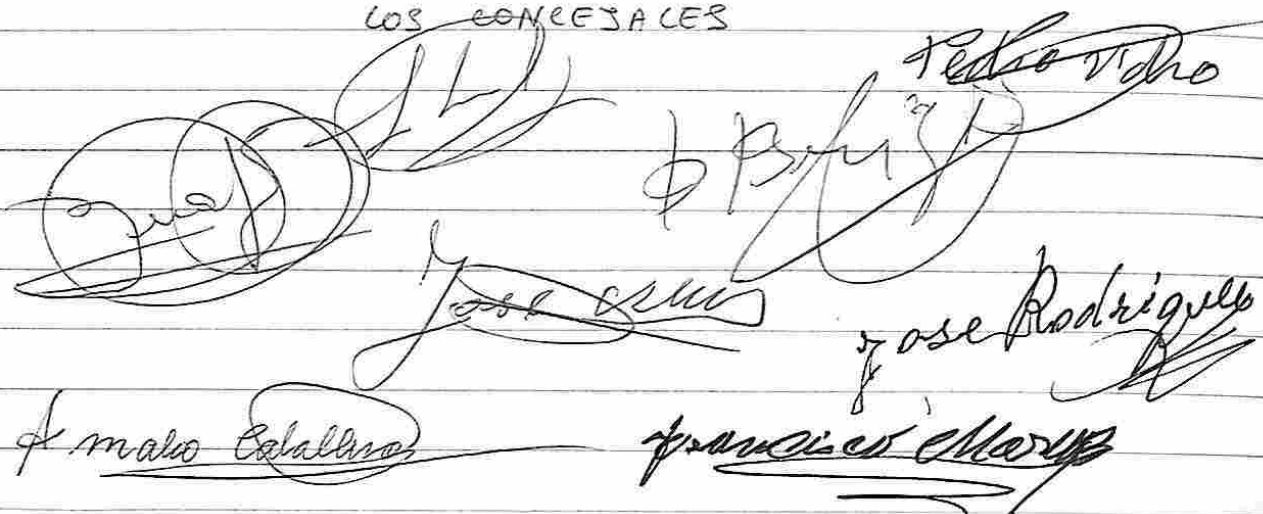
LOS CONCEALES,

EL SECRETARIO

Manuel Rubio Pantoja

EL SECRETARIO





 Pedro Vado
 José Luis
 José Rodríguez
 Amalio Caballero
 Francisco Márquez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 MAYO DE 1982.-

Que la villa de La Codosera, siendo las veintidoshoras del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúne en la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. JOSE PIRIS MARQUEZ, con la asistencia de D. Pablo Orjido Pulido, Don: Leopoldo Lucio Salomo, Don: Juan Lucio Salomo, Don: José Alvar Camacho, Don Pedro Vilcho Cardoso, Don: Amalio Caballero Honenjo Don: Antonio Duran Pons Don: José Rodríguez Caudela, con unido el Secretario del Ayuntamiento MANUEL RUBIO PARIS.- La Sesión tiene lugar en potestada convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se a considerar el orden del día.-

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de veintinueve de abril anterior la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes.-

II.- PASEO FRONTERIZO EN EL MARCO. - - - -

A continuación el Sr. Alcalde expone la situación de los gestiones por él efectuadas en orden a conseguir la apertura del punto Aduanero Terrestre de Interiores Territorio en La Codosera, próximo al caserío de El Marco, dado que se ha obtenido permiso

no de las Nutriciones Adicionales, para su apertura durante los días veintinueve y treinta de Mayo, así como en los Tenos de Agosto, dando cuenta de la necesidad de adquirir diversos artículos para la atención de necesidades del personal de frontera destacado en la misma.-

La Comisión se dio por enterada.-

III.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MARCO

Seguidamente el Sr Alcalde expone que la situación del manantial que suministra la Fuente de del Marco, se encuentra debido a la pestencia según informes de suministros a los vecinos del manantial Caserio y expone asimismo las protestas y peticiones que aquellos vecinos le formulan en orden a profundizar la excavación con trabajadores del Grupo comunitario.-

Toma la palabra Don. Pablo Enrique Pelido quien manifiesta su desacuerdo con la petición, pues por esa misma razón patria que proporcionar los mismos medios para la captación de agua en otros caseríos de la localidad, como la Centena, etc.- Asimismo Don José Rodríguez Caudela manifiesta su desacuerdo, manifestando que es muy cómodo el planeamiento de los vecinos.- Don. Pedro Vicho Cardoso, manifiesta no oponerse.

Considerando el alcalde el asunto suficientemente debatido ante la petición de Don. José Alver y Don. Pablo Enrique, ordeno la votación secreta en los siguientes términos, a favor del punto durante una semana de varios hombres de empleo comunitario, rotarán ~~SI~~ por escrito.- Quien contra rotarán NO lo que se opusiere.- Don Leopoldo Luján antes de comenzar hace la aclaración a la que nadie se opone, de que en caso de acuerdo positivo dichos trabajadores se emplearán en la captación de agua y no en otra cosa.-

Repetida la votación resultan cinco votos

a favor tres en contra y un voto en blanco, por lo que es proclamado el acuerdo de enviar varios hombres de pueblo comunitario a profundizar la excavación de la captación de agua en El Alamo.

IV.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL; SOLICITUD EN SU CASO DE ADJUDICACION - A ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

A ruegos del Presidente el Secretario dió lectura al escrito 293 del Registro de este Ayuntamiento por el que se urge a esta Corporación a iniciar los trámites para la construcción de la Casa Consistorial, y adoptar acuerdo de solicitud de adjudicación directa. -

Interada la Corporación delibera ampliamente y tras ser informada por el Secretario de las formas legales de contratación establecida en la legislación vigente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: - Solicitar de la Exma. Diputación Provincial adjudicación directa de las obras de construcción del edificio del Ayuntamiento. -

SEGUNDO: - Remitir a la Exma. Diputación Provincial un pliego del proyecto técnico de obra. -

V.- MATADERO MUNICIPAL. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de retirar del Colegio de Arquitectos el proyecto técnico de un Matadero encargado por él, como requisito necesario para solicitar subvenciones de organismos competentes para su construcción. -

Preguntado el Secretario por la cantidad a que asciende la cuantía del proyecto este informa que asciende a cuarenta y cinco mil ciento veinte por ciento por tratarse de obra oficial. -

Concluida la deliberación Don. - Pablo Priego preguntó al Alcalde por la autorización de la Corporación para el encargo del proyecto. - Fué el mismo sentido, Don. - Leopoldo Rubio manifiesta que en acuerdos anteriores sobre este mismo tema se au-

torizó a realizar gestiones para la construcción de un Matadero dando cuenta a la Corporación, y del encargo previo de dicho proyecto no fue informada la Corporación.-

Responde el Sr. Alcalde manifestando que considera prioritaria la construcción del Matadero frente a la del Ayuntamiento por entender que aquel es un medio necesario para la vida de varias familias de la localidad.-

Don. - José Alvar, contesta al Alcalde diciendo que la Corporación no se opone a la construcción del Matadero si no a pagar un proyecto de cuyo encargo no fue previamente informada y aceptado por la Corporación.-

Entendiéndose el Presidente suficientemente debatido el tema ordena la votación, resultando de la misma ocho votos en contra la retirada de dicho proyecto y un voto a favor de dicha retirada.-

VI. - ASIGNACION DE GASTOS PARA FERIAS Y FIESTAS DE 1989.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y propone a la Corporación que sean citados veinte o treinta personas que formen una comisión encargada de organizar las Ferias del presente año, y que la Corporación asigne una cantidad para su financiación.-

Don. - José Alvar en nombre del Grupo Socialista de esta Corporación propone incrementar en un veinte por cien la cantidad asignada el año anterior, moción que es aceptada por unanimidad quedando asignada ciento veinte mil pesetas para los gastos de ferias y fiestas de mil novecientos ochenta y dos.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don. - Leopoldo Luis Calvo y Don. - Pablo Brizido
 Dado en escrito de fecha veintiseis de mayo

piden que no sean leídas en ruegos y preguntas la moción presentada con fecha veintidós de los corrientes a este Ayuntamiento. - Con el asentimiento del Sr. Presidente se leido otro escrito de fecha veintidós de marzo en los términos siguientes: " Al Sr. Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de San Cebadilla Don. - Pablo Prijo y Don. Leopoldo Luján, solicitan del Sr. Alcalde le sea autorizada la zanja que se está contruyendo en Chaudavilla. - Según tenemos entendido la Cofradía del Santuario de Chaudavilla ha elevado un escrito a este Ayuntamiento manifestando que con fecha anterior habían solicitado a esta Corporación, se les mandasen unos hombres para salvar un trozo de terreno propiedad del Santuario por carecer de fondos. - Como quiera que los hombres mandados han sido destinados a otros menesteres como ha sido abrir dicha zanja que a nosotros nada nos afecta es por lo que pedimos al Ayuntamiento deje de mandar los hombres. - Por todo lo expuesto pedimos responsabilidades a quien proceda, reservándonos los derechos para proceder que en justicia nos correspondan para su total satisfacción. - Pedimos el escrito sea llevado a ruegos y preguntas del pleno de esta Noche. "

El Sr. Alcalde contestó que sin perjuicio de contestar por escrito en proximo pleno, que la zanja se hizo para desviar el regato y no hacer una alcambrada nueva. - Don. - Juan Luján y Don Pedro Vidro manifiestan se debió la dar cuenta a la Corporación que había a construir indicada zanja, ya que el permiso obtenido por la Corporación fue para instalar la alcambrada. - Don. - Leopoldo Luján ante la afirmación del Alcalde de que también cedid su terreno a la Cofradía, manifiesta que no tiene importancia ninguna sospechando que haya alguna rasón desconocida y no denunciada manifestada por

el Alcalde de tras de todo ello. -

Don: Antonio Durán Firis, eleva a la Corporación el siguiente escrito: - "Señor alcalde - presidente la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Coderera Antonio - Durán Firis, Concejal de la Corporación Municipal por el Partido Socialista Obrero Español, le comunico que con esta fecha causa baja en esta - Corporación por dimisión voluntaria por razones de trabajo la Corporación se dió por enterada. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo actual, levantándose la presente acta, que tras ser leída y hallada conforme por todos los - asistentes, es firmada en La Coderera a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, con sujeción el Secretario del Ayuntamiento, que certifica;

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

~~Arnaldo Caballero~~

LOS CONCEJALES

~~Francisco Márquez~~

Jose Rodríguez *[Signature]* & *[Signature]*

~~Pedro yidro~~

~~Jose Almagro~~

EL SECRETARIO,

Manel Rufo Pan

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1º. DE JULIO DE
1.982. - - - - -

Fue la villa de La Codosera, siendo las veintidos
horas, dia uno de julio de mil novecientos o-
chenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en
la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordina-
ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Jo-
se Firis Marques, y a la que asistieron los Concejales
D. - Pablo Crisido Pelido, Don. - Leopoldo Lu-
cio Salas, Don. - Juan Luis Salas, Don. - José Silver
Carracho, y Don. - Pualio Caballero Horras, como
el Secretario Manuel Rubio Paris. - No asistieron los
Concejales Don. - Pedro Vicho Cardoso, Don. - José Ro-
driguez Caudela Don. - Francisco Marques Maria, sin
que justifiquen su ausencia. La sesión tiene lugar
en primera convocatoria y tras ser abierta por el
Sr. Presidente, se pasa a considerar los siguientes
asuntos del Orden del dia:-

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta
de la sesión de veintisiete de mayo pasado, la
cual es hallada conforme y firmada por todos los
asistentes. -

Dado que en la sesión leida el Sr. Alcalde, se
reservó el derecho de contestar por escrito a los
recursos y preguntas que entués se le formularán,
pide al Secretario da lectura a los escritos firma-
dos por el, treientos setenta y siete, y treientos seten-
ta y ocho, cuatrocientos ocho y cuatrocientos setenta y
cuatro del Registro de este Ayuntamiento de entués
Touza, la palabra Don. - Pablo Crisido Pelido por
contar al Sr. Alcalde, diciendole que como sa-
bia que no habia pagado la multa a que se
refiere, así no se le pasó al cobro, así como
que habló constantemente a los Guardias Municipa-

les, y que no se pone al arreglo del Barrio de San Miguel.

Contesta igualmente a dichos escritos Don Leopoldo Lucio Polanco diciendo que le extraña que el Alcalde mencione la Ley del suelo, ya que vendría parcelas, no solares, que tiene precedencia de estas cumpliendo mejor que el Alcalde y que sigue creyendo en la ilegalidad de los gastos del Barrio San Miguel.

Ante ello el Sr. Alcalde llama a uno de los señores que en este momento vigila el edificio Consistorial, para que de viva voz ratifique los extremos por él expuesto. - El Secretario advierte que de acuerdo con la legislación vigente no se admiten intervenciones extrañas a los miembros de la Corporación, y que en todo caso se pone en un serio compromiso al Ayuntamiento. - Don Pablo Brizido y Don Leopoldo Lucio piden que se haga constar en acta estos hechos.

Terminando de leer el último escrito mencionado de D. Juan González, pido, Don Pablo Brizido y el Sr. Alcalde intercambian palabras contrarias respecto a las manifestaciones que se hicieron anteriormente, zanjando el asunto, el Sr. Alcalde al decir a D. Pablo Brizido que no le amonice. A continuación pidió lectura al escrito cuatrocientos setenta y cuatro del Registro de este Ayuntamiento y tras unos intercambios de manifestaciones contrarias se pasa a considerar el siguiente asunto del Orden del día.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Secretario da lectura a los siguientes escritos, cuyos números del Registro General de este Ayuntamiento de Guadalupe a continuación se mencionan:

De la Junta Electoral de Zona de Badajoz, número cuatrocientos cuarenta y cuatro, a la consulta ele-

vada por este Ayuntamiento, sobre solicitud y proce-
dros de extincion de la pesquera, de los Concejales -
D. Pablo Enriquez Pulido y Don Leopoldo Rubio Salas
la Corporacion se dio por enterada. -

Del Gobierno Civil de Badajoz, numero cuatrocientos
cuarenta y dos remitiendo Circular sobre Incendios
Forestales. -

Del Gobierno Civil de Badajoz, numero cuatrocientos
cincuenta y uno con el paso Fronton de El Moro. -

De la excmo Diputacion Provincial numero cuatrocientos
treinta y siete, sobre construccion de un Matadero Muni-
cipal, y en relacion con el mismo el numero -
treseientos ochenta y dos, del Gobierno Civil de
Casuiceros y Charcuteros. -

De todos ellos la Corporacion se dio por enterada. -

III. - PAGO DE FACTURAS DE EMPLEO COMUNITARIO
DE ANTERIORES SUBVENCIONES. - - - - -

El Secretario a ruegos del Sr. Alcalde, impugna -
del extremo que se esta causando perjuicio a los
Srs. particulares acredores de facturas con cargo
a materiales de Empleo Comunitario, por no haber
de acuerdo esta Corporacion en el pago de las
mismas. -

La Corporacion tras ser informada, acordó por una
unanimidad que fuesen pagadas las facturas por orden
en el tiempo que fueran contraidas, salvo aquellas que
se refiriesen a las obras del Camio de San Miguel ya
la adquisicion de una grama por el Sr. Alcalde,
para realizar una condonacion de aguas en que
la Corporacion se habia manifestado en contra.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

No se formularon. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesion, siendo las veintitres horas trece
ta minutos del mismo dia, levantandose la pre-
sente acta, que tras ser leida es hallada con
firme y firmada, en su Cédula a uno de -

Julio de mil novecientos ochenta y dos, con
 luego el Secretario del Ayuntamiento, que cer-
 tifico.-

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]

Emilio Caballero

[Handwritten signature]

Jose Almus

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE JULIO
 DE 1.982. - - - - -

Que la villa de La Lodonera, siendo las veintidós —
 horas del día veintinueve de Julio de mil novecien-
 tos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno
 en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordi-
 naria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fris
 Marquer, y a la que asistieron D. Pablo Portuondo Pulido
 D. Leopoldo Lucio Labreros, D. Juan Lucio Labreros, D.
 Emilio Caballero Hornuño D. Francisco Marquer María
 como el Secretario del Ayuntamiento, MANUEL RU-
 BISO PARIS. - No asistieron a la sesión sin justificar su ausen-
 cia. D. Pedro Vicho Cardoso, D. José Rodrygues Cande-
 la y D. José Pérez Camacho. - La sesión se celebra en
 primera convocatoria y tras ser (leída) declarada abier-
 ta por el Sr. Presidente, se pasa a considerar los —

siguientes asuntos del orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de once de Julio actual, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

El Secretario da lectura a los escritos que a continuación se indican, de los que la Corporación se dio preferencia. -

1º. - Sobre Empleo Comunitario, Circular núm. 13 del Gobierno Civil, de fecha catorce de Julio, anunciando la supresión de los trabajos. - Circulares núm. 14 del Gobierno Civil, permitiendo el ensayo de los trabajos durante trece días, esto es hasta el día trece de Agosto.

2º. - De la Excmª Diputación Provincial, comunicando acuerdo de adjudicación directa al Ayuntamiento, para la construcción de las fases una y dos, Obra nº 98784.

3º. Sobre Incendios Forestales, Circular del Gobierno Civil, Protección Civil de fecha 5 de Julio de 1982. -

4º. - Del Instituto Nacional de Estadística, Comisión Ejecutiva Provincial del Censo Agrario, comunicando la constitución de la Comisión Municipal del Censo Agrario.

5º. - De la Comisión de Aguas del Guadiana, acta de inspección de las instalaciones de abastecimiento de aguas a San Vicente de Alcántara; escrito del Sr. Alcalde de la Cederera, de fecha catorce de Julio actual.

III. - SOLICITUDES. - - - - -

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia nº 677, que presenta Dª Agustina Gomez Garcaserra en la que solicita dos mil quinientas pesetas, por cada uno de los almogues de su propiedad amancebados con motivo de las obras de conducción de aguas al depósito regular. - Por unanimidad la Corporación tras de haber deliberado, accede a lo solicitado indemnizado por un total de DIEZ MIL PESETAS. -

IV. - SOLICITUD DE RECEPCION POR EL AYUNTAMIENTO

DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y VIALES DEL DENOMINADO HUERTO DEL CAPITAN. MERO. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación, la instancia presentada por D. José Gómez González, de fecha dieciséis de los corrientes, por la que solicita sean recibidas formalmente las obras de infraestructura del denominado huerto del Capitán Mero y ruega al Secretario de lectura al informe emitido. - Tomó este la palabra leyendo el informe de fecha veintinueve de julio actual, en los siguientes términos: - La vigente Ley del Suelo establece el procedimiento para la realización de una parcelación de acuerdo con el instrumento de planeamiento vigente en cada Municipio, que en nuestro caso es una delimitación del suelo urbano de mil novecientos setenta y seis. - Tal procedimiento ha sido incumplido por los promotores de las obras a que se refiere el informe, los cuales solicitaron en su día licencia municipal para la realización de obras de apertura de zanjas para la instalación de tuberías de abastecimiento y saneamiento de aguas, que fue concedida en sesión celebrada el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, por el informe del Secretario en que se advierte que lo que se pretendía era realizar una parcelación, así como se señalaba las obligaciones urbanísticas y las limitaciones que la Ley del Suelo establece en sus artículos noventa y seis, en relación con el noventa y cuatro. - Teniendo en cuenta los mencionados artículos, así como los ochenta y cinco y ochenta y seis, la vigente Delimitación del Suelo Urbano de 1.976 y artículo ochenta y ocho de la Ley del Suelo en el que expresamente se menciona que los adquirentes de la finca quedarán subrogados en el lugar y puesto del anterior propietario en cuanto a las obligaciones urbanísticas se refiere, esto es la dotación de redes de abastecimiento y saneamiento de

agua, pavimentación acerado y suministro de energía eléctrica. -

Teniendo en cuenta que los promotores se ha limitado a construir las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento y a efectuar un relleno de cañoneras en lo que parece estar destinado a viales.

Visto que a tenor de la Ley del Suelo para que las parcelas resultantes puedan en su día ser edificadas han de merecer la condición de solares, permitiéndose esta Ley que simultáneamente se pueda construir la urbanización, en los casos que ésta no esté realizada - como es el nuestro. -

Este Secretario concluye manifestando la ilegalidad de la recepción de tales obras sin más, esto es sin que previamente no se comuniquen a los promotores la ejecución de sus obligaciones urbanísticas y su efectivo cumplimiento, ya que lo contrario venía trasladarse a terceros adquirentes de buena fe o al Ayuntamiento unas obligaciones que corresponden exclusivamente a los propietarios de la parcelación. -

En cuanto fuese el hora de informar al Pleno del Ayuntamiento el cual en sus deliberaciones resolverá lo que estime más conveniente. - La Codería a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario. Manuel Rubio Lant. -

Tratada la Corporación, delibera, y por unanimidad se acordó recibir formalmente las obras de infraestructuras y viales del denominado Puerto del Capitán Mero, las cuales desde este momento adquieren el carácter de dominio público municipal, quedando afectadas a el uso y servicios públicos, de acuerdo con su naturaleza y sujetas al régimen jurídico establecido en las normas vigentes del Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan. -

V.- SOLICITUDES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. - - - - -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito

de fecha, veintinueve de Julio y núm 560 del Registro - General de Entradas de este Ayuntamiento, firmado por D. - Dionisio Miral y Vela. Dña. Manuel Gilra García y D. Jacinto Borrega Maso, los cuales solicitan sacar a la vía pública cuatro meses los dos primeros y dos meses el último durante los meses de Julio y Agosto. - Querada la Corporación, tras deliberar, acordó acceder a lo solicitado, pero durante el mes de Agosto, ya que el mes de Julio está prácticamente finalizado pudiendo prorrogarse al mes de Septiembre, a instancia de los interesados, y previo pago de las correspondientes tasas municipales. -

VI. - CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN PASEO FRONTERIZO DE EL MARCO, OFERTA DEL VECINO DON-JOSE MATIAS GONZALEZ PEREZ. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que el vecino de el Marco Don. José-Matias González Perez, ha ofrecido al Ayuntamiento la construcción de una habitación en el Punto Fronterizo, a cambio de los edificios escuelas, que este Ayuntamiento tiene en mencionado caserío, insistiendo en la oportunidad del ofrecimiento y la conveniencia del mismo. -

El Secretario pide la palabra y manifiesta, que la simplicidad del planamiento, no son a los efectos con los requisitos formales, que es preciso seguir un proceso de expediente de desafectación de los edificios públicos, y que hay en todo esto que esperar el resultado del expediente. - Por otro lado manifiesta que es conveniente consultar de la Dirección General de Aduanas, que tipo de instalaciones son las idóneas para el punto Fronterizo. - D. Juan Luis y D. Leopoldo Luis Fabro manifiestan su conformidad en que se inicien las gestiones y que el asunto sea resuelto legalmente. D. Pablo Grijido manifiesta, que es posible que el auto que viene no sean concedidos otros asuntos de apertura del citado punto Fronterizo, y como resultado

de las deliberaciones, se acordó iniciar los trámites legales para desafectar las escuelas de El Marco, así como consultas a la Dirección General de Edificios que instalaciones para las que hay que efectuar. -

VII.- ESCRITO DE TRES TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO MOCION DE CENSURA AL SEÑOR ALCALDE. - - -

A ruego del Sr. Presidente, el Secretario da lectura al escrito de fecha veintisiete de los corrientes, firmado por los tres primeros tenientes de Alcalde en los siguientes términos. -

Al Excmo Ayuntamiento de La Cadeneta. - Los que suscriben, Don Pablo Enciso Melido, primer teniente de Alcalde Don. - Leopoldo Lugo Salmo, segundo teniente de Alcalde y Don. - Juan Lucio Salmo, tercer teniente de Alcalde, y todos miembros de la Corporación de este Ayuntamiento, por medio del presente escrito, formulamos una moción de censura del Alcalde de este Ayuntamiento, fundada en los siguientes:

HECHOS. -

Primero. - El citado Sr. Alcalde, de forma totalmente unipersonal y autoritaria a la antigua usanza, no cuenta para nada con los restantes miembros de la Corporación en las siguientes obras. -

1.º.- Obras que se realizan en el Barrio de San Miguel de bastante entidad económica, hechas bajo su exclusiva dirección, sin tener en cuenta la existencia de los técnicos municipales, como son el Arquitecto, Aparejados. -

De estas obras solamente presenta a la Corporación los facturas pendientes de pago, sin dar cuenta a la misma del volumen de las obras y las inversiones que se realizan, sin conocerse la procedencia de los fondos; de forma es así, que en la Comisión formada el pasado día 30, dichas facturas de pago no se firmaron por los miembros de la Corporación por no considerarse justificadas a derecho. -

2.º.- Contraviniendo el acuerdo plenario, el Sr. Alcalde a-cometida la obra de probar el agua del depósito que se encuentra en la Plz. de la Fuente, al depósito -

distribuidos directamente.-

3.- Que las contribuciones especiales por las obras que se realizarán en la Calle Cometera, así como a las aceras, pasó directamente los recibos de "aportación voluntaria", a los vecinos, dando lugar que con tal carácter voluntario hayan pagado la mitad de los recibos, perjudicando los intereses del Ayuntamiento.-

4.- Las obras de bombeo, citadas en el mismo anterior, han supuesto un gasto de consumo de fluido eléctrico de unas (60.000,- pts.-) más en cada recibo de la Cia. suministradora.-

5.- Sin contar con la Corporación, y contando con los fondos de paro (Obrero) Comunitario, ejecuto una obra de construcción de una zanja medianera con una finca de su propiedad.-

6.- Ha ejecutado un trabajo de demonte en una finca de su propiedad particular, con los fondos destinados a Empleo Comunitario.-

7.- El Sr. Alcalde, también ha solicitado suministro que se ha realizado, de cemento, sin saber los miembros de la Corporación el fin del mismo, y enterándose esto de dicho contrato cuando se ha producido las facturas de la casa suministradora, al ser presentadas al cobro.-

SEGUNDO.- Todo los hechos anteriores y algunos más que no se especifican para evitar la extensión de este escrito, supone una falta flagrante, por parte del Sr. Alcalde, para con los miembros de la Corporación Municipal, dando un carácter personalista y autoritario a su gestión Municipal.-

Por todo ello, los que suscriben, como miembros de la Corporación Municipal de La Cacerera, por este escrito.- promueven ante el Pleno una moción de censura energética al Alcalde.-

El Pleno acuerda en:

SUPLICA: de que examinados los hechos relacionados se admitiera a esta moción de censura que se pro-

muese contra el Alcalde de esta Corporación. - La -
Cádiz a 27 de Julio de 1982. - Firmado y rubricado
por tres Tenientes de Alcalde. -

Asimismo, se da lectura a la contestación del mismo
mediante mi escrito firmado por el Sr. Alcalde, de fecha
veintinueve de Julio actual que literalmente dice:-
Ayuntamiento de La Cádiz. - Badajoz. - Alcaldía. - Con-
testo a la moción de censura formulada por Don. - Pablo
Gonzalo Gelido, D. Leopoldo Lucio Salomo y Don. - Juan.
Lucio Salomo, primeros tenientes de Alcaldía de esta Cor-
poración, en la que hacen constar una serie de irregulari-
dades segun sus criterios, y no creyendo uno a uno, por
estas más que debatidos en Plenos anteriores. -

Lo que si quiero recordarle a los Srs. reclamantes que
una vez más voy en la obligación de decirle que mi
obligación en el Ayuntamiento es mirar por los intereses
de la mayoría que a mi juicio es la misma que tengo.
y no por los intereses de unos señores determinados, ya
que en el patrimonio familiar de los Srs. reclamantes hay
un número de solares vendidos de bastante conside-
ración y sin embargo los mencionados reclamantes se
niegan rotundamente a cumplir lo establecido en la
Ley del Suelo. -

Por cuanto a mi postura, creo que cumpla fielmente
mi deber de servir al pueblo, ya que los menciona-
dos reclamantes al no ver satisfechos sus deseos se
encuentran totalmente en la oposición, y para ello quie-
ro hacer referencia a la Frontera del Mar, que por tres
veces viene al Pleno para concienciarse el deber
de llevar a cabo las obras de infraestructura del mun-
cipio pasado, ya que debido a ello permaneció cerrado
los días 23 y 24 de Junio y por supuesto puede continuar
esta lamentable situación, por todo lo expuesto pido cola-
boración en vez de oposición. -

La Cádiz a 29 de Julio de 1982. - Fmde. - El Alcalde
Jose Luis Marquez. - Firmado y rubricado. -

Escrito presentado al Sr. Secretario para su lectura en

el Pleno del día 29 de Julio de 1982, a las veintena horas del día 29.7-1982.- El Secretario.- Manuel Rubio Paris.- Rubricado.-

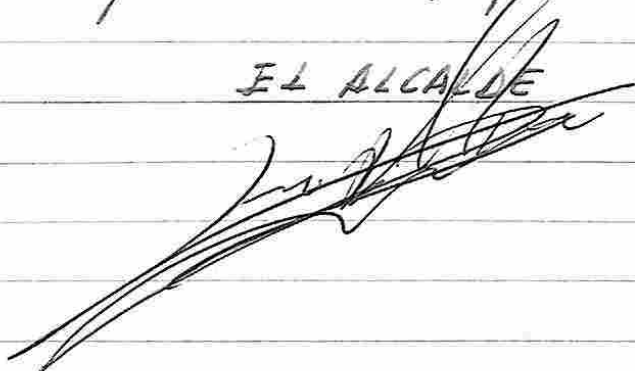
Ordena la votación nominal, manifestando adherirse a la moción de censura, Don. Pablo Criado Pulido; Don. Leopoldo Lucio Salvo y Don. - Juan Luis Salvo.- No se adhieren.- Don. - Anacleto Caballero Perrojo y se abstiene de manifestarse Don. Francisco Márquez Maná y Don. - José Luis Márquez - Alcalde que No se adhieren a la moción.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- - - - -

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos del mismo día, levantándose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comisionó el Secretario del Ayuntamiento, que certifica, -

EL ALCALDE



LOS CONCEJALES,

Anacleto Caballero

Francisco Márquez

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982.- -

Que la villa de La Codosera, siendo las veintena horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos -

ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria. - Preside la misma el Sr. Alcalde Don. José Ferris Marquer, con la asistencia de Don. Pablo Benjito Filido, Don. Leopoldo Lucio Salomo, Don. Juan Lucio Salomo, Don. Anselmo Caballero Hruugo, Don. José Rodríguez Caudela y Don. Francisco Marquer María, conunjo el Secretario del Ayuntamiento - MANUEL RUBIO PARIS, - No asisten, Don. José Pérez Damasco y Don. Pedro Vieho Lardoso., quienes no justifican su ausencia. - La Sesión tiene lugar en forma convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de reintinuere de Julio actual, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A continuación, el Secretario, da lectura a la Corporación de los siguientes meritos oficiales, de los que ésta se dio por enterada. -

Del Gobernador Civil de Badajoz, escrito circular sobre Transporte Escolar. -

De la Dirección Provincial de Cultura, referente a la celebración del día dos de Octubre de las III Jornadas para la Defensa de la Arquitectura Popular Extremeña.

III.- SOLICITUD DE ADHESION A LA MOCION PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA REGIONAL EXTREMEÑA, REFERIDA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente, el Secretario da lectura al merito de Don. Manuel Gormejo Hernandez de fecha 29 de Septiembre de los corrientes, en el que entre otros asuntos, se pide a ésta Corporación se adhiera a la moción que el mismo presentó ante la Junta Regional de Extremadura a la exigencia de aplazar la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nu-

dear de plumeros, que en todo caso esta autorización no sea dada hasta que la Central no funcione con toda seguridad al cien por cien de su potencia nominal, y que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia. -

Enterada la Corporación, delibera, y tras manifestarse opuesta, de desconocer el tema, el alcance de la decisión y la existencia de diversas opiniones, así como otras distintas de confianza y conformidad en la moción presentada, y tras realizarse votación, de la que resultaron tres votos de adhesión a la moción presentada por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura y cuatro abstenciones, el Sr. Presidente de esta Corporación proclamó adoptado el acuerdo. -

IV.- SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES. - - -

Doña Modesto Gómez Martínez, presenta instancia en el min. de Registro de entradas 738, en la que solicita ser indemnizado por daños sufridos en su finca, sita en paraje de El Fuente, en una superficie de unos dos mil metros cuadrados de repollo, que fueron destruidos al hacerse la zanja y los trabajos de colocación del colector de aguas residuales a razón de 20 pts cm², y por un total de 40.000 Ptas. - La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, aprobando su pago a la rubrica número 11 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. -

Doña María Isabel Mero Telo, quien en instancia nº 712 del Registro de entrada, solicita indemnización por daños y perjuicios causados por la existencia en su finca, sita en Calleja Fuente de Arriba, de un sondeo con motor-bomba, de que en parte se surte el pueblo de agua potable, por un total de treinta mil pesetas la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. -

Doña Joaquín Bicho Camero, quien en instancia nº

698 de este registro, solicita cinco mil pesetas de indemnización por la quemadura de pastos y un olivo de su propiedad al efectuarse la quemadura de fuegos artificiales en las fiestas pasadas.- Don Pablo Benjido Pulido, Don Leopoldo Lucio Calouso, Don Juan Lucio Calouso, Don: José Godijner Candelas y Don: Francisco Carqueza Mota, manifiestan, que si bien procede la indemnización, esta va de abonarla el responsable de los daños, habiendo consultado al Sr. Alcalde, y que en todo caso no corresponde imputarlo al Ayuntamiento.- Por su parte el Sr. Alcalde se considera no responsable y en el mismo sentido manifiesta su voto Don: Aurelio Caballero Tramp.

V.- EJERCIO DE ACCION JUDICIAL CONTRA DON RAFAEL NARANJO POR FALTA DE PAGO DE TALON EXTENDIDO A ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

El Secretario da cuenta a la Corporación de la necesidad de ejercitar la acción judicial o administrativa procedente para el cobro del cheque nº 2091.574 serie AC. del Banco de Extremadura, firmado por Don: Rafael Naranjo, ante la presencia del Jefe de la Policía Municipal Don: Antonio Hernandez Exposito, para el pago concurrido, por la ocupación de la vía pública con una pista de coches eléctricos, el cual fue extendido al portador y valor de cincuenta mil pesetas, y una vez presentado al cobro, en plazo legal, no fue atendido por el Banco. -

Querida la Corporación, por unanimidad acordó que su cobro sea efectuado por la vía administrativa, encargándose de tal el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento.

VI.- ESCRITO DE VARIOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

A requerimiento del Presidente, el Secretario da lectura al escrito nº 732 del Registro de entrada, firmado por Don: Pablo Benjido Pulido, Don: Leopoldo Lucio Calouso, Don: Juan Lucio Calouso, cuyo contenido es el siguiente:

M. Sr. Presidente de la Corporación del Ayuntamiento.

Los concejales por UCO., Pablo Brigido Pulido y D. Leopoldo Luján Salgado.- Hicieron aclaración de la acusación que se nos hacía en escrito que presentó el Sr. Alcalde, en defensa de la moción, de censura que presentamos en su día.- Alegando infracción a la Ley del Suelo Urbano por nuestra parte, y creemos que no ha existido tal infracción, sino bien una interpretación por parte del Alcalde, que ha (confundido) confundido las zonas Rústicas, con el suelo Urbano. Toda vez que se haber habido infracción por parte nuestra, también, la hay por su parte, por haber vendido parcelas de terrenos en finca de su propiedad.-

Lo que al estaros preguntado que el Sr. Alcalde en vez de defenderse de las acusaciones que se le hacían, que sería lo correcto, se limitó a cosas que es lo que me por se le da y en él es costumbre y quizás por no tener argumentos para defenderse.-

También acusamos al Sr. Alcalde por fraude cometido por su parte en los impuestos municipales, toda vez que solicitó un expediente de obra para la separación de una casa de planta baja, por valor de setecientas mil pesetas, y que con ese expediente hizo una casa de dos plantas toda nueva, que con toda seguridad le costó más de tres millones de pesetas, y esto sí que es fraude por su parte, y además fue mal ejemplo para los demás vecinos.- Después de leída esta moción por el Sr. Alcalde, - pedimos sea leída la que presentamos con fecha 25 de Junio pasado pidiendo la dimisión con carácter irrevocable.-

La Codorera a 27 de Septiembre de 1982.- Firmas L. Luján, P. Brigido y Juan Luján, todos rubricados.-

Hay un sello en tinta violeta que dice Registro de Entrada nº. Registro Salida nº.- y en entrada el núm. 732 fecha 27 Septiembre de 1982.-

En su mismo, se da lectura a los escritos de fecha veintidós de Mayo actual; a que se refiere el anterior,

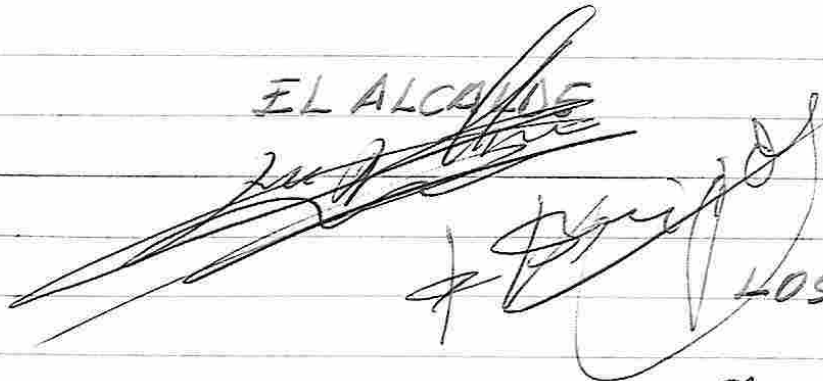
penalándose, en el mismo acto el error de fechas, —
por los interesados, en el que entre otros los firmantes
dimiten de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento,
a los que se fue Don. Juan Luis Salvo. —
Tras todo lo cual, la Corporación se dió por enterada
acordando expresar a lo solicitado, dar trámite a estas
dimitisiones. —

RUEGOS Y PREGUNTAS. — — — — —

No se formularon. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente
levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta
minutos del mismo día, levantándose la presente acta
que firman los concurrentes, en la Cadorna a treinta
de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, —
comulgó el Secretario del Ayuntamiento, que certifico. —

EL ALCALDE



LOS CONCEJALES

~~Don Juan Luis Salvo~~
Anualio Caballero
Jose Rodriguez

EL SECRETARIO,

Manel Rumbau



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO —
PLENO EL DIA - 27 DE OCTUBRE DE 1.982. — — — —

En la Villa de La Cadavera, siendo las veinte horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la sala consistorial, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. - José Vini - Marquer. - Asisten a la misma D. - José Alvar Cervera - cho, D. - Pedro Vicho Lardero, D. Nualio Caballero - Hosuigo y D. - José Rodríguez Caudela, como es el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Ferris. - No asiste D. - Francisco Marquez María, quien es justificada su ausencia. - En consecuencia, que por licencia de varios concejales de este Ayuntamiento, esta función se de ser nombrada la Comisión Gestora por la Excmo. Diputación Provincial. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - — — —

El Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión de treinta de Septiembre actual. - La cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - — — — —

El Secretario da lectura de los siguientes escritos de los Organismos que se indican, de los que la Corporación se dio por enterada. -

a) Sobre exhibición pública de material audiovisual en discotecas, pubs, bares y locales y similares. -

b) Quirito de la Conferencia de Admón Territorial de la Junta Regional de Extremadura. -

c) Quirito de la Dirección General de Corpora - ción Local del Ministerio de Admón Territorial. -

d) Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de Obras y servicios por trabajadores desempleados. -

III. - INSTANCIA DE LA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO CHANDAVILA. - - - - -

El Secretario da lectura a la Instancia nº 799 del Registro de peticiones de este Ayuntamiento, de fecha trece de octubre de los corrientes, en la que solicita mantener una reunión con miembros de la Corporación, al objeto de exponer problemas que afectan al Club Deportivo Chandavila. - La Corporación delibera, y acuerda por unanimidad mantener reunión con miembros de la Directiva el día once de noviembre del año en curso. -

IV. - INSTANCIA DE DON. - RANON PEREZ MUÑOZ. - - -

El Secretario da lectura a la instancia nº 813 del Registro de peticiones de este Ayuntamiento, de fecha diecisiete de octubre de los corrientes, en la que se solicita que el corte de la circulación rodada que se efectúa los domingos y días festivos por la Calle Ramón y Cajal, se modifique a la altura del cine que hace esquina a la calleja de los Reyes. -

La Corporación delibera, y tras manifestarse las diversas opiniones a favor unas del Sr. Alcalde y contra otras del resto de los concejales presentes, y efectuada la votación resulta: - un voto \times y en contra de la modificación solicitada cuatro. - a favor. - Vale.

V. - BASURERO. - - - - -

El Secretario toma la palabra para manifestar al Sr. Alcalde ante la Corporación que los asuntos que se van a debatir en el Pleno del Ayuntamiento o en la firmamento deben ser específicos, suficientemente con la antelación debida, en primer lugar al Secretario para que este pueda hacer de antecedentes a cualquier edil que lo solicite antes de la celebración del

pleno. El Sr. Alcalde se dio por enterado asimismo la Corporación. -

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, expone la necesidad de modificación del actual Basurero, mediante adquisición de terrenos en lugares idóneos del término. - Tras deliberar y exponer la opinión de que el asunto requiere estudio, como para no hacerlo a la ligera, se acordó deponer sobre la mesa hasta que este constituida la Comisión Gestora o el próximo Ayuntamiento. -

VI.- REFORMA EN EL CRUCE DE LA CARRETERA DE SAN VICENTE. - - - - -

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de reformar el cruce de las carreteras de Badajoz y San Vicente de Alcántara y la entrada a ésta localidad, aprovechando la oportunidad ofrecida por técnicos de la Diputación Provincial, de efectuar con sus medios técnicos las oportunas obras. -

Enterada la Corporación, delibera y acuerda facultar al Concejal D. José Rodríguez Caudela, para realizar las gestiones precisas cerca de los dueños de inmuebles afectados, dando cuenta a la Corporación en el próximo pleno. -

VII.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO. - - - - -

Se da cuenta del Expediente para la construcción de las obras de construcción del edificio Ayuntamiento y del informe del Secretario de los trámites a seguir y del procedimiento de contratación, los cuales constan en el expediente. -

Sometido el expediente a deliberación la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de construcción del edificio Consistorial, cuyo presupuesto de la primera fase - asciende a la cantidad de un millón doscientas -

ochenta y siete mil ^{cientos} quince pts. - (1.287.115.- pts)

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que deberá regir la contratación directa.

TERCERO. - Exponer al público el pliego de condiciones aprobado durante el plazo y forma establecidos en el art.º 119 del R.D. 3.046/77.

CUARTO. - Finalizadas las actuaciones administrativas anteriores se da cuenta de las mismas a la Corporación para adjudicación definitiva de las obras objeto de expediente.

VIII.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. - - - -

A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación las compensaciones mantenidas sobre diversos aspectos de su gestión municipal, como el asunto del anegado del Cruce de las Ceneras de San Vicente de Flautera y Baelajo, a la salida de nuestra localidad, manteniéndose cerca de los técnicos de la Diputación.

La Corporación se dió por entendida.

En relación con el asunto del Abastecimiento de Agua potable a la población, y aún no resuelto en el orden del día, fue planteado por el concejal Sr. José Alvar Camacho, e inmediatamente apoyado por D. José Rodríguez Caudela y D. Pedro Nieto Cardoso, los cuales solicitaron del Sr. Alcalde, que convocasen un pleno extraordinario el jueves día cuatro de noviembre para tratar del asunto, a lo que éste accedió.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, en que comenzó, levantándose la presente acta, que tras ser leída, es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, conujo el Secretario del Ayuntamiento, que certifica.

EL ALCALDE
[Firma]

Pedro Vides

LOS-CONCEJALES,

~~Francisco Marquez~~

Jose Rodriguez

~~Francisco Marquez~~

EL SECRETARIO

Manuel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE
DE 1.982. - - - - -

Fue la villa de La Cadenera, siendo las veinte horas del
dia once de noviembre de novecientos ochenta y dos
se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial,
para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don. José Luis Marquez y con la
asistencia de Don. Pedro Vides Cardoso, Don. José
Rodríguez Caudela, Don. José Alver Camacho y Don
Pualis Caballero Hornos, como el Secretario del
Ayuntamiento Manuel Rubio Pan. - No asiste a la
sesión, sin justificar su ausencia D. Francisco Marquez
Mania. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria
y tras ser (leída) declarada abierta por el Sr. Presidente,
se pasa a considerar el punto asunto del orden
del día. -

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION: - CARTACION
DEL MANANTIAL DE LA RABAZA. - - - - -

Este asunto que da motivo al Pleno Extraordinario
viene como consecuencia de la petición que sobre
su celebración hicieron los concejales de este Ayunta-
miento, Don. José Alver Camacho, Don. Pedro Vides
Cardoso y Don. José Rodríguez Caudela. -
Comienza el Sr. Alcalde, dando lectura a un escrito
en los siguientes términos: -

Quiero hacer constar que ante la petición de algunos

Señores, Concejales, de que tuviera lugar un Pleno extraordinario para la traída de Agua de los Manantiales de la Rabasa, para el abastecimiento de la población, creo sinceramente con todo el respeto para los señores Concejales que mientras tengamos otros medios de recurrir para resolver el problema del preciado líquido, no deberíamos intentar disminuir el caudal de los manantiales, ya que es la principal fuente de riego de esta localidad. -

Por lo expuesto someto a la consideración de esta Corporación la urgente necesidad de construir un embalse en el arroyo del Codorno, desde donde podriamos llevar las aguas por su propio peso al depósito distribuidor simplemente con el gasto de llevarla por tratarse de aguas de manantial y sin ninguna contaminación. -

Todos estos trabajos y mejoras deben ser financiados al amparo de los créditos concedidos en la reunión del Consejo de Ministros del día 24 de Septiembre del presente año, en la que se concede al pueblo la inclusión en la Zona de Acción Especial.

Por todo lo expuesto creo que antes de tomar ninguna acuerdo deberíamos someterlo a la consideración de todos los regantes del Rio Góroa. - En Colerona a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. - Firmado el Alcalde José Ferris. - Rubricado. -

A continuación los concejales exponen el problema en los siguientes términos. -

Como consecuencia de la pertinaz sequía que afecta a toda España y a esta Región, los tradicionales fuentes han visto mermados su caudal hasta el punto de tener que reducir el suministro de agua potable a la población de cuatro a seis horas al día. -

Incluido el Municipio en el Plan de Alerta Roja impulsado por el Gobierno el año anterior para buscar nuevas fuentes de agua, y efectuados ya hasta tres sondeos, no ha sido posible aumentar el caudal de agua potable para. -

suministro a la población, ya que tales poderes no han dado el resultado previsto. -

Como consecuencia de este saneamiento aparte de que ya en sí no se presta un servicio continuado de abastecimiento de agua, se producen dificultades técnicas en la red de tubería por la continua carga a que se le somete diariamente así como se agrava para el usuario el coste real del agua que consume, al ser inevitable el peso del aire - por los contadores del agua, problema de los que el Ayuntamiento es consciente. -

Por otro lado en el lugar denominado La Rabasa existe un abundante manantial que alimenta al Río Góroza, el cual a su vez riega la huerta que dentro de este término Municipal discurre a sus margenes, salvo en periodo estival, durante el cual debido a la sequía y a los riegos más intensos deja de correr. -

Así mismo y terminado el verano las aguas del Río Góroza vuelven a correr libremente durante nueve meses más que para aprovechadas.

Por todo ello estimamos:

PRIMERO: Que es urgente dar de una vez al problema la única solución que tiene, y ella es traer el agua de donde la hay, es decir del manantial de la Rabasa. -

SEGUNDO: Que las soluciones que el Sr. Alcalde propone, de construir un embalse en el Arroyo de El Codonero, no es factible a corto plazo, además de desconfiar que tal cosa sea un proyecto del Gobierno ni otro Jefe. -

TERCERO: Que por otro lado si se construyese un embalse, a lo que no nos oponemos en absoluto, sino todo lo contrario, tendríamos agua suficiente para los regadíos. -

CUARTO: Que el agua que la población necesita no peca causa de que las huertas no se riegan; las causas de ello son en primer lugar la sequía y en

segundo lugar la falta de una adecuada canalización de las aguas a lo largo de la huerta, que hace que se pierdan por filtraciones en elevada cantidad, lo cual sería preferible hacer previamente al embalse. -

QUINTO. - Y finalmente que si nos atenemos al orden de prioridades establecido en el art. 160 de la Ley de agua vigente el abastecimiento de agua a la población es un aprovechamiento especial de primer orden por el riego de la agricultura. -


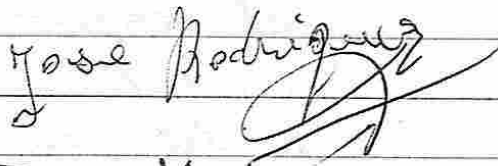

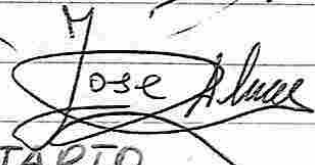
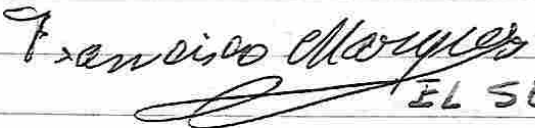
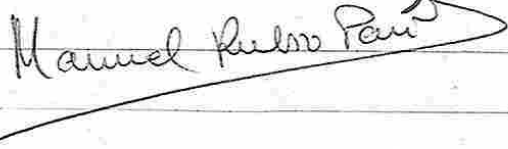
Manifiesta el Sr. Alcalde, que como Presidente de la Comunidad de Regantes, se opondrá con todas sus fuerzas a que se lleve a efecto la derivación de agua del manantial de La Rabasa y que defenderá los derechos de los regantes. -

Si quisiera, hace constar que si se le dan facultades para ello se compromete a aportar de agua al pueblo en quince días. - Resposta Don. - Pedro Vicho Candoro, que de donde él quiere traer el agua no es sanitariamente posible, y que el mismo es un regante y propietario que se le asegure el suministro de agua potable en su domicilio, y que entiende que ello no causaría perjuicio a la huerta. -

Efectuada la votación, se adopta el acuerdo, de que se abastezca de agua potable a la población de los manantiales de La Rabasa, por tres votos a favor de Don. - José Alvar Camacho, Don. - Pedro Vicho Candoro y Don. - José Rodríguez Candela. - Votó a favor de la usura del Sr. Alcalde, de que sean previamente consultados los regantes, el propio Alcalde Don. - José Piri Marquer y Don. Anselmo Caballero Horrujo. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del mismo día levantándose la presente acta, que tras ser leída, es firmada por todos los asistentes, conigo el Secretario del Ayuntamiento que certifico,

EL ALCALDE


 LOS CONCEJALES,



 EL SECRETARIO


BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1989. - - - - -

Fue la villa de La Cacerera, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. - José Luis Márquez, con la asistencia de D. - José Alvar Camacho, Sr. Pedro Vieho Cardoso, Don. - José Rodríguez Caudela, Don Amalio Caballero Horrujo y Don. - Francisco Márquez María, con cargo el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. -

Se hace constar que esta pendiente de ser nombrado cinco Gestores que junto con los miembros de la Corporación formen la Comisión Gestora hasta las próximas Elecciones Municipales. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser (leída) declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al Borrador del Acta de la sesión de veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

Vale y se salva

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

El Secretario da lectura a los siguientes escritos de los que la Corporación se dió por enterada. -

a) del Presidente de la Junta Regional de Extremadura D.- Manuel Cresnejo Hernandez, comunicado por decisión personal de Diputado y agradeciendo la colaboración presentada por esta Corporación. -

b) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales comunicando la infracción en la realización de obras alguna en el punto aduanero frente Temporal de el Marco. -

III.- CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA 1983.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito de fecha 17 de Noviembre por que se insta a esta Corporación a fijar las fiestas laborales para 1983, las cuales han de ser días y no podrán coincidir en Domingo. -

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad fijar la tradicional fiesta de San Juan, el 24 de Junio - el 11 de Agosto, día intermedio de la feria de la localidad. -

III.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/1982

El Secretario - Interventor a ruego del Sr. Presidente da lectura a su informe sobre error sufrida en la transcripción de la existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1981, en la liquidación del Presupuesto Ordinario del mismo ejercicio, habiéndose consignado la existencia en Caja de 81 de Diciembre de 1980. -

Corregido el mismo la liquidación del presupuesto Ordinario de 1981 resulta con un superavit de 2.437.241 pesetas, siendo aceptada dicha subsunción unánimemente por la Corporación. -

A continuación se da cuenta del contenido del expediente de modificación de crédito nº 1/82. -

Visto el Expediente nº 1/82 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente tramitando en virtud de memoria formulada el Sr. Alcalde con fecha 11 de noviembre actual. -

Considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto Ordinario de 1984, cubre el total incremento de crédito que se propone.-

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a verdaderas y urgentes necesidades que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.-

Considerando que la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones legales sobre la materia.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

PARTIDA:	CONSIGNACION ANTERIOR.-	AUMENTO POR SUPLEMENTO Y HABILITACION.-	TOTAL. PÉSETAS.	
182.4	550.000.-	100.000.-	650.000.-	
211.1	215.000.-	15.000.-	230.000.-	
234.1	100.000.-	60.000.-	160.000.-	
241.1	40.000.-	25.000.-	65.000.-	
242.1	40.000.-	25.000.-	65.000.-	
257.6	700.000.-	250.000.-	950.000.-	
259.9	250.000.-	200.000.-	450.000.-	
482.3	—	80.000.-	80.000.-	
SUMA.-	1.895.000.-	675.000.-	80.000.-	2.650.000.-

Así mismo se acordó exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del art.º 682 de la Ley de Régimen Local, y que si no se formularan reclamaciones se entenderá elevada a definitiva esta aprobación inicial.-

IV.- CONCIERTO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INGENIERIA RURAL.

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da cuenta del escrito de Presidencia de la Diputación Provincial de 8 de noviembre por el que se informa sobre la posibilidad de concertar con los organismos provinciales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el mantenimiento y mantenimiento de Centro Sanitario de...

Quiterada la Corporación acordó por unanimidad primero realizar convenio con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a través de su dirección provincial de acuerdo con los modelos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud. Segundo dar traslado de dicho acuerdo a la Excmo Diputación Provincial y a la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. -

V.- PLAN DE REFORMA DEL CRUCE CON CARRETERA DE BADAJOZ Y SAN VICENTE DE ALCANTARA. - - - - -

A continuación el Concejal delegado para esta gestión Don José Rodríguez Caudela, da cuenta de la gestiones efectuadas en torno al propietario de la vivienda afectada por la reforma del cruce, el cual expone que desea seguir viviendo en el mismo lugar en que actualmente se encuentra y que previamente habría que facilitarle una vivienda antes de abandonar la que ocupa. -

Después de las deliberaciones el Alcalde propone la solución de adquirir un pedazo del huerto afectado y construir tres viviendas para los vecinos afectados, ya que la ampliación de la Carretera que se está realizando exige amplia reforma en el cruce. -

La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar gestiones en torno al presupuesto económico de la reforma y de los medios técnicos que exige y dando cuenta de los resultados al Pleno de la Corporación quien será quien apruebe o rechace la propuesta. -

VI.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR DON MANUEL BERROCAL MACHADO. - - - - -

El Secretario da cuenta del expediente iniciado a solicitud de D^a Isabel Mestre Leonardo, viuda de D. Manuel Berrocal Machado, que fue nombrado Guardia Municipal por el Alcalde el 18 de Abril de 1935, ratificado por el Pleno de 2 de Mayo del mismo año y cesado por la Comisión Gestora de 30 de Mayo de 1935, en solicitud del reconocimiento de servicio por la ampliación de la Ley de -

Asistencia de 1.977.-

La Corporación delibera y como quiera que de la documentación existente no se desprende el dato en las cédulas para adoptar una decisión, se acordó dejar el asunto sobre la mesa y solicitar de la parte interesada ampliación de datos sobre las circunstancias que concurrieron en el caso.

VII.- INSTANCIA DE DIVERSOS VECINOS SOBRE LA FINANCIACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ALUMNOS DE FORMACION PROFESIONAL Y DE BUP. - - - - -

Se da cuenta por el Secretario de la instancia de 18 de noviembre que firman los padres de los alumnos de Formación Profesional que estudian en San Vicente de pleintara, y de los que estudian BUP en Albuñegate en la que solicitan una ayuda económica para paliar los gastos de transporte escolar que han de soportar, ya que las subvenciones que tenían han sido retiradas según manifiestan por el Ministerio de Educación y Ciencias -

Expone el Sr. Alcalde que hay que aportar lo que se pueda pero que no se puede olvidar que entre los firmantes hay padres con más posibilidad económica que otros. -

Ante la falta de criterio de la Corporación, interviene el Secretario para manifestar que atendiendo al carácter de público de los fondos que se manejan la fijación de las ayudas debe responder a criterios objetivos en parámetros tal como anualmente hace el Ministerio de Educación y Ciencia en Convocatoria General de Ayudas al Estudio, es decir, atendiendo al rendimiento académico del alumno y a las posibilidades económicas de su familia, y que en todo caso no se puede como los padres de los alumnos que ahora solicitan ayuda al Ayuntamiento, no ha solicitado las becas correspondientes. -

No obstante el Sr. D. José Pérez Canacho, propuso una cantidad global de 80.000.-pts, para esta ayuda y que la misma se distribuyera conforme a los

000/0

enterris anteriormente citados por el Secretario. -
Asi mismo el Alcalde propuso conceder la misma ayuda para el Comedor Escolar de los alumnos de Albuque que que vienen disfrutando los de San Vicente de Alcantara.

Sometidas las propuestas a votacion el Ayuntamiento con la sola abstencion de Don. Pedro Vicho Cardero, quedo primero, destinadas en el expediente de modificacion de creditos nº 1/82 la cantidad de 80.000 pts, para subvencion dicho transporte Escolar. - Segundo, reconocer el Presupuesto del proximo ejercicio la cantidad resultante de subvencion el 50% de los gastos de el Comedor Escolar de los alumnos de BUP en Albuque.

Tercero: - Distribuir la cantidad de 80.000.- Ptas entre las familias con forme a los criterios de prioridad economica, familiar, ayudas de otros Ayuntamientos y rendimiento academico. Tal distribucion se efectuara en Comision de los miembros de esta Corporacion a puerta cerrada y sera objeto de ratificacion Plena.

VIII. - PLAN DE FINANCIACION DE LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLABORACION CON LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - - - - -

Se da cuenta del escrito Circular nº 1 de la Exma. Diputacion Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobacion de obra de alumbrado publico de la Cotonera, dentro del Plan Provincial de alumbrado publico de 1982, realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion y como se solicita en dicha Circular, se adopto el siguiente acuerdo. -

PRIMERO: Se presenta aprobacion a la financiación de la Obra: "ALUMBRADO - PUBLICO EN LA COTONERA" del Plan Provincial de Alumbrado publico de 1982 en la siguiente forma:

- Aportacion de la Diputacion en concepto de Subvencion 66,5% 1.626.456.-
 - Aportacion del Ayuntamiento 33,5% 2.330.626.-
- TOTAL 6.957.092.-

Por consecuencia la Corporacion ha adquirido el compromiso

so de apristas la cantidad de 2.330.626.- pts con destino a expresada obra y la tendrá disponible en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de adjudicación, para lo cual habilitará en forma representativa los fondos previstos de manera que no sufran de manera alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.-

SEGUNDO: Se acepta que la contratación y la ejecución de la obra se lleve a cabo por la Excmo Diputación de Badajoz.-

TERCERO: Se autoriza a la Delegación de Hacienda de la provincia para que en caso a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de rendimientos y participaciones impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación Municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación Municipal a la obra.-

IX.- SOLICITUD DE LA DIRECTIVA DE CLUB DEPORTIVO CHANDAVILA. - - - - -

En cumplimiento del acuerdo de 27 de octubre anterior el Secretario de lectura al Acta de la reunión celebrada por los miembros de esta Corporación con la Directiva del Club Deportivo Chandavila, la cual figura en el expediente y de la que se deduce la solicitud de terminar las obras del campo de Fútbol Municipal, las cuales se reducen a la construcción de nuevos servicios de Señoras y Caballeros, instalación de un Depósito de agua, de un calentador, instalación de los focos de unos mil vatios de potencia y construcción de una Barra para la venta de bebidas de refrescos.-

Acordada la Corporación acordó por unanimidad, rean-

efectuadas las más imprescindibles de estas obras, como son los servicios, el depósito de agua y el calentador, así mismo la zona mostrada, dejando el alumbrado para el momento en que se instalen el alumbrado público.

Así mismo se acordó que tales obras sean objeto de continuación en el presupuesto de inversiones del próximo ejercicio.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo día, levantándose la presente acta que tras ser leída, y hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con sujeción el Secretario del Ayuntamiento, que certifico,

EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LOS CONCEJALES,

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]*
[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

EL SECRETARIO,

Vale y se salvan los errores materiales. -

[Firma manuscrita]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988. -

En la villa de La Codosera, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa consistorial.

rial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Félix Manguer, asistieron a la misma, los Sres. Concejales Don. - José Placer Cauascho, Don. - Pedro Víctor Cardoso, Don. - José Rodríguez Caudela, Don. - Francisco Manguer María, Don. - Adalberto Laballero Horrujo, conyuge el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Sant. Se da cuenta de que aún no ha sido constituida la Comisión Gestora, con los miembros de la misma, hasta completar el número legal de miembros de esta Corporación, por no haberse notificado el nombramiento oficialmente a esta Corporación, por la Diputación Provincial. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de noviembre del año actual, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

El Secretario da lectura a los siguientes escritos, de los que la Corporación recibió por enterada. -

- a) De la Comisaría de Aguas del Guadiana nº 927/52 de Registro. -
- b) De la Comisión Provincial de Gobierno nº 988/52 de Registro. -

III.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO, ADJUDICACION DIRECTA AL CONTRATISTA DON FRANCISCO FERNANDEZ TARDIO. - - - - -

Dada cuenta del Expediente tramitado para la contratación directa de la obra, construcción de una fase del Edificio-Consistorial, según proyecto técnico redactado por Don. - Antonio Méndez Anís, un presupuesto de fase de un millón de pesetas

ochenta y siete mil ciento quince pesetas, y vista el acta de apertura de propuestas de la que resulta que han sido consultadas las siguientes Empresas. -

Don. - Francisco Fernández Tardío, Constructor de la Moreda, y no habiendo obtenido respuesta de D. - Ramiro Polo Martínez, Don. - Ceferino Santos y Don. - Abel Silva García, de esta localidad, habiéndose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a Don. - Francisco Fernández Tardío, la Corporación por unanimidad acordó. -

1º. - Aprobar el expediente para la contratación de las obras de construcción del Edificio Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto Don. - Antonio Mesa Ansis. -

2º. - Adjudicar las obras de referencia a Don. - Francisco Fernández Tardío en la cantidad de un millón - doscientas ochenta y siete mil ciento quince pesetas. -

3º. - Facultar al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo. -

IV. - APROBACION EN SU CASO DEL PADRON DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1.983. - - -

El Secretario da cuenta a la Corporación del Expediente 260/82 para la confección y aprobación del Padrón de Asistencia Sanitaria a vecinos pobres de esta localidad. -

Interados del mismo, la Corporación por unanimidad acordó: 1º. - Aprobar el padrón propuesto por la Junta Municipal de Beneficencia. - 2º. - Recurrir una copia de dicho padrón a los siguientes Organismos y Servicios Sanitarios Locales. -

una copia a la Excmo. - Diputación Provincial. - otra al Sr. - Médico Titular de la Plaza, otra al Sr. Practicante Titular y otra al Sr. Farmacéutico - Titular de la Plaza. -

GALLARDO MORRO. - - - - -

Visto el expediente personal del Funcionario de Administración General Don. Agustín Gallardo Morro, que actualmente presta servicios de Administrativo de este Ayuntamiento, y -

Resultando que el día uno de Diciembre actual - cumple treinta y seis años de servicios efectivos y continuados a esta Corporación, procede le sea reconocido de oficio el decenario trienio, y en aplicación del art. 64.4 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, sea considerado en su integridad como prestado en el juicio de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3. -

Interada la Corporación, acordó por unanimidad reconocer el decenario trienio a D. Agustín Gallardo Morro, dándole notificación de ello. -

VI. - RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ADON. - ANTONIO HERNANDEZ EXPOSITO. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente, el Secretario informó ampliamente de los antecedentes del expediente personal de D. Antonio Hernández Exposito, Funcionario de este Ayuntamiento, y en la actualidad desempeñando el puesto de trabajo de Auxiliar de la Policía Municipal, con Motivo de ello de la solicitud del mencionado Funcionario de que le sea reconocido el tiempo de servicio prestado a este Ayuntamiento con anterioridad a su ingreso como funcionario de carrera en este Ayuntamiento. -

Interada la Corporación y resultando suficientemente acreditados los antecedentes alegados por el peticionario, leído el informe del Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad acordó:

1º.- Reconocer a D. Antonio Hernández Exposito, dos años y once meses de servicios, prestados desde el uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. -

Por lo que dicho tiempo únicamente a efectos

económicos de treinta, que se devengaban a partir de uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

3º. - Consignar en el presupuesto de gastos del próximo ejercicio la cantidad resultante del aumento anterior.

VII. - NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA EL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL NTRA. SRA. DE CHANDAVITA. - - - -

De acuerdo con lo ordenado por el Real Decreto 2.265/182 de 12 de Agosto: por el que se regula la constitución de los órganos Colegiados de Gobierno en los Centros Públicos de E.G.B., y a petición del Director del Colegio Nacional Ntra. Sra. de Chandavita, de que sea nombrado un miembro de esta Corporación, para formar el Consejo de Dirección del mismo. -

Entra la Corporación, Don. - Pedro Vicho Casado, propone a Don. - José Pérez Camacho, el cual manifiesta su conformidad, y la Corporación por unanimidad acordó nombrar a Don. - José Pérez Camacho como miembro del Consejo de Dirección del Colegio Nacional Ntra. Sra. de Chandavita. -

VIII. - SOLICITUDES DE AYUDA: - PARA CABALGATA DE REYES MAGOS Y ADQUISICION DE FIGURITAS PARA EL BELEN DE LA CASA PARRROQUIAL. - - - -

El Secretario da lectura al escrito nº 424 de este Registro, firmado por Don. - Manuel Vilez, representante del Grupo Objetivo de esta localidad, por la que solicita ayuda económica del Ayuntamiento para la organización de una cabalgata de Reyes Magos y posterior distribución de juguetes entre todos los niños de la localidad. -

Enterada la Corporación, delibera y acuerda entregar la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, para tales festejos. -

A continuación se da lectura a escrito de Don. - Angel Solano Cumbreño, cura párroco de la localidad, en el que tras manifestar la intención de diversos niños

miembros de la parroquia de montar un Belen, que se exponga en las Navidades para conservar la tradición, solicita una ayuda económica para la adquisición de las figuras de barro o barro necesarias.-

Interada la Corporación, acordó por unanimidad aportar la cantidad de Veinticinco mil pesetas, como aportación municipal para la adquisición de las figuras componentes del Belen.-

IV.- PAGO DE MATERIALES AL INDUSTRIAL DON.- FRANCISCO FERNANDEZ TARDIO, - - - - -

Expone seguidamente el Sr. Alcalde la conveniencia de hacer efectiva la deuda de ciento noventa mil pts, importe de treinta y ocho camiones de grava, repartidos en el camino de San Miguel y que hoy se han convertido en Diez y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas, motivo de las sucesivas revaloraciones de la letra de cambio firmada por el mismo.-

Toma la palabra Don Pedro Vicho Cardoso, manifestando que había que reconocer que el Sr. Alcalde obró de acuerdo a la Corporación al encargar la realización de unas obras sin su consentimiento, que ocasionaron gastos de los que habría que responder posteriormente, pero que teniendo en cuenta que dichos materiales están ahí, para beneficio de todos, deben ser abonados al acreedor, el cual no tiene culpa del funcionamiento interno de la Corporación.- Manifesta a continuación D.- José Silver Canacho su opinión de que no debe hacerse responsable al Ayuntamiento de unos gastos que se han ocasionado por que el Alcalde se excedió en sus competencias, por lo que si bien aprobaba el pago del principal de la deuda, hace responsable del resto al Sr. Alcalde, por ser gastos ocasionados por su culpa.-

Don.- José Rodríguez Caudela, manifiesta su deseo de no tener conocimiento de que tales materiales fueran adquiridos y que nada sabe si se pagaron o no.

preguntando el Secretario, manifiesta que el Ayuntamiento debe asumir los gastos que el Alcalde realiza como tal, si bien tiene siempre a su disposición la posibilidad de exigirle responsabilidades - por sus - actos, de los que debe ser responsable; asimismo autoris- mente se tiene acordado el no reconocimiento de la - deuda, y que la Admón pública, en la revisión de sus propios ptes, sujeta a un procedimiento para garan- tía de los administrados, el cual a su entender deberá - seguirse en este caso. -

Efectuada la votación, resultaron dos votos a favor de reconocer el principal de la deuda, sin los gastos esto es 190.000. - Ptas. - emitidos por D. - José Silver Ca- macho y Don. - Francisco Joaquín María. - Dos votos de Don Pedro Vicho Cardoso y D. - Basilio Caballero Hues- go, y el del propio Alcalde a favor de reconocer la totalidad de la deuda, principal más gastos y una - abstención. - Don. - José Silver Camacho, manifestó que el Alcalde no puede votar por ser parte interesada en el asunto, y preguntando, el Secretario, contesta que así es, conforme al artº 227 del Reglamento de orga- nización y funcionamiento, manifestando, su disconformi- dad con ello.

V. - INFORME DEL ALCALDE SOBRE SITUACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DOMICILIOS PROPIOS PAR- TICULARES E INDUSTRIALES. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde el Secretario da lectura al - siguiente escrito el cual es presentado en el momento: -
" Ayuntamiento de la Cadorna - Badajoz. - Excmo. Sr. Alcalde de esta Alcaldía a lo dicho en el Pleno del día 11 de noviembre del presente año, al que tengo que mani- festar. -

1º. - Que ante la falta de información, y el descono- cimiento total de los preceptos legales del artº 164 de la Ley de Aguas, los Concejales aprobaron el men- cionado punto del orden del día al que manifes- tó que se oponía al mencionado acuerdo, ya que -

se debe de consultar antes a los regantes (principal fuente de riqueza de esta localidad).

2º.- Que según sondeos realizados por esta Alcaldía puedo afirmar que las pérdidas de agua en la Red de abastecimiento son superiores a los metros cobrados por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los metros de aforo que marcan los contadores, así como los que pagan el mínimo sin consumirlo. -

Por todo lo expuesto, tengo que manifestar mi desconfianza con los escasos servicios prestados en relación con el Abastecimiento de agua. - Proposición una vez más sea revisada toda la red, ya que está demostrado el mal estado de la misma. - Y para que conste en Acta, plega el presente escrito en Su Localidad a 30 de Septiembre de 1.982. - " Fmdo: - El Alcalde. - José Fris Marquez. - Rubricado. "

Toma la palabra Don. - José Rodulfo Caudela y - manifiesta, que ello es una clara maniobra del Sr. Alcalde, para distraer la atención de las autoridades, queriendo ver que hay suficiente agua en las captaciones actuales, pero gran parte de la misma se pierde por las averías de la red, y de esta forma no trae el agua de los manantiales de La Rabasa, a lo que se opone rotundamente. - Asimismo Don Pedro Nicho Cárdenas manifiesta la conveniencia de revisar la red y reparar todas las averías, pero ello no asegura que tengamos agua los veinticuatro horas del día, y que los cálculos que el Alcalde hace no son reales, basados únicamente en datos que supone, y requiriéndole para que el pueblo del pueblo, no se oponga y colabore en la tarea de traer el agua del manantial de La Rabasa. -

RUEGOS Y PRESUNTAS. - - - - -

No se formularán

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las -

veintidos horas del mismo día, levantándose la
presente acta, que tras ser leída, se hallada
confirmando y firmada por todos los asistentes, comi-
so el Secretario del Ayuntamiento que certifica

EL-ALCALDE,

~~Jose Alvarez~~
Jose Alvarez

Jose Rodriguez
A

~~Amalia Calabro~~

Pedro Vido

LOS CONCEJALES,

Jose Sanchez e Ibarra

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pan

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el Sr.
Alcalde supleniente habiéndose concurrido en la fecha
del Juicio leído ante la Corporación en sesión de
Fiesta de Diciembre de mil novecientos ochenta
y dos, poniendo fecha de 30 de Septiembre de 1982 -
que - siendo haber puesto 30 de Diciembre de 1982 -
que la Coderera a cinco de Enero de mil nove-
cientos ochenta y tres. -

EL SECRETARIO, -

Manuel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTA-
MIENTO PLENO. - CONSTITUCION DE LA CORPORACION EN
COMISION GESTORA. - - - - -

En la villa de La Coderera, siendo las veinte horas del día
veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y tres,
se reunió en la Casa Comunal el Sr. Alcalde -
Presidente Don. - José Pina Marqués, Don. - José Alvar Camacho

en funciones de Teniente de Alcalde y los Concejales - Don. Pedro Vicho Lardiso, Don José Rodríguez Caubela, Don Juanjo Caballero Hosuigo y Don Francisco Marques Maria, junto con D. Francisco Seco Uranda, Don Andrés Viler Marques, Don. Adolfo Beroja Mestre y Don. Gregorio Martínez Fris, desguado Vocales Gestores de este Ayuntamiento, en sustitución de otros tantos miembros de la Corporación disueltos anteriormente, como el secretario del Ayuntamiento Don. Manuel Rubio San's. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta, se pasa a considerar el primer asunto del orden del día. -

CONSTITUCION DE COMISION GESTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - TOMA DE POSESION DE VOCALES GESTORES. -

Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución de la Corporación en Comisión Gestora, así como el acuerdo adoptado por la Jxmª Diputación Provincial el pasado día veintinueve de Diciembre, por el que se nombra y expiden credenciales de Vocales Gestores a los señores venidos de la localidad. -

- Don. Francisco Martínez Marques. - U.C.D. -
- " Francisco Seco Miranda. - U.C.D. -
- " Andrés Viler Marques. - U.C.D. -
- " Adolfo Beroja Mestre. - U.C.D. -
- " Gregorio Martínez Fris. - P.S.O.E. -

Manteniéndose así la proporcionalidad de la Corporación. Examinadas las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, el vocal nombrado Don. Andrés Viler Marques, manifiesta que no acepta el nombramiento, por tener intención de presentarse en las próximas elecciones y no presente Don. Francisco Martínez Marques, el Sr. Presidente declara constituida esta Corporación en Comisión Gestora. -

A continuación el Sr. Alcalde propone lista de tres miembros para formar la Comisión Municipal. -

Por ende, la cual tras ser votada, arrojó el -

siguiente resultado.- Dou.- Adolfo Borrajo Mestre
ocho votos Dou.- Pedro Vieho Cardoso, seis votos, Dou.-
Francisco Beco Miranda cinco votos y Dou.- José Rodri-
guez Caudela, cinco votos.- Dado el empate que resul-
ta de los dos últimos Btes.- el Sr. Alcalde propone
a la Comisión sea nombrada el de más edad, y ma-
nifestada esta por los interesados, resulta a favor de
Dou.- Francisco Beco Miranda.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, designa pri-
mer Teniente de Alcalde a Dou: Adolfo Borrajo Mes-
tre, segundo Teniente de Alcalde a Dou: Pedro Vieho
Cardoso y tercero a Do- Francisco Beco Miranda y
cuarto que ya lo era anteriormente Dou: José Alvar-
Canales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión a las once y media horas, extendién-
dose la presente acta que es leída y hallada conforme
y firmada por todos los asistentes con suyo el -
Secretario del Ayuntamiento, que certifica.-

EL ALCALDE

~~Adolfo Borrajo Mestre~~

Jose Rodriguez

Jose Alvar

~~Amalia Catella~~

COMISION-GESTORA

~~Francisco~~

Pedro Vieho Cardoso
Francisco Marquez

EL-SECRETARIO,

Manuel Rubio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTA-MIENTO PLENO EL DIA- 17 DE FEBRERO-1983-

Fu la villa de la Pedrera, siendo las veinte horas del
dia diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres
se reunió el Ayuntamiento pleno en la Casa Consistorial
para celebrar sesión extraordinaria, a decisión del Presidente
de la Corporación y por petición de Concejales Gestores
en número superior a la tercera parte del número
legal, no habiéndose celebrado la sesión ordinaria -
correspondiente al mes de Enero.- Preside la Sesión el
Sr. Alcalde Don: José Luis Marquer, y asisten a la mis-
ma los Concejales Gestores D.º José Alvar Camacho, Don:
Pedro Vicho Cardiso, Don: José Rodríguez Landeta, Don:
Francisco Marquer Maria, Don: Anselmo Caballero Horungo
Don: Gregorio Martínez, finis, Don: Francisco Geco Miranda,
con suyo el Secretario Don: Manuel Rubio Paris.-

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser
(leída) declarada abierta, se pasa a considerar los siguien-
tes asuntos del orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la
sesión ordinaria celebrada el 30 de Diciembre ante-
rior y la extraordinaria celebrada para constitución
de la Comisión Gestora, celebrada el 26 de Enero para
lo, las cuales tras ser aprobadas son firmadas por todos
los asistentes. -

II.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura a los
siguientes escritos de los que la Corporación recibió por
interada:

Núm. - 1/4.- Quiero de la Comisaría de Sanidad, prohibi-
biendo venta ambulante de carnes y mercancías perece-
deras. -

Núm. - 6/4.- Quiero del Excmo. Señor Gobernador Civil
anunciando la proxima visita. -

Núm. - 20/80.- Quiero del Tribunal de Cuentas. -

Falta:

Adolfo Comajo
Gregorio Martínez
Andrés Vilez

Núm. - 23/10. - Quiero del Gobierno Civil. Ayuda -
en Materia de consumo. -

Núm. - 54/17 Quiero de la Junta Regional idem anterior

Núm. 168/10 Febrero del Gobierno Civil idem anterior. -

Núm. 53/17 Quiero del Gobierno Civil sobre autoriza-
ciones administrativas, cumplimiento de Juntas Locales a
tenor del Real Decreto 2.816/82 de 27 de Agosto. -

Núm. - 71/22 Quiero Excmo. Diputación Provincial, borrador
del plan de promoción y desarrollo deportivo. -

Núm. - 104/28 Quiero Comisión Provincial de Empleo Comu-
nitario. -

Núm. - 108/28 de Quiero Consejería de Cultura de Edu-
cación y Deporte, programas de residencias del Instituto
Social del tiempo libre 1.983. -

Núm. - 117/31 Quiero. - El presidente de la Diputación sobre
sucesos ocurridos Sancti-Spiritus. -

Núm. - 145/4 Febrero. - Del Gobierno Civil. - Autorizaciones
administrativas. Instrucciones sobre celebración de Escuelas.

Núm. - 149/5 Febrero. - Centro Extremeño de Durango. -

Núm. 153/7 Febrero. - Consejería de Cultura Educación y -
Deporte. Celebración de Primavera Cultural. -

Núm. 165/9 Febrero. - Viceconsejería de Industria y -
Guerra Obras Especiales de Electrificación. -

III. - SOLICITUD VECINOS DEL MARCO SOBRE CESIÓN
DE TRABAJADORES DE EMPLEO COMUNITARIO. - - -

A ruego del presidente el Secretario da lectura al exa-
mo 154/7 de febrero de Do. - José María González Pérez, pre-
sidente de la Comisión Gestora de las Obras Acción Comu-
nitaria en el Caserío del Marco, en la que solicita se -
puedan ceder trabajadores de Empleo Comunitario, con -
el objeto de realizar las obras allí proyectadas. - La Comis-
ión tras deliberar, por unanimidad, acordó acceder a
lo solicitado. -

IV. - SOLICITUD VECINOS DE LA TOJERA, SOBRE OBRAS
A REALIZAR CON CARGO AL EMPLEO COMUNITARIO. - -

A ruegos del presidente el Secretario da lectura al ex-
mo 149/31 de Enero, en el que Do. - Joaquín Márquez

Caudela, vecino del Estero de la Tojera, solicita materiales y mano de obra para realizar obras de infraestructura en el citado Estero. -

La Corporación delibera, y acuerda por unanimidad, que sean cedidos los trabajadores y los materiales que estor pueden, ir invirtiendo en la realización de dichas obras, hasta su terminación. -

V. - NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO, APROBACION INICIAL. - - - - -

A ruego del Secretario se deja el asunto sobre la mesa.

VI. - CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS EN LOS ALTOS DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL. - - - - -

El Presidente, da cuenta a la Corporación de la conveniencia de aprovechar sólida construcción del Centro de Higiene Rural, así como las ayudas que la Diputación ofrece para construir dos viviendas en los altos del Centro de Higiene Rural. -

Interada la Corporación delibera, y por unanimidad, acuerda: -

Primero. - Iniciar los trámites necesarios para la construcción de dos viviendas en los altos del Centro de Higiene Rural, comenzando por el ensayo de proyecto técnico. -

Segundo: - Comunicación del acuerdo a la Exma. Diputación Provincial adjuntando solicitud de subvención para obras. -

Tercero: - Solicitar al mismo tiempo, la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento. -

Cuarto: - Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento fuere necesario para llevar a efecto dichas obras. - Se registró en cuanto a este punto el voto en contra de Sr. José Alver Canacho. -

VII. - CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA Y EDIFICIO AYUNTAMIENTO EN PLAZA EGIDO LUE. - - - - -

A ruego del Presidente, el Secretario da lectura a los meritos 66/21 Enero, y 176/14 Febrero, de recursos de esta localidad, en los que se pide el aplazamiento y

y la construcción del Edificio en distintos lugares en el
 mismo Ajido Ller. - Continúa el Alcalde manifestando
 que el edificio tal y como está proyectado no presenta con-
 veniencia alguna, pudiéndose dar el terreno sobrante a los
 niños del pueblo, por lo que considera se debe considerar
 y estudiar su ubicación. - Toma la palabra Don. José
 Pérez Camacho, diciendo que el asunto está suficientemen-
 te estudiado y decidido en acuerdos anteriores, que hace
 dos años, se solicitó por las escuelas la cesión de dichos
 terrenos y no se le concedió y sin embargo, el alcalde, apo-
 ra, tras las peticiones de los vecinos, pide que se reconsidere
 después de haberse tramitado el asunto y hasta el punto de
 haberse replanteado el edificio en la plaza, y adjudicado
 a un contratista, añadiendo que su opinión es que todo-
 eso tenía que haberlo tomado antes. - A estas opiniones
 se adhieren Don. Pedro Vicho. - Don. José Rodríguez y Don
 Francisco Márquez. - Toma la palabra Don. Pedro Vicho-
 Cardoso, comenzando preguntándose por la validez de los
 acuerdos que en los plenos se adoptan, que fue la misma
 pregunta que hizo al Gobernador Civil cuando nos visitó,
 y que si así es, como así se le dijo, no hay otro asunto
 que hablar que ejecutar lo acordado, manifestando que a
 pesar de la firmas de los vecinos, se ratificara en lo acorda-
 do anteriormente, sobre la construcción del edificio Ayun-
 tamiento, opiniones a la que se adhieren varios concejales.
 Tras distintos intereseos, entre ellos del Alcalde, que
 dijo que no firmó el acta de replanteamiento el día
 veinticuatro de Enero, porque no se había pagado el
 proyecto de matadero, haciendo responsable al Secretario,
 quien públicamente rechaza la acusación, diciendo que
 es el plano el que con otros votos, en contra y uno a
 favor del alcalde, acordó no hacerse cargo de dicha deu-
 da, y que además como Secretario no puede decidir
 ni a favor ni en contra de ninguna clase de pago. -
 El Presidente ordena la votación y de su celebración resultó
 seis votos a favor de Don. José Pérez Camacho, Don. Pedro
 Vicho, Don. José Rodríguez, Don. Francisco Márquez, Don.

Gregorio Martínez y Don: Francisco Seco, de la construcción de la plaza pública y edificio de Ayuntamiento en el casco Viejo, y dos en contra de Don: José Pini - Márquez, y Don: Manuel Caballero Holmigo, quienes se manifiestan a favor de que se reconsiderase el proyecto. - Así mismo con los mismos votos a favor y en contra emitidos por los mismos personal y a propuesta de Don: José Oliver Camacho, se formuló para firmas cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo; al concejal Don José Rodríguez Caudela, el cual aceptó el cargo y se retiró la facultad atribuida al Alcalde anteriormente.

VIII - SUGERENCIAS DEL ALCALDE DE OBRAS A REALIZAR. - - - - -

El Alcalde sugiere realizar obras con cargo al empleo Comunitario aprovechando las subvenciones de materiales y mano de obra aseguradas por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, las cuales pueden llegar hasta un máximo de un 30% de la mano de obra, proponiendo adquirir materiales hasta ese límite para realizar las siguientes obras. - Terminación de las obras que están comenzadas y arreglo en la plaza de la fuente, construyendo primero un depósito subterráneo que busque y almacene el agua del manantial que allí emerge. -

Toma la palabra Don: Pedro Vicho, diciendo que lo primero, terminar las obras comenzadas, no habría ni que decirlo, pues en eso está todo el mundo de acuerdo y en cuanto a lo segundo que el agua de la fuente no puede destinarse a consumo humano y que presta su voto con esa condición, así como se desea a que sea levantada la plaza de su estado actual y tenerla en obra varios meses, que primero, antes que eso, se terminen las obras comenzadas. - A esta opinión se adhieren el resto de los Concejales. -

Don: José Oliver manifiesta que por el mismo procedimiento se comienzan a pavimentar todas las calles que faltan

repartiendo en grupos el gran número de hombres que trabajan en el Rincón Comunitario y destinándolos en dichas calles, siendo tal propuesta acordada por unanimidad. -

IX. - CONCESION DE PRESTAMOS DEL FOSITO LOCAL. - -

El Secretario, da cuenta de las solicitudes presentadas a este Ayuntamiento para la obtención de un préstamo con cargo al Fósito Local con una cuantía máxima de cuarenta mil pesetas, por personas en cuales son los siguientes:

Núm. 1	Carlos Borrás Boroa. -	40.000.- pts. -
" 2	Manuel Corballo Picado. -	40.000.- "
" 3	Austin Ballarín Moro. -	40.000.- "
" 4	Manuel González Vela. -	40.000.- "
" 5	Enri Frontera Nuñez. -	40.000.- "
" 6	Francisco Martínez Marques. -	40.000.- "
" 7	Antonio Ureño Sepul. -	30.000.- "
" 8	Judrea Fierro Muñoz. -	40.000.- "
" 9	Juan María Marques. -	40.000.- "
" 10	Manuel Castro Bermejo. -	40.000.- "
" 11	Juan Morato Godujes. -	30.000.- "
" 12	Francisco Gero Cortada. -	30.000.- "
" 13	Vicente Mansano Meude. -	20.000.- "
" 14	Teresa Caballero Rivero. -	40.000.- "
" 15	Modesto Gomez Martínez. -	40.000.- "
" 16	Teresa Pérez Rodríguez. -	40.000.- "
" 17	Antonio Godujes Vega. -	40.000.- "
" 18	Manuel González Teresa. -	40.000.- "
" 19	Justín Crespo Muñoz. -	40.000.- "

La Corporación por unanimidad acordó conceder a los peticionarios la cantidad solicitada, con las únicas condiciones que se derivan de la normativa aplicable. -

X. - MOCION DE CENSURA AL SEÑOR. - ALCALDE. -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura al escrito 126/1 de febrero de moción de censura al Sr. Alcalde que presentaron los Concejales de P.S.O.E. de esta Corporación. -

"Señor. - Alcalde:- Vistos los hechos y manifestaciones que se produjeron con motivo de la visita del Excmo. Señor Gobernador Civil el día veinte de Enero último, durante la que Vd. volvió a intentar perjudicar a la población del Municipio, argumento de puerilidad que este pueblo no tiene problemas de agua, sino que la red. de abastecimiento presenta numerosas averías y con ello distraer la atención de las autoridades que desconocen el problema, con el mismo objeto de no traer el agua del manantial de la Rabasa. -

Visto el vergonzoso espectáculo que en esa visita se produjo ante el Gobernador Civil, motivado por su falta de autoridad, que dió como resultado que no se pudiera estudiar a fondo ningún problema local, siendo interrumpido el Sr. Gobernador, y por, mismo por cualquier ciudadano presente que le viera en forma hablar y siendo todo consentido por su pasiva actividad. -

Oídas sus propias argumentaciones allí espuestas contrarias a lo acordado por este Ayuntamiento, como es el asunto del agua, citado anteriormente, el asunto de la construcción de la plaza y del nuevo Edificio del Ayuntamiento, con las que Vd. no cumple con su obligación legal de ejecutar lo que este Ayuntamiento acuerda, si no antes al contrario lo dificulta, retrasa y entorpece todo lo que puede, sin que al menos se anime un espíritu de servicio a la Comunidad, sino su propia oportunidad electoral, su propia imagen, y el miedo al que dicen, para lo que nos consta es Vd. capaz de hacer cualquier cosa. -

Oídos además el sentir de muchos ciudadanos de la localidad los cuales ajenos a los avatares de la política municipal, únicamente desean ver resueltos los problemas que les afectan, como es tener agua las veinticuatro horas del día, tener pavimentadas todas las calles, tener un buen alumbrado público y un largo etc, que Vd. no ha sabido solucionar o no ha querido, pues ha sacado de quicio en numerosas ocasiones a la Corporación originando la dimisión de varios de sus miembros. -

Los abajo firmantes llaman la atención a su dignidad personal y política de Ud. que bien del pueblo y de la Institución Municipal que Ud. representa a la Corporación su derecho irrevocable de discutir con lo que habría prestado un gran servicio al pueblo. - La Cédula 130 de Querezo de 1983". -

A continuación el Secretario da lectura al escrito del Sr. Alcalde contestando a la Moción en los siguientes términos:

" Contesto a la moción de censura presentada por el P.S.O.E. que firma el Sr. Álvarez Camacho, al que tengo que manifestar mi desacuerdo con lo manifestado por dicho Sr. en el mencionado escrito por faltar a la verdad con los argumentos que hace en el mismo. -

Fue cuanto al primer punto hace referencia el Sr. Álvarez de que esta Alcaldía trata de distraer la atención del pueblo sobre el problema del agua, cuando lo único que hago es informar honestamente de la realidad del problema, puesto que en más de una ocasión le propuse al Pleno que me dejasen demostrarle que hay una agua en el pueblo, siendo que dicha petición (entre otros el Sr. Camacho.)

Fue cuanto al segundo punto, en el que hace referencia al vergonzoso espectáculo, esta Alcaldía se ve en la obligación de recordarle al mencionado señor de que el único que uso palabras desgradables fue Ud., - cuando debía de haber dado ejemplo. -

Y por último recordarle al Sr. Álvarez Camacho de que este señor que manifiesta por los problemas del pueblo los considere fuera de todo, ya que me obliga a recordarle que la carretera está así anegada con el voto en contra del Sr. Camacho, si el pueblo no disfruta de un sitio adecuado para el vertido de Basura es por que su voto también fue desfavorable, así como en el Barrio de S. Miguel, y proyecto de Matadero también tengo que decir que colaboro con su oposición. - La Cédula Cuatro de Febrero de mil noventa

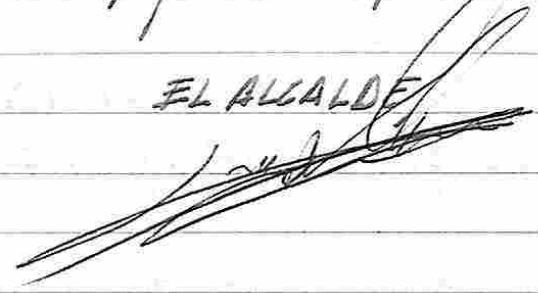
cientos ochenta y tres. - Firmado José Riris Uñiquer!!
 Dou.- José Rivas, dice que lo que dice el Sr. Alcalde es -
 falso, reservándose el derecho de contestarle por escrito. -
 Propuesta la votación resulta cuatro votos a favor de la con-
 sulta al Sr. Alcalde, de D.- José Alvar, Dou: Francisco Márquez,
 Dou: Gregorio Martínez y Dou: José Rodríguez Caudela. En con-
 tra un voto de D.- Pedro Vicho y se obtienen dos conce-
 jales, D.- Anualio Caballero y D.- Francisco Seco. -

XI.- INFORME DE LA ALCALDIA. - - - - -

A continuación y llegado a estos asuntos el Alcalde, -
 manifiesta que de todo ello ya se ha hablado, durante -
 toda la sesión, volviéndose a tocar el asunto del Matadero
 sin que sobre el mismo se origine debate ni propuesta
 y no adoptándose ninguno acuerdo. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente -
 levantó la sesión siendo ley. Veintidós horas, treinta mi-
 nutos del mismo día, extendiéndose la presente acta -
 que tras ser leída es hallada conforme y firmada -
 por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayun-
 tamiento, que certifica.

EL ALCALDE



LOS-CONCEJALES,

Francisco Márquez
 José Rodríguez
 Pedro Vicho
 Anualio Caballero
 José Alvar

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.983. - POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. - - - - -

Fue la villa de La Codocera, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: JOSE PI-RTS MARQUEZ, y a la que asistieron del Grupo U.C.D. de la Corporación Don: Adolfo Borrero Mestre, Don José Rodríguez Caudela, Don: Pedro Vicho Cordoso, Don: Anselmo Caballero Domingo Don: Francisco Seo Miranda. - Por el Grupo del P.S.O.E. asistieron D.: José Alvar Campa cho Don: Francisco Márquez Moná, no habiendo Don: Gregorio Martínez Arís, quien no justifica su ausencia. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria y con una hora de retraso sobre el horario previsto, el Presidente abrió la sesión con los siguientes asuntos del orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión de diecisiete de febrero anterior, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES: - - - - -

A ruegos del Sr. Presidente el Secretario da lectura a los siguientes escritos. -

- Número 240/2 Marzo. - Del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre aprovechamiento de maderas de eucaliptus del Monte "Millores de la Hoja de este Término Municipal. -
- Núm. - 272/11 marzo. - Circular número 5/83, sobre Registro Sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -
- Núm. 280/14 marzo. - de Sección de Autorizaciones Administrativas del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz para aclarar los competencias del nuevo Reglamento

la Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, atribuye a los Ayuntamientos. -

- Núm. 302/18 marzo. - Dirección Provincial del Ministerio de Cultura. Circular sobre exhibición pública de material audiovisual en Discotecas, Pubs, Bares y locales similares. -

- Núm. 325/28 marzo. - Del Gobierno Civil de la provincia, adjuntando folleto sobre sequía e incendios forestales. -

- Núm. 326/29 marzo. - Del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, pidiendo en conocimiento del Alcalde y de la Corporación los actuaciones realizadas por el Sr. Gobernador, acerca de la actitud del Secretario de esta Corporación, y era motivo de la visita realizada a esta localidad el 20 de enero anterior. -

- Núm. 328/30 marzo. - Circular núm. 7 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, comunica la disponibilidad de hasta un 20% para materiales de las cantidades en fondos de la subvención de Abril de Empleo Comunitario. -

- Núm. 329/30 marzo. - De la Secretaría General del Gobierno Civil, interesando datos sobre la posibilidades de acceso a viviendas de promoción pública de trabajadores emigrantes a su retorno, para a su vez trasladarlos al Instituto Español de Emigración. -

De todos ellos la Corporación se dio por enterada. -

III. - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR DON. JOAQUÍN DEL SOLAR BURRA. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente, el Secretario da cuenta del expediente abierto al que fuera Titular de este Ayuntamiento D. Joaquín del Solar Burra, quien instaura a la Corporación el reconocimiento de los años de servicios prestados a este Ayuntamiento en los años veinte, treinta y cuarenta, a efecto de obtener una pensión de jubilación de la MUNICIPAL, y que

Falta:

Gregorio Martínez
Ríos

suman a favor del mismo más de diecinueve años. Manifiesto el Sr. Alcalde que nada tiene contra este Sr. pero que si se acuerda el reconocimiento, al Ayuntamiento puede costarle varios millones de pesetas, y que a su criterio ellos han sido elegidos para cuidar por los intereses del pueblo, no para perjudicarlo.

Don. Pedro Dieho, interviene y manifiesta que si el interesado tiene derecho a lo solicitado porque se le reconoce la Ley, se le deben reconocer los servicios prestados, lo cual respalda, Don. - José Alvar Camacho, Don. - Francisco Marques Marta y Don. - José Rodríguez Caudela, quienes requieren a la Corporación para que se adopte el acuerdo. - Don. - Adolfo Corrojo, manifiesta en conformidad con lo dicho por el Sr. Alcalde y también sus dudas acerca de los por no ser congruentes a un caso similar que el expone.

Ante las repetidas posturas sobre el tema el Alcalde solicitó que se dejase el asunto sobre la mesa, para tratarse en la próxima sesión y requiriendo al Secretario para que aporte informe sobre el tema. -

IV. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DON. - MANUEL BERROCAL MACHADO. - -

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente el Secretario da cuenta del expediente abierto al que fuera Guardia Municipal. - Don. - Manuel Berrocal Machado, - cuya viuda D^{ña} Isabel Mestre Leonardo, solicita a la Corporación que se le reconozcan el tiempo de servicios prestados a este Ayuntamiento en el año mil novecientos treinta y seis de ampliación de la Ley de Acreditación de 15 de octubre de 1977. -

Con parecidas manifestaciones que en el asunto anterior, el Alcalde - Presidente requirió a la Corporación a dejar el asunto sobre la Mesa y al Secretario a emitir informe para ser tratado el asunto en el próximo pleno. -

V. - APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE NORMAS SUBORDINARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD. - -

A luego del Sr. Alcalde-Presidente el Secretario -
da cuenta del expediente de aprobación en el que
consta el informe preceptivo sobre el asunto suscitado por
el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley
10/51 de 28 de octubre y al que da lectura integral el
propio Secretario. -

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que no cree
que merezca en Estandarita, presumiendo urbanizaciones
en sus cercanías ya que al fin y al cabo son terrenos y
edificios de la Iglesia y que a ella habría que pedirle
opinión; así mismo dice que no tiene asuntos de urbanización
Urbanísticas en los Caseríos de El Marco, La Tojera y La
La Rabosa etc. sino que se citan al casco Urbano
y es, y propone a la Corporación que apruebe la colofi-
cación, de terreno urbano a la superficie comprendida
dentro de un círculo imaginario, cuyo radio partiese del
centro del pueblo, y comprendiese a las Baniadas que se
han ido formando en la periferia que actualmente que-
dan del casco Urbano, ya que se dice sería absurdo
no reconocerlo. - Así mismo el primer teniente de
Alcalde Don. - Adolfo Borrero expone su opinión que
es contraria a cualquier urbanización en Estandarita
La Sierra de la Estera etc., habiendo tanto que hacer
dentro del pueblo, esa que también manifiesta
Don. - Manuel Caballero Hornos, quien propone que se
reunían los solares de alrededores del pueblo y se con-
sideren terrenos urbanos. -

El Sr. Alcalde pregunta a la Corporación el parecer
sobre su proposición para adoptar acuerdo en este sen-
tido, incluyendo dentro del casco Urbano diversos lu-
gares del núcleo de La Coderera para ser considera-
dos Urbanos. - Don. - José Rodríguez Caudela manifiesta
la necesidad de examinar los planos del proyecto an-
tes de decidir y Don. - Adolfo Borrero propone que se
deje el asunto sobre la mesa, para ser estudiado a
lo que manifiesta su parecer contrario Don. - Pedro
Cardoso. -

El asunto quedó sobre la mesa, para ser tratado en el próximo pleno, a quien impulsará Don. Adolfo Borrero a propia iniciativa, quien a su vez vendrá a informarse detenidamente por el Secretario y el Arquitecto Municipal. -

VI.- ACCIDENTE DE SANTI-SPIRITUS.- CARTA DEL PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- - - - -

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente el Secretario da lectura al escrito núm. 117 de 31 de Enero anterior, de Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que expone el accidente ocurrido en la localidad de Santi-Spiritus al explotarse una bomba, e invita al Presidente de esta Corporación a estudiar la posibilidad de enviar una ayuda económica a la familias afectadas. - El asunto es debatido por la Corporación manifestando Don. José Rodríguez Landeta, que la carta iba dirigida al Sr. Alcalde - y que sea este quien proponga una cifra parecer con el coinciden los demás miembros de la Corporación. -

Propone el Sr. Alcalde enviar siete u ocho mil pesetas y el Sr. Borrero dice que le parece poco, proponiendo diez mil pesetas a la vez que se abra una suscripción pública en el Banco Central para recibir fondos. -

Aceptada esta propuesta el Ayuntamiento por unanimidad acordó abrir una suscripción pública en el Banco Central oficina de La Codosera, con una aportación inicial del Ayuntamiento de diez mil pesetas, para enviar al niño afectado por el accidente Felipe Das Pizarro de Santi-Spiritus. -

VIII.- INSTANCIAS QUE FIRMAN DIVERSOS VECINOS SOBRE EL MATADERO MUNICIPAL. - - - - -

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente el Secretario da lectura a nº 65 de 9 de marzo que firman Don. Andrés Viles, D. Dolores Gómez y D. Florentina Herrera Industriales casueros de esta localidad, afectados por las disposiciones sanitarias que prohíben sacrificios de ganado cuando se carezca de local adecuado para

estas, operarios, y solicitan del Ayuntamiento se estudie la forma de construir un Matadero Municipal. -
 Cronica el Sr. Alcalde exponiendo los antecedentes sobre este asunto, en que creyendose facultado por la corporación encargo la confección de un proyecto de Matadero a un Arquitecto, para con él acudir a los Ayuntamientos y solicitar las ayudas pertinentes para su construcción, y requiere a la Corporación a que apruebe el gasto de dicho proyecto que lleve hecho más de un año. Dijo Pedro Nieto, preguntando, porque no ha sido pagado, manifestando que por no hacerse las cosas bien, porque el Alcalde no representa la mayoría, las decisiones y acuerdos que adopta el pleno, sino que toma sus propias decisiones. - Don José Oliver, manifestando que lo acordado en su día fue no que el Alcalde se encargue un proyecto, sino que informare al pleno de las gestiones realizadas sobre la construcción del Matadero, a la que el Grupo P.S.O.E. no se opone, sino que apoya y ve necesario y que vería el pleno quien decidiera a la vista de lo informado el curso o no del proyecto. -

Don Adolfo Torroja manifestando que se haga el Matadero desde ya, que cuando venga el Arquitecto Municipal le pedirá informe sobre lo que costaría el Matadero. -

Preguntando al Secretario si esa consulta le costaría dinero éste dijo que sí que pueda ser tomado como un informe en sentido legal, preceptivo para el Secretario obviamente no, porque en las condiciones del Arquitecto Municipal está la de informar a cualquier vecino. - inmediatamente el Sr. Alcalde dice que si costaría dinero, dicha consulta y la prueba está en que la construcción de un vivierito en los altos del Centro de Higiene Rural el Arquitecto Municipal, cobrará docientas y pico mil pesetas. - Pese a lo el Secretario dice que su deseo es no oponerse al Alcalde, que le consta que esta

siendo ostijado injustamente por él, por lo que reitera lo dicho y que si la Corporación precisa de forma, se le pida con los requisitos legales que se establece el artículo de la Ley 10101 de 28 de octubre, originando con ello protesta de los concejales, por la aptitud del Alcalde, ya que ellos necesitan ser informados prontamente en las propias deliberaciones antes de la adopción de un acuerdo.

El Sr. Alcalde se ratifica en lo dicho y sin adoptar ningún acuerdo y a iniciativa propia Don Adolfo Borrero quedó en entenderse de lo que puede costar el negocio. Por último Don. - José Olvera, advierte que constancia en acta que no haya manipulaciones posteriores de los hechos, debiéndose respetar siempre lo acordado con anterioridad. -

VIII. - INSTANCIA DE DON TOMAS RODRIGUEZ MESTRE. - -

A ruego del Sr. Alcalde Presidente, el Secretario da lectura al escrito 369 de 10 de marzo del veintio de esta Don Tomas Rodriguez Mestre en el que expone la necesidad de instalar cuatro postes en la vía pública para la conducción eléctrica hasta la finca de su propiedad y solicita a la Corporación permiso para ello. La Corporación tras deliberar, acordó acceder a lo solicitado. -

IX. - INSTANCIA DE DON. - ADOLFO BORRERO MESTRE. - -

A ruego del Sr. Alcalde Presidente, el Secretario da lectura al escrito 242 de 3 de marzo, de Don. - Adolfo Borrero Mestre, presidente gestor y primer Tte de Alcalde de este Ayuntamiento en el que propone a junta al Ayuntamiento a construir un canal subterráneo de 1.20 metros de alto por 1.50 de ancho con los materiales que en el escrito se indica y que recoja las aguas pluviales provenientes de la Plaza, que se concentran en la Plaza de la Fuente continuando por la superficie a través de diversas calles del pueblo hasta recogerse en un depósito de las aguas. - Continúa el Sr Borrero abundando sobre el tema, dando mayores explicaciones y el

Sr. Alcalde propone la adopción del acuerdo, que ya se le ha presentado en la forma de fiancias las Obras. - Don Pedro Bicho le pregunta si hay dinero para la misma a lo que el Alcalde responde que si, que el Ayuntamiento puede reunir rápidamente y realizar transferencias de unas partidas a otras y habilitar el dinero suficiente y que en todo caso se puede contar con el 20% de las subvenciones para materiales de Empleo Comunitario. -

Interviene Don. Pedro Bicho, dirigiéndose a Don Adolfo Borrajo y le manifiesta, que él se presentó a las elecciones y lleva cuatro años en el Ayuntamiento, con el deseo de hacer algo por el Barrio San Miguel, donde vive y que ahora él, que acaba de entrar propone esta obra y se la aprueba sin más, no habiendo conseguido en su momento, expresando su malestar por la falta de consideración a la hora de decidir las obras a realizar. - Interviene Don. Adolfo Borrajo y también dirigiéndose a Don. Pedro Bicho, le dice que también se realizarán las obras del Barrio San Miguel. -

Propuesto por el Sr. Alcalde Presidente, se adoptó el acuerdo puntual de realizar obras de construcción de un canal subterráneo desde la Plaza de la Fuente a la salida del Pueblo. -

A iniciativa propia, Don. Adolfo Borrajo se encargó de imprimir al resto de los concejales de los fondos de que se dispone para la obra. - Por último Don Pedro Bicho, manifestó que por experiencia en esta forma de adoptar acuerdos, no separa ni la obra del Barrio San Miguel ni la que propone Don Adolfo Borrajo. -

X.- MOCION DEL SEÑOR ALCALDE. - - - -

A ruego del Sr. Alcalde - Presidente el Secretario da lectura al escrito que en este momento se le presenta de fecha veintitres de marzo que firma el Sr. Alcalde en el que a ruego del mismo de constancia en acta se dice lo siguiente:

Alcaldía del Ayuntamiento de La Coderera (Badajoz)

informa.- En relación con el escrito de fecha 29 de marzo de 1983.- del Excmo. Señor. Gobernador dirigido a esta Corporación Municipal tengo que informar lo siguiente:- 1º Que es cierto que el Sr. Secretario interviene con frecuencia en los debates de la Corporación de forma tal que consigue con sus intervenciones que no se realicen obras de interés social, como son el peso habilitado y el Matadero Municipal.- en algunos lugares mi descontento con el mencionado Sr., por solicitar a la Corporación una dedicación exclusiva al Ayuntamiento, cuando ahora no cumple ni la jornada normal.- 3º.- que recibió quejas de algunos contribuyentes por distintos cobros de impuestos por lo que ordeno se publiquen bandos para que los que se consideren perjudicados se presenten por las oficinas de este Ayuntamiento a exponer sus razones.- 4º.- Tengo que hacer constar que en varias ocasiones he pedido que rogase al Sr. Secretario que se le invite hasta donde se le mande y si no lo considera oportuno que haga constar los adverbios de ilegalidad.- Y para que conste en acta, firmo el presente en La Codosera a veintifres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Alcalde.- Rubricado.-"

Continúa el Sr. Alcalde ampliando la información respecto a las quejas recibidas por vecinos del pueblo por los impuestos municipales, citando en concreto el caso de los vecinos de Agua cuando no se le ve el Contador al vecino y se le cobra la cuota mínima, por lo que se propone que se publiquen bandos en que se diga, que quienes tengan dudas sobre los mismos acudan a las oficinas a pedir información.-

Toma la palabra D. José Rodríguez Caudela y respecto a la parte del escrito que se refiere a la actuación del Secretario, manifiesta que este solo habla cuando se le pregunta, expresando su desagrado con el algado por el Sr. Alcalde, así mismo Don: José -

Alvar Camacho, manifiesta que tampoco está de acuerdo con dicho escrito, que el Secretario habla para informar sobre los asuntos, cuando se le requiere para ello y que se trata de una maniobra del Alcalde, porque le molesta no volverse con la suya a la hora de adoptar acuerdos, porque el Secretario dice lo que tiene que decir y por ello le perjudican sus informes. - En el mismo momento se manifiesta el Concejal Don. Francisco Marques Uania, quien pone el ejemplo del hecho ocurrido en esta misma sesión cuando cuando el Sr. Secretario fue preguntado sobre si la consulta al Sr. Arquitecto Municipal del Teniente de Alcalde Sr. Borrojo costaría algún dinero a lo que el Secretario dijo obviamente no, en el contrato firmado consta que entre sus funciones está la de informar a cualquier vecino en materia de su profesión y el Alcalde dijo a continuación que si costaría dinero, con el objeto, - continúa Don Francisco Marques de que no se vea la posibilidad de confeccionar otro proyecto del Matadero y sea pagado el que el Alcalde encargó contraviniendo los acuerdos del Ayuntamiento, siendo todo ello una maniobra para desacreditar al Secretario y conseguir sus fines. - Por último don. José Godínez Caudela, manifestó su desacuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde en cuanto a los impuestos Municipales, y Don. Pedro Fricho, que mientras no se demuestren las manifestaciones del Alcalde, no adoptará postura alguna. -

Sobre este asunto no se adoptó ningún acuerdo. -

XI. - INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: - - -

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ya nada tiene que informar, porque lo que tenía que decir ha sido dicho en distintos momentos de la sesión. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente

te levanto la sesion siendo las veintitres horas
mas cincuenta minutos del mismo dia, levantando
la presente acta por triplicado, ejemplar, la
cual se firmada por todos los asistentes, tras ser leida,
comunico el Secretario del Ayuntamiento, que
certifico, -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

Jose Rodriguez

Pedro Bicho

Prudencio Caballero

Francisco Marques

Jose Alue

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

Manel Rubio Pan

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE
1.983.- - - - -

Que la villa de La Cedeira, siendo las veintidos ho-
ras del dia veintiocho de abril de mil novecien-
tos ochenta y tres, se reune el Ayuntamiento Pleno
en la Casa consistorial para celebrar sesion ordi-
naria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Jose
Piri Marques, con la asistencia del grupo de U.C.D.
Don: Adolfo Garcia Uebe, Don: Pedro Bicho Cardoso Don:
Jose Rodriguez Caballero, Don: Francisco Seo Miranda, y
Don: Prudencio Caballero Hosurjo, por el grupo del
P.S.O.E., asisten Don: Jose Alue Casancho y Don:

Francisco Márquez Maná, y deja de hacerlo sin justificar su ausencia Don: Gregorio Martínez Ferris, con cuyo cargo el Secretario del Ayuntamiento Don: Manuel Rubio Ferris. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente, se pasa a considerar los asuntos del Orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha treinta de marzo pasado, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da lectura a los siguientes escritos, de los que la Corporación se dio por enterada. -

Nº: 336/30 de marzo de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. -

Nº. - 411/22 de Abril. - Circular nº 10 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario. -

Nº. - 412/23 de Abril. - Consejería de Sanidad y Consumo. - Dirección de la Salud. -

III. - RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DON: JOAQUIN DEL SOLAR BURRAS. - - - - -

Habiendo sido dejado sobre la mesa en la sesión anterior, este asunto, habiendo sido requerido el Secretario para formular informe, a ruego del Sr. Presidente, el Secretario da lectura a su informe, de fecha veintiseis de los corrientes. -

A continuación el Sr. Placide comienza los debates diciendo que este Sr. se le ha extendido un certificado de los servicios prestados, y que al igual que a otras personas, como Don: José Esteban Bas y Don: Manuel Silva Janeiro, trabajaron para el Ayuntamiento y nada tienen reconocido, la subscripción del mismo queda a cargo del Ayuntamiento.

varios millones de pesetas, que las paga el pueblo y manifiesta una vez más, que nada tiene en contra este Sr. proponiendo a la Corporación que se adopte acuerdo en el sentido de expedir un certificado, en que haga constar el tiempo de servicios prestados! -

Que el mismo sentido se manifiestan los Excelesísimos Dn. Adolfo Corrojo Mestre, quien dice que expedirle el certificado, el interesado tiene suficiente para reclamar sus derechos ante la Mutualidad Dn. José Alver, que está de acuerdo en el reconocimiento, al igual que Dn. Francisco Pláquez. -

Dn. Pedro Vicho Lardero, manifiesta, que manteniéndose en lo dicho en la sesión anterior, que si tiene derecho, que se le reconozca, y que si los Srs. - que han indicado el Alcalde, han tenido problemas habría sido que no habrían efectuado los trámites correspondientes Por último Dn. Francisco Seo Miranda, manifiesta que nada sabe sobre los derechos que el interesado tiene, por lo que no puede reconocerle nada. -

Finalmente el Sr. Alcalde requiriendo a la Corporación esta adoptó el siguiente acuerdo:

Que se expida al interesado certificación por el Sr. Secretario, en que se le reconoce el tiempo de servicios que ha trabajado para este Ayuntamiento. -

IV.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS - POR DON: MANUEL BERROCAL MACHADO. - - - -

El Presidente, acatando la preferencia escrita del Sr. Secretario solicita informe sobre este asunto al órgano consultivo de la Comersión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura propuso dejar el asunto sobre la mesa. -

V.- ESCRITO DE DON: JOSE MATIAS GONZALEZ PEREZ. A ruego del Sr. Presidente, el Secretario da lectura al escrito 387 de 18 de Abril, firmado por la Comisión para la obra de Pección Comunitaria del camino y vecindades del Marco, en el que expone que realizada

satisfactoriamente la captación de aguas y conducidas hasta la fuente que se encuentra en el caserío, el dueño de los terrenos de la captación, ha cortado la tubería y llevando hasta su propia casa las aguas, cose el resultado que a los vecinos les llega los sobrantes, siendo así el dueño de los terrenos, les concedió a los vecinos el agua indefinidamente, con la condición de que estos le darian a él los sobrantes que llevarian hasta una alberca proxima, todo lo cual fue efectuado, y solicitan a esta Corporación que como Ente que ha intervenido en la concesión de la subvención de Acción Comunitaria, tome las medidas oportunas para hacer cesar al dueño de los terrenos donde se hubiere la captación en la perturbación de que con objeto así como piden protección al Gobierno Civil, quien dice - como Ente que ha concedido la subvención debe interesarse favorablemente. -

Continúa el Sr. Alcalde, abundando en el tema, dando mayores explicaciones y diciendo que el dueño de los terrenos, no se aviene a rasamientos, que se han intentado cerca de él, y que para evitar ir con el asunto al juzgado se pide la intervención del Ayuntamiento. -

Toma la palabra Dra: Toré Silver, diciendo que necesita asesoramiento, proponiendo dejar el asunto sobre la mesa, y el Presidente que ordene sea emitido informe por el Secretario. -

VI. - SOLICITUD APERTURA FRONTERA EN LOS DIAS 24 Y 29 DE MAYO. - - - - -

Comienza el Presidente exponiendo a la Corporación, que las ferias de la vecina localidad Portuguesa de Srouches, se celebrara el 24 de mayo proximo y que el día de Chaudavita se celebrara el 29 siguiente, y que veria convenientemente que esos días el paso fronterizo fuese abierto, para facilitar la afluencia de Españoles y Portugueses en ambos -

Entera la Corporación, sus miembros manifiestan su conformidad, siendo acordado por unanimidad facultar al Alcalde-Presidente para elevar instancia al Excmo. Señor-Gobernador Civil, solicitando la apertura del pozo fronterizo de el Marco, en los días 24 y 29 de Mayo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alvar Camacho, solicita en escrito no 424 de veintisiete de Abril, que sean leídas las sesiones de pleno donde se han tratado los asuntos de la construcción de un Matadero Municipal, para demostrar el interés suyo y el de sus compañeros del partido socialista Obrero Español en su construcción, y para desmentir ciertas manifestaciones aparecidas en la prensa y rumores de que por ellos los culpables de la no construcción del Matadero.

Por su virtud, y ruegos del Presidente, el Secretario, dió lectura, a los asuntos que se refieren a la construcción de Matadero Municipal, tratados en las siguientes sesiones: Ordinaria del 31 de mayo de 1979, idem del 13 de julio de 1981, idem del 29 de octubre de 1981 y del 27 de Mayo de 1982.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas del mismo día levantándose la presente acta, que tras ser leída, es hallada conforme y firmada por los asistentes -comulgó el Secretario del Ayuntamiento que certifico:

EL ALCALDE,

Jose Alvar

LOS CONCEJALES,

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio ^{Fau}

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO -
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE
MAYO DE 1.983. - - - - -

En La Cudoreña, siendo las once horas del día -
veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y -
tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial D. - Joaquín del Solar Llanuena, D.
José Alvar Camacho, D. - José Fariñ Marquez, D. Anto-
nio González de Mato, D. - Melino Vitorodius Roque
D. - Celia Barroso Silva, D. - Manuel Casballo -
Morato, D. - Miguel Díaz Duarte, D. - José Lucio Pérez
D. - Alberto José Martins Da-quinta y D. - Francisco
Seco Miranda, Concejales proclamados electo por
la Junta Electoral de Zona como resultado de
las elecciones del pasado día ocho de los co-
rrientes, con mi asistencia como Secretario de
la Corporación, al objeto de celebrar la sesión
pública constitutiva del Ayuntamiento de con-
formidad con lo dispuesto en el art.º 28 de la -
Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978.
y el Real Decreto de 4 de Mayo 1.469/1983. -
No asiste D. - Adolfo Borrajo Mestre, quien ha presen-
tado su renuncia de Concejal antes de este acto en
este Ayuntamiento y franqueado ante la Junta Elec-
toral de Zona, quien ha pretendido credencial de
Concejal a D. - Francisco Seco Miranda. -

A la hora indicada se procede a formar la Mesa -
de Ciudad que queda constituida por D. - José Fariñ
Marquez y D. - Manuel Casballo Morato, Concejales
electos de mayor y menor edad de los presentes,
alternativamente, ostentando la Presidencia el primero

de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe, D. - Manuel Rubio Paris. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y el como sigue:

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, TRECIENTOS VEINTIOCHO VOTOS, Partido Socialista Obrero Español TRECIENTOS NUEVE VOTOS. -

centro Democrático y Social. - TRECIENTOS SIETE VOTOS. -

Total electores, Mil quinientos tres, Número de votantes, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. Votos nulos, seis Votos en blanco SEIS, VOTOS VALIDOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -

Habiendo correspondido en consecuencia a cuatro Concejales a Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y a la Unión Liberal, CUATRO Concejales al Partido Socialista Obrero Español y TRES Concejales al centro Democrático y Social, siendo proclamados concejales por la Junta Electoral de Zona respectivamente, Don: Joaquín del Solar Jacaruzena Don: Arturo González de Matos De Celia Borrero Gil y Don José Lucio Pérez. Por el segundo Don: José Alvar Camacho, Don: Abelino Vasconcelos Roque, Don: Manuel Casballo Morato y Don: Albino José Martínez Saquinta. - Y por el último Don: José Pardo Marques, Don Miguel Díaz Duarte y Don: Francisco Soto Urabida. -

Examinada por la Mesa de Edad los credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de Concejales electos, que representan la UNANIMIDAD de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al Plana

imiento de los Señores Concejales por el orden expresado a los que preguntáis si juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? que contestan afirmativamente, declarándose por ende y constituida la Corporación. - Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. - Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. - JOAQUIN DEL SOLAR ESCARMENA, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular etc cuatro (4) votos. -

D. - José Pérez Camacho, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, cuatro (4) votos. -

D. - José Luis Márquez, que encabeza la lista presentada por el Centro Democrático y Social DOS (2) votos. -

Voto nulo Ninguno. -

Voto en blanco UNO. - Todos los cuales quedan unidos al expediente. -

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que NINGUNO DE LOS CANDIDATOS HAN OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa, proclama Alcalde a

D. - JOAQUIN DEL SOLAR ESCARMENA, por ser el PRIMERO DE LA LISTA MAS VOTADA, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 20 de la Ley de Bases Locales de 17 de Julio de 1978, el cual encuentra presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento

tomando inmediatamente posesión del mismo. -
 A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1.978, manifiesta la presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por CUATRO MIEMBROS; además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez de efectuadas las correcciones oportunas. -

DOS puestos de Teniente de Alcalde de la Lista de Alianza Popular, en coalición con el Partido Democrata Popular y la Unión Liberal. -

Dos puestos de Tenientes de Alcaldes de la lista del Partido Socialista Obrero Español. -

Antes la elección entre ellos, el portavoz de cada grupo señala que ha designado Tenientes de Alcaldes a:

Por la lista de Alianza Popular en coalición con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal, a los Srs. Don: Arturo González de Mato y Doña Celia Barroso Silva.

Por la lista del Partido Socialista Obrero Español a los señores. - Don. - José Alvar Camacho y Don Avelino Vasconcelos Roque. -

El Sr. Alcalde procede a señalar el orden por el que le sustituirán en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, quedando constituida, en consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, por los siguientes miembros:

Alcalde Presidente D. - JOAQUIN DEL SOLAR ESCARMENA. -

Teniente de alcalde 1º D. - ARTURO GONZALEZ DE MATO. -

Teniente de Alcalde 2º Dña. - CELIA BARROSO SILVA. -

Teniente de Alcalde 3º D. - JOSE ALVIZ CAMACHO. -

Teniente de Alcalde 4º D. - AVELINO VASCONCELOS ROQUE. -

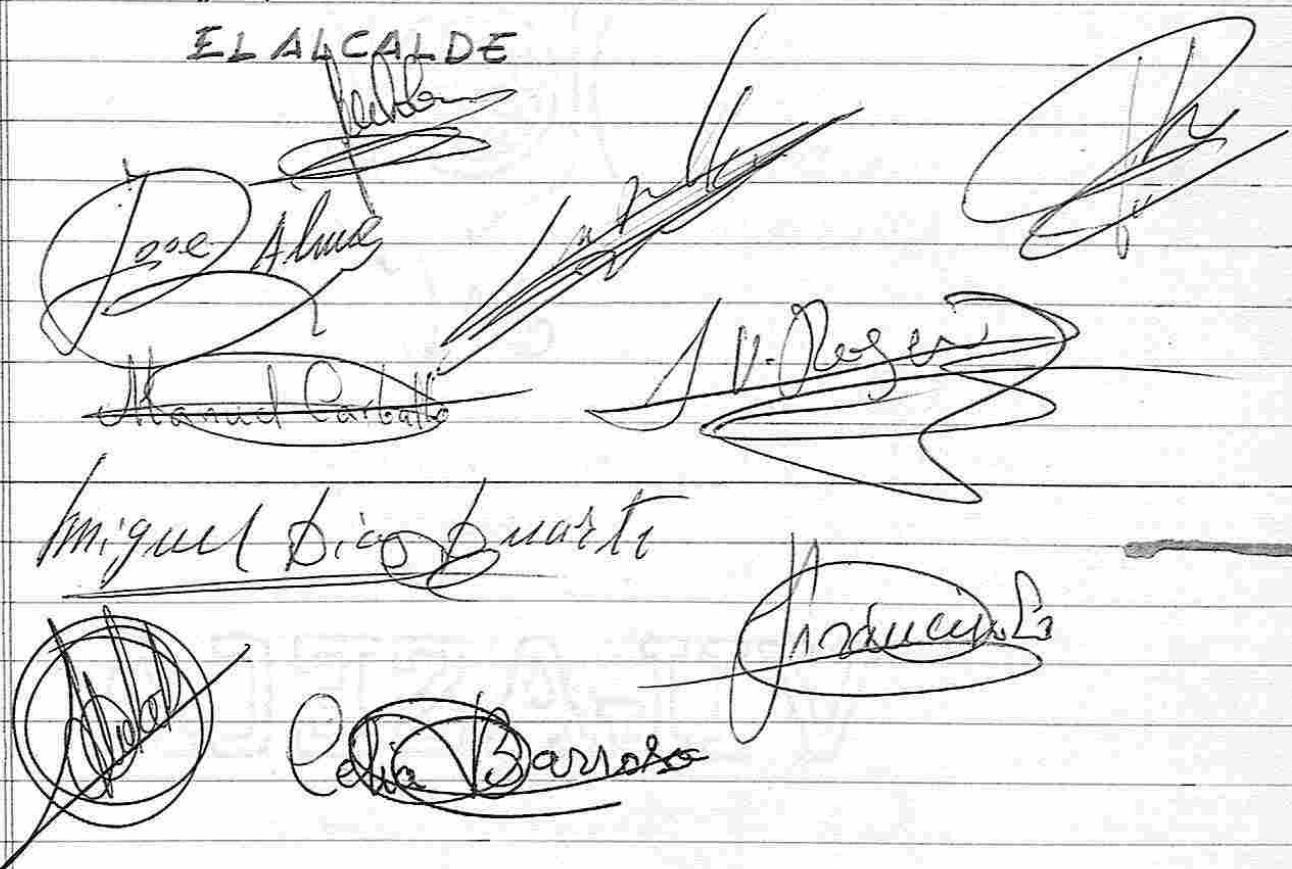
Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un efusivo

saludo a sus compañeros de Esparación, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.-

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las doce, quince horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

Nº 3º

EL ALCALDE



 José Almaraz

 Manuel Carballe

 Miguel Dico Duarte

 Juan Manuel

 Celso Barrozo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1º JUNIO DE 1983.

Que la villa de la Lodera, siendo las veintidós horas del día uno de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la casa consistorial, siendo presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquín del Solar Escarmona, y asistiendo a la misma por la prensa popular en coalición con el P.O.P. y U.L. 7

además Don: Arturo González de Mato, Doña: Celia Barros Silva, Don: José Lucio Pérez; por el P.S.O.E. asistieron Don: José Pérez Camacho, Don: Manuel Carballo Morato, Don: Avelino Vascoudeo y Don Albino - José Martiner de Quintá; por C.D.S. asistieron Don José Firis Marquer Don: Miguel Díaz Duarte y Don: Francisco Seo Urcanda, como el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Ferris. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, dirige un saludo a los miembros de la Corporación y les encarece que en los debates sean tratados únicamente los asuntos del orden del día, sin que se produzcan interrupciones en los debates. - A continuación informa a la Corporación de las gestiones realizadas por esta corporación desde su toma de posesión el veintidós de mayo anterior y que son las siguientes: Respecto al abastecimiento de agua la instalación del un motor de Gas-oil, de 16 c.v en el lugar denominado Las Viñas cedido por D. - José Camacho Ruiz, gratuitamente con excedentes resultado que permiten abastecer de agua al pueblo de 8 de la mañana a 10 de la noche. -

Se ha alquilado un local adecuado donde realizar la Consulta Médica de la Seguridad Social hasta tanto finalicen las obras de construcción del Centro de Higiene, pagando una renta de quince mil pesetas mensuales. -

Las gestiones efectuadas ante el Excmo. Señor Gobernador Civil se consiguió abrir el punto aduanero Terrestre de Interés Turístico de El Marco, el día de Elaudarifa, que tan difícil se presentaba. - Respecto al Matadero se ha obtenido de Sanidad los requisitos que deben venir en un local para que provisionalmente se efectúen sacrificios en él. -

A continuación el Sr. Presidente ordenó se diera comienzo a los asuntos del orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE CONSTITUCION DE ESTA CORPORACION. - - - - -

A requerimiento del Sr. Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion constitutiva de esta Corporacion, de fecha veintitres de Mayo, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- REGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

El Presidente informa a la Corporacion la cual por unanimidad acepto de las fechas y horarios en que propia se celebrasen las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y de la Comision Municipal Permanente y que son: Ayuntamiento Pleno, celebrara sesion ordinaria el tercer jueves de cada mes si fuera festivo, se celebraria el jueves anterior y si tambien lo fuera la sesion se celebraria el cuarto jueves del mes. -

Comision Municipal Permanente, celebrara sesion a continuacion de las sesiones ordinarias del Pleno y el segundo jueves siguientes. -

Horarios. - Se establece un horario de invierno y otro de verano, que coincidira con el cambio oficial de horas decretado por el Gobierno. - En verano se celebrara sesion ordinaria del Pleno y de Comision Municipal Permanente a las veintidós horas. En invierno, se celebraran a las veinte horas y cuando coincidieran las sesiones de Pleno y de Comision Permanente estas se celebraran a continuacion del Pleno. -

III.- CONOCIMIENTO Y CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - - - - -

A continuacion el Presidente da a conocer a la Corporacion su decision de constituir las siguientes comisiones informativas y Delegaciones de Servicios. -
Comision de Hacienda y Personal. -

- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. -
- Comisión de Equipamiento y Servicios. -
- Comisión de Festejo, Juventud y Deportes. -
- Comisión de Gobierno Interior, Tráfico y Mercado. -

En su actuación las comisiones informativas se adjuntarán a lo prevenido en los artículos 124-129 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. - Se conformarán de tres miembros por Presidente y dos vocales y actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación. - Cuando asista el Alcalde la presidirá. - Oportunamente le será enviada a cada Comisión una relación de asuntos pendientes relacionados con asuntos de su competencia y que deben de ser estudiados e informados antes de ser debatidos en Pleno. -

Así mismo se ha creado las siguientes Delegaciones de Servicios:

- Delegación de Aguas, Saneamiento y Alcantarado. -
- Delegación de Obras. -
- Delegación de Sanidad. -
- Delegación de Cultura. -
- Delegación de Deportes. -

Todas ellas con la autoridad delegada del Alcalde, como cesar y resolverán cuantos asuntos se relacionen con los materias específicas de la Delegación conferida, y los que sin esto lo le sean asignados expresamente para cada caso concreto. -

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. - - - - -

A continuación el Presidente informa a la Corporación sobre este asunto y por su virtud se procede a nombrar Representante de este Ayuntamiento ante el Consejo de Dirección del Colegio Nacional Ntra. - Sra. - de Chaudavita. -

La Corporación por unanimidad ratificó en este asunto a Don: José Alvez Camacho el cual manifiesta

aceptas dicha representación.-

V.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SINDICATO -
ALCALDE EN MATERIA DE SUSTITUCION POR RAZONES -
DE AUSENCIA O ENFERMEDAD.- - - - -

El Presidente da lectura a la resolución de fecha 30-
de Mayo en los siguientes términos: Su uso de las facultades
que me confiere la legislación vigente resuelvo
que la sustitución del Alcalde en caso de ausencia
o enfermedad, se operará en el mismo orden en que
se ocupan las tenencias de Alcaldías. - La sustitución
previa designación del titular o del que la ocu-
pase en funciones, o de forma tacita cuando aque-
lla designación no hubiere podido efectuarse.-

VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCAL-
DE PRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS Y -
DELEGADOS DE SERVICIOS.- - - - -

El Presidente da lectura a continuación de su reso-
lución por la que designa a Presidentes, miembros
de Comisiones informativas y de los Delegados de Servi-
cios, que son los siguientes:-

- Comisión de Hacienda y Personal: Presidente Joa-
quín de Solas Escarmentada, Vocales Arturo González
de Matos y José Lucio Pérez.-
- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:- Presiden-
te José Alver Camacho, y Vocales Celia Barroso Silva
y Don Miguel Díez Duartes.-
- Comisión de Equipamiento y Servicios:- Presidente
José Alris Marquer, Vocales Francisco Geco Miranda
y Manuel Catballo Morato.-
- Comisión de Festejos, Juventud y Deporte.- Presidente
Celia Barroso Silva, Vocales Arturo González de Matos -
y Helio Vasconcelos Roque.-
- Comisión de Gobierno Interior, Tráfico y Mercado:-
Presidente Joaquín del Solas Escarmentada, Vocales
José Alver Camacho y José Lucio Pérez.-

DELEGACIONES DE SERVICIOS: Designaciones.-

Delegada del servicio de Aguas, Saneamiento y Alue-

- prado: Celia Pantoja Silva. -
- Delegado de Obras. -
José Alvar Camacho. -
- Delegado de Sanidad. -
Miguel Díez Suñer. -
- Delegado de Cultura: -
No se compiere esta Delegación. -
- Delegado de Deportes. -
Arturo González de Mato. -

VII. - CIRCULAR Núm. 14/83 DEL GOBIERNO CIVIL: SOLICITUD CONCESIONES DE MATERIALES DE EMPLEO COMUNITARIO PARA ACOMETER PLANES DE OBRAS. - - - -

El Presidente dió lectura a la Circular nº 14/83 del Gobierno Civil, en la que se comunica que por motivos de reorganización del Grupo Comunitario, el INEM por medio del Gobierno Civil establecerá acuerdos sobre Obras y Servicios con las Direcciones Generales de ICONA, ZRIDA, BELLAS ARTES, DIPUTACIONES ETC., para la realización de obras, por lo que en tanto no se ponga en marcha dicho acuerdo no se incluirá partida de materiales en las subvenciones de Empleo Comunitario. - No obstante, los Ayuntamientos con capacidad de gestión pueden presentar proyectos de obras los cuales se expedirán a estudio de la Organismo citado anteriormente para incluirlos en el Plan General de ejecución de obras. -

Continúa el Presidente diciendo que esta localidad, tiene aún numerosos trabajos que paces de infraestructura, saneamiento, abastecimiento, pavimentación etc., y que concretamente se podría afrontar con Empleo Comunitario la pavimentación de tantas calles que aún no lo están y de varias plazas y plazuelas que carecen de todo tipo de ordenamiento. -

Tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó: PRIMERO: - Esta Corporación se manifiesta expresamente en la intención de acometer un plan de obras de pavimentación, un plan de obras de ordenación y

embellecimiento de Plazas públicas, y un plan de actuación fuera del casco Urbano en la Tojera y en la Rabaza. -

SEGUNDO: Encargar a los Srs. Técnicos Municipales planes sencillos de obras, con memorias valoradas por cada calle y cada plaza así como de las actuaciones fuera del casco urbano en la Tojera y en la Rabaza. -

TERCERO: Enviar al Gobierno Civil, copia del expediente sometimiento de estos planes de obras. -

CUARTO:- Facultar al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo solicite de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario partida de materiales en las Subvenciones de mano de obra de Empleo Comunitario. -

VIII.- RENOVACION CONVENIO COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA AYUNTAMIENTO, PARA LA GESTION URBANISTICA MUNICIPAL, Y DEL CONTRATO CON EL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 1.983. - - - - -

A orden del Presidente el Secretario da lectura al escrito 379 de este Registro, firmado por Don: Nicomedes Sánchez Camacho, Arquitecto contratado de este Ayuntamiento en virtud del convenio entre la Junta Regiaopl de Extremadura y este Ayuntamiento para la gestión Urbanística Municipal, celebrada el pasado año y que expiró el 31 de Marzo del año en curso, por el que expone las nuevas condiciones para la renovación de dicho convenio, entre las que figura un plazo de terminación del mismo el 31 de Diciembre de 1.983 y un incremento de sueldo proporcional al incremento de las retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado para el presente ejercicio. -

Interada la Corporación delibera, el Sr. Piri Márquez manifiesta que pretende defender los intereses del pueblo, por lo que su opinión es que no se produzca la renovación del convenio, pero en su cambio para que el importe de las subvenciones no se pierdan

pean solicitadas a la Junta Regional para realizar otras obras. -

Después de diversas manifestaciones y aclaraciones sobre el contenido del convenio el Sr. Alvar Camacho, solicitó de la presidencia rotación secreta, y tras efectuarse el presidente proclamó adoptado con siete votos a favor y cuatro en contra los siguientes acuerdos:

PRIMERO:- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, para que suscriba el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal - en los términos previstos en el proyecto de convenio que se adjunta. -

SEGUNDO:- Se faculta igualmente al Sr. Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio, y en especial la firma del contrato con el Técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto adjunto. -

TERCERO:- Dado que aún no ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario, este Ayuntamiento se compromete a conseguir partida presupuestaria suficiente para atender al pago de las obligaciones contraídas con este acuerdo. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas treinta minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, como el Secretario del Ayuntamiento, que certifico. -

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES

Manuel Carballo

Miguel Díaz Duarte y Abino Martins

EL SECRETARIO,
Manuel Rubio París

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.983. - - - - -

En la villa de La Coderera, siendo las veintidós horas del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne la Corporación Municipal en la Casa Consistorial para celebrar sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Solar Guzmán, y con la asistencia de Don: Arturo González de Mato y Doña Celia Barros Silva del Partido Alianza Popular en coalición con el P.D.F. y U.L.; - Don: José Alvar Camacho, Don Adelino Vasconcelos Roque y Don: Manuel Carballo Morato P.S.O.E. - Don: José Frías Márquez Don: Miguel Díaz Duarte Don: Francisco Becó Viranda por el C.O.S., no asiste Don: José Julio Pérez, quien justifica su ausencia ante el Presidente y Don: Abino Martins Seguinta, quien no se justifica, con cargo el Secretario del Ayuntamiento Don: Manuel Rubio París. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente se da comienzo a los asuntos del orden del día. -

1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día de junio, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II.- COMUNICACIONES - OFICIALES. - - -

- El Presidente a continuación da lectura a los siguientes escritos de los que la Corporación se dio por enterada:
 - Núm: 479 de 43 de Mayo de la Junta Regional de Extremadura, Comisión Regional de Precios. -
 - Núm: 545 de 30 de Mayo del Ministerio de Transportes Terrestres y Comunicaciones. -
 - Núm: 773.- de 14 de Junio - del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Dirección Provincial de Hacienda. -
 - Núm: 655.- de 8 de Junio Circular núm 16/83 de la Comisión Provincial de Empleo Contínuo. -

III.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS GESTIONES DEL SR. ALCALDE SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MANANTIAL DE LAS VIÑAS. - - - - -

Fue relación con este asunto el Sr. Presidente comienza dando lectura al escrito presentado por Sr. Aurelio Valverde Roque antes de dar comienzo a la sesión, de fecha dieciséis de junio, continúa el Sr. Alcalde, diciendo que el propietario de la finca ha cedido gratuitamente el trozo de terreno en el que se ubica el pozo, y que ha puesto en conocimiento del Gobierno Civil y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la situación de ALERTA-ROJA en que nos encontramos, solicitando al mismo tiempo ayuda del Gobierno Central para solucionar el problema. -

Sr. Aurelio Valverde abundando en su escrito propone distintos lugares donde se pueda buscar el agua, y el Sr. Riri Márquez habla de la necesidad de instalar un contador general en el (que) depósito sito regulador porque en su opinión existen importantes averías en la red de abastecimiento de agua a la población. -

Después de las más variadas manifestaciones por parte de todos los miembros de la Corporación este por unanimidad acordó aprobar las gestiones realizadas

por el Sr. Alcalde y le facultó para que los continuase hasta la resolución del problema. -

IV.- INSTANCIA DE DON.- ANDRES PERES MUÑOZ Y DON.- ANTONIO PERERA. - - - - -

Al Presidente da lectura a los escritos núms. 495 de 18 de Mayo de Don: Pedro Pérez Muñoz y 445 de 3 de Mayo de Don: Antonio Perera claro, los cuales solicitan indemnización por los daños causados en las obras de instalación de tuberías de saneamiento en fincas sembradas de hortelizas. -

Tras deliberar, y habida cuenta que se han abonado otras indemnizaciones por el mismo hecho que las anteriores, la Corporación por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado indemnizando a D.- Pedro Pérez Muñoz con diecisiete mil Pesetas y a Don: Antonio Perera claro con Quince mil Pesetas. -

V.- INSTANCIA DE DON: JOSE GOMEZ GONZALEZ Y DON: FRANCISCO FERNANDEZ TARDIO. - - - - -

continúa el Sr. Presidente dando cuenta del escrito núm. 772 de 14 de Junio, por la que los interesados solicitan del Ayuntamiento la ampliación de la delimitación de suelo urbano a determinados lugares que se indican en el escrito; el Alcalde manifiesta que uno de los lugares para los que se solicita la ampliación es ya urbano, a tenor del instrumento de planificación - Delimitación de suelo Urbano de 1.976, vigente en la actualidad, para el que no es preciso la adopción de acuerdo alguno, y respecto al otro, lugar sito en Calleja de los Noyales de una extensión aproximada de dos mil metros cuadrados si es preciso la adopción de un acuerdo. -

Al Sr. Sr. Alvar Camacho, propone se le conceda licencia provisional con la condición de adaptarse a lo previsto en las Normas Subsidiarias cuando éstas sean aprobadas. -

Realizando dicha propuesta, la Corporación por unanimidad acordó que se le diera licencia provisional, con dicho

nada a la adaptación de lo que se prepare en las futuras Normas Subsidiarias de Planeamiento.

VI.- ALUMBRADO PUBLICO: ABONO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE OBRA:

El Sr. Presidente da lectura a la certificación de obra no 1.- del Plan Provincial de Alumbrado publico de 1982, para La Codosera, al que esta Corporación está comprometida a contribuir con el treinta y tres y medio por ciento y que asciende a Novecientos dos Mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas.

Se solicita informe del Secretario, el cual manifiesta que si se puede tomar como un informe en sentido legal, del art. 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, puesto que no se le ha solicitado, ni en tiempo, ni en forma, a modo de orientación, el Real Decreto 3.250 de 30 de Diciembre de 1976, establece la obligatoriedad de la existencia de las Contribuciones Especiales para el establecimiento, entretener o mejora del alumbrado publico, escrito que es ratificado posteriormente en el art. de la Ley 40/81, de 28 de Octubre.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita el parecer de la Corporación sobre como afrontar este pago y lo que resta, atacándolo que este es un tema desagradable y poco popular. El Sr. Ferris Marques opina que debe pagarse de la cuenta corriente del Ayuntamiento en el cualquiera de las Entidades Bancarias, que si el Pleno lo decide puede hacer lo que quiera. En el mismo sentido se manifiestan diversos miembros de la Corporación y requerido el Secretario al igual al igual que anteriormente, manifiesta la absoluta ilegalidad de adoptarse un acuerdo semejante, y la dificultad que habria en contabilizar este pago puesto que no podria imputarse a ningún concepto de Gastos si además no se acuerda consignarlo en Presupuesto.

Después de larga deliberación la Corporación acordó por unanimidad que se efectuase el pago de la cuenta corriente recaída de este Ayuntamiento. -

VII. - ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA Y FARMACEUTICA A VIUDAS DE PENSIONISTAS. - INCLUSION EN POLIZA DE SEGURO DE ENFERMEDAD. - - - - -

Pago de gastos de enfermedad a la Vda de pensionista D^a Martina Mangullo Camello. -

El presidente da cuenta a la Corporación del escrito 667, de 9 de junio, por el que se requiere el pago de Setenta y nueve mil trescientas pesetas de gastos causados por la enfermedad de D^a Martina Mangullo Camello, Vda de que fuera pensionista de este Ayuntamiento D^o Francisco Fernandez López, en el Hospital Provincial San Sebastián. -

Así mismo para que estos pagos no vayan a producirse incluído en póliza de Seguro de Enfermedad a dicha Sra, y D^a Manuela González Teodoro y D^a Victoria Caudela Díez, no incluídas en la actual póliza para asistencia Médico-Quirúrgica a Funcionarios y Pensionistas a que el Ayuntamiento está obligado legalmente a suscribir. -

Tratada la Corporación y tras deliberar acordó por unanimidad:

PRIMERO: Inclúir en Póliza de Seguro de Enfermedad para la asistencia Médico-Quirúrgica y Farmacéutica a D^a Martina Mangullo Camello, D^a Manuela González Teodoro y D^a Victoria Caudela Díez Viudas de pensionistas de este Ayuntamiento, que mantiene suscrita con la UNION MEDICA CORDOBESA. -

SEGUNDO: Pagar al Hospital Provincial San Sebastián los gastos de enfermedad de D^a Martina Mangullo Camello, causados en el mes de junio y que ascienden a la cantidad de Setenta y nueve mil trescientas pesetas. -

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para realizar los gastos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.

VIII. - ABONO DEL SOLAR SITO EN CARRETERA DEL MARCO, A D^{ca}: FRANCISCA DEL SOLAR CAMACHO. - - -

El Presidente, ruega al Sr. Pini Márquez, que informe de este asunto a la Corporación, ya que estando el de Alcalde ocurrieron los hechos que motivan ahora el pago. - Interada la Corporación y tras deliberaciones entre los cuales se afirmó la conveniencia de efectuar dicho pago y que se discutía la cuantía del mismo, ya que la interesada lo deja a discrecionalidad del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad pagar NOVENTA MIL PESETAS, a la propietaria D^{ca}: Francisca Del Solar Camacho. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de sus conversaciones con el Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en torno a la canalización de la huerta del Río, Évora. -

Así mismo que la Frontera se abrirá, los días veinticuatro y veinticinco, con motivo de las fiestas festivas de Arrouches (Portugal) y esta localidad. -

También informa a la Corporación de las gestiones realizadas con D^o: José Matías González Pérez, en torno a la construcción de una Edificación con destino albergue a la Guardia Civil que realice servicio de frontera los días en que se abra la misma. -

Por último se da lectura al escrito 778 de 16 de junio por el que el Sr. Pini Márquez, solicita la nueva constitución de la Comisión Municipal. -
El Alcalde manifiesta que dicho asunto será tratado en el próximo pleno ordinario lo que el Sr. Pini Márquez manifestó se queja. -

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas treinta minutos, levantándose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, como el Secretario del Ayuntamiento, que certifica,

EL ALCALDE,

~~Manuel Carballo~~

Manuel Carballo

LOS CONCEJALES,

Jose Alvar

J. V. Roque

~~Manuel Carballo~~

Francisco

Albino Martins

Miguel Sies Duarte

Celia Barroso

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio P.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO 1.983.

En la villa de La Codoreira, siendo las veintidos horas del dia treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Joaquín del Solar Escameira. - Asistieron a la misma Don Arturo Gousáez de Mato y Doña Celia Barroso Giloa, por la coalición A.P.P.D.U.L.; del P.S.D.E., asistieron Don: José Alvar Camacho, D. Avelino Valcondes Roque Don: Manuel Carballo Morato y Don: Albino José Martins da Quintã; por el P.S. Don: José Luis Márquez, Don: Miguel Sies Duarte, y Don: Francisco Seo Miranda, no asiste y justifica su ausencia Don: José Lucio Pérez, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento

Don: Manuel Rubio Paris.- La Sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. -

1.ª.- NUEVA COMPOSICION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN APLICACION DEL ARTICULO 28.4 DE LA LEY DE ELECCIONES LOCALES. - - - - -

El Presidente da lectura a la siguiente Moción de fecha veintidos de junio del año en curso. -

1.ª.- CONSIDERANDO, lo dispuesto en el artº 28.4 de la Ley de Elecciones Locales, por el que se establece el procedimiento para la constitución de la Comisión Municipal Permanente. -

2.ª.- CONSIDERANDO, - que la Comisión Municipal Permanente de este Municipio se constituyó el pasado día veintitres de mayo contrariando las disposiciones de dicho artículo, por cuanto el reparto de puestos de Tenientes de Alcalde se hizo proporcionalmente a los cinco miembros de la Comisión, sin tener en cuenta que el Alcalde y Presidente de la misma, no puede volver a ser incluido en la repartición proporcional de los puestos, por ser ya miembro y por determinarlo el apdo. del artº 28.º -

3.ª.- CONSIDERANDO, los errores de corrección de exceso y defectos al caso como cinco, a) b) c) de dicho apartado 4 del artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales. -

4.ª.- CONSIDERANDO, que del acto constitutivo de la Comisión Municipal Permanente del día veintitres de mayo anterior, se desprende que uno de los Partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, quedaria fuera del reparto de puestos de Tenientes de Alcaldes y por tanto de la Comisión Municipal Permanente.

5.ª.- CONSIDERANDO: que la Comisión Municipal Permanente así constituida contraviene pues el citado precepto legal, y por ello estivo es un acto nulo de pleno derecho, susceptible en el apartado c) del artículo 4.ª,

de la Ley de procedimiento administrativo, que conlleva a la nulidad absoluta de cuantos acuerdos pudieran adoptarse. -

Por la presente junto a la Corporación en Pleno a revisar este acto, y declarar nulo de pleno derecho el acto de constitución de la Comisión Municipal Permanente, y a continuación a constituir nuevamente la Comisión, aplicando correctamente el artº 28.41 de la Ley de Elecciones Locales, según el cual corresponde a A.P. en coalición con el P.D.P. y la U.L. Dos puestos, al P.S.O.E. Un puesto y al C.D.S. Un puesto en la Comisión, lo cual someto a la consideración y voto de los miembros de la Corporación aquí presente. -

Tratada la Corporación, acordado por unanimidad la anulación del acto de constitución de la Comisión Municipal Permanente de veintitres de Mayo, por considerarlo nulo de pleno derecho y sin que se derive perjuicio, y a continuación procedió a constituir nuevamente dicha Comisión que quedó integrada por los siguientes miembros: Presidente El Alcalde - Don: Joaquín del Solar Jaramena por la coalición A.P. P.D.P. - U.L. Don: Arturo González de Matos y Celia Barroso Silva; por P.S.O.E. - Don: José Alver Camacho y C.D.S., Don: - José Ferris Márquez. - Seguidamente, el Presidente deferenció el orden en que los Tte de Alcaldes designados deberán sustituirles en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, y que es el siguiente: - 1º Don: Arturo González de Matos, 2º Doña: Celia Barroso Silva, - 3º Don: - José Alver Camacho - 4º Don: - José Ferris Márquez.

II. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1982. - - - - -

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, formulada por el Sr Secretario Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artº 195 del Reglamento de Haciendas Locales, que contiene los resultados de los gastos e ingresos

segun lo preceptuado en el artº 693 de la Ley de Presupuestos Local de 24.6.55, que han de incorporarse al presupuesto refundido. -

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:-

Existencia en Caja al 31-12-1982. -	3451.384 p.3
Restos por cobrar en igual fecha. -	792.094 "
Sumas. -	4.243.478. "
Restos por pagar en igual fecha. -	1.238.628. "
<u>SUPERAVIT. -</u>	<u>3.004.850. "</u>

III. - LIQUIDACION DE CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1981.

Dada cuenta de la misma, el Sr. D. José Santos, expresa su extrañeza por cuanto este asunto y otros del orden del día no han sido aprobados por la anterior Corporación; y así mismo el Sr. Ferris Pláquez, presenta al Presidente el siguiente escrito, que es leído, - con el riesgo de su constancia exacta. -

" AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CODOBERA. - punto 1º.- El Grupo de Concejales del C.D.S., se lamenta de que el pueblo tenga que soportar los gastos del Sr. Secretario que suman una cuantía demasiado elevada para las posibilidades de los contribuyentes de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que a la hora de ser informado por el mencionado Sr. suelen ser empujadas sus informaciones como es el caso de la constitución de la Comisión Municipal Permanente. -

En cuanto al punto 2º, 3º, y 4º consideramos que - existía una Corporación para que dentro de los plenos que defenjaban las Leyes fueren aprobados estos puntos que hoy aparecen en el orden del día del presente Pleno Extraordinario. -

Y para que conste y así conste en acta firmo la presente en La Coderia a prenta de junio de 1983. -

Firmados y rubricados:- José Piris Márquez, Miguel San
Luis y Francisco Seo Cirauda:-

A continuación, examinada dicha cuenta que rinde el Sr.
Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican
e informan, así como el favorable del Sr. Secretario -
Interventor de la Corporación, por unanimidad acordó
aprobar dicha cuenta a todos los efectos reglamentarios.-

IV.- LIQUIDACION DE LA CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO- 1.982.- - - - -

A continuación, el Presidente expone a la Corporación
la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del
Presupuesto, que rinde el Sr. Depositario, y a la vista de los
documentos que la justifican, y del informe favorable
que ha emitido la Intervención, acordó por unanimi-
dad, aprobar la referida cuenta anual, a todos los
efectos reglamentarios.-

V.- APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1.983.- - - - -

A continuación, el Presidente, expone a la Corporación
que de conformidad con lo establecido en el artículo
del Reglamento de Población y Demarcación Terri-
torial, de 17 de mayo de 1.952, y el Real Decreto
2.810/1980 de 14 de Noviembre, se ha procedido a
la rectificación numérica del Padrón de Habitantes
con referencia a los cero horas del día uno de marzo
de 1983, el cual arroja el siguiente resumen:

Población de derecho en 1.º de marzo 1982.- Total.- 2.363.-

Varones.- 1.219.- Mujeres.- 1.144.-

Altos.- 1.º Abril 1982 a 31 Marzo.- 1983.- Total 107.-

Bajas 1.º Abril.- 1982 a 31 " " " 44.-

Población de derecho al 31 marzo 1.983.- 2.426.-

Varones: 1.251.- Mujeres.- 1.175.-

Tras lo cual, la Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO: Aprobar la rectificación anual del Padrón
Municipal de Habitantes, con referencia al treinta y
uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

SEGUNDO: Publicar dicha rectificación mediante -

dicto en el S.O. de la provincia, para ver recla-
maciones. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas
del mismo día, levantándose la presente acta que
tras ser leída y hallada conforme y firmada por
todos los asistentes, conungo el Secretario del Ayun-
tamiento que certifica,

EL ALCALDE,

Miguel Díaz y LOS CONCEJALES,

Manuel Carballe

EL SECRETARIO,

Ued Ribro Pan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JULIO 1983.-

Fue en Codosera siendo las veintitres horas del día
cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres se
reunio el pleno del Ayuntamiento en la Casa Consis-
torial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. - Joaquín del Solar Ger-
meza, y con la asistencia del D. - Arturo González de
Mato D.ª Celia Barrosos Silva, por la Coalición Popular
D. José Alvez Camacho, Aurelio Vasconcelos Roque, Manuel



Casballo Miranda y Dn. Albino José Martínez de Quintana por el P.S.O.E., Dn. José Perti Márquez D. - Francisco Sosa Miranda y D. - Miguel Díaz Suárez, por el C.D.S. con cargo el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Sanz. No asiste D. José Julio Pérez, quien se encuentra de vacaciones. -

La Sesión se celebra en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente, se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

UNICO: SOLICITUD A LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE AYUDA PARA FORMULAR EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR LA SEQUIA. - - - - -

Comienza el Sr. Presidente dando cuenta del escrito de fecha catorce de los corrientes, núm 880 de este Registro por el que el Excmo. Señor. Gobernador Civil, informa de la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 27 de junio anterior, que dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministro de 1 de junio de 1983, que aprueba el Plan Especial de Emergencia por Sequia, sobre acciones coordinadas de Protección Civil. - Así mismo, informa del contenido de la citada Orden. -

Tratada la Corporación, delibera, tomando la palabra la Concejal delegada de Aguas doña Celia Barroso - Silva, quien propone que en reciente visita se ha solicitado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la aplicación de los trámites para la realización de los obras de traida de aguas del manantial de la Tabasa para asegurar seguro y definitivo de abastecimiento a la población, siendo contestados que la ayuda se considera previa reunión de la Comisión de Gobernadores Civiles de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana que tendría que aprobar la realización de la Obra. - Posteriormente ha aparecido esta Orden Ministerial, la cual va a canalizar todas las solicitudes de ayuda a favor del Plan que en ella se anuncia, por lo que -

conviene insistir en esta petición, acordándose traer el agua de la Rabasa, so pena de que este pueblo - pueda otra grave oportunidad de resolver definitivamente el problema del abastecimiento de agua potable a la población. -

A continuación el Sr. Fris Márquez manifiesta su opinión de que la solución urgente se realiza con la traida de agua de la Plaza Fuente de esta localidad - y que para traer el agua de la Rabasa exige el cumplimiento de los artículos 164 y 165 de la Ley de Aguas, a lo que a su vez el Sr. Alcalde da lectura y además lee el 160 del mismo acuerdo legal, manifestando que en su consecuencia, que el abastecimiento de aguas a la población es primero, y en tercer lugar los regadíos, sin que ello quiera decir que por traerse el agua de dicho manantial se perjudique a los regantes, pues canalizando debidamente los aguas a lo largo del regadío, hay agua de sobra para ambos usos, y en todo caso, nadie aprovecha el agua del manantial durante diez meses al año, es que no se riega, y para los dos meses de interés riego, el Ayuntamiento disfrutará el abastecimiento de agua a la población del manantial de las Viñas donde se están realizando obras de captación. -

Tras larga deliberación en las que se sucedieron oportunas manifestaciones sobre la conveniencia de traer el agua de la Rabasa o de la Plaza de la Fuente, de las Viñas, e incluso del lugar denominado la Pedrera, el Alcalde Presidente sancionó el asunto, acordando la Corporación con el voto contrario de los Srs. Fris Márquez y Seo Linares de:

PRIMERO:- Trasladas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia cumplimentando lo dispuesto en dicha Orden Ministerial para sus conocimientos y efectos, la petición de ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DEL MANANTIAL DE LA RABARA. -

SEGUNDO:- Solicitar el regimen de financiación. -
Subvención solicitada: Se desconoce los presupuestos de la

obra. Porcentaje: 100% por ciento. -
Y no habiendo mas asuntos que tratar el presidente levanta
la sesion, siendo las veinticuatro horas del mismo dia, levan-
tandose la presente acta por triplicado ejemplar, que tras ser
leida es hallada en lo bueno y firmada por todos los asistentes
comunico el Secretario del Ayuntamiento que certifico, -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Altes

LOS-CONCEJALES,

Elvira Martin

Miguel Diaz Puerto

Manuel Carballo

EL-SECRETARIO,

Me el Rubio P.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA.- 15 DE SEPTIEM-
BRE DE 1983.- - - - -

En la villa de La Cadorera siendo las veintidós horas
del día quince de Septiembre de mil novecientos
ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno en
la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín
del Solar Guzmán, y con la asistencia de Don:
Arturo González de Matos, Doña: Celia Benito Silva
y Don: José Luis Pérez por el colegio electoral de

AP. P.D.P. y U.L. - Don: José Alvar Camacho, Don: Avelino Vascorderus Roque, Don: Manuel Carbello Urato. por el P.S.D.E.-D. - Don: José Piri Marquer, Don: Miguel Díez Duartes y Don: Francisco Soto Miranda por el C.D.S., como el Secretario del Ayuntamiento - Manuel Rubio Paris. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de 28 de Julio anterior, que es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - PROYECTO DE OBRAS DE MANANTIAL DE LAS VIÑAS. -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación el presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, del coste de las obras de acondicionamiento, cubrición y acabado de la captación de aguas en el manantial de las Viñas que asciende a la cantidad de cuatro millones trecientas cuarenta y siete mil ciento treinta pts, que se estima aproximada a modo de orientación, solicitando de la Corporación la adopción de acuerdo sobre su ejecución. Así mismo, informa de las gestiones efectuadas ante los órganos de Sanidad para realizar un análisis completo de las aguas, ya que si diesen un resultado satisfactorio, las obras no se llevarían a efecto. -

Comienza la deliberación el Sr. Piri Marquer, quien manifiesta su extrañeza por la elevada cuantía de las obras, y pregunta cuánto se llevan de ahí los técnicos, ya que es posible hacer esa obra con la cuarta parte de lo presupuestado, de la manera que expone. -

Don Avelino Vascorderus, en nombre de su grupo manifiesta no estar conforme con la realización de la obra - mientras no se pongan garantías sobre el audi-

miendo del manantial y las condiciones sanitarias del agua, por lo que de acuerdo con ello, el Sr. Alcalde propone a prueba el manantial, colocandole un contador de agua que señale su capacidad, y esperar a los resultados del analisis, todo lo cual es aceptado por todos los miembros de la Corporación excepto por el Sr. Firis Marquez que es partidario que se acondicione la obra con el menor gasto posible haciendole un cenamiento. —

II-BIS.- PLAN AGUA ROJA - CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL-

Dado que este asunto no viene en el Orden del día el Presidente propone la declaración de urgencia a votación aprobandore dicha declaración con el mismo voto en contra del Sr. Firis Marquez. —

A continuación el Presidente expone la circular núm. 298 del G. Civil de la Provincia por la que se devuelve el Anexo 2 del Plan Agua Roja, de urgencia por sequía, elaborado por la Comisión Provincial de Protección Civil, junto con las instrucciones para su cumplimiento, y que fue enviado al Gobierno Civil, relleno en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha catorce de julio anterior. —

Interada la Corporación delibera, y tras ser expuesto por el Sr. Alcalde que el acuerdo adoptado el catorce de julio fue correcto y también en cumplimiento de dicho ANEXO 2, a falta únicamente del presupuesto de la obra, aprobada entonces consistente en la captación y conducción del agua del manantial de La Rabasa el cual por ser envergadura es desconocido por esta Corporación, propone a la misma la ratificación de aquel acuerdo, y el envío de dicho Anexo 2 una vez que consultado los técnicos de Diputación pueda ser conocido aproximadamente el importe del presupuesto de la obra. — El Sr. Firis Marquez muestra su disconformidad, adviniendo que tendra que ser publicado en el B.O. de la Provincia, y otras cosas, ante lo cual el Presidente da lectura al escrito de remisión de noviembre del año anterior, por el que el Sr. Firis —

Marques siendo Alcalde, dirigió petición de la traida de aguas de La Rabasa acordando el acuerdo de aquella Corporación en este sentido. - El Sr. Alvar Lamuchto pidió constara en acta este hecho. -

Que sea virtud, la Corporación con el unico voto en contra del Sr. Fris Marquez acordó ratificarse en el acuerdo de catorce de Julio anterior, enviando al Gobierno Civil el anexo 2 en los mismos terminos que el anterior, - una vez que sea conocido y expresado en el mismo el importe de la obra a realizar. -

III. - ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de adquirir viviendas sociales ante la demanda experimentada de las mismas y la disposición de orga del Estado y de la Comunidad Autónoma Extremeña para subvencionarlas. - Pero para ello continua es preciso que el Ayuntamiento ceda los terrenos necesarios, ya que de otra forma no sería posible su construcción. -

Por este motivo expone los gestiones efectuadas ante diversos propietarios de terrenos adyacentes a esta población que estarían dispuestos a venderlos al Ayuntamiento. Asimismo por los Srs. concejales se propusieron otros dueños de terrenos. - El Sr. Fris Marquez propuso el terreno junto al cruce del Sr. Alvar, el terreno propiedad de Do. Antonio Durán, el Sr. Alcalde propuso los terrenos propiedad de Sr. Leopoldo Luján, de José Luján y de Remigio González. -

IV. - OBRAS EN LA PLAZA FUENTE. - - - - -

El Sr. Alcalde continua, exponiendo la necesidad de acometer las obras de la plaza Fuente, que fueron quehacer convenido en Julio, pero que por motivos de ferial de los muchos visitantes en el verano est. pareció más prudente retrasarlas, pero que ya no es conveniente demorarlas mas, pudiendo darse comienzo a las mismas con el ejemplo comunitario inmediatamente. -

El Sr. Alcalde por unanimidad, aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

V.- FINANCIACION DE LA SEGUNDA CERTIFICACION DEL ALUMBRADO PUBLICO. - - - - -

El Sr. Alcalde da cuenta del importe de la segunda certificación de la Obra de Alumbrado público en esta localidad, la cual asciende a la cantidad de un millón - ciento setenta y siete mil seiscientos setenta y siete pts siendo este el importe del treinta y tres con cinco - por ciento de aportación municipal, y propone que de conformidad con el acuerdo de veintidós de Julio anterior se recibiera de D. - Matias González Pérez en tanto a cuanto de la venta que se le va a realizar del edificio Gracela de El Marco, el cual ha sido valorado en cantidad aproximada. - Como quiera que Don: Arturo González de Matos miembro de esta Corporación se encuentra presente y es su padre la persona interesada en la adquisición, manifiesta su discrepancia con la valoración que el Alcalde expone, ante lo cual este manifiesta que se puede entregar en dinero, primero a cuenta sobre el que no hay discusión, D. - Arturo G. de Matos, manifiesta que trasladara dicha propuesta a su padre. -

VI.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR D. - JOAQUIN DES SOLAR BURRAS. - - - - -

Recibido el dictamen solicitado al Consejo Presor de la Consejería de la Presidencia y Administrativa Territorial y Fomento de la Junta Regional de Extremadura, en virtud del acuerdo de esta Corporación de fecha veintidós de Abril anterior, se puede manifestar la necesidad de adoptar acuerdo referente al reconocimiento del tiempo de servicios prestados a este Ayuntamiento por D. - Joaquín del Solar Burras desde Enero de 1923 a 15 de Mayo de 1926, siendo la primera la fecha en que comenzó a trabajar según manifestación propia y testifical que se recoge en el Expediente. - No habiendo en los expedientes municipales antecedentes de ello. -

En virtud y tras deliberar, con cuatro votos a favor,

ooo/o

del grupo A.P. en coalición con P.D.P. y la U.L. y siete abstenciones, tres de C.D.S. y cuatro del P.S.O.E. - se adoptarían los siguientes acuerdos. -

Primero reconocer al Sr. del Solar Burras el tiempo de servicios prestados a este Ayuntamiento desde Enero de 1.923 hasta 15 de Mayo de 1926. -

Segundo. Expedir certificación en el modelo que tiene establecido la Municipal, para remitir al interesado del tiempo de servicios totales prestados a este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde a firmar los documentos necesarios para llevar a cabo este acuerdo. -

VII. - RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DON MANUEL BERDICAL MACHADO EN VIRTUD DE LA APLICACION DEL DECRETO DE AMNISTIA. - - - - -

Al igual que en el anterior asunto se da lectura al Dictamen del Consejo asesor de la Consejería de la presidencia y administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, solicitado en virtud del acuerdo de veintiocho de Abril anterior, y de la solicitud de la viuda del que fuera Guardia Municipal Don: Manuel Berdical Machado a efectos de obtener pensión de viudedad. Interada la Corporación del contenido del Expediente, delibera Don: Martin de Gueta, expresa su parecer de que por este sistema acudirán a solicitar pensiones otras personas que en parecida situación se encuentran. Se contesta al alcalde diciendo que están en su derecho y que es de justicia reconocer lo que es legal y a lo que tienen derecho. -

En su virtud y tras otras manifestaciones se acordó con el voto favorable de A.P. y P.S.O.E. ocho a favor y tres abstenciones de C.D.S. lo siguiente. -

Primero. - Reconocer en virtud de la aplicación de las normas de la Amnistía los servicios de Manuel Berdical Machado desde el día 28 de Agosto de 1936, hasta el día de su fallecimiento, así como expedir certificación del prestado desde la fecha de su nombramiento hasta el 28 de Agosto, cumplimentando en el modelo que -

establecido la Mutualidad. -

Segundo. Determinar al interesado el mismo nivel que tendría si hubiera continuado hasta su jubilación normal por cumplimiento de la edad, en aplicación de la normativa vigente. -

Tercero. Gremes todas estas actuaciones a la Dirección General de Administración Local para su aprobación. -

Cuarto. Instar ante la MUNICIPAL el oportuno expediente de pensión de viudedad a favor de D^a. Isabel Mestre Leonardo, previa presentación de los siguientes documentos: certificaciones de nacimiento de ambos, de matrimonio y de defunción de D. Manuel Benoit Machado. -

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sea preciso para llevar a efectos este acuerdo. -

* A continuación el Sr. Presidente da lectura al escrito núm. 1.084 de 15 de Septiembre, que contiene el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D^{ra}. Nieves Saucedo Camacho, y solicita su declaración de urgencia para adoptar acuerdo conforme a su contenido. -

Declarada la urgencia del asunto, por unanimidad, por unanimidad, por mayoría de ocho votos a favor, del Sr. Alcalde, Srs. González de Mato, Gra. Benito Gilg, Luis Pérez, Silver Camacho, Casballo Morato, Días Suartes, y Seco Miranda, el voto en contra de D. José Ríos Marquer y dos abstenciones de Martín Seguí y Vascouren Roque se adopta el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde acerca de la paralización o no de las obras, de no paralizar dichas obras. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a los escritos núm. 1.017-1.013 y 998 del Registro de Entradas de este Ayuntamiento. -

D^a. Miguel Días Suartes formula pregunta acerca del abastecimiento de agua al caserío de El Llano, respondiéndole el Alcalde de las gestiones realizadas. -

habiendo sus asuntos que tratar el presidente

.../...

levanto la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día dieciséis de Septiembre, levantándose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el secretario que certifico. -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA. 30 DE SEPTIEMBRE DE, 1.983.-

Fue la villa de la Cebollera, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don: Joaquín del Solar Encarnena, con la asistencia de D. Arturo Sosa de Marcos. Dña. - Celia Barroso Gilva y don José Lucio Pérez, por la coalición electoral de P.P. P.D.P. - U.L. Don: José Silver Camacho, - D. Adelino Varcourens Roque y Don: Pedro Martins Laguarda por el P.S.O.E. y Don: José Luis Marquer, D. Miguel Siles Juanes y Don: Francisco Saco Chiranda, por el C.O.S. No asiste D. Manuel Carballo Morato quien justifica su ausencia

ante el Sr. Presidente. Comunico el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente, a las veinte horas y treinta minutos, se pasó a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día. -

1.º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1983.-

A ruego del Presidente, el Secretario da lectura al resumen por capítulos del presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio de Ingreso y de Gasto, los cuales ascienden respectivamente a Diecisiete millones quinientas mil pts presentándose pues nivelado. A ruego de otros miembros se da lectura a algunos de los conceptos de gasto de las previsiones de gasto. El Sr. Ferris Marques solicita el dictamen de la Comisión de Hacienda, la cual tras su reunión no pudo emitirlo, debido al corte del suministro de energía eléctrica que se produjo durante la misma y que duro quince horas, pudiendo a continuación que se quedara el asunto sobre la mesa. Asimismo por otro miembro se solicita de la Presidencia fuerse el asunto decidido en otra sesión, declarando el Presidente el asunto sobre la mesa, a tratar en la siguiente sesión, extraordinaria que se convocase al efecto. -

2.º.- EXPEDIENTE DE CREACION Y MODIFICACION Y SUPRESION DE ORDENANZAS.-

A continuación el Presidente expone a la Corporación la necesidad de una revisión profunda del sistema fiscal municipal en su conjunto, el cual presenta la conveniencia de crear algunas ordenanzas reguladoras de impuestos Municipales modificadas en las tarifas y en su contenido algunos detalles de las mismas de acuerdo con la legislación vigente, y por último suprimir otros que por su sentido anticíclico y en su capacidad de recaudación estima deberían suprimirse. -

Con esta finalidad, se inició expediente en el que consta el informe del Sr. Secretario Interventor, al que se da lectura detallada. -

Que su virtud, el Presidente propuso a la Corporación, deliberar y votar sobre cada una de las ordenanzas a que se refiere el expediente, y de conformidad con ello se adoptarían los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Crear la ordenanza que regula la tasa por el aprovechamiento especial sobre rieles, postes, palanquillas, ejas de amarre, cables, etc. que se encuentren sobre la vía pública o vuelen sobre las mismas, con el contenido que figura en el expediente, estableciéndose de acuerdo con la Orden de 31 de Mayo de 1.977 que el aprovechamiento se establece en un valor medio del 1.5% de la recaudación bruta que obtengan las empresas explotadoras dentro del Término Municipal.

SEGUNDO: Modificar las ordenanzas siguientes en la cuantía de sus tarifas

2.1. - **IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS:** Por unanimidad, tras larga deliberación, se acordó incrementar en un treinta y cinco por ciento, las cuotas del impuesto vigentes que son las mismas que figuraban en el Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, por no haberse incrementado su cuantía, y elevas hasta la centena siguiente si del resultado del incremento resultare una cifra superior a la mitad de la centena y reducir a la centena inferior si el resultado del incremento resultare una cifra inferior a la mitad de la centena, que dando las cuotas del impuesto de la siguiente forma:

A) TURISMOS. -	A 35%
de menos de 8 H.P. -	1.080. — 1.100. - pts
de 8 a 12 H.P. -	3.038. — 3.000. - "
de 12 a 16 H.P. -	6.480. — 6.500. - "
de más de 16 H.P. -	8.100. — 8.100. - "

B) AUTOBUSES:	
de menos de 21 plazas	7.560. — 7.600. - "
de 21 a 50 plazas. -	10.800. — 10.800. - "
de más de 50 plazas. -	13.500. — 13.500. - "

C) CAMIONES. -

De menos de 1000 Hgs. carga útil.-	3.780. —	3.800.- pts
de 1.000 a 2.999 " " "	7.560. —	7.600.- "
de 2.999 a 9.999 " " "	10.800. —	10.800.- "
de más de 9.999 " " "	13.500. —	13.500.- "

D) Tractores:

De menos de 16 HP.	1.890. —	1.900.- pts
De. 16 a 25 " "	3.780. —	3.800.- "
de más de 25 " "	7.560. —	7.600.- "

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLCOS:

De menos de 1000 Hg carga útil	1.890. —	1.900.- pts
" de 1000 a 2.999 " " "	3.780. —	3.800.- "
" más de 2.999 " " "	7.560. —	7.600.- "

F. - OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores. -	270. —	300.- pts.-
Motocicletas hasta 125 c.c. 405: —	400. —	"
" de más de 125 a 250.- 675.-	700. —	"
" más de 250. c.c. -	2.025. —	2000.- "

2.2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, BENILLAS, ANDAMIOS, Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-

Se propuso por la Presidencia la obligacion de solicitar previa licencia, que derivaria una tasa de 250 pts en la que se definiria el lugar y los metros cuadrados a ocupar, asi como el tiempo aproximado, y una tarifa de 20 pts por cada metro cuadrado y día de ocupacion. - Tras votacion secreta, se aprobó la propuesta por ocho votos a favor, uno en contra y uno en blanco. - El Presidente proclamó adoptado el acuerdo.

2.3.- ORDENANZAS REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHICULOS ATRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS, CARGA O DESCARGA DE CUALQUIER CLASE. -

Propuesta, no impone exaccion alguna por la entrada de Vehiculos a través de las aceras, pero impone una exaccion por la reserva de la via pública para la entrada en fitecas particulares urbanas previa solicitud

del interesado de obtener licencia municipal para dicha reserva, que estará regulada con la plaza correspondiente aprobada por el código de circulación y devengará una tasa anual de 1.000.- pts pagándose la primera, cualquiera que fuese el momento de la obtención de la licencia, en el ejercicio que se obtenga.- aprobada por unanimidad.-

2.4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

Se propone la modificación de esta ordenanza introduciendo en la misma la obligación del interesado de obtener la oportuna licencia anual, que devengará una tasa de 1000 pts. y gravará cada metro cuadrado ocupado con 15 pts por día. En la licencia obtenida se determinará los metros cuadrados que se pretende ocupar aproximadamente, así como el tiempo que dure esta ocupación, quedando exentos los excesos que de forma esporádica se produzcan.-

Se aprobó por unanimidad.-

2.5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON TABLAOS Y TRIBUNAS.-

Se propone la obligación de obtener la oportuna licencia que devengará una tasa de 500.- pts y una tarifa de 25 pts para cada metro cuadrado ocupado.- aprobado por unanimidad.-

2.6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA REGULACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS ETC. INDUSTRIALES CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.-

Se propone modificar esta ordenanza, introduciendo la exigencia de obtener una licencia municipal para la venta con carácter anual, que devengará una tasa de 5000 pts, y gravará el metro cuadrado ocupado con 50 pts no pudiendo rebasar los permitidos en la licencia.-

Después de larga deliberación se procedió a la votación, re-

sultando de esta CUATRO votos a favor, CUATRO EN CON-
tra y DOS voto en blanco, no adoptándose por tanto nin-
gun acuerdo al no alcanzarse la mayoría absoluta legal
de votos a favor de la propuesta que exige el art.º 3.º
apartado h) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. Ademi-
smo, no se alcanzó dicha mayoría a favor de diversas
propuestas que en el mismo acto fueron votadas. -

El Presidente, anunció que al no adoptarse ningún acuer-
do seguía vigente las tarifas de la Ordenanza antigua. -

2.7.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGA-
MIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHICULOS DE ALQUILER. -

Se propone a una reducción de las tasas a 1.000.- pts
por cada una de los conceptos que actualmente gra-
van estas concesiones o autorizaciones. -

Por seis votos a favor, DOS, en contra; DOS en blanco, se
acordó dicho se aprobó la propuesta, siendo proclamada
por el presidente. -

2.8.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGA-
MIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, EXIGIDAS POR EL
ART. 178 DE LA LEY DEL SUELO. -

Se propone la modificación de las tasas vigentes, -
incrementándolas a los cuantías que continuación se
indican:

Hasta 500.000.- pts del presupuesto de obras se aplica-
rá un tipo del cuatro por ciento. Además del ante-
rior, por las siguientes 250.000 pts se aplicará el
tipo del TRES por ciento. - Además de las anteriores,
a las siguientes 250.000.- pts se aplicará un tipo del
DOS por ciento. - Además de las anteriores, el resto
del presupuesto de obras se le aplicará el tipo del
UNO Y MEDIO por ciento. -

La propuesta resultó aprobada por siete votos a favor,
DOS en blanco y uno en contra. -

El Presidente proclamó adoptado el acuerdo. -

2.9 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OBTENCIÓN
DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. -

Se propone una modificación de la cuantía de la tarifa, incrementándola a quince mil pts. -

La propuesta resultó aprobada por SIETE votos a favor DOS en contra y uno en blanco. -

El Presidente proclama adoptado el acuerdo. -

2.10. - ORDENANZA REGULADORA DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES ETC. -

Tras larga deliberación de acuerdo por unanimidad, la aprobación de la propuesta que fija el precio de los nichos en las cantidades siguientes:

Nichos de la cuarta fila, superior a 10000 pts cada uno
 Nichos de la segunda y tercera fila a 15.000 pts u 4
 " " " primera fila inferior a 12.000 pts u 4

2.11. - ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. -

Se propone incrementar la tarifa a diez pts por cada metro cúbico evacuado por las alcantarillas públicas.

Tras larga deliberación, se procedió a la votación de la que resultaron CINCO votos a favor CUATRO en contra y uno en blanco, por lo que al no alcanzarse la mayoría absoluta legal de votos a favor de la propuesta, exigida por el párrafo h) del artº 3 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, no se adoptó dicho ni se aprobó la propuesta, anunciando el Presidente que continúa vigente, la tarifa antigua de cinco pts por cada metro cúbico, evacuado. -

2.12. - ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. -

Se propone el cumplimiento de las tarifas aprobadas por la Comisión Provincial de Precios, de 10 pts febrero de 1.981. siendo trimestrales y bimensuales, poniendo en vigor el cobro de 95 pts de cuota bimensual, fija de 25 pts cada metro cúbico hasta cincuenta, y 50 pts el metro cúbico a partir de 50 metros consumidos. -

Tras deliberar se aprobó la propuesta por unanimidad. El Presidente proclama adoptado el acuerdo. -

2.13. - ORDENANZA REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO PERICIAL DE LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS. -

Se propone un incremento de la cuantía de la tarifa a 50 pts por cada metro cuadrado de fachada que el Ayuntamiento adecente o reparo en substitución de la obligación individual del propietario. -

Tras deliberar la propuesta fue aprobada por unanimidad. -
El Presidente proclamó adoptado el acuerdo. -

2.14. - ORDENANZA REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA. -

Se propone un incremento de la cuantía de la tarifa a la cantidad de 750 pts por cada perro censado. Si se produjeren ocultaciones de impondrá el recargo sancionatorio de 250 pts. - por cabeza. -

Tras deliberación se modificó la propuesta siendo esta con el contenido siguiente: se distinguirán aquellos perros que se encuentren en el campo, estos llevarán una tarifa de 750 pts, y los que vivan en el pueblo que pagarán a razón de 1.000. - pts por cabeza. -

Por unanimidad se aprobó esta propuesta. -

El Presidente proclamó adoptado el acuerdo. -

2.15. - ORDENANZA REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES SIN VALLAR. -

Se propone una modificación en la cuantía de la tarifa vigente a la cantidad de 50 pts por cada metro lineal de solar que mire a la vía pública y se encuentre deficientemente vallado o sin vallar. -

La propuesta fue aprobada por unanimidad. -

El presidente proclamó adoptado el acuerdo. -

2.16. - ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE NATADERO Y SEGURO DE RESES SACRIFICADAS. -

Se propone la siguiente modificación en la cuantía de las tarifas vigentes. -

Sacrificio de cerdos, por cada 10 arrobas. -	100. - pts
" " Cabras ovejás, por cada 10 lbs. -	25. - pts
" " Vacunos, por cada 100 lbs peso. -	150. - "

Serán tenidas en cuenta las fracciones de peso a la tarifa correspondiente. -

El reguro de redes sacrificadas no se modifica. -
La Corporación por unanimidad aprobó la propuesta. -
El presidente proclamo adoptado el acuerdo. -

2.14. - ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION. -

Se propone la modificación de la cuantía de la tasa en las cantidades siguientes. -

- 1º Certificaciones de Secretaria, sello municipal de. - 100 pts.
- 2º Informaciones certificadas, sello municipal de. - 200.0
- 3º Presentación de Instancias o escritos de petición de cualquier clase, sello Municipal. - 50.0
- 4º Tránsito de expediente a instancia de parte. - 500.0
- 5º Licencia operarios atorgados por la Alcaldía, e.M. Permanentes, la que figure en la respectiva Ordenanza, y en su defecto. - 200.0
- 6º Cambios de titularidad Contribución, Rústica y Urbana. - 250.0

Documentos de registro de gaudios:

Registro de nacimiento, Sello municipal de	10.- pts
" " muertes. - " " "	10 " "
" " Ventas. - " " "	25. " "
" " Sacrificios. - " " "	15.- " "
Instancias de venta etc " " "	50.- " "
Expedientes de Gaudios. - " " "	100.- " "

Cualquiera de otros documentos que no fueran subscritibles en alguno de los anteriores, deberán tener sello municipal de. - \$50.- pts. -

La propuesta fue aprobada por unanimidad. -
El presidente proclamo adoptado el acuerdo. -

2.18. - ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. -

Se propone la modificación de la tarifa en las cantidades siguientes por la obtención de licencia o derecho de ensamble a las redes generales de Abastecimiento y saneamiento de agua, deberán pagar una Tasa

de 5000 pts por cada una. -
 Los trabajos de construcción, calculados en una media de 8 metros lineales desde el lugar de empalme a la finca - particular incluidos los materiales y la mano de obra, - se derengará una tarifa de 14.489 pts que es el precio actual de los materiales y mano de obra invertidos, tomados como referencia media. -

La Corporación aprobó la propuesta con las siguientes modificaciones, por UNANIMIDAD. -

Se permite que los trabajos de construcción sea afrontados directamente por el particular, bajo la vigilancia del Maestro de Obras - Fontanero del Ayuntamiento, en cuyo caso solo habrá de pagar por la obtención de licencia de empalme. -
 El presidente proclamó adoptado el acuerdo:

3º. - SUPRESION DE ORDENANZA. - - - - -

A continuación el presidente, propuso a la Corporación la supresión de ordenanzas que regulan la exacción de las correspondientes tasas las cuales carecen de capacidad recaudatoria en relación con los gastos de oficina, material y personal que origina su exacción, que son:

DESAGUES DE CANALONES. -

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, con la reserva del acuerdo adoptado en el punto 2.3 del acuerdo anterior. -

REJAS DE PISOS. -

ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA. -

PORTADAS ESCAPARATES Y VITRINAS. -

RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO SUJETO AL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION,

ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE PUERTAS Y VENTANAS QUE ABREN AL EXTERIOR. -

La Corporación delibera, el Sr. Piri Márquez, manifiesta su extrañeza de que se pretenda suprimir unas ordenanzas que han estado toda la vida, siendo partidario de que se suprimen todas, o se incrementen todas. -

El Sr. Ober Caamaño manifiesta, su disconformidad con

que sea suprimida la ordenanza que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior. -

Efectuada la votación secreta, resultaro siete votos a favor de la propuesta uno en contra y dos en blanco. -

CUARTO. -

Publicas en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Edicto que contenga los acuerdos anteriores, para que los administrados puedan formular las reclamaciones que existieren pertinentes durante el plazo de QUINCE días que el caso de que no fuesen presentadas reclamaciones se entenderán definitivos los acuerdos adoptados, siendo anunciado mediante publicación en el tablón de anuncios y en el boletín O. de la provincia. -

QUINTO:

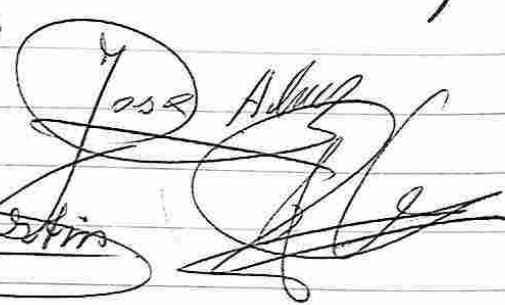

Faultan al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a estos acuerdos. -
Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión, siendo las veintipés horas cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes a la misma, comisiono el Secretario del Ayuntamiento que certifico. -

EL ALCALDE,



Miguel Prieto

LOS CONCEJALES,



EL SECRETARIO,

Me el Rubro Fari

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA —
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE 1.983

Fue la villa de La Cadenera siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín del Solar Encarnena, y con la asistencia de Don: Arturo González de Matos, D^a Celia Barroto Silva y Don: José Luis Fariés por la Coalición electoral Alianza Popular con el P.D.P. y la U.L.; Don: José Manuel Camacho, Don: Adelino González Roque y Don: Alberto José Martínez de Quintana por el P.S.O.E.; Don: José Fariés Marquer, Don Miguel Díez Suantes y Don Francisco Seco Miranda, por el C.D.S., con el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubro Fariés. No asiste Don: Manuel Roballo Morato, quien justificó su ausencia ante el presidente. —

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. El Sr. Fariés Marquer presenta escrito en que solicita sean leídas actas anteriores. El Alcalde le contesta que no procede su lectura por tratarse de una sesión extraordinaria, pero ante su insistencia se da lectura por el Secretario, a ruego del presidente de los borradores de las actas de quince de Septiembre y de treinta del mismo mes, las cuales son halladas conformes y firmadas por todos los asistentes. —

J. — SOMETIMIENTO A LA APROBACION DEL PROYECTO DE —
PRESUPUESTOS ORDINARIO DE 1.983. —

A continuación el Presidente da lectura al resumen por capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres y a todos los conceptos y partidas de los Presupuestos de Ingresos y de Gastos los cuales en su conjunto ascienden a la cantidad de diecisiete millones quinientas mil Pesetas. El portavoz del Centro Democrático - Social, pide sea leído el escrito presentado, en los siguientes términos, considerando inexcusable la subida de cuatro millones de pesetas para el presente presupuesto, ya que con fecha 23-5-83 el Ayuntamiento contaba con una corriente en Bancos y Caja de Ahorros de seis millones veintinueve mil quinientas ochenta y una pts más los valores en Rubricas de tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas setenta y seis pts cifra muy superior a lo autorizado por la Ley 9/1983 publicada en el B.O. del E. de fecha 14 de Julio del presente año. -

El Presidente declara al Sr. Piris Márquez que nada tiene que ver la cantidad que tenga el Ayuntamiento en cuentas corrientes para con el Presupuesto, el cual es urgente que se apruebe para poder formalizar los distintos pagos efectuados y los que quedan por hacer. El no aprobar el Presupuesto constituye paralizada la vida municipal, además de que no conduce a nada. -

Después de diversas manifestaciones al respecto, se somete a votación secreta que arroja el siguiente resultado: CINCO votos a favor de la aprobación del proyecto de presupuesto presentado, DOS en contra y TRES votos en blanco; ante lo cual el Presidente manifiesta al no haberse alcanzado el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación no se ha adoptado ningún acuerdo de conformidad con el art. 3 de la Ley 10/81 de 28 Octubre, parágrafo 2 apartado g) Por tanto, y dirigiéndose a los miembros que ha votado en blanco o en contra, les reza manifiesten los motivos de su disconformidad, no siendo -
 presentado por nada. - (por leer)

II. - TERMINACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. - - - - -

A continuación, el Presidente da lectura al escrito de la Exma Diputación por el que se comunica que se encuentra aprobada la obra núm 16 de Red de Distribución en el Plan Provincial de Obras y Servicios del presente año, y otros extremos del escrito. -

Enterada la Corporación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra núm. 16 del Plan Provincial de Obras y Servicios denominada Terminación de Redes de distribución, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000 pts
Aportación de Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Social.	2.400.000 pts

Total Presupuesto aprobado: 3.000.000 pts

SEGUNDO: Solicitar a la Exma Diputación la adjudicación directa de las obras para realizarla por administración, conforme a los proyectos existentes y bajo la dirección de sus técnicos que proyecta. -

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

A continuación el Sr. Alcalde expone los escritos-circulares de la Exma Diputación de fecha de entrada en este Registro de 8 de Octubre, por el que se anuncia las obras nº 5 y 135, ~ comoquiera que no viene en el orden del día solicitada la declaración de urgencia, la cual es consignada por unanimidad. -

OBRA NUM 5 TERMINACION CASA AYUNTAMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983. - - - - -

Leída por el Presidente la circular de Diputación por la que se anuncia la inclusión de la obra número 5 de terminación de la Casa Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, y enterada la Corporación se adoptaron por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

* Se presta
Vale y se salve

PRIMERO: Se presenta* aprobación a la obra núm 5-
Terminación casa Ayuntamiento del Plan Provincial de
Obras y Servicios de 1.983, con la siguiente financiación:

Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. - 800.000.
" Diputación con cargo a fondos propios. - 3.200.000
Total Presupuesto Aprobado. - 4.000.000,-

SEGUNDO: Consignar en Presupuesto Ordinario la cantidad
que le corresponde a partir al Ayuntamiento para la
ejecución de esta obra. -

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación la adjudicación
directa de la obra. -

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos do-
cumentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

OBRA NUM. 135 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL 1.983. - - - - -

El Sr. Alcalde da lectura al preito núm. 1.166 de este
Registro de entrada de Documentos, por el que se anuncia
la inclusión en el Plan. P. de Obras y Servicios de
la obra núm. 135, Equipamiento de muelles, sin determi-
nación concreta y con arreglo a los proyectos que proce-
dan. Continúa el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad
de terminar la construcción del Centro de Higiene Rural
el cual se ha quedado excaso en cuanto a su financiación,
así como a la terminación de las viviendas que se están
construyendo en sus altos. Conforme con ello, la Cor-
poración por UNANIMIDAD, acordó:

* Se presta (se
presta) Vale y se
salve

PRIMERO: Se presenta* aprobación a la obra núm 135.2-
Equipamiento de muelles, del Plan Provincial de obras y
Servicios de 1.983, con la siguiente financiación. -

Aprobación del Ayuntamiento con cargo a
fondos propios. - 750.000.-pts
Aprobación de Diputación con cargo a préstamo
del Banco de crédito local. - 750.000.-" 1.500.000.-" Total Presupuesto aprobado

SEGUNDO. - Se destina estos créditos para la construcción
de las obras de construcción del Centro de Higiene Ru-

ral y las viviendas en los altos del mismo, conforme a los proyectos técnicos existentes para las obras. -

TERCERO: Solicitar a la Excmo. Diputación la adjudicación directa de la obra. -

CUARTO. - Consignar en presupuesto ordinario la cantidad que le corresponde a este Ayuntamiento aproriar. -

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de este acuerdo. -

III. - CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL. - - - - -

El Presidente da cuenta de los escritos del Gobierno Civil el primero de su fecha y el segundo de uno de octubre por el que se requiere la constitución inmediata de la Comisión Local de Protección Civil y el envío del acta de la misma. -

Enterada la Corporación el Alcalde formula la siguiente propuesta:

La Junta Local de Protección Civil, esta interesada* por:

Presidente el Alcalde, Joaquín del Solar Escameña. -
Vicepresidente, el primer Teniente de Alcalde, Arturo González de Maza
Vicepresidente ejecutivo, y concejal delegado de P. Civil, José Luis Camacho. -

Vocales:

Jefe Local de Seguridad: Don. - Don José Luis Ariles García. -

Concejales: Melino Vazquez Peque y D. Miguel Díez Cuartero. -

Fundador del Ayuntamiento: José Frontera Nuñez

Secretario de la Junta, el del Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. -

La Corporación, por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta y facultando* al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones fueran precisas y firmar cuanto documento requiera la ejecución del acuerdo. -

IV. - NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN EL MANANTIAL DELAS VIÑAS. -

A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de nombrar un encargado de los trabajos en el manantial de "Las Viñas" del que en la actualidad se surte -

* integrada. Vale y se salva.

* facultó (Vale y se salva)

el pueblo, ya que precisan una atención directa y con-
tinuada durante catorce o más horas al día, y que en-
este sentido ha ido reuniendo los nombres de los volun-
tarios interesados en ser nombrados para esta función -
que compete ahora a juicio de la Corporación, para que
por esta sea elegido el más conveniente. -

Don. Miguel Díaz Suartes, toma la palabra y manifiesta
que él es uno de los interesados en ser nombrado para
este cargo, y que siendo concejal del Ayuntamiento cree
que tiene más derecho que otros obreros ajenos a la Cor-
poración ya que dice están trabajando para el pueblo -
sin sus intereses. - Requerido a ello el Secretario -
manifiesta que lo procedente sería formalizar su contra-
to laboral con la persona nombrada, ya que lo contra-
rio sería incurrir por el Ayuntamiento la legalidad -
vigente en materia laboral, de lo que se podría derivar
responsabilidades, ya que el interesado podría reclamar
por derechos en la Magistratura de Trabajo con toda
razón. -

Tras larga deliberación, en la que Piri's Marqués se reti-
ra en el contenido, porteo entre los candidatos, y reser-
tamiento del piso con piedras, y colocación de metro
eléctrico en el piso - el Alcalde le recuerda que allí
no hay energía eléctrica - el Presidente propuso a la Corpo-
ración, que sea el Maestro de Obras - Fontanero el que con-
tiene el cargo de dicha función, ayudado por algunos
obrosos de Empleo Comunitario o de los que se han
presentado como candidatos para el cargo. -

La Corporación aceptó la propuesta por UNANIMIDAD.
V.- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ANDENES. CALLE -
SANTA MARIA Y OTRAS. - - - - -

Expone el Presidente, que en la calle Santa Maria y otros
de la localidad existen andenes de acceso a fincas -
particulares para vehículos, los cuales están construidos
con elementos inmorales que en algunos casos adquieren
gran altura y suponen un peligro para los peatones -
debido a una invasión ilegal de la vía pública -

que el Ayuntamiento no puede permitir. -
El Sr. Gini Marques de acuerdo con su escrito manifiesta que "si pagamos unas tasas para orientar las obras deben evitarse estas anomalías". -

Tras larga deliberación en la que se manifestó con la equie-
cencia de todos presentes que o se quitase todo o ninguno, el
Presidente propuso votación secreta, arrojando el siguiente
resultado:

Cinco votos a favor de demoler los andenes y otras constru-
ciones que invadían la vía pública. CUATRO en contra -
y uno voto en blanco, por lo cual el Presidente proclama-
do adoptado el acuerdo". Preguntado el Secretario por
que este acuerdo se ha adoptado con solo cinco votos, este
contesta a requerimiento de Presidente dando lectura al
artº 2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y que es un acuer-
to que no requiere mayoría cualificada alguna. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levan-
ta la sesión siendo las veintitres horas del mismo día,
levantándose la presente acta que tras ser leída es halla-
da conforme y firmada por todos los asistentes conminyo el
Secretario del Ayuntamiento que certifica.

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

Manuel Corballo

Jose Arce

Julia Davara

Alfonso Martínez

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paus.



se salvan, des correcciones efectuadas. Manuel Rubio Paus

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA LOCALIDAD EL DIA 20-
DE OCTUBRE DE 1983. - - - - -

En la colorera siendo las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el pleno del Ayuntamiento en la sala consistorial para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. - Joaquín del Solar Becerra, y con la asistencia de D. - Arturo González de Mato D^a Celia Carrasq Silva y D. - José Luis Pérez por la coalición electoral - A.P. con P.O.P. y la U.I. D. José Placer Canucho, Don: Melino Vasconcelos Roque, D. - Plácido José Martins da Quinta y D. - Manuel Casballo - Morato por el P.S.O.E.; D. - José Luis Marquer D. - Miguel Díaz Duarte y D. - Francisco Beco Lirteuda, por el C.D.S. Conuigo, el Secretario del Ayuntamiento - Manuel Rubio, Paris. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A mejor del Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de fecha diez de octubre anterior. El Sr. Díaz Duarte, manifiesto respecto a la misma, que al manifestar que podía tener sus derechos, se refería también al resto de los concejales que eran obreros. El Sr. Placer Canucho, manifiesto a este respecto que tampoco se registra en acta su manifestación de que el Sr. Díaz Duarte era incompatible para ese cargo precisamente por ser concejal, pidiendo la rectificación del acta en este sentido. - Por último el Sr. Luis Marquer manifiesta la no constancia de su voto en el acta, siendo respaldado por el Sr. Alcalde que si esta recogido a lo largo de la misma. La Corporación por unanimidad aprobó las rectificaciones al borrador del acta

de la sesión de diez de octubre anterior en el -
sentido expuesto.-

II. - PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO -
1.983. APROBACION. - - - - -

A continuación el Presidente, expone a la Corporación, la urgencia de aprobar los presupuestos del presente ejercicio, que tienen el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y que responden a las necesidades reales de gastos e ingresos del Ayuntamiento. -

El Sr. Sr. Firis Marquer manifiesta que se remite a lo manifestado en su escrito que presentó en la anterior sesión. -

El Presidente ruega a los Sres. concejales formulen los reparos o dudas acerca del mismo antes de someter a votación los presupuestos que son de todos conocidos. El Sr. Vasconcelos Roque manifiesta su disconformidad con la tasa que regula los Licencias Urbanísticas, siendo reprochado por el Secretario a ruegos del Presidente que dicha Tasa no financie los presupuestos que ahora se someten a aprobación ya que su entrada en vigor se producirá para el próximo ejercicio. El Sr. Díaz Duarte, solicita conocer las retribuciones de los funcionarios, que constan en el expediente de los Presupuestos siendo leídas estas por el Presidente. -

Propuesta la votación secreta por el Presidente, por mayoría de SIETE votos a favor y CUATRO en blanco se adoptarían los siguientes acuerdos. -

PRIMERO: Se aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983 de gastos e ingresos nivelado a DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PTAS cuyo resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1.- Remuneraciones de personal. -	9.816.859.- pts
CAPITULO 2.- Compra de bienes cor. y serv. -	4.060.000.- "
CAPITULO 3.- Transferencias corrientes. -	519.000.- "
CAPITULO 6.- Inversiones reales. -	2.170.000.- "

000/0

CAPITULO 7.-	Transferencias de Capital.-	500.000.-pts
CAPITULO 9.-	Variación de pasivos financieros.-	434.111.-u
<u>TOTAL - GASTOS.-</u>		<u>14.500.000.-u</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1.-	Impuesto directo.-	1.742.000 pts
CAPITULO 2.-	Impuestos indirectos.-	857.242.-u
CAPITULO 3.-	Tasas y otros ingresos.-	3.763.200.-u
CAPITULO 4.-	Transferencia corrientes.-	7.500.000.-u
CAPITULO 5.-	Interés patrimoniales.-	737.558.-u
CAPITULO 6.-	Excepción de inversiones redep.-	3.000.000.-u
<u>TOTAL INGRESOS.-</u>		<u>14.500.000.-u</u>

SEGUNDO: Se aprueba el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto con las siguientes particularidades:

BASE 2ª.- Se faculta al presidente para ordenar gastos de carácter ordinario cuyo importe individual no supere la cifra de 50.000.- pts. -

BASE 8ª.- Los dietas por traslado fuera de la localidad del presidente y miembros de la Corporación serán de 4.000 pts diarias si se pernocta fuera del domicilio y de 1.250 pts. - en caso contrario. -

TERCERO: Se aprueba la distribución del resto del 2.5% de la cuota salarial bruta al 31 de Diciembre de 1982 de acuerdo con el Programa 5º de los acuerdos de 16 de junio distinguiéndose la cantidad de 9.504 pts - al complemento de carácter especial destinado a alcanzar la cuantía mínima de 50.000 pts mensuales repartiéndose el resto entre todos los funcionarios. -

CUARTO: Exponer al público durante quince días hábiles el presupuesto así aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. - Si no las hubiere, o si presentadas estas no fueran resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento, esta aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva. -

III. - RENDICION DE CUENTAS DE GESTION DE FERIAS Y FIESTAS 1.983. - - - - -

Continuación el presidente de la lectura al resumen.

de la situación de la cuenta de Fiestas y Fiestas de Agosto de 1.983 con el siguiente resultado:

A) Total de ingresos realizados.-	1.134.146.- pts.-
Total gastos contraindidos.-	<u>1.202.366.- u</u>
Diferencia.-	68.220.- u
B) Total pago efectuados.-	1.099.369.- u
Pendiente de pago, varios.-	99.744.- u
Pendiente devolución anticipo B/c	<u>3.223.- u</u>
Total gastos contraindidos.-	1.202.366.- u
c) Totales Ingresos realizados.-	1.134.146.- u
c) Totales ingresos realizado.-	1.134.146.- u
Total ingresado en bancos.-	<u>1.096.146.- u</u>
Diferencia.-	38.000.-

d) Resumen de la situación:

Gastos contraindidos.-	1.202.366.- pts
Pagos efectuados.-	1.099.369.- pts
Pendiente de pago.-	99.744.- u
Saldo a favor Banco.-	<u>3.223.- u</u>
Suma Total.-	1.202.336.- pts 1.202.366.- u

Interrogada la Corporación, se le da cuenta de algunos conceptos de gastos efectuados, manifestando la Comisión de Fiestas que aunque se conocen las cantidades, faltan algunas facturas que aportar a la cuenta por lo que la Corporación si lo estima conveniente, puede dejar el asunto sobre la mesa hasta que se puedan aportar a la rendición de cuentas. El Sr. Alvar Camacho estima que no es necesario y que por su parte y la de su grupo aprueban las fiestas hechas por la Comisión. Si ninguno se manifiesta, el Sr. (Presidente) Piri Larquer, pero se lamenta que aún no se haya pagado el proyecto de Matadero que recaerá en su día para la construcción de él.

Preguntada, la Corporación acerca de si había alguna objeción a la aprobación de estas cuentas no se formularon, por lo que el Presidente proclamó aprobadas estas cuentas, las cuales se encuentran a

disposición de cualquiera en los archivos municipales. A continuación el presidente dio lectura al escrito del Gobernador Civil de la Provincia de fecha siete de Octubre y entrada en éste Registro el trece de Octubre, núm, 1.185, en el que tras leer su lectura en el primer pleno a celebrarse por esta Corporación manifiesta la ilegalidad que se cometen en algunos Ayuntamiento de hacer pagar a los obreros de Huelgas Comunitario en blanco los nominales correspondientes. - La Corporación se dio por enterada. - Asimismo, dio cuenta de las gestiones realizadas por la Presidencia y el Delegado de Deportes, en favor a la construcción de un polideportivo y una biblioteca municipal, de lo que la Corporación se dio por enterada igualmente. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

No se formularon. -

y no habiendo más asuntos que tratar el presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, levantándose la presente acta, la cual tras ser leída se hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comisionó el Secretario del Ayuntamiento que certifique,

EL ALCALDE,

El Sr. Martín

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,
 Manuel Carballo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paus

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que al ser leído el borrador del acta anterior, se presentaron las siguientes objeciones al mismo que fueron aprobadas por la Corporación, acordando su transcripción al libro de actas:

El sr. Díez Duartes, manifestó que al manifestar que podía tener más derechos, se refería también al resto de los concejales que eran obreros.

El sr. Almes Casado, manifestó al respecto, que tampoco se recogió en el borrador del acta, su manifestación de que el sr. Díez Duartes era incompatible para ese cargo precisamente por ser concejal, pidiendo la rectificación del acta en ese sentido.

Por último el sr. Páris Paquero manifestó lo mismo conste únicamente en acta de su escrito, siendo respondido por el sr. Alcalde de que ni está recogido a lo largo de la misma.

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar las rectificaciones al borrador del acta de diez de octubre anterior, en el sentido expuesto.

Y para constancia en el acta de su razón, certifico lo presente, con el visto bueno del sr. Alcalde, en La Badajosa, a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº

El Alcalde



Manuel Rubio Ten

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA -24- DE NOVIEMBRE DE 1983:**

Fue en la badajosa, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la casa comunitaria para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del sr. Alcalde Joaquín del Solar Pascual con la asistencia además por el grupo A.P. en co-

000/0
211
Sesión con P.D.P. y la U.L. de D. Arturo González de Matos, D.ª Celia Barros Silva y D. José Luis Pérez por el P.S.O.E. asistido, Don José Abel Camacho, D. Manuel Barballo Morato, Don Abelino Venoudeu Roque y Don: Albino José Martins da Quinta. - Por el C.D.S. asistido Don: José Piri Marques y Don: Francisco Sero Cisauca - con el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio San's. No asiste D. Miguel San Deartes, quien según manifiestan sus compañeros del C.D.S. ha tenido que ausentarse por razones familiares. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente se pasa a considerar en siguiente el asunto del Orden del día. -

1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da lectura al Borrador del Acta de la sesión de veinte de Octubre anterior, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL PROYECTO DE MATADERO MUNICIPAL. - - - - -

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta la existencia de un proyecto de Matadero Municipal que fue encargado por la alcaldía de la anterior legislatura, el cual no se aprobó o se dejó sobre la mesa cuando fue a Pleno, y puesto que la sala de despiece que se ha construido tiene carácter provisional, más tarde o más tarde o más temprano hay que acometer la obra de construcción del Matadero, por lo que es conveniente reiterar el proyecto ya confeccionado, porque existiendo ese, no se va a hacer otro distinto, y se puede solicitar del Colegio de Arquitectos un pago aplazado en lugar de un pago - cobrado. -

Tras diversas manifestaciones, la Comisión por unanimidad acordó reconocer la deuda del proyecto de Matadero encargado por el Sr. Piri Marques, y consiguientemente el Presupuesto Municipal Ordinario del año 1984.

cantidad suficiente para la retirada de dicho proyecto, es decir para asumir el compromiso económico derivante. -

III. - APROBACION DE LOS DIAS EN QUE VA A SOLICITAR LA APERTURA DE FRONTERA. - - - - -

El Sr. Presidente expone de las gestiones efectuadas en relación con este asunto, manifestando que tras un viaje junto con otros concejales de esta Corporación al Sr. Alcalde de Ledillo (Caceres) las gestiones a realizar por ambas localidades que se va a abrir la frontera, y solicitando de la Junta de Extremadura y del Gobierno Civil. -

Leída la Corporación delibera, y por unanimidad acuerda que los días que se solicitará abrir la frontera serán: en el mes de Mayo, el último sábado y domingo en que se celebra la fiesta de Chaudavala. En el mes de Agosto, los días diez, once y doce en que se celebra las fiestas y ferias de esta localidad; en Diciembre, el veintidós y veintitrés, días de Navidad, además, las fechas en que nos comunican nuestros vecinos de Portugal de las localidades de la Esperanza y Broches. Asimismo se facultó al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

IV. - ELECTRICISTA PARA EL AYUNTAMIENTO. - - -

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de que el Ayuntamiento disponga de un electricista para la atención de cualquier eventualidad que se produzca en el suministro de energía eléctrica, instalaciones del Ayuntamiento, alumbrado público, etc. - El Sr. Ferris Marquez se pregunta que para qué querramos un electricista si la compañía suministradora no permite que se manifieste en sus instalaciones. - Continúa el Presidente que se podría llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de S. V. de S. Vicente de Alcántara, que tiene que desplazar un suministrario diariamente a la captación en este Termino Municipal, con gran costo, para que un electricista viviendo en la Caba-

era atendiera tal servicio y fuere a la vez de este Ayuntamiento, por lo que prescribió dejar el asunto sobre la mesa hasta conocer los resultados de las gestiones a realizar ante el Ayuntamiento de San Vicente Plutará, siendo el asunto resuelto por este Pleno. -

V. - PROPUESTA DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES Y APROBACION SI PROCEDE DE PETICION DE CREDITO PARA LA COMPRA DE DICHOS TERRENOS

Manifiesta respetuosamente el Sr. Alcalde la necesidad de que el Ayuntamiento adquiriera terrenos para ceder al Estado o Diputación para la construcción de viviendas sociales de las que tan dependiente es esta localidad, y da cuenta de las gestiones realizadas en los terrenos llamados Tapada de la Ira de esta localidad, donde de realizarse la compra se podría dar salida a las aguas residuales de barrios existentes que arriba. -

El Sr. Fris Vargas, manifiesta, que se han efectuado una serie de gastos útiles y se ha demarcado el terreno del Matadero, del Bovero, y muerta extranea por la instalación de compra unos terrenos, sin la existencia de un anteproyecto de lo que se va a realizar. -

Tras larga deliberación, en la que se produjeron las más variadas manifestaciones la Corporación acordó hacer la declaración de compra terrenos, y solicitar crédito bancario para el mismo, sin ningun especificaciones, así como la iniciación de expediente a tal finalidad. -

VI. - ESCUELA DEL MARCO ENAJENACION FORMOL. -

A continuación el Presidente expone que a pesar de haber sido acordado este asunto anteriormente, por no haberse seguido el procedimiento legal informado por el Secretario, el acuerdo no ha podido llevarse a cabo, por lo que queda al Secretario vuelva a informar sobre el asunto y proponer los acuerdos a adoptar. -

Con la venia del Presidente el Secretario da lectura a su nuevo informe de fecha de veintitres de noviembre actual, en el que se contiene el

procedimiento a seguir en la enajenación, y el contenido del pliego de cláusulas económicas-administrativas que han de regir la subasta pública, manifestando que tal informe queda unido al expediente de referencia. -
 Enterada la Excmo. C. por sus deliberaciones pro mancomunidad, acordó:

Primero. - Enajenar mediante subasta pública la escuela mixta del El Marco y edificios anejos. -

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública. -

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde, para impulsar, firmar, y realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la adjudicación definitiva que se efectuará mediante acuerdo de este mismo pleno. -

VI. - FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE TERRENOS DE CAPTACION DE AGUAS DE LAS VIÑAS. - - - - -

El Sr. Alcalde pone en antecedente sobre este asunto y enterada la Excmo. C. por sus deliberaciones pro mancomunidad acordó, facultar al Sr. Alcalde para firmar el documento público de escritura de donación de terrenos y canal de agua del manantial de las Viñas. -

VIII. - OBRA DE LAS VIÑAS. - - - - -

A petición del P.S.O.E. viene este asunto en el orden del día. -

Manifiesta D. Manuel Carballo, que la mayoría de su grupo, el P.S.O.E. quiere primeramente se ha cumplido los acuerdos de lo hacer la obra por la cantidad que el informe del Sr. Arquitecto Municipal, de más de cuatro millones de pes.; en segundo lugar se pueden hacer privilegios y que los trabajadores de esta captación cobren por cuenta del Ayuntamiento una gran cantidad que el resto, siendo así que los del Centro de H. Rural se quejan con razón, y por último que de la obra tiene que hacerse responsable el encargado de la misma. -

Contesta el Sr. Alcalde, que, el acuerdo de 16 de

Junio, le faculto para continuar las gestiones para resolver el problema del agua, y que eso es lo que ha hecho, con el resultado de que durante el verano, se ha resuelto parcialmente el problema, ya que era el único abastecimiento que proporcionaba, y a todo el mundo le parecía bien. - Continúa manifestando la necesidad de continuar la obra, la cual se está llevando bastante bien a su parecer, o bien, si la Corporación lo estima oportuno no continuarla y dejar los cosas como están, lo cual sería despendiar los gastos hasta ahora efectuados.

Toma la palabra, el Sr. Firis Marquez, manifestando que el ha sido facultado expresamente por el Pleno para dirigir los trabajos de revestimiento de piedras de la captación, que hace responsable al encargado de obras al Delegado de Obras y al de Aguas de la mala excavación que se ha efectuado, lo cual encarecerá mucho el coste del revestimiento, y que las quejas acerca del agua se deben a que se detrae con la tubería - suscitada en el terreno del fondo y por último que el para continuar al frente de la obra sería en las condiciones del escrito de delegación del Sr. Pleno ya que no percibe ninguna remuneración por el trabajo. Contesta el Delegado de Obras, manifestando con la pregunta de si había algún acuerdo para realizar la excavación, y si no, no se le puede hacer responsable de un trabajo que si siquiera fueran acordados por el Ayuntamiento, que el mismo se opuso a que el Sr. Firis Marquez dirigiera la obra, y asegura que esta se detendría antes de terminarse. -

Por último el Presidente, solicita del Secretario que resumiera las posturas expuestas por el P.S.O.E. y se manifestara la Corporación sobre ellas. El P.S.O.E. propone pues, que no se hagan manifestaciones de discriminación entre los trabajadores, que todos trabajen los mismos días y con el mismo salario, que el encargado de dirigir la obra se cometa al Pleno en

en cuenta a su responsabilidad por la dirección de la misma y que será éste quien resuelva acerca de las modificaciones puntuales que han de efectuarse - el Sr. D. Fr. Márquez manifiesta que no hay ninguna modificación que hacer en el curso normal de la obra - y por último que se consigue cantidad suficiente para atender a los gastos efectuados y los que faltan por hacer en el presupuesto del próximo ejercicio. -

Tras larga deliberación, la Excmo. Corporación por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. D. Abel Casado, acordando lo siguiente. -

Primero no se hará ninguna disminución entre los trabajos de los distintos tipos de las obras emprendidas por el Ayuntamiento. -

Segundo. El encargado de dirigir la obra será responsable ante el Pleno y deberá presentar las modificaciones puntuales en el curso normal de la obra. -

Tercero. - El Ayuntamiento se compromete a dotar de cantidad presupuestaria suficiente el programa de actuación en el mantenido de las vías en el presupuesto del próximo ejercicio. -

Cuarto. - Para terminar las unidades de obra indispensable se faculta a trabajar durante dos días más en la captación de las Vías, en el Centro de Higiene y en el Matadero Municipal. -

IX. - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. -

Expone el Presidente que por no haberse podido reunir la Comisión de Hacienda correspondiente, que había de informar sobre este expediente, propone dejar el asunto sobre la mesa. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas del mismo día, levantándose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, como el Secretario del Ayuntamiento que certifica. -

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signatures of council members]
Celia Barros
Manuel Carballo
José Abel Silva Martín

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paris

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA - 1º. DE DICIEMBRE DE 1983-

En la Casaca siendo las veinte horas del día uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del solar Gasanueva, y con la asistencia de Don: Arturo de Matatas Gonzalez, Sr. Celia Barros Silva y Sr. José Luis Pérez, por la coalición electoral A.P. P.D. P. y la U.L.; Don: José Pérez Camacho, Don Manuel Carballo Curato, Don Abelino Valverdeu Roque y Don. Alvaro José Martínez de Vicuña por el P.S.O.E. Don José Félix Urruga, Don: Francisco Seco Curanda, y Don Miguel Elías Duarte por el C.D.S., como el Secretario del Ayuntamiento - Manuel Rubio Paris. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - -

A ruegos del Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de veinticuatro de Noviembre anterior, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, excepto por el Sr. Riris Márquez, quien manifiesta que no lo hace por no figurar en la misma - los escritos que ha pedido consten en acta. El Sr. Alcalde lee al Sr. Riris Márquez el artº 240 del Reglamento de Organización. -

II.- EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y DE MODIFICACION DE OTROS YA EXISTENTES. - - - - -

A ruegos del Presidente el Secretario da cuenta del expediente abierto al efecto, sobre créditos extraordinarios y modificación de algunos ya existentes en el Presupuesto M. Ordinario, dando lectura a la Memoria del Sr. Alcalde, Decreto del mismo, informe del Sr. Secretario-Interventor que suscribe y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda. -

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1982 cubre el total del incremento de créditos que se propone. -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. -

El Ayuntamiento, con el voto favorable de diez de sus miembros y la abstención del Sr. Riris Márquez, acordó prestar aprobación a los créditos extraordinarios siguientes:

Concepto de Gasto. -	Denominación.	Credito Extraord.	Cantidad incrementada.
211.1.	Gastos de oficina. -	"	50.000.-
222.6.	Conservación y reparaciones ordinarias. -		850.000.-
241.1.	Dietas, locom. miembros Corporación. -		40.000.-
242.1.	Idem. Personal. -		15.000.-
256.6.	Emplazables materiales aux etc		60.000.-

000/0

257.6.	Sumisto de electricidad. -	400.000.-
259.9.	Otro gasto especiales de financia. -	175.000.-
273.9.	Mueble, útiles y prenden estas. -	200.000.-
472.7.	Transferencias: Tesorería. -	125.000.-
611.6.	Programa mejora alumbrado público. -	450.000.-
621.6.	" adquisición terrenos no utiliz. -	90.000.-
734.6.	Transferencia de capital: al P.R.D.S. -	1.045.000.-
	Suma Total. -	1.135.000.- pts 1.865.000 pt

Igualmente se acordó exponer al público este expediente para oír reclamaciones, de conformidad en el artº 16 de la Ley 10/81 de 28 de Octubre, y si no se formularen o si formuladas el Ayuntamiento no las resolviese en el plazo de un mes esta aprobación inicial se elevará a definitiva. -

III.- SUBVENCIÓN A CARGO DEL I.R.Y.D.A. - - -

Seguidamente el Presidente expone a la Corporación las gestiones que ha realizado en el I.R.Y.D.A. cuyo resultado ha sido la información de que se puede obtener de dicho Ente una subvención a fondo perdido para la mejora del medio rural. Interada la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero: Realizar en esta localidad, la obra de pavimentación de la calle Las Saucheras, con un presupuesto de QUINIENTAS MIL PTS, con mano de obra del empleo comunitario, y los materiales serán financiados por el I.R.Y.D.A.

Segundo: Que convalidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza a Don: Joaquín del Solas Gascuena, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba por su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. -

Tercero: Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A. -

Cuarto: continuación el Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar sobre una solicitud de

Los integrantes, del grupo objetivo de esta localidad compuesto por jóvenes, que se proponen como en otros años la organización de la cabalgata de Reyes Magos y la repartición de juguetes a todos los niños del pueblo. - Obtenida por unanimidad la declaración, y una vez enterados del asunto, por unanimidad se acordó subvencionar dichas actividades con SETENTA Y CINCO MIL PTS, que serán destinadas a la cabalgata de Reyes Magos y la adquisición de juguetes para todos los niños de este Término Municipal. - Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del mismo día, levantándose la presente Acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comiso el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

Manuel Carbatta
 Miguel José Fuente
 EL SECRETARIO,
 Manuel Rubio Pavón

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1983.-

En la villa de La Codosera, siendo las veinte horas de día Quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en la Sala Comisitorial para celebrar sesión ordinaria,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín del Solar Escameca, junto con D. Arturo González de Matos D^a Celia Barros Silva y Don: José Luis Pérez, por la coalición electoral de Alianza Popular, Partido Democrata Popular y Unión Liberal; Don: José Álvarez Camacho - D. Manuel Antonio Morato Don: Abelino Valcorderos Rogem y Don: Albino Martínez de Amuña, por el partido Galicia Jinta Obrero Español; Don: José Raúl Morales Don: Francisco Seo Miranda; D. Miguel Díaz Quater por el Centro Democrático y Social, como el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio París. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. -

I. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - -

A ruego del presidente el secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de uno de Diciembre anterior, la cual es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

II. - APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación, la necesidad y conveniencia de aprobar el instrumento de planeamiento redactado para esta localidad denominada Normas Subsidiarias de Planeamiento, en Septiembre de 1981 como medio de su causar el desarrollo urbano del pueblo y el ordenamiento de todo el Territorio Municipal; y ruega al Secretario informe ampliamente a la Corporación sobre el tema. Con la venia del presidente el Secretario da lectura a su informe, ya presentado en otra sesión acerca del mismo tema, y de palabra informa más detalladamente de los contenidos del documento, su significado y alcance, así como contestado de palabra algunas preguntas se le formularon. -

Leída la Corporación delibera, y por unanimidad de votos aprueba inicialmente las Normas Subsidiarias de

Planeamiento, a ser publicado en un plazo de un mes tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser reclamaciones, y en el que la propia Corporación formulara las que estime oportunas, facultando al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de este acuerdo. —

III. - RENOVACION DE CONTRATO CON ES SR. ARQUITECTO MUNICIPAL. — — — — —

El Sr. Alcalde da lectura al escrito del Sr. Arquitecto Municipal, por el que invita a la Corporación que se manifiesta acerca de la continuidad de los servicios que viene prestando como Arquitecto del Ayuntamiento, a través del convenio suscrito con la Junta de Extremadura, quien subvenciona una parte importante de los honorarios. —

Tras larga deliberación, entre los que se manifiestan opiniones, a favor y en contra, el Presidente proclama la votación que, a solicitud suya secreta, y tras deprimidas las papeletas en la urna, aparecieron SEIS votos a favor y CINCO en contra de la continuidad del convenio con la Junta de Extremadura y por tanto de la renovación del contrato con el Sr. Arquitecto Sr. Nino Medel Sanchez Cruzado. —

El Presidente proclama adoptado el acuerdo. —

IV. - SUBVENCION DEL I.R.V.D.A. — — — — —

El Sr. Alcalde, expone a continuación que informados posteriormente al acuerdo de mayo de Diciembre anterior la subvención del I.R.V.D.A., alcanza el veinte por ciento de la obra, hasta un máximo de quinientos mil pts, por lo que existiendo en la barriada Caucheras una superficie grande carente de pavimentación, procede solicitar una subvención para una obra que cubra dicha cantidad: autorizada la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar en esta localidad la pavimentación de las calles conocidas como las Saucheras, en una superficie de 1000 mil cien metros cuadrados y un presupuesto de 1000 .

de obras de dos millones quinientos veinte mil pts que sera financiado por el Ayuntamiento, vecinos y la subvención que se solicita.

Que convalidas las ayudas del I.R.V.D.A. que puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Joaquín del Solar, Guesamara, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para solicitar del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder en cuestión. -

De ser auxiliada la obra se realizara en la forma y plazo que determine el I.R.V.D.A. -

V. - CONTRATACION CON IBERCONTA S.A. LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA. - - - - -

El Sr. Alcalde ruega al Secretario de lectura a los efectos de la propuesta de (contadores) contrato que formula la empresa Iberconta S.A. dedicada a la lectura y confección de recibos de agua así como la conservación de los contadores, y la confección de cualquier otra clase de recibos de tasas o arbitrios municipales. -

Reiterada la Corporación delibera, y por unanimidad acordó no contratar con la citada empresa los servicios propuestos. -

VI. - ESCRITO DEL SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL SOBRE CALEFACION DE LA AULAS. - - - - -

El Sr. Alcalde, da lectura al escrito núm 1.559 de 13 de Diciembre por el que el Director del Colegio Nacional Nuestra Señora de Rhaudavilla, de conformidad con lo manifestado en la reunión de padres de alumnos celebrada el día doce de los corrientes manifiesta la insuficiencia de las actuales estufas pequeñas de su tipo para dar calefacción a la aulas del Colegio, y además supone un peligro para los alumnos. -

Tras larga deliberación en la que se hablo de diversas soluciones, el Alcalde propuso que antes de cualquier actuación, convenría saber las distintas costuras de las mismas, por lo que la Corporación por unanimidad le facultó

to para solicitar de los organismos competentes subvenciones que ayudarían al Ayuntamiento a financiar la instalación, así como pedir distintos presupuestos de los distintos rubros a apuntados. -

7.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente solicitó la declaración de urgencia de un asunto que no figura en el orden del día, y es de la electrificación de los caseríos existentes a lo largo de la huerta del río Gévora, desde la Quinta el Café hasta Baroco, pasando por Los Juntas, Nave medrada, La Varse, etc. -

Querida la Corporación por unanimidad declara la Urgencia del asunto: El Alcalde informa de los gestiones realizadas respecto a él, mencionando que un equipo técnico, se ha ofrecido redactar el oportuno proyecto, habiendo una bonificación del cincuenta por ciento de los honorarios correspondientes los cuales serán abonados por los propios interesados, y solicita de la Corporación acuerde la inclusión de dicha electrificación en el Plan para el año 1.984. -

Querida la Corporación por unanimidad acordó, solicitar de los organismos competentes, la inclusión en el Plan de la electrificación de la huerta del río Gévora, desde esta localidad hasta la Varse, incluyendo todos los caseríos, incluso Baroco y Sandetijo. - Facultar al Sr. Alcalde para dirigir y firmar cuanto escrito fuera necesario para la ejecución de este acuerdo. -


8.- Asimismo el Sr. Alcalde solicitó la declaración de urgencia de otros dos asuntos que no figuran en el orden del día, pero de necesidad de tratamiento, tales como el incremento de precios de la contrata de recogida de basuras, y de los servicios del Sr. Afijador Municipal. - Declarada la urgencia por unanimidad, con los mismos votos a favor, la Corporación acordó:

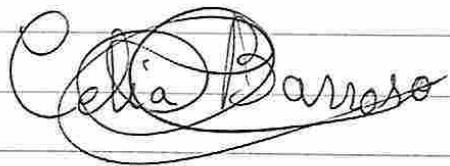
Primero: Elevar el precio de la contrata de recogida de Basura al adjudicatario Don: Luis González Sufiafo, a treinta y cinco mil pts, desde el día uno de enero del ejercicio siguiente, de tanto el concepto de

de gastos en cantidad suficiente para atender los pagos comprometidos. -
 Segundo: Que los honorarios del Sr. Aparejador Municipal, por los servicios prestados al Ayuntamiento en virtud de contrato adscritivo, a la cuantía de **VENINTE MIL PTS.**; mensuales a partir de mes de Enero del proximo ejercicio, y dotar al concepto de gastos correspondiente de la cantidad necesaria para atender a los pagos en el presupuesto ordinario del ejercicio siguiente. -
RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

El Sr. Srco. Girauda, dirigiendome al Sr. Alcalde le manifiesta la necesidad de dar mas anchura al puente de La Isla, junto al pueblo, en la carretera de San Vicente de Plantana, el cual es estrecho y carece ademas de seguridad. - El Alcalde agradece la sugerencia, y manifiesta que se dirigira por escrito, al Presidente de la Diputación en demanda de tal fusta petición. -
 Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesion, siendo los recibidos por el, levantandose la presente acta, que tras ser leida es hallada conforme firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que certifico. -

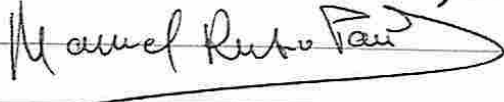
EL ALCALDE,


 Jose Alul



LOS - CONCETALES,

EL - SECRETARIO,



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA -29 DE DICIEMBRE 1.983.-

En la localidad siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se reunió el pleno del Ayuntamiento en la Sala Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín del Solar Lucanueva, junto con don Arturo González de Matos-Duina. - Celia Barro Gilva y Doña: José Lucio Pérez, por la coalición electoral Alianza Popular, partido Democrata Popular y Unión Liberal. - Doña: José Álvarez-Cabeacho Doña: Manuel Caspello Morato, Doña Adelino Vanouctem Roque y Doña: Alberto José Martínez de Euzta por el partido Socialista Obrero Español. - Doña: José Fari's Marquer, Doña: Miguel Díez Cuarteres y Doña: Francisco Beco Ciranda por el Centro Democrático y Social, concurrió el Secretario del Ayuntamiento - Manuel Rubio Lario. -

La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

1.º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario da lectura del borrador del acta de la sesión de quince de diciembre anterior, que es hallada conforme y firmada por todos los asistentes. -

2.º.- LEY 24/1.983 de 21 de DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES DE SANEAMIENTO Y REGULACION DE LAS HACIENDAS LOCALES: MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA, RUSTICA, Y PECUARIA. - - - - -

A continuación el Presidente da cuenta del expediente abierto con motivo de la entrada en vigor de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas con carácter urgente para

el saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, informe del Secretario y dictamen de la Comisión de Hacienda que firmara en el mismo, abriéndose a continuación la deliberación. -

Comienza el Sr. Días Duarte, manifestando la conveniencia previa a cualquier modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales Urbana, Rústica, y Pecunaria de hacer una profunda revisión de los catálogos, ya que se produce un grave perjuicio comparativo al incrementar la imposición a determinados contribuyentes, mientras permanecen otros sin contribuir. Con este parecer se identifica el Sr. Fris Marquez, y el resto de la Corporación, no obstante el Sr. Alcalde le contesta que sin perjuicio de la oportunidad del tal revisión que a su parecer es urgente, aun lo es más la necesidad de fianzas el presupuesto del año que viene lo cual se consigue - entre otras maneras con la aprobación de estas medidas. -

A pesar de ello el Sr. Fris Marquez insiste en que estuya más conveniente revisar y poner al día los catálogos de las Contribuciones Rústica, Pecunaria y Urbana, antes que incrementar los tipos de gravamen de los citados impuestos. -

Tras larga deliberación, el Presidente centró el debate, primero sobre la C.T. Urbana y tras votación secreta, con el voto favorable de siete concejales, el negativo de dos y el nulo de otros dos, por no apuntarse la papeleta a los fermios de la votación, se adoptaron los siguientes acuerdos. -

PRIMERO. - Modificar con efectos de uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, que queda establecido en un treinta por ciento. -

SEGUNDO: Exponer este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen

convenciente durante quince días. En caso de que estos no se formularan o formuladas la Corporación no los reservare en el plazo de treinta días, este acuerdo inicial se elevara a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, exponiéndose al público una vez haya adquirido firmeza. -

TERCERO: facultar al Sr. Alcalde para firmar - cuanto documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

A continuación, se paso a debatir la modificación del tipo de gravamen de la contribución Territorial Rustica y Pecuaria, en cuya deliberación se pusieron de manifiesto los proyectos de revisar previamente los catastros, de no incrementar el tipo de gravamen actualmente vigente y de incrementar en menor medida dicho tipo de gravamen. -

Formulada la propuesta de fijar el tipo de gravamen de la C.T. Rustica y Pecuaria en un quince por ciento, el Presidente ordeno la votación secreta que arrojó el resultado de cinco votos a favor, cinco en contra y uno en blanco, por lo que el Sr. Presidente asistido del Secretario manifestó que no se consiguió ningún acuerdo con el parágrafo 1º del artículo tres de la Ley 10/1981 de 28 de octubre, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta, no habiéndose conseguido esta, ya que un voto en blanco equivale a la abstención, no es una manifestación - nia favor ni en contra. -

3º. - ACUERDOS CON LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA RECAUDACION DE LOS RECURSOS LOCALES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INFORMATICA. -

Seguidamente el Sr. Presidente expone a la corporación los resultados de la reunión con la Presidencia de la Diputación a que fueron llamados Alcaldes y Secretarios, en la que se les dio cuenta de la intención de la misma de asumir

durante el ejercicio que viene y los siguientes la recaudación de los Recursos Locales, que hasta ahora venía realizando la Dirección Provincial de Hacienda a través de los consorcios para la Gestión y la Recaudación de los Recursos Locales, con lo que se puede rebajar el coste de este Servicio que ahora retienen los Consorcios.-

Asimismo se comunicó la posibilidad de aceptar esta recaudación a tasas y otros ingresos de los Ayuntamientos tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva.-

Por otro lado se comunicó el proyecto de la Diputación de crear un servicio provincial de informática con un ordenador central en la Diputación y terminales del mismo en los Ayuntamientos asociados, precisándose que los mismos se manifestarían formalmente respecto de cada uno de estos proyectos.-

Tras larga deliberación en la que se manifestaron diversas posturas, siendo mayoritarias las que aprobaban estas iniciativas, y minoritarias las que se destacaron porque el cobro de los ingresos del Ayuntamiento se realizase desde dentro del mismo, y la no aprobación de los servicios de informática, el Presidente recabó de palabra el voto de cada uno de los concejales, apoyándose el siguiente resultado:
PRIMERO: Facultar a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz para realizar la recaudación de las contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Forestal, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e industriales y de Profesionales y Artistas.-

SEGUNDO: Facultar así mismo a la Diputación para la recaudación si así lo estableciera del resto de los ingresos del Ayuntamiento susceptibles de recaudación por estos medios.-

TERCERO: Aprobar la propuesta de informatización de los servicios municipales a través del consorcio

a suscribir en su caso con la Diputación. -
 CUARTO: Remitir a Diputación certificación de estos acuerdos, y facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de estos acuerdos. -
 Todo ello con el voto favorable de los siguientes miembros de la Corporación: Del Sr. D. Gaspar Escameña, González de Matos, Bartolo Silva, Lucio Perera, Alvar Quiñacho, - Carballo Morato, Vasconcelos Roque, Maurtius de Quinte y Seo Miranda, y con el voto en contra de los Srs. - Firis Urquiza y Diaz Suarez. -
 Y no habiendo mas asuntos que tratar el presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos del mismo día levantándose la presente acta que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que certifica. -

EL ALCALDE,

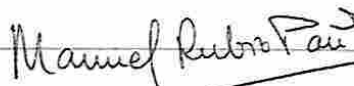


LOS CONCEJALES,





EL SECRETARIO,



181

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE ENE-
RO DE 1.984. - - - - -

Fue la Codrera, siendo las dieciséis horas del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Solar Becarmera, y con la asistencia de Don: Arturo González de Matos, Doña: Celia Baroto Silva, por la coalición electoral - A.P. P.D.P. y U.L., Don: José Pérez Camacho, Don: Manuel Raballo Morato, Don Abelino Vascoudeus Roque y Don: Alberto José Martins da Quinta por el P.S.O.E; Don: Miguel-Díaz Duarte y Don: Francisco Seo Miranda por el C.D.S. como el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Rubio Paris. - No asistieron Don: José Lucio Pérez, y Don José Luis Manquez. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria, habiendo sido convocada con carácter de urgencia en el mismo día, y tras ser avisada por el presidente se puso a consideración el único asunto del Orden del día. -

SELECCION DE PROVEEDOR DE MATERIAL - SANITARIO Y CIENTIFICO PARA EL CENTRO DE HIGIENE RURAL SOLICITUD DE SUBVENCION PARA SU ADQUISICION. -

El presidente informa a la Corporación de que disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado a las necesidades de la población, se hace necesario de equiparlo de mobiliario y material científico - preciso para su normal funcionamiento, y por el pleno se ha de tomar el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Señor Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y obtenido presupuesto de tres cosas comerciales, se han de presentar al Pleno para su selección. -

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Galerías Preciados por un importe de novecientos veintiseis mil cuatrocientas veinti-

tienda puestas.- Martines Erloues, por un importe de novecientas sesenta y nueve mil setecientas veintidós pfs y Alvaruel, Forba S.A. por un importe de novecientos cuarenta y seis mil dieciséis cuarenta y dos pesetas.-
El Pleno, una vez examinado detenidamente el presupuesto, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la Localidad. -

SEGUNDO: Seleccionar el presupuesto de la firma comercial Galerías Preciados por ser la oferta más favorable. -

TERCERO: Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de NOVECIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA PESETAS, - para adquirir

el equipamiento que figura en el presupuesto referido en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material, hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado. -

CUARTO: - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. -

QUINTO: Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. -

SEXTO: - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda gestionar o realizar, los gestiones oportunas. Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión, siendo los dieciséis horas treinta minutos del mismo día, levantándose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comisiona el Secretario del Ayuntamiento que certifique, -

000/000

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE ENERO DE 1984. - -

En la Cadorna a las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Solar Escamez, y con la asistencia de Don: Arturo González de Mato, Don: Celia Barros Gilva, por colisión de A.P. - P.D.P. - y la U.L.; Don: José Alvar Camacho, Don: Manuel Carballo Morán y Don: Aurelio Vasconcelos Roque, por el - P.S.D.E.; Don: José Prijs Marquer, Don: Miguel San Juanes y Don: Francisco Seo Miranda, por el C.D.S., con cuyo el Administrativo de este Ayuntamiento Agustín Gallardo Morro, habiendo las veces de Secretario de la Corporación por delegación del Titular. La Sesión fuele lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a considerar el único punto del orden del día. -

MOCION DEL ALCALDE INFORMANDO SOBRE ACTUACION DEL SEÑOR SECRETARIO. - - - - -

El Sr. Alcalde comienza dando lectura a escrito nº 1 del Registro de este Ayuntamiento del Sr. Secreta

rio de la Corporación.- El Sr. Alcalde-Presidente: Atendiendo a su requerimiento expresado en orden de convocatoria, y habida cuenta de que el punto asunto del Orden del día me atañe personalmente, he decidido delegar en el administrativo Don: Agustín Gallardo Morro las funciones de Secretario que la Ley me confiere, únicamente a los efectos de la Sesión Extraordinaria de hoy, el cual por su larga experiencia y competencia está suficientemente capacitado para ello.- A efectos de la legalidad del presente escrito habría de ser leído ante la Corporación antes de su comienzo.- Dios guarde a Ud.- La Codosera a 18 de Enero de 1984. El Secretario.-

Continúa el Sr. Alcalde dando lectura a otro escrito nº 49 del Registro de este Ayuntamiento del Sr. Secretario de la Corporación, cuyo contenido del comienzo y primeros párrafos es como sigue:- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.- Al efecto de ser leído en la sesión que ha de celebrarse en el día de hoy, a la que no asistiré atendiendo sus requerimientos, tengo que manifestar:

Primero: Manifiesto mi total disconformidad q que sea leído ante la Corporación un escrito particular entre el Sr. Alcalde y yo, que tenía la intención de remediar los diferendos surgidos entre nosotros, y el acuerdo que permanezca en secreto.-ello, debido a que si el Sr. Alcalde considera que ha sido ofendido por los tribunales de la Jurisdicción ordinaria los que deben declarar que se ha producido tal ofensa, y no la Corporación que tiene otros poderes y otras competencias.-

El Sr. Alcalde manifiesta que accediendo a la petición formulada por el Sr. Secretario, accede a no dar lectura al escrito mencionado.-

El Sr. Alcalde continúa dando lectura a escrito donde enumera trabajos encomendados al Secretario y que hasta la fecha no han sido cumplimentados, así como oponerse al pago de facturas de materiales de obras urgentes de realización etc.-

Una vez leídos los escritos el Sr. Alcalde propone a la Corporación, que debido a las discrepancias habidas entre ambos y creyéndose ofendido por el escrito recibido del Sr. Secretario, al que accediendo a su petición no ha dado lectura y con el fin de evitar cosas que serían perjudiciales para el pueblo en general, propone a la Corporación, se perrite al Sr. Secretario de la Corporación Don Manuel Rubio Ferris, pida traslado de esta localidad, en el próximo concurso de traslado de Secretarios de su categoría. - O en caso contrario pide a la Corporación sea aceptada su dimisión como Alcalde de esta localidad. En la Corporación delibera sobre el particular y el portavoz del Grupo P.S.O.E. D. José Pérez Camacho, que sería conveniente se tuviera una reunión, con asistencia de la Corporación en Pleno y la del Sr. Secretario titular, para que a la vista de los hechos que se le imputan, explique con todo detalle, que causas han impedido el cumplimiento de los trabajos que le han sido encomendados y demás causas que impiden la colaboración para el buen desarrollo de la marcha y funcionamiento de la vida Municipal. -

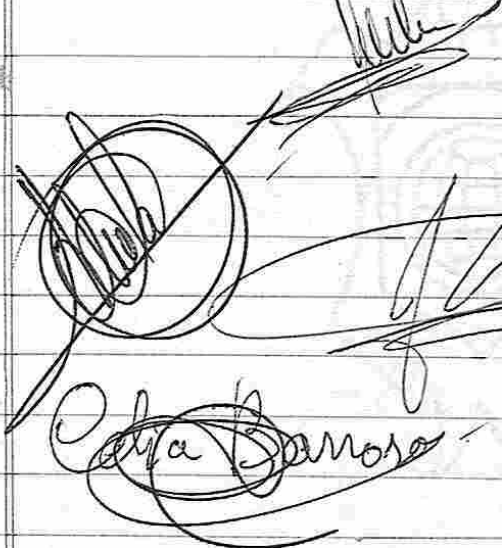
A la vista de la propuesta hecha, la Corporación acuerda por unanimidad se celebre una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para mañana día 19 a las 20 horas. -

El Sr. Ferris Márquez como portavoz del Grupo C.D.S., - manifiesta, que no considera necesario los servicios de Sr. Secretario y que prefiere la continuidad del Sr. Alcalde a los servicios del Secretario. -

La Concejala D^a Lelia Barros Silva, propone que designe miembro de la Corporación, que tenga tiempo libre o bien que la Corporación designe al miembro más idóneo, para que frecuentemente realice visitas a la Secretaría y que por el Sr. Secretario le informe ampliamente de los asuntos pendientes de despacho, tanto administrativos como económicos y con ello poder informarse debidamente a la Corporación. -

Y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del mismo día, levantándose la presente Acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos sus asistentes, de la que yo el Secretario por delegación, de este Ayuntamiento Certifico. -

EL ALCALDE,


Celia Samora

LOS CONCEJALES,

Manuel Carballo

Jose Alby

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-23-DE ENERO-1984-

En la Cadizera, siendo las veinte horas del día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Gólar Recasens, con la asistencia de Don: Arturo González de Mato, Doña: Celia Barroso Gilva y Don: José Luis Pérez, por la Coalición electoral- AP. P.D.P. y la U.L.; Don: José Albez Comacho, Don Manuel Carballo Morato y Don: Albino Martínez Saquinta por el P.S.O.E.; Don: José Riris Marquez, Don: Francisco Seco Miranda y Don: Miguel Díaz Fuentes por el C.D.S. - comiso el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio

La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

El Presidente, habida cuenta de la manifestación popular que se produce en la Casa Consistorial, decide no dar lectura a borradores de Actas anteriores, y alterar el orden de los asuntos del día tratándose a continuación el que versa sobre. -

2º.- TRASLADO AL NUEVO EDIFICIO DEL RELOJ MUNICIPAL

Continua la Presidencia, manifestando a la Corporación que dado el estado en que se encontraba el reloj de la Torre del Ayuntamiento, se encargó a un relojero su limpieza y reparación por lo que este fue desmontado, con idea de trasladarlo al nuevo edificio si la Corporación así lo acordaba. -

Debatida, la Corporación delibera, y por unanimidad acordó no trasladar el reloj municipal al nuevo edificio del Ayuntamiento, si no volverlo a montar en su lugar de siempre, manifestando también por unanimidad el de la intención de adquirir otro nuevo cuando se dispusiera de medios económicos para ello. -

3º.- INSTANCIA-SOLICITUD DEL FUNCIONARIO DON-AGUSTIN GALLARDO MORRO. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura a la solicitud, núm 56 del Registro de Contratos del Ayuntamiento firmada por el Sr. Gallardo Morro, funcionario de este Ayuntamiento, por la que solicita le sea concedida la plena dedicación, y los sueldos acorados a la misma, habida cuenta de la plena disponibilidad de sus servicios para el Ayuntamiento. Formulada la pregunta de porque no la tenía reconocida, a ruego del Presidente, el Secretario contestó, que al aplicarse las disposiciones del Real Decreto 211/82 de uno de Febrero y Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1982 de clasificación de los puestos de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento y asignación de la retribuciones con-

plementarias que les corresponden, el Sr. Gallardo Morro ejercía una actividad lucrativa privada, que le impedía el percibo de este complemento, y en la actualidad, la sigue ejerciendo. -

Quetada la Corporación, por unanimidad acordó renovar el complemento de dedicación exclusiva o de Plena disponibilidad, al funcionario del Grupo administrativo General subgrupo Administrativo Den: Agustín Gallardo Morro con efectos procedencia de uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, conforme a su voluntad. - Asimismo, por unanimidad se acordó consignar en presupuesto ordinario el crédito en el concepto de gastos correspondiente para atender los pagos que a su favor se devengan por este concepto. -

4.º.- APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR EN PLAZA DE LA FUENTE. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación el esquema y presupuestos realizados por los técnicos municipales para la remodelación de la Plaza de la Fuente. Quetados los miembros de la Corporación, van exponiendo su parecer sobre el asunto. - El Sr. Ferris Márquez manifiesta su conformidad, siempre que antes se busque y alcancen el agua que contiene el subsuelo de la plaza, que tiene distintos aprovechamientos. - El Sr. Carballo Morato expone que es preciso permitir el tráfico rodado, colocando señales de prohibición de aparcar en los lugares que dificulten el mismo. - El Sr. Díaz Duarte manifiesta su adhesión a lo que el Sr. Ferris Márquez expuso. -

Fra la deliberación, y sin votación. - La Corporación acordó efectuar las obras descritas por el Sr. Arquitecto, permitiendo el tráfico rodado, efectuando una pequeña remodelación de lo que es la fuente, bajo la dirección de aquel. -

5.º.- APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR PROXIMAMENTE. -

El Sr. Alcalde expone la necesidad de afrontar las obras que han quedado a medias con la supresión del empleo ordinario, y expone las de pavimentación y acerado de

Barrio San Miguel y el Petril, de la calle Travesía de Chaudavila, de las Saucheras, de la Plaza del Calvapo, y de las adyacentes al nuevo edificio del Ayuntamiento, - sede del Centro de Higiene Rural; La Corporación sin votación manifiesta su asentimiento con las expresiones de oportunidad de algunos de sus miembros. -

6º.- AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - - - -

7º.- BASURERO. - - - -

Dado que estos dos asuntos van íntimamente relacionados, el Presidente abre el debate tratándolo conjuntamente. -

Comienza su exposición, manifestando que la propietaria del terreno adyacente al Cementerio, estaría dispuesta a cambiar el terreno por el actual basurero, metiendo dentro que queda con parte su propiedad. Asimismo, que existe una oferta de venta de un terreno en el sitio de los Castañeros, por un precio muy asequible para las posibilidades del Ayuntamiento, y con esta operación se conseguiría un ahorro importante y la satisfacción de dos necesidades urgentes del Ayuntamiento. -

Tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: Primero, nombrar una comisión formada por don: José Pérez Camacho, don José Luis Pérez y don: Miguel Díaz Durán que visitaran el terreno en cuestión y propusieran o no su adquisición a la Corporación. -

Segundo: Iniciar un expediente de permuta del terreno propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en el basurero, con el de Doña Francisca Gómez, junto al Cementerio Municipal dirigiendo escrito a dicha Sr. de propuesta. -

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de estos acuerdos. -

Cuarto: Conseguir en Presupuesto Ordinario, los créditos necesarios que puedan atender los gastos que se deriven del cumplimiento de estos acuerdos. -

7.- ENAJENACION DE LA ESCUELA Y EDIFICIOS ANEXOS DE EL MARCO. RESOLUCION DEL EXPEDIENTE. - - - -

A continuación, el Presidente da lectura íntegra al informe facilitado a su Alcaldía que lleva el núm. 65 del Registro de Quiradas del Ayuntamiento, y que asimismo consta en el Expediente de enajenación de la escuela y edificios anejos de El Maro. -

Continúa, exponiendo el Sr. Alcalde que dado que existe un interés en adquirir dichos inmuebles, que no se han formulado propuestas a través de la presentación de pliegos de la subasta iniciada al efecto, y salvada la responsabilidad del Sr. Secretario quien ya ha manifestado su informe en el escrito leído anteriormente, proponiendo la venta directa a Don: José Matías González Pérez en la cantidad de novecientos mil pts. proponiendo a continuación la votación secreta de dicha propuesta. -

Efectuada esta arrojó el siguiente resultado. -

SIETE VOTOS a favor, DOS en contra y UNO en blanco. -

Manifiesta el Secretario que dada la ilegalidad del acuerdo los concejales, que deseen salvar su responsabilidad podrán manifestar cual ha sido su voto, para posteriormente poder impugnar el acuerdo. El Sr. Caballo Morato manifiesta que votó en blanco, dado que la venta directa es ilegal, aunque se hayan efectuado los trámites para la venta en pública subasta y no se consiguen propuestas de licitadores. -

El Alcalde-Presidente proclama adoptado el acuerdo. -

8º. - CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA; MEDIANTE LA FINANCIACION A TERCERAS PARTES ENTRE LA CONSEGERIA DE EDUCACION Y CULTURA, EXMS DIPUTACION Y ESTE AYUNTAMIENTO. -

El Sr. Alcalde da lectura al escrito núm. 34 del Registro de Quiradas del Ayuntamiento, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se propone la construcción en esta localidad de una pista polideportiva con un presupuesto de dos millones quinientos mil pesetas, cuya financiación se efectuará por terceras partes entre la Consejería de E. y cultura, la Diputación y este Ayuntamiento. -

Superada la Expropiación, delibera, y por unanimidad. acuerdo. -

Primero.- Aprobar la construcción de una pista polideportiva en el lugar destinado a ella en el cerramiento que se efectuó de instalaciones deportivas, del I.º Foral. -

Segundo.- Asumir el compromiso de financiar esta obra de acuerdo con la forma propuesta, en su tercera parte junto con la Consejería de Educación y Cultura y la IX.ª Diputación Provincial, y del exeso si lo hubiere. -

Tercero.- Comunicar en presupuesto ordinario del presente ejercicio cantidad suficiente para la realización de esta obra. -

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

9.º.- CONTRATACION DE OBREROS A TRAVES DE CONTRATOS DE COLABORACION SOCIAL. - - - - -

El Alcalde solicita la declaración de urgencia para tratar de este asunto que no viene en el orden del día. - Obtenida por unanimidad, comienza leyendo al Secretario de lectura a las disposiciones que regulan esta materia. - El Secretario da lectura al Real Decreto 1.445/1982 de 25 de Junio, en sus artículos treinta y ocho y treinta y nueve donde se detallan los requisitos de los trabajos a realizar, de los trabajadores, y la documentación a presentar junto con la solicitud. -

Tras larga deliberación, donde se hicieron de manifiesto las complejidades de esta modalidad de contrataciones se solicitó dejar el asunto sobre la mesa para formular antes un estudio más profundo y una propuesta concreta. - El asunto quedó sobre la mesa. -

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente dio lectura al escrito de fecha once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, firmado por los concejales del C.D.S. Don: José María Marquer, Don: Francisco Gelo Miranda y Don: Miguel Díaz Duarte, con el ruego de constancia en acta en los siguientes términos. -

"Escrito del Grupo C.O.S. de esta villa dirigido al señor Delegado de Obras de este Ayuntamiento en solicitud de ser informado en el proximo Pleno sobre la forma de suministrar los materiales a las obras municipales, ya que, consideramos que para realizar obras de cierta categoria es necesario pedir presupuestos a distintos vendedores de materiales para finalmente llevar a cabo la operacion con aquel Sr. que mejores condiciones de calidad y de precio ofrezca."

"Teniendo en cuenta el grupo recurrente que el Sr. Delegado solicita del Alcalde amplias facultades para realizar las obras es por lo que deseamos conocer la forma que utiliza el mencionado Sr., para suministrar los materiales que se utilizaron en el Matadero y otras obras que consumen materiales relacionados con su profesion."

"En segundo lugar tambien deseamos ser informado de los motivos que dieron lugar al incumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno del dia diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres en su punto quinto que hace referencia a la ocupacion en acederos en las vias publicas en c/ Santa Maria y otras, y viendo que solamente se aplico el acuerdo con dos vecinos, consideramos solicitar de la Corporacion que tome el acuerdo de reparar los danos ocasionados a los citados vecinos."

"Y para que asi conste en acta firmamos el presente en la Corporacion ha once de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro..." Rubrica de los tres concejales citados.

Toma la palabra el Sr. Almer Eduacho, diciendo que los acederos se hacen sin cuidado, y los materiales es el encargado de obras y el Sr. Alcalde quien debe responder.

El Sr. Piri Mangues pide que se le conteste por escrito, y que se repare el daño causado a los vecinos que se destruyeron los acederos.

* Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente da lectura al escrito num. 63 de este Registro de entrada de documentos de fecha 23 de Enero de 1.984, por el que el Presidente del Club Deportivo Chaudamba solicita sea consignado en el presupuesto una cantidad para transferir a dicho club.

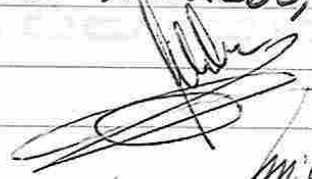
Conseguiera que se encontraba presente entre los asistentes miembros de la directiva del Club, se les consultó que cantidad sería necesaria para sacar al club de sus problemas económicos, siendo contestado que con unos cien o cincuenta mil pesetas sería suficiente. -

La Corporación tras deliberar acordó por unanimidad consignar en presupuesto la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para este fin. -

El Alcalde solicitó la declaración de urgencia del asunto de la depuradora de aguas residuales, que evitara la contaminación del río Bejora que a su paso por esta localidad se encuentra en su curso bajo. - Obtenida esta por unanimidad, se acordó también por unanimidad facultar al Esplacalde para realizar gestiones en los organismos competentes para la ejecución de esta obra. -

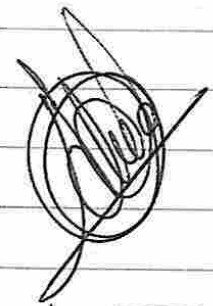
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, leyéndose la presente acta, que tras ser leída es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, comisionó el Secretario del Ayuntamiento que certifique. -

EL ALCALDE,



Miguel Ángel Barro

LOS CONCETALES,



Celia Barroso

Manuel Carballo

Jose Alca



Cellino Martínez

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pared

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1984.

Fu la villa de La Rodovera, siendo las veinte horas del día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Solar Escameña, y con la asistencia de D^a Celia Barrio por la coalición electoral A.P. - P.O.P. - y U.L. - Don: José Silver Camacho, Don: Manuel Carballo Morato, Don: Avelino Varo - deus Roque, Don: José Martínez de Quintana por el P.S.O.E. D. José Piri Marquet, Don: Francisco Gero Cirauda y Don Miguel Díaz Siraftes por el C.D.S. con el Secretario del Ayuntamiento Manuel Rubio Paris. No asistieron a la sesión Don Arturo de Alzola de Mato y D. José Luis Perez. La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser declarada abierta por el presidente se pasó a considerar los siguientes asuntos del Orden del día. -

1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura a los borradores de las actas de 29 de Diciembre de 1983, de 10 de Enero de 1984, de 18 de Enero de 1984 y de 23 de Enero de 1984. Respecto a esta última, el concejal Sr. Carballo Morato manifiesta, que no consta en el acta el motivo de su votación, en blanco en el asunto de la enajenación de la Escuela de El Marco, habiendo manifestado entonces, por lo que luego se haya constatado en la misma, siendo estos motivos la ilegalidad de una venta directa, aun a pesar de que se cumplieran los requisitos para la venta de la Escuela en subasta pública, sin haberse conseguido por falta de licitadores, la enajenación por mancomunión, admitiendo la rectificación del acta en este sentido. - Por lo demás, las actas fueron halladas conformes y firmadas por todos los asistentes. -

ZACION DE OBRAS DE INTERES SOCIAL SEGUN
MODALIDAD ESTABLECIDA POR EL REAL DECRETO 1.445/82
DE 25 DE JUNIO. - - - - -

A continuación el Presidente expone a la Corporación, la documentación existente respecto a este asunto, así como los obreros para los que se ha pensado solicitar del Z.N.E.N. trabajadores con categoría de peón y los trabajadores rústicos que se solicitan para la ejecución de las mismas. -

Toma la palabra el Sr. Díaz Duarte, manifestando su desacuerdo con la propuesta, ya que es la Corporación quien debe acordar que trabajadores son los que van a trabajar, y no el encargado de obras. Responde el fiscal de que el encargado de obras no ha hecho sino facilitar los nombres que le han pedido, escogiendo personal de confianza, que han demostrado ser buenos trabajadores, y de entre ellos los que tienen mayor experiencia en obras de albañilería, por ser quien mejor lo conoce. Manifiesta entonces el Sr. Díaz Duarte, que acepta la proposición de los que se pueden considerar maestros de obras, pero que los peones debe suministrarlos la Corporación, y establecer turnos de relevo, para que puedan participar el mayor número posible. El Sr. Alvar Camacho expone que a su juicio cada trabajador debe trabajar como máximo quince días rogando la constancia en acta de su manifestación. La Concejala Sra. Barros Gilva manifiesta asimismo estar de acuerdo en que sea la Corporación quien nombre los obreros, estableciéndose turnos de trabajo pero que aun así siempre se encontrarán motivos de queja. -

Tras larga deliberación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Exponer al público un bando en que se fijen las condiciones de esta modalidad de contrato de trabajo, para que los interesados se apunten en el Ayuntamiento para trabajar por turnos. -

SEGUNDO: Durante treinta días que han de durar -



En trabajos, aquellos trabajadores que han demostrado mayor habilidad para los obras de albañilería, perennaceren fijos, esto es sin turnarse, y serán nombrados por el Alcalde a propuesta del encargado de obras del Ayuntamiento.

TERCERO: Asumir las obligaciones económicas que se desprende de esta modalidad de contratación, previa consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del presente ejercicio, de pago de la cantidad fijada por el I.N.E.M. a cada trabajador, así como de suscribir póliza de seguro de accidente, laborales y enfermedades profesionales con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.-

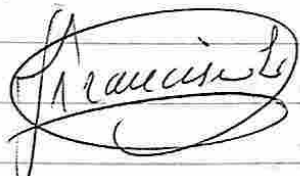

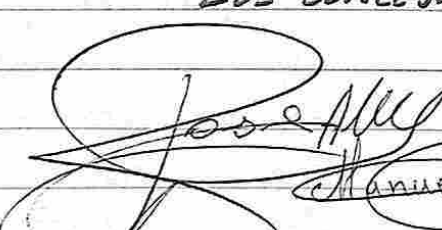
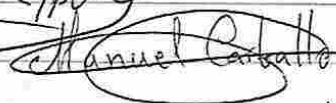
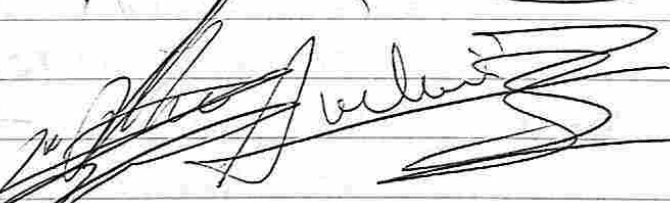
CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de estos acuerdos.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintituna horas del mismo día, leída y hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que certifica.

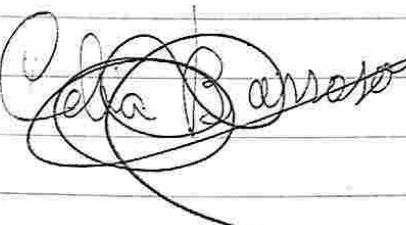

EL ALCALDE,

LOS CONCEJALES,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PTEND DEL DIA 26 DE MARZO DE 1984.

Fu la Rodotera, siendo las veintido horas del día veinti-
tiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se
reunio el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial
para celebrar sesión extraordinaria. La preside el Sr.
Alcalde Don: Joaquín del Solar Escardena, de la coa-
lición electoral A.P. - P.O.P. - y U.L. - Asistien por el
misimo partido, Don: Arturo González de Matos, Dña. Ce-
lia Barriso Silva y Don: José Emilio Pérez, por el P.S.O.E.
asistien D. José Alvar Landicho, Don: Manuel Carballo Mo-
nato, Don: Abelino Valverdeas Roque, y Don: Alvaro José Mas-
tius Daquinta. Por el C.O.S. Asistien Don: José Ari Mar-
ques, Don: Miguel San Quantes y Don: Francisco Lezo Mi-
srauda. Actua de Secretario el que suscribe D. Manuel
Rubio Paris. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser
declarada abierta por el Presidente se pasó a considerar
los siguientes asuntos del Orden del día. -

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL AC-
TA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura al borra-
dor del acta de la sesión de nueve de Febrero ante-
rior la cual es hallada conforme y firmada por todos
los asistentes. -

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCION DEL I.N.E.M. PARA OBRAS
DE INTERES SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE EM-
PLEO RURAL. - - - - -

A continuación el Presidente informa a la Corporación
acerca del contenido, procedimiento y fines del Plan
de Empleo Rural, siendo leído por el Secretario deter-
minados párrafos del articulado de los Reales Decre-
tos 1.442/1982 de 25 de Junio y 513/1984 de 29 de
Febrero y Resolución de 8 de Febrero del presente año
de la Dirección General del Instituto Nacional de Em-
pleo, por el que se establecen bases de colaboración en-
tre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales y Comunidades

Autónomas para la realización de trabajos y servicios por trabajadores desempleados. Asimismo, el Sr. Alcalde formuló una propuesta de acuerdo por la que se solicitaría la subvención correspondiente del costo total de los trabajadores desempleados para la ejecución de obras consistentes en pavimentación acera y colocación de bordillos en las vías públicas urbanas que carecen de estos servicios, y que han sido medidos y presupuestados por los servicios técnicos municipales y constan en el expediente. - Asimismo respecto a la forma de financiación de los mismos que consistirán en contribuciones especiales, subvenciones y crédito oficial a largo plazo. -

El Sr. Srís Marquez presenta escrito en el que manifiesta, junto con los demás miembros de su grupo, que el E.O.S. apoya toda solicitud de subvenciones que vayan destinadas a fines sociales tales como mesas en el óvoro-te y lodero para aumentar relaciones con los correspondientes canales, la carretera Maro-Tojera a Barro para facilitar el transporte escolar de cuantos alumnos viven en la zona, y terminación de la electrificación rural. -

Tras larga deliberación en el que se repitieron diversos argumentos ya expuestos, y cada miembro se ratificó en sus manifestaciones o escritos, el Presidente ordeno la votación secreta, y por seis votos a favor cuatro en contra y una voto en blanco, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos. -

PRIMERO. - Se aprueban las obras de pavimentación acera y colocación de bordillos que se mencionan en la memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales - y que ascienden a un total de treinta millones doscientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas, las cuales tendrán los siguientes características. -

- Se ejecutarán por administración directa. -
- La financiación de la obra se realizará mediante la imposición de contribuciones especiales, las subvenciones que se obtengan, y la obtención de crédito oficial a largo plazo de las cantidades restantes. -

SEGUNDO: Se faculta al Sr. Alcalde para:

- Solicitar de los organismos competentes la afectación de estas obras al Plan de Empleo Rural.-
- Indicar los trámites para la solicitud de crédito con el Banco de Crédito Social de España.-
- Iniciar los trámites del expediente de Contribuciones Especiales, que será resuelto definitivamente por el Ayuntamiento Pleno.-

TERCERO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la máxima subvención posible para la financiación de la mano de obra, conforme a la Resolución de 8 de Febrero de 1.984.-

CUARTO: Faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de estos acuerdos.-

3º.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.- - - - - -

A continuación el Presidente de la Corporación, expuso el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento para el presente ejercicio, el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-Interventor. Se da lectura, a las manifestaciones por escrito del S.D.S. que textualmente dice que "apoyamos el Presupuesto de años anteriores y nos oponemos a toda subida que repercuta en perjuicio de los contribuyentes.-"

A continuación por unanimidad la Corporación adoptó las siguientes acuerdos.-

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: INGRESOS.-

<u>Capítulo.-</u>	<u>Denominación.-</u>	<u>Percepciones.-</u>
1.-	Impuestos directos.-	2.035.000.-
2.-	" Indirectos.-	1.207.242.-
3.-	Total y otros ingresos.-	3.844.000.-
4.-	Transferencias corrientes.-	8.130.000.-
5.-	Ingresos patrimoniales.-	248.000.-
6.-	Garantía inversiones reales.-	1.750.000.-
Gr.-	Rehabilitación de pasivos financieros.-	2.000.-

SUMA TOTAL. -

17.216.250.- pt

GASTOS. -

<u>Capítulo. -</u>	<u>Denominación. -</u>	<u>Pesetas. -</u>
1º. -	Remuneración de personal. -	10.572.137.-
2º. -	Compra de bienes muebles. -	3.950.000.-
3º. -	Intereses. -	120.000.-
4º. -	Transferencias muebles. -	550.000.-
6º. -	Inversiones reales. -	1.590.000.-
7º. -	Transferencia de capital. -	2.-
9º. -	Variación de pasivos financieros. -	434.111.-
	<u>SUMA TOTAL. -</u>	<u>17.216.250.-</u>

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO. - Aprobar la distribución del resto del presupuesto disponible por la corporación, después de cumplir lo ordenado en el párrafo 6 del art.º 3 de la Ley 44/1983 de Presupuestos Generales del Estado para 1984, y el p. 5. del mismo artículo, de la siguiente manera. -

- Funcionarios de índice de proporcionalidad 3, 12.000 pt anuales.
- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4, 9.000, pt anuales.
- Funcionarios de índice de proporcionalidad 6, 6.000, pt anuales.
- Funcionarios de índice de proporcionalidad 8, 2.760, pt anuales.

CUARTO: Exponer al público durante quince días hábiles el presupuesto así aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de oír las reclamaciones que se le formulen. Si no las hubiere o si presentadas estas no fueran resolutorias, por el Ayuntamiento en el plazo de un mes, esta aprobación inicial se elevará a definitiva. -

4º. - APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura a su informe acerca de este asunto, ampliando la información de palabra, a cuantas preguntas se le formularon y tras larga deliberación el Presidente estimo oportuno exponer el asunto sobre la mesa para ampliar información.

ción acerca de este instrumento de planeamiento
 5º.- CONTRATACION CON EL SR. ARQUITECTO DON: NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación, que tras la desaparición de la subvención que se recibía de la Corporación de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, a través del convenio de colaboración urbanística, el pago de los servicios de Sr. Sanchez Camacho, corre íntegramente a cargo de este Ayuntamiento, por lo que procede decidir sobre su contratación o no. -
 Tras diversos manifestaciones, la Corporación por unanimidad acordó no contratar al Sr. Sanchez Camacho, por carencia de medios económicos, agradeciéndoles los servicios prestados a este Ayuntamiento. -

6º.- PAGO DE RENTA POR LA UTILIZACION DE SALA MATADERO Y ALMACEN DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL. - - - - -

A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación el precepto de la Cámara Agraria Local, por el que por acuerdo del Pleno de la misma impone una renta a este Ayuntamiento por el uso del local propiedad de aquella en el Pajado Sur de esta Localidad, en el que se invirtió más de un millón de pesetas para su habilitación como Matadero, con el consentimiento del Presidente de dicha Cámara. Se da lectura al escrito del C.O.S. en el que manifiestan considerar justo el pago de dicha renta por el local. -

La Corporación delibera, manifiesta el Sr. Alcalde que considera improcedente la imposición de una renta por cuanto los beneficiarios del matadero son la colectividad, es decir las mismas personas que a través de la Cámara Agraria son propietarios del local, por lo que propone el rechazo del pago de la renta. - El Sr. D. José Duarte manifiesta que su grupo no convida la renta pedida. La Corporación por unanimidad acordó no acceder a lo solicitado. -

A continuación el Sr. Alcalde solicita el parecer de la Corporación en cuanto a que industriales parados

de otras localidades vendan en este pueblo paco, con perjuicio de los industriales de esta localidad, pero que beneficien a los vecinos por cuanto este es más barato. La Corporación acordó por siete votos a favor, tres en contra y uno nulo no impedir el ejercicio de venta de paco por industriales de otra localidad. -

7º.- REFUNDICION DE SOBANTES DE DIVERSAS RUBRICAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. AUTORIZACION DE GASTOS. - - - - -

El Presidente expone a la Corporación la existencia de diversas Rubricas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que amosan una existencia que permanece inutilizada por haberse concluido las obras se-
Objetivos que la motivaron, y solicita de la Corporación que acuerde la refundición en una sola y autorice la contratación de gastos con cargo a la misma de inversión. Tales gastos son el pago de salarios de obreros por las obras que se llevarán a cabo, en el Cementerio, Plaza del Agüelo Sur y las Viñas. El P.O.S., manifiesta por escrito, con ruego de constancia en acta, que depista la mayoría. -

La Corporación, pues, por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Refundir en una sola las existencias de las siguientes Rubricas:

Núm. 11. - Subvenciones varias. -	59.864.- pts. -
Núm. 12. - Contribuciones Especiales Pr. Ext. 1970. -	3.967.- " -
Núm. 13. - Pavimentación Bº Sur. -	58.759.- " -
Núm. 14. - Acerado c/ Carretera. -	123.340.- " -
Núm. 15. - Pavimentación y acerado c/ plaza. -	55.158.- " -
<u>Suma Total. -</u>	<u>301.088.- apts. -</u>

Esta Rubrica pasara a denominarse Refundición Rubricas varias, y llevara el núm. de orden 31 del libro de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. -

SEGUNDO: Autorizar los gastos de personal y materiales que se contraigan en las obras de acondicionamiento de Plaza del Agüelo Sur las Viñas y Cementerio, hasta

el valor de la Rubrica 21.-
Y no habiendo mas asuntos que tratar el Presidente levanta la sesion, siendo las veintiocho horas cuarenta y cinco minutos del dia siguiente, levantandose la presente acta que tras ser leida es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que certifico.-

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LOS CONCEJALES,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pau

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELABRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 1.984.-

Fue en la Coderera, siendo las veintiocho horas del dia diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquin del Solar Escorruera, perteneciente a la Coalición electoral A.P., P.D.P. y U.L., junto con Don Arturo Gonzalez de Matos, Doña Celia Benito Silva, y Don: Jose Luis Perez. Por el T.S.O.E. asisten Don: Jose Alver Canacho, Don: Manuel Carballo Novate, Avelina Varoucho Roque, y Don: Albino Jose Martin.

Quinta. Por el C.O.S. asisten Don: José Luis Marquez, Don Miguel Diaz Quares y Don: Francisco Sero Miralida, conuigo el Secretario del Ayuntamiento que suscribe Manuel Rubio Paris. La sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el Presidente se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión de veintiseis de Marzo anterior que es hallada conforme y firmada por todos los asistentes.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A continuación el Presidente expone a la Corporación el escrito recibido de la presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se notifica la intención de la Consejería de Obras Públicas, y Urbanismo de construir quince viviendas de construcción especial a bajo coste en este Municipio.

Seguidamente ruega al Secretario de cuenta del resto de comunicaciones oficiales, dando cuenta de los siguientes Núm. 1.309, de 10 de Noviembre 1983, de la Exma. Diputación Provincial; núm. 159 de 14 de Febrero de 1984, de la Consejería de Sanidad y Consumo; núm. 314 de 7 de Abril de 1984, del Gobierno Civil, núm. 384 del Gobierno Civil, de 3 de Mayo; núm. 387 de 5 Mayo, de la Exma. Diputación; núm. 388 de 5 de Mayo del Gobierno Civil; núm. 395 de 7 mayo, idem; y Circular núm. 23/84 del 12 de Abril de 1984 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Asimismo se dio lectura a la circular del Gobierno Civil de fecha 1. de Abril de 1982 aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de Abril de 1982, núm. 81.

De todas estas comunicaciones, la Corporación se dio por enterada.

3º.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA. - - - - -

El Presidente expone el contenido de este asunto y tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero: Solicitar de la Exms. Diputación Provincial de la adjudicación directa de las obras de construcción de una pista polideportiva, financiada, a tener en cuenta entre este Ayuntamiento, a la Diputación y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. -

Segundo: facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

4.º - DESAFECTACION DEFINITIVA DE LA ESCUELA DE LA VARSE Y EDIFICIOS ANEXOS. - - - - -

El Presidente da cuenta del expediente de desafectación de la escuela y edificios anejos de la Varse, el cual ha sido tramitado conforme a lo establecido en el art.º 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo inicial, así como los informes del Secretario y demás incidencias del mismo. -

Tras breve deliberación, en la que no hubo punto de vista contrapuesto, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero. Declarar desafectada definitivamente la escuela y edificios anejos de La Varse del Servicio público educativo anterior, quedando calificado desde este momento como bien patrimonial de propios. -

Segundo: Reflejar esta alteración dando de alta este bien de propios en el inventario de Bienes del Ayuntamiento en la primera rectificación anual que se practique. -

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

5.º - ENAJENACION DE LA ESCUELA DE LA VARSE Y EDIFICIOS ANEXOS. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da cuenta del expediente abierto al efecto por Decreto de la Alcaldía, Presidencia de fecha once de los corrientes, dan-

dose lectura al informe del Sr. Secretario y anexo por el que se formula una propuesta de pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la subasta, y que figura en el expediente.-

Enterada la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Guajaras mediante pública subasta la escuela de la Torre y edificios anejos, a un precio mínimo de licitación de un millón ciento once mil quinientas pts.-

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que figura en el informe del Sr. Secretario.-

Tercero: publicar dicho pliego de condiciones por plazo de ocho días, y anunciar la licitación, ambos en el "Boletín Oficial" de la provincia, y este último además en el periódico de mayor tirada de la región.-

Cuarto.- Comunicar esta enajenación a la Comisaría de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura.

Quinto, facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de este acuerdo.-

6.º.- ENAJENACION DE LA ESCUELA DE EL MARCO Y EDIFICIOS ANEJOS.- - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da cuenta del expediente al efecto, expresando las circunstancias que el acuerdo de enajenación directa al Sr. Don: José María González Pérez de enero anterior, debido a ser imposible toda vez que este Sr. no aceptó esta propuesta. En su virtud se tramita nueva subasta pública.-

La Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Guajaras mediante pública subasta la escuela de El Marco y edificios anejos, a un precio de licitación mínimo de novecientos setenta y una mil pesetas.-

Segundo: aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que figura en el informe del Sr. Secretario.

Tercero: Publicar dicho pliego de condiciones por plazo

de ocho días, y anunciar la limitación ambos en el "Boletín Oficial" de la Provincia.-

Cuarto.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Corporación de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura.-

Quinto: facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de estos acuerdos.-

7º.- ESCRITO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL SOLICITANDO NUEVAMENTE RENTA POR LA OCUPACION DE LOCALES EN PLAZA DEL EGIDO LUZ. - - - - -

El Presidente da cuenta de los antecedentes de este asunto a la Corporación, da una lectura por el Secretario a los escritos 379 de 2 de Mayo de los comiencos, 772 de 2 de Diciembre de 1981 de la Cámara Agraria Local, y al que tiene núm. 483 de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1981 Asimismo, con la venia del Presidente da lectura a su informe de fecha 14 de Mayo, en el que hace constar la nulidad e ilegalidad de los acuerdos que no concuerdan con los créditos suficientes para su financiación.-

El Sr. D. Pío Camacho, manifiesta su criterio de que sean los industriales de la carnicería de esta localidad, que se benefician de las instalaciones en que mediante repetición pagan la renta impuesta por la Cámara Agraria Local. El Sr. Alcalde y varios concejales manifiestan su conformidad con la propuesta, y la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero: al Sr. Alcalde para firmar convenio con los industriales Carniceros de la localidad en el que se abone al Ayuntamiento la renta que esta ha de pagar a la Cámara Agraria Local, por la utilización de la sala matadero.-

Segundo. Aceptar el pago de la renta propuesta por la Cámara Agraria Local, de cinco mil pesetas mensuales desde primero del presente año, en tanto estas no sean disueltas, formalizando contrato de arrendamiento de los locales citados, el que sirve de sala

de matadero y el utilizado como almacén de materiales. -

Tercero: Facultas al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de estos acuerdos. -

8.º. OPERACION DE TESORERIA CON LA CAJA DE AHORRO DE BADAJOS. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da cuenta del expediente abierto al efecto, por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 20 de Mayo de los corrientes dando lectura al informe del Sr. Secretario - Interventor que figura en el mismo.

Quitada la Exposición, por mayoría de diez votos a favor y una abstención del Sr. P. M. Marquez, acordó:

Primero. Concertar con la entidad bancaria Caja de Badajoz, a través de cuenta de crédito franquiciada en póliza intervenida por fedatario mercantil, una operación de crédito a corto plazo por importe de cuatro millones de pesetas, que quedara cancelada antes del treinta y uno de Diciembre del presente año, con las siguientes condiciones: Intereses, el 16 por ciento de las cantidades dispuestas. -

Segundo: Facultas al Sr. Alcalde para firmar cuanto documento requiera la ejecución de este acuerdo, y concretamente la póliza de cuenta de crédito. -

9.º. FOSITO LOCAL. REPARTICION DE PRESTAMOS A SOLICITANTES. - - - - -

A ruego del Sr. Presidente el Secretario expone la cuenta del Fósito Local que arroja el siguiente resultado:

Existencia el día 16 Mayo de 1984. -	748.052.- pts
Retención 30% interes a favor S.e. Pósitos. -	10.650.- "
Diferencias. -	737.402.- "
Solicitudes de préstamos. -	737.000.- "
Restos en cuenta. -	402.- "

Asimismo da lectura a las solicitudes formuladas, y la Corporación tras breve deliberación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

conceder préstamos de cuarenta mil pesetas, durante el plazo de un año, con intereses del cinco por ciento anual, a los siguientes agricultores de la localidad; salvo el último que sera de diecisiete mil pesetas en las mismas condiciones: Antonio Rodriguez Vega, Don Antonio Moreno Segura, Don: Joaquin Marquez Diaz, Don Carlos Bonajo Girona, Don: Agustín Gallardo Orro, Don: José González Santos, Don: Juan Maria Marquez, Don: Manuel González Velez, Don: Tomás Pérez Rodriguez, Don Francisco Gero Uranda, Don: Juan Morato Rodriguez, Don: Francisco Castiella Vargas, Don: Manuel González Ferrera, Don Modesto Gomez Martinez, Don: Manuel Gero Botellero - Don: Mariano Telo Firis, Don: Felix Rodriguez Bocio Don: - Manuel Carballo Morato, y Don, Joaquin Fariña Guibetteau

Dispuso la Corporación faculto al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo.

10º CREDITO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS. -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de adquirir terrenos para ceder a la Enajenación de Obras Públicas - Urbanismo donde se hayan de construir las quince viviendas aprobadas en el Plan de Empleo Rural, e informa de la gestión efectuada ante el dueño de un terreno, a su juicio idóneo a este efecto.

Tras larga deliberación, la Corporación acordó nombrar una comisión integrada por don Melitón Valverde Roque, Don Celia Carrizo Gilva y Don: José Pérez Camacho, la cual propondra el terreno mas idóneo, de forma vinculante. Asimismo, acordó la financiación de la adquisición mediante credito con entidad bancaria. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - - - - -

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Sr. Firis Marquez antes del comienzo de la sesión, de fecha 17 de los corrientes, que a ruego del interesado de constancia en acta - literalmente dice: Que nombre de todos los usuarios presento mi protesta por la retirada de la cabina de la Plaza de la Iglesia por considerarla mas mas necesaria ya que los dos restaurantes que

quedan ambas tienen telefonos atendidos en sus proximidades y los correspondientes ruidos de discotecas y trafico de Vehiculos.-

"Que se refleje la lectura de contadores de agua en las correspondiente partilla, ya que se cobra por ello y para que el contribuyente pueda saber el consumo mensual."-

"Tambien pido el cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno del dia 10-10-83, en su punto 5º acordado por mayoria sobre lectura del escrito enviado por la interesada."-

"Para que asi conste en acta firmo el presente en La Coderera a 17 de Mayo de 1984". Rubricado. Ilegible
A continuacion el Sr. Alcalde- Presidente responde, - que en cuanto al primero punto del escrito, nada se puede hacer por mantener la cabina telefonica citada ya que la C.T.N.E. ha puesto un plan de austeridad por el que se suprime de cada pueblo aquellas cabinas que por su escasa utilizacion se precen un derroche el mantenimiento. En cuanto al segundo punto, manifiesta no tener inconveniente en establecer la colocacion de una cartilla en cada contador de agua donde se refleje el consumo entre las lecturas del contador. Y en cuanto al ultimo, manifiesta que si se ha cumplido el acuerdo de 10-10-del 1983. -

El Sr. Alvaro Lamacho, formula la propuesta al Sr. Presidente de contratar el resto de la obra del Banio de San Miguel, que tiene credito para terminarla. -

El Sr. Diaz Duarte, pregunta por que dejo de trabajar el Sr. Rolo Martinez en el edificio del Centro-Sanitario, y comenzaron los obreros al frente del Maestro de Obras del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta diciendo la no existencia de credito para pagar al Sr. Rolo Martinez, siendo en cambio más economico los trabajos efectuados efectuados por el Ayuntamiento directamente por cuanto los obreros estan acogidos al Real Decreto 1.445/1.982 de 25 de febrero, por el que el Inem, paga el setenta y cinco

por ciento del salario minimo interprofesional.
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesion, siendo las veinticuatro horas quince minutos del siguiente dia, levantandose la presente acta que tras ser leida es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que certifico.

EL ALCALDE,

[Signature]

Manuel Carballo

[Signature]

Juan José

Silvino Martínez

[Signature]

LOS CONCEJALES,

José Almeyda

Miguel Díez Duarte

Elia Barroso

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Paz

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, ORDINARIA DEL DIA - 28 DE JUNIO DE 1964

En la villa de La Cereza, siendo las veinticuatro horas del dia veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el pleno del Ayuntamiento en la Sala Consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquín del Solar Escamea, perteneciente a la lista electoral - Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal. En el mismo grupo asistieron Don: Esteban González de Nava, D^a Elia Barroso Silva y D. José

Luis Pérez, por el Partido Socialista Obrero Repe-
nisl, asisten D. José Alvar Lamacho, D. Manuel Corba-
llo Morato, D. Alfredo Jaccondens Roque y D. Alberto -
Martínez de Quevedo. Por el Centro Democrático y Social
asisten D. - José Luis Marquer, D. - Miguel San Juan
y D. Francisco Leco Miranda. Actúa de Secretario -
el titular de la plaza el que escribe, Manuel Rubio
Laris. -

La sesión tiene lugar por primera convocatoria, y
tras ser declarada abierta por el presidente se pasa
a considerar los siguientes asuntos del orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -**

A ruego del presidente el secretario da lectura al
borrador del acta de la sesión de diecisiete de
Mayo anterior, la cual es hallada conforme y fir-
mada por todos los asistentes. -

2.- COMUNICACIONES - OFICIALES. - - - - -

A continuación el secretario, a ruego del presidente -
da cuenta de los siguientes escritos de interés para
la Corporación recibidos desde la celebración del úl-
timo Pleno. -

Escrito núm. 489 de 30 de Mayo, del Gobierno Civil
de la Provincia, requiriendo el cumplimiento de la
normativa legal sobre exámenes. -

Escrito núm. 500 de 31 de Mayo de la Excm^a Dipu-
tación Provincial, por el que se comunica el plan
de inversiones a través del Plan P.O. y Servicios, 1984.

Escrito núm. 512 de 6 de Junio, de la Consejería de
Salud y Consumo, comunicando la autoridad a
quien compete otorgar licencias de apertura de pis-
cinas. -

Escrito núm. 539 de 18 de Junio de la Excm^a Dipu-
tación Provincial, comunicando instrucciones de con-
tratación de trabajadores para obras auxiliares al PER.

Escrito núm. 546, de 20 de Junio, de la consejería -
de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre falta

ción de servicios públicos de viajeros con vehículos privados, como consecuencia de quejas y denuncias recibidas. -

Excmo. de S. M. 547 de 20 de Junio, de la Sección de Agricultura de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando el programa de Embellecimiento de núcleos Rurales, por el que se pueden solicitar las plantas que se estimen necesarias. -

Excmo. de S. M. 562 de 25 de Junio, de la Excmo. Diputación Provincial, dando instrucciones para la contratación de trabajadores en obras a cargo del P.E.R.

Excmo. de S. M. 547 de 27 de Junio, de la Excmo. Diputación Provincial, concediendo una ayuda de 75.000 pts para la celebración de fiestas patronales. -

De todo los escritos referidos, la Corporación se dio por enterada. -

3.- ACUERDO DE JUBILACION DEL QUE FUERA FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JOAQUIN DEL SOLAR BUENAS. -

A requer del presidente el Secretario da cuenta del Expediente existente sobre este asunto, informes, acuerdos anteriormente adoptados por esta Corporación, certificaciones, y por ultimo del escrito recibido de la M.U.N.P.A.L., requiriendo el acuerdo de jubilación referido a la fecha del cumplimiento de la edad reglamentaria, el cual no fue adoptado con anterioridad debido al acatamiento del Dictamen de 8 de Agosto de 1983 del Consejo Asesor Sección Juridica de la Consejería de la Presidencia y Adquisición Territorial, desoyendo el suscrito por el Secretario que suscribe. -

La Corporación delibero ampliamente, manifestando el Sr. Sr. Marquer su obligación de defender los intereses del pueblo, por lo que su parecer es contrario a la adaptación de este acuerdo. El Sr. Sr. Alvar Ramallo manifiesta que desconoce absolutamente el asunto por lo que se abstiene de votar, y como el varón concejal, sus. -

El Sr. Sr. Alvar Ramallo manifiesta que desconoce absolutamente el asunto por lo que se abstiene de votar, y como el varón concejal, sus. -

4.º. - ACEPTACION DEL PAGO DE PENSION Y DE LOS INCREMENTOS QUE PUJERAN RESULTAR A CARGO DE ESTA CORPORACION A LA VIUDA DE DON. MANUEL BERRUAL MACHADO. -

A ruego del Presidente, el Secretario, - expone los antecedentes del asunto, y el Secretario de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local dice Nacional de Previsión de la Administración Local núm. 497 de 31 Mayo en el que se expone que a pesar de aplicarse en el expediente de la viuda los beneficios del Real Decreto 2.393/1.976 de 10 de octubre de amnistía - reconociéndole los beneficios resultantes hasta la fecha del fallecimiento, el tiempo de servicios reconocido no da lugar a la consolidación del suficiente número de años de servicio para el sujeción de los derechos positivos correspondientes, por cuanto el Reglamento de 14 de Marzo de 1.928, aplicable según la fecha de fallecimiento, exige veinte años de servicio como mínimo. -

Tras deliberar, la Corporación acordó dejar el asunto de la misma por su analogía con el caso anterior. -

5.º. - CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS A CARGO DE ESTA CORPORACION

A ruego del Presidente el Secretario expone los antecedentes de este asunto dando lectura a su informe de fecha veintidós de los corrientes, en el que se expresa la necesidad de dar cumplimiento al Real Decreto 3.241/1.983, de 14 de Diciembre por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria al personal protegido por la M.U.N.P.A.L., así como a las Ordenes Ministeriales de 15 de febrero de 1984. - y de 30 de Marzo de 1.984, y el que se propone la adopción de acuerdos por los que la Corporación solicita a la MUNICIPAL el concierto con la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria al personal a su cargo, activo y pasivo, o bien autorice a esta Corporación para subrogarse en el mismo subrogándose la Mutualidad en el mismo.

e.c.o./o

000/0

todo ello debido a que la asistencia recibida por el personal activo y pasivo a cargo, de esta Corporación no alcanza los niveles cuantitativo cualitativo y mensual requeridos por el artº 3 del Real Decreto 3.241/1.983 de 14 de Diciembre, no pudiendo ser por tanto -compensada- financieramente, esta Corporación en los gastos originados por la prestación de asistencia sanitaria a su personal activo y pasivo que actualmente realiza con medios propios.

La Corporación delibera sobre el asunto originándose amplio debate en el que no se observo el orden de las intervenciones así como la intervención de personas no pertenecientes a la corporación, admitiendo el Secretario el incumplimiento del procedimiento establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento o régimen jurídico de las corporaciones locales, para la voluntad de la Corporación, lo que hace imposible la recogida de las distintas intervenciones para su constancia y en definitiva el conocimiento de la voluntad de la Corporación, previendo en los acuerdos, que de esta forma se adopten. Ante esto el Sr. Presidente, ordena que se efectue votación secreta en los siguientes términos, votaran "si" los concejales que estén a favor de la modificación del actual sistema de prestación de asistencia sanitaria al personal a cargo de la Corporación, votaran "no" los que estén en contra de dicha modificación. Efectuada la votación, anexo el siguiente resultado voto "SI" uno; votos "NO" ocho, voto "IGUAL" uno. Ante este resultado, la Sra Celia Barrosó Silva manifiesta que su voto "NO", como el de algunos concejales más quiere manifestar su desacuerdo a que se siguiera con el sistema actual esto es que no se siguiera prestando la asistencia como hasta ahora; el Sr. Concejales de Mato manifiesta la validez de la votación por cuanto solo hay diez votos siendo once el número de miembros presentes.

El Alcalde-Presidente proclama adoptado el acuerdo.

6º.- COMPRA DE HUERTO ANEXO AL CEMENTERIO. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de adquirir terreno en las trancas del actual cementerio a fin de proceder a la ampliación urgente del mismo que se encuentra agotado de espacio para la construcción de nichos. El Sr. D.ª Duarter propone efectuar gestiones ante la propietaria del terreno a fin de permutar este por otro que posee el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que ello sería el mejor método pero que se tropieza con innumerables dificultades que retrasaría la urgente construcción de nichos pudiéndose crear un grave problema al Ayuntamiento. Tras breve deliberación la Corporación por unanimidad acordó la compra de dichos terrenos.

7º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA TERMINACION DEL CENTRO SANITARIO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. - - - - -

A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación las gestiones realizadas ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en torno a conseguir alguna subvención para la terminación del Centro Sanitario que se construye en esta Localidad. -

Tras deliberación la Corporación por unanimidad acordó: Primero: solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de 992.773 Ptas., destinadas a la terminación de las obras de construcción del Centro Sanitario en esta Localidad. -

Segundo: Aprobar la Memoria descriptiva de las obras que quedan por realizar en dicho Centro - - - - - firmada por el Arquitecto director de los mismos. -

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de estos acuerdos. -

8º.- LIMPIEZA DE LA PESQUERA. - - - - -

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia de limpiar de materiales amarrados por el río,

el pequeño embalse originado por la retención artificial de las aguas del río Berona, a su paso frente a esta localidad, ya que debido a la abundancia de agua este verano puede servir para el disfrute turístico de vecinos y visitantes durante el estío. -

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad proceder a la limpieza de dicha pesquera, previa solicitud de permiso a la Comisaría de Aguas del Guadrón. Así mismo acordó facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo. -

9º. - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO AYUNTAMIENTO

Proximo ya al final de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a albergar las oficinas municipales y la sede de esta Corporación, el Sr. Alcalde expone la necesidad de dotarle de nuevo mobiliario, para las distintas oficinas y dependencias, incluida la adquisición de un reloj de torre. -

A continuación de lectura al escrito dirigido al mismo por el Sr. Secretario de la Corporación, núm. 571 de 27 de los corrientes, por el que se informa sobre el procedimiento a seguir para tal fin, que consiste fundamentalmente en la dotación de consignación presupuestaria suficiente para el gasto que se pretende efectuar, y la observancia de los trámites del concurso, conforme a las normas reglamentarias del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. -

Enterada la Corporación, por unanimidad acordó iniciar los trámites correspondientes. -

10º. - APROBACION DEL PROGRAMA DE FERIA DE AGOSTO 1984. APORTACION MUNICIPAL A LOS GASTOS DE LA MISMA. - -

Seguidamente, el Sr. Alcalde ruega a la Srta. Concejala Delegada de Festejos de lectura al programa de ferias elaborado por la Comisión para los días 10-11-7-12 de Agosto en que estas van a celebrarse. -

Enterada la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: -

Primero: Dar conformidad al programa de ferias elaborado por la comisión de festejos de este Ayuntamiento para los días diez, once y doce de Agosto. -

Segundo: Transferir a la rubrica n.º 16 de V.I.A.P. "Ferias y Fiestas" la cantidad de trecientas mil pts, mas setenta y cinco mil procedentes de subvención de la Excm.ª Diputación Provincial. -

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de estos acuerdos, y concretamente los contratos de ocupación de la vía pública con los Srs. feriantes, cuyos ingresos serán igualmente destinados a sufragar los gastos de feria. -

11.º.- CONSTRUCCION DE UN MONUMENTO EN LA PLAZA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. - - - - -

No vieniendo este asunto entre los que figuraban en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita de la Corporación su conformidad para ser debatido. - Obtenida esta por unanimidad, comienza exponiendo la utilidad de tal construcción en tal lugar porque dota al mismo de un servicio del que carece en la actualidad. -

Tratada la Exposición, delibera, siendo sometido a debate el sistema de construcción, si directamente por el Ayuntamiento y su posterior arriendo mediante subasta, o mediante la concesión al adjudicatario de un concurso-subasta concediéndole la explotación del mismo durante un periodo de tiempo determinado. -

Tras diversas manifestaciones, la Corporación estimo por unanimidad más oportuno la construcción directa por el Ayuntamiento de las obras y posterior arriendo, la cual se efectuara una vez se dispusiera de los créditos necesarios. -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - - - - -

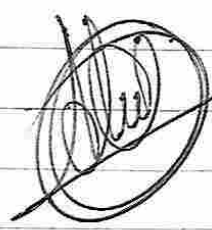
El Sr. Días Santos expone, su queja referente a que el Sr. Aparador Municipal ha liquidado una licencia de obras sin previa visita a la misma, manifestando

do su disconformidad con los gastos que el tecnico estima se han efectuado.
 Y no habiendo mas asunto que tratar, el Presidente levanto la sesion, siendo las veinticuatro horas treinta minutos del siguiente dia levantandose la presente acta que tras ser leida es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que certifico. -

EL ALCALDE,

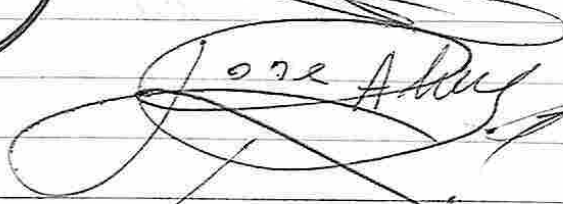


LOS CONCETALES,



Albino Martins

Manuel Casballo



Miguel Diaz

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO TENIENDO EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 1.984. - - - - -

En la Cacerera siendo las veintidos horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don: Joaquin del Solar Hierro, y con la asistencia de Sr. Celia Barroso Silva, Don: Jose Luis Pérez, por la coalición de A.P., P.D.P., y U.L. D. Jose Alvarez Camacho, Don. Manuel Casballo Miranda, D. Adelino Vasconcelos Roque, y D. Albino Jose Martinez de -
 Quintana, por el P.S.D.E, Don. Jose Rivi Marquez,

Don. Miguel H'os Duartes, y Don. - Francisco Lero Mi-
randa, por el C.D.S. no asistiendo a la misma D. -
Arturo González de Mato, sin justificar su ausencia, -
asistido por el Auxiliar Administrativo D. - José González
Santos, habiendo las veces de Secretario de la Encomienda
por ausencia del Titular. -

La Sesión tiene lugar en primera convocatoria y tras ser
declarada abierta por el Sr. Presidente, se pasa a consider-
ar el único punto del Orden del día. -

PUNTO UNICO: "POTENCIACION SANIDAD LOCAL" - - -

El Sr. Alcalde comienza dando lectura a escrito número
no 667 del Registro de este Ayuntamiento de fecha 18
de Agosto de 1.984, enviado por el portavoz del GRUPO
POPULAR, sobre orden de la Dirección de Sanidad y Con-
sumo de la Junta de Extremadura, de fecha 19 de
Junio de 1.984, se crea la Comisión Mixta para el
estudio y delimitación de las Estructuras Básicas de
la Salud atenua del Art. 1º punto 2º. - del Real -
Decreto 137/1984 de 11 de Enero. -

La Corporación delibera sobre el particular y el
portavoz del grupo del P.S.O.E., Don. José Alvar Ca-
macho, hace constar su desconformidad del desarro-
llamiento del Centro de Higiene Rural, y por tanto
si esto se lleva a cabo, piden la dimisión del cargo
los cuatro concejales de su Grupo, ya que por muchos
que me interesa la política, mucho más me
interesa el bien de mi pueblo y el bienestar de
sus ciudadanos. -

El portavoz del C.D.S. y su grupo aprueban igual-
mente que sus compañeros del P.S.O.E. la no des-
mantelación de dicho Centro de Higiene Rural, y
hacer que continúe el medio que tenemos, conside-
rando todos los medios que tenemos disponibles. -

Se hace constar por unanimidad la postura sobre es-
ta orden, siempre que vaya considerada la conve-
niencia de la Sanidad Comunal lo cual simplifica
el desenvolvimiento de la Asistencia Social y Rural

000/
teniendo en cuenta que tenemos recién construido
un excelente Centro de Higiene Rural, y cosa para
medico. -

El Sr. Alcalde continua dando lectura a escrito
presentado por D. - Francisco Lopez Casado, Presi-
de de la Asociación Local de Pensionistas de esta locali-
dad, que dice lo que sigue:

1º. Que teniendo gida del medico Titular, de esta
localidad, y sepan me han dicho estas personas, de
formalidad, de que dicho medico se va a residir a
Alburquerque, según Orden Ministerial o decreto del Go-
bierno, y que vendrá todos los dias a hacer consulta
a esta localidad. -

2º. - Pues aqui en vez que dicho facultativo se trasla-
dera a Alburquerque lo que ha de hacer es el contrario
tiene otro medico más, pues yo creo que con 1.000. Cas-
tilla del Seguro de Enfermedad, que tiene La Codosera
pueden vivir dos Medicos y al mismo tiempo, siem-
pre estaria uno de guardia. -

3º. - Seporcase que el medico acaba de la consultas y se
guarda otra vez a Alburquerque y de pronto hay una
urgencia, sea en el pueblo o sea en el campo, cuando
tenga el medico esa persona ha fallecido. -

¿Que pasa luego. - ?

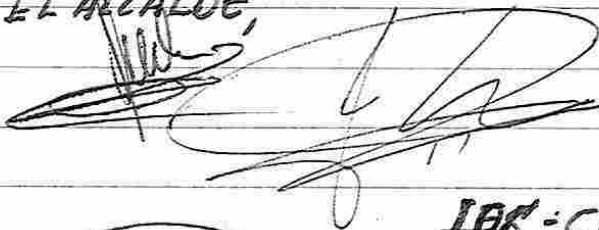
4º. - Para que se ha gastado un millón de dinero en el
pueblo y en matianos para nada, siempre que esta
orden sea derogada y siga la misma Ley que actu-
almente esta en vigor. -

5º. - Yo en representación de la Asociación Local de
Pensionistas, y en nombre de ellos, si es que por
fin se lleva a cabo esta Ley nueva la considero
como una deserción social tanto para los jubri-
lados así como para todo el Pueblo. -

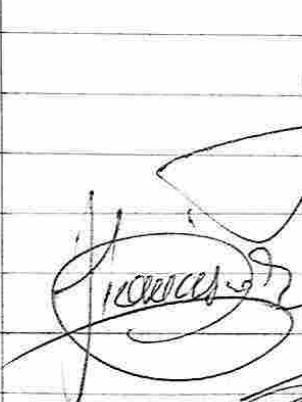
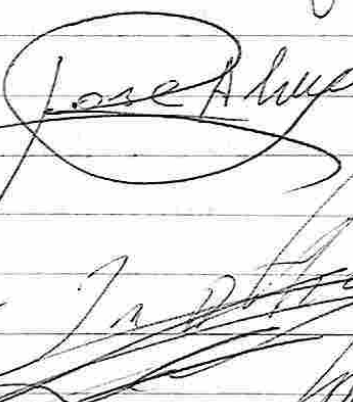
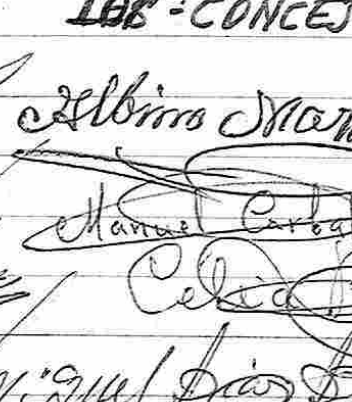
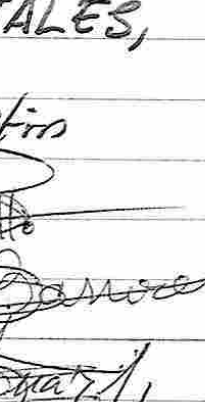
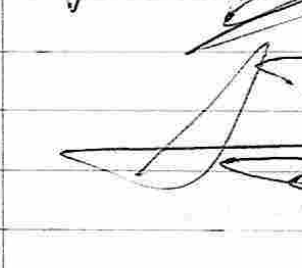
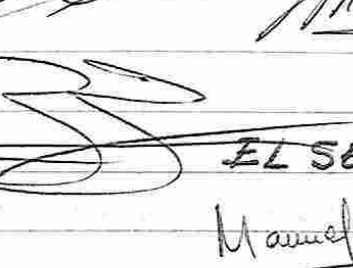
Es Justicia que se pide en La Codosera, y al mismo tien-
po que esa Corporación como Organismo de Gobierno Local
tome las medidas oportunas para que dicha Orden
sea derogada y continúe la Ley actual. -

La Coderera 20 de Agosto de 1984.- El Presidente Don: Francisco Lopez Camacho.-
 Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesion, siendo las veintitres horas del mismo dia, extendiendose la presente acta, que tras ser leida, es hallada conforme y firmada por todos sus asistentes, en la Coderera a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de lo que doy fe.-

EL ALCALDE,



LOS CONCEJALES,

 Jose Luis
 Alberto Martin
 Manuel Carballo
 Celso Barro
 Miguel Diaz
 Manuel Pulido

EL SECRETARIO,

Manuel Pulido

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984.-

Fue la villa de la Coderera, siendo las veintitres horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Joaquin del Solar Guasumena, de la coalición electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal. Por el mismo grupo asisten Don: Arturo Gonzalez de Matos, Don Celso Barro Gilva y Don: José Luis Pérez. Por el Partido Socialista Obrero Español, asisten Don: José Alvez Camacho,

Don: Manuel Carballo Morato, Don: Huelmo Vasconcelos Royo
 Don: José Martínez de Quintá, y por el Centro Democrático
 y Social, asisten Don: José Frías Marquer, Don: Miguel Díaz
 Duarte, Don Francisco Gero Girauda. Conduce el Secreta-
 rio del Ayuntamiento Don: Manuel Rubio París. -
 La sesión tiene lugar en primera convocatoria, y tras ser de-
 clarada abierta por el Presidente se dio comienzo a los
 asuntos del Orden del Día. -

1.º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL
 ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura al borra-
 dor del acta de la sesión de diecisiete de Mayo, dijo de
 veintiocho de Junio anterior, la cual es hallada conforme
 y firmada por todos los asistentes, habiendo sido firmada
 la sesión celebrada el día veinte de Agosto. Vale. -

2.º.- COMUNICACIONES OFICIALES. - - - - -

A ruego del Presidente el Secretario da lectura a los segui-
 tes escritos de interes para la Corporación. -

Núm. 615 de veinte de Julio de la Consejería de Industria y
 Quimica, por el que informa acerca del procedimiento a se-
 guir en las solicitudes de cese de suministro de agua po-
 table a domicilio. -

Núm. 614 de 20 de Julio, del Instituto Nacional de Empleo,
 solicitando informe sobre trabajadores del R.E.A. -

Núm: 643 de 6 de Agosto, del Sr. Alcalde de Alcañete, co-
 municando la existencia de institución de un centro de
 asistencia de ancianos, y ofreciendo la posibilidad de en-
 viar a los que se encuentren desahogados. -

Núm. 654. de 13 de Agosto, del Gobierno Civil sobre el
 cumplimiento del servicio militar para los miembros de
 los Corporaciones locales. -

Núm: 663 de 20 de Agosto, del Ilmo Sr. Presidente de
 la Exma. Diputación Provincial, en contestación a escrito
 de esta Corporación sobre cruce de carretera. -

Núm. 780 de 17 de Septiembre del Sr. Alcalde de
 Mérida, invitando a firmadas sobre consumo. -

Núm. 684 de 3 de Septiembre de la Consejería de Sani-

dad y consumo sobre campaña de hidatidosis. -
 Núm. 705 de 6 de Septiembre del Sr. Director del Colegio Nacional N.º 1.º de Chaudanilla, exponiendo necesidades del Centro Escolar. -

Núm. 726 de 15 de Septiembre de la Consejería de Cultura y Deportes comunicando la aportación del tercio en la financiación de la construcción de una pista polideportiva en esta localidad. La Corporación manifiesta su satisfacción por esta oportuna decisión. -

Núm. 719 de 13 de Septiembre del Sr. Diputado Provincial Don; Manuel Melender Martínez, comunicando que la Corporación Provincial aprobó el proyecto de la pista polideportiva referida anteriormente. -

De todos ellos, la Corporación se dio por enterada. -

3.º.- CONSTRUCCION DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y QUINCE VIVIENDAS PARA LOS GUARDIAS. ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE CESION DE TERRENOS. - - - - -

A continuación, el Sr. Presidente expone a la Corporación la visita efectuada a esta localidad de mandado de la Guardia Civil, en la que le fue expuesta las intenciones de la Dirección General de la Guardia Civil de construir en esta localidad una Casa-Cuartel y quince viviendas para los guardias, además de las dependencias para Vehículos etc. y que es costumbre en todos los pueblos la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento. -

Enterada la Corporación delibera plenario sobre el lugar idóneo para dicha construcción, siendo expuestos diversos lugares, centrándose por fin la atención en dos, uno propuesto por el Alcalde conocido como Tapada de la Era y otro propuesto por D. Miguel Dios Santos, conocido como Tapada de las Puercas.

Efectuada votación por orden de la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

Tapada de la Era, SEIS votos a favor. -

000%

Tapada de las puertas, CINCO votos a favor. -
El Alcalde proclama adoptado el acuerdo, manifestando que se dejaría para más adelante el estudio de la financiación de su adquisición. -

4º.- ALBUJLER DE LOCAL DE LA INSPECCION MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde manifiesta a continuación la posibilidad de arrendar el local propiedad del Ayuntamiento hoy dedicado a Inspección Municipal que se encuentra situado en el Sur esquina a traviesa 9. Sur, una vez que se proceda a su traslado al trasladarse la Policía Municipal al nuevo edificio sede del Ayuntamiento, toda vez que alguna particular, ha manifestado su deseo de arrendamiento a fin de instalar en el una pecajería. -

Conmensada la deliberación la Sra. Celia Barroso Silva manifiesta su disconformidad con la idea. El Sr. Diputado expone que el arrendamiento habría de efectuarse al mejor postor, y sobre cerrado. El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se trata ahora es de conocer la voluntad o no de arrendar y a tal fin ordena la votación secreta, que efectuada arrojó el siguiente resultado: Votos a favor del arrendamiento, SEIS. Votos en contra, CINCO. El Presidente, proclama adoptado el acuerdo. -

5º.- EXPEDIENTE NÚM. 1/1984 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. - - - - -

El Sr. Secretario-Interventor expone al Sr. Alcalde-Presidente la conveniencia de dejar el asunto sobre la Mesa debido a que una vez ultimado el expediente circunstancias sobrevenidas aconsejan nuevo estudio del mismo. El Presidente dejó el asunto a la Mesa. -

6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ESCUELA DE EL MARCO Y EDIFICIOS ANEXOS AL ADJUDICATARIO PROVISIONAL DON JOSE NATIAS GONZALEZ PEREZ. - - - - -

A continuación el Secretario a ruegos del presidente da lectura a la propuesta que formula la Mesa de contratación formada para la celebración de la subasta para la enajenación de la escuela de El Marco y edi-

sin quejos en los terminos: en que figura en el Expediente, y sin mayor deliberación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar valida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don: José Matías González Pérez por ser el autor de la única oferta valida de compra de la escuela del Marco y edificios anejos, en la cantidad de pesetas NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS. -

Segundo. Notificar al interesado en el plazo de treinta días el presente acuerdo de la require para que en el - plazo de otros diez días siguientes a la recepción de la notificación se presente en el Ayuntamiento al objeto de formalizar el correspondiente contrato e inscribirse en el acto simultaneo en la Caja de la Corporación el - fincio de remate antes dicho. -

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato referido así como la escritura publica de otorgamiento. -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - - - - -

El Sr. D. Juanes, pregunta por la adquisición del terreno situado en las traseras del cementerio, ofreciéndole para asistir en nombre del Ayuntamiento a la medición del mismo. La Corporación le faculto a tal efecto. -

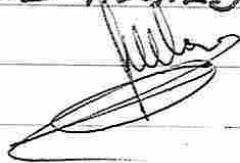
El Sr. Fris Marquez pregunta por las basuras que se arrojan en el basurero que en muchas ocasiones son sacadas a la carretera. El Alcalde contesta manifestando la escasa colaboración de los ciudadanos - en tal aspecto. Asimismo pregunta por la existencia de un registro medido en el Barrio de San Miguel, manifestando el Sr. Alcalde que al día siguiente seria arreglado. -

Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta que se le ha solicitado una beca para la adquisición de libros de E. G. B. de cuatro mil quinientas pesetas, proponiendo

ooo/e

su concesión a la solicitante D^a. Juana Soana Ma-
chado. La Encomienda manifiesto su conformidad.
Y no habiendo más asuntos que tratar el presidente levanta
la sesión, siendo las veintiseis horas treinta minutos -
del mismo día, levantándose la presente acta que tras
ser leída es hallada conforme y firmada por todos los a-
sistentes, como el Secretario del Ayuntamiento que cer-
tifica. -

EL ALCALDE,





LOS CONCEJALES,

Manuel Carballo

Albino Martínez

José Ángel



Celia Barroso

Francisco

Miguel Díez Puerto

EL SECRETARIO,

Manuel Rubio Pardo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR-
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE OCTUBRE 1984.-

Que la villa de La Esclonera, siendo las veinte horas del
día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro
se reúne el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial
para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Joaquín del Solar Arcasueña, pertene-
ciente a la circunscripción electoral Alhama Poblada, Partido
Democrata Poblada y la Unión Liberal. Por el mismo grupo
asisten D. Arturo González de Mato. Por el partido Social

lista obrero español, asistieron D. - José Alvar Camacho, Dni: Manuel Carballo Urzato, Dni: Avelino Vascouedo Roque y Dni: Alberto José Martínez de Quintana. Por el Centro Democrático y Social asistieron Dni: José Félix Viquez y Dni: Francisco Saco Miranda. No asistieron a la sesión Dni: Celia Barro Silva, - Dni: José Lucio Pérez y Dni: Miguel Díaz Suantes. Actúa de Secretario el titular de la plaza Dni: Manuel Rubiolo Anís. La sesión se celebra en primera convocatoria y tras ser declarada abierta por el presidente se pasó a considerar los siguientes asuntos del orden del día. -

UNICO. - CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS OBRAS SUBVEN-
CIONADAS POR EL PLAN DE EMPLEO RURAL. - - - -

El Sr. Alcalde expone al Pleno los resultados de la citación efectuada por el Excmo Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Gobernador Civil de Badajoz, el pasado día veintiocho de Septiembre en la que se informó a diversos Alcaldes de la provincia los subvenciones que sus respectivos Ayuntamientos recibirían para realizar obras de interés social en los respectivos Municipios con cargo al Plan de Empleo Rural, habiendo correspondido a nuestra localidad la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL PESETAS, para mano de obra y otra del treinta por ciento de la anterior. UN MILLON CIENTO SETENTA MIL TRECIENTAS PESETAS, destinada a materiales. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que previamente habrán de ser propuesto obras paradas, aprobadas por esta Corporación, las cuales tendrán que ser confirmadas por los organismos competentes que las subvencionan. -

De conformidad con ello propone la Corporación la aprobación de obras de pavimentación de las calles de la Plaza del Seido Sur, donde se encuentra el nuevo edificio sede del Ayuntamiento, el centro de Higiene Rural, el Colegio Nacional N.º 3.º de Chantarrilla, el cuartel de la Guardia Civil, la Farmacia etc. que son vías públicas de gran tránsito, así como la ordenación y embellecimiento de la plaza a que da frente al

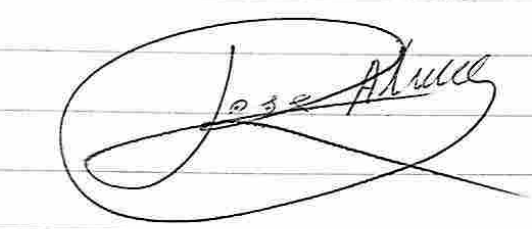
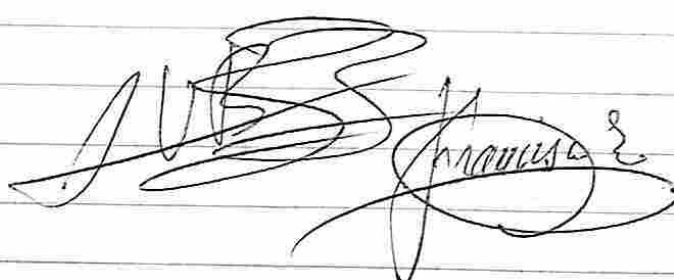
ayuntamiento, habiendo de aportar esta Corporación de fondos propios las cantidades restantes no subvencionadas. Manteniendo la Corporación, midio la palabra el Sr. Aní Mar-
 quez quien manifestó, que si los obreros que hablan de tra-
 bajar con cargo a estas obras eran los que no tenían fuer-
 zas de trabajo realizadas, se distinguía al buen trabajador
 o al menos al que se había esforzado en buscarse trabajo,
 con lo cual se consigue un positivo efecto, de fomentar el posi-
 tivo y compartida por otros miembros de la Corporación. -

Sin otras manifestaciones la Corporación, expreso su confian-
 za con las obras propuestas por el Sr. Alcalde y que con-
 stan en la Memoria valorada confeccionada por los servicios
 técnicos municipales, así como el sistema de financiación de las
 mismas, acordando asimismo facultar al Sr. Alcalde para
 firmar cuanto documento requiera la ejecución de estos
 acuerdos.

y no habiendo mas asuntos que tratar el presidente levan-
 to la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, levan-
 tándose la presente acta que tras ser leída es hallada con-
 forme y firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secre-
 tario del Ayuntamiento que certifico. -

EL ALCALDE,

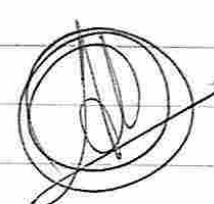
Albino Martín

LOS CONCEJALES,

Manuel Castallo

Miguel de la Cruz



EL SECRETARIO,

Manuel Rubén Pardo